

Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21743

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 276/984. — Se designa Ministro Interino de Salud Pública mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de abril de 1984.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1984 el señor Ministro de Salud Pública contador Luis A. Givogre ha sido designado para presidir la delegación que representará a la República en el XXXVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar entre los días 6 y 9 de mayo de 1984 en la ciudad de Ginebra.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de mayo próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Salud Pública a partir del día 3 de mayo de 1984 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Armando López Scavino.

2º Comuníquese, etc. — ALVAREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 317/984. — Se designa Ayudante Técnico VI Ciencias Económicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios especializados y la existencia de una vacante de Ayudante Técnico VI Ciencias Económicas, Escalafón AcA, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne los requisitos exigidos previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Ayudante Técnico VI Ciencias Económicas, Escalafón AcA, Grado 07 en el Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señorita Mónica Malet Comesaña, Credencial Cívica serie AVA N° 18.578.

2° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 101/984.— Se aprueba la apertura a nivel de rubros, gastos en moneda extranjera y partidas para ejercicios futuros del Plan de Inversiones 1983 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de febrero de 1984.

Visto: el decreto 185/983, de 9 de junio de 1983 por el cual se aprueba los planes de Inversiones 1983 para los Organismos Descentralizados y el decreto 254/983, de 26 de julio de 1983 por el cual se amplía el Plan de Inversiones 1983 para los Incisos 61 "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas" y 66 "Administración de las Obras Sanitarias del Estado".

Resultando: I) Que en el decreto 254/983, de 26 de julio de 1983 no se aprobó el Plan de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a nivel de rubros, gastos en moneda extranjera y partidas imprescindibles a comprometer para ejecutar en próximos ejercicios;

II) Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2° del mencionado decreto, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas remitió a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión el desglose a nivel de rubros de gastos en moneda extranjera y partidas a comprometer para ejecutar en futuros ejercicios;

III) Que en el decreto 185/983, al Proyecto "Prospección de Minerales", Programa 2.04 "Prospección de Recursos Minerales", Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" se le adjudicó el N° 004 en el Cuadro 1 y en los Cuadros 2 y 3 fue incluido con el N° 003 .

Considerando: I) La conveniencia de que se apruebe el Plan de Inversiones 1983 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a nivel de rubros, gastos en moneda extranjera y partidas a comprometer para ejercicios futuros.

II) La necesidad de regularizar el decreto 185/983, de 9 de junio de 1983 en el Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" Programa 2.04 "Prospección de Recursos Minerales" a los efectos de adjudicar el N° 004 al Proyecto "Prospección de Minerales" en los cuadros 2 y 3.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la apertura a nivel de rubros, los gastos en moneda extranjera y las partidas a comprometer para ejecutar en ejercicios siguientes, del Plan de Inversiones 1983 del Inciso 61 "Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas" aprobado por decreto 254/983, de 26 de julio de 1983, de acuerdo con el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2° Modifícase el decreto 185/983, de 9 de junio de 1983 en los cuadros 2 y 3 del Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" Programa 2.04 "Prospección de Recursos Minerales" donde dice "Proyecto 003" debe decir "Proyecto 004".

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

DENOMINACION DE PROYECTO	Asignación Presup. 1983	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Recursos Propios	Rentas Grales.	Endeud. Interno	Endeud. Externo	Otros	1984	1985 y sgtes.
Programa 2.0 Generación y Trasmisión								
Subprograma 2.0.1. Generación Térmica								
Proy. 201/1 Estudios y Obras varias							788	
Total Subprograma 201							788	
Subprograma 2.0.2. Generación Hidráulica								
Proy. 202/1 Estudios y Obras varias							21.896	1.560
202/2 Renov. C. Gabriel Terra							7.110	
Total Subprograma 202							29.006	1.560

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1983	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Recursos Propios	rentas Grales.	Endeud. Interno	Endeud. Externo	Otros	1984	1985 y sgtes.
Subprograma 2.0.3 Trasmisión								
Proy. 203/1 Ampl. e instalac. existentes en 150/110/60 KV						118.976		63.134
203/2 Circuito Central Norte Terra-Tacuarembó-Rivera						2.400		600
Total Subprograma 203						121.376		63.734
Subprograma 2.0.4. Gcia. División y Sector								
Proy. 204/2 Inversión reposición carácter autoseguro, SSEE y líneas trasm.						6.900		2.600
Total Subprograma 204						6.900		2.600
Total Programa 2.0						158.070		67.894
Programa 2.1 Distribución y Generación Diesel								
Subprograma 211 Distrib. Montevideo								
Proy. 211/1 Atención crecimiento vegetativo de redes.						109.917		
211/2 Recuperación y mejoras de redes						74.577		
Total Subprograma 211						184.494		
Subprograma 212 Distrib. Interior								
Proy. 212/1 Atención crecimiento vegetativo de redes						47.477		
212/2 Construc. y ampliac. redes ciudades del Interior						18.005		
212/3 Líneas subtrasm. actual Sistema Hidrotérmico						1.676		
212/4 Sustitución Generación Diesel Autónoma						27.607		
212/5 Electrificación Rural						50.024		
Total Subprograma 212						144.789		
Subprograma 214 Gcia. Div y Sector								
Proy. 214/1 Adquisición de equipos varios y estudios						6.508		
Total Subprograma 214						144.789		
Total Programa 2.1						335.791		
Programa 2.3 Servicios de apoyo								
Subprograma 231 Serv. Técnicos								
Proy. 231/1 Equipos, terrenos, construcciones y estudios						2.360		
Total Subprograma 231						2.360		
Subprograma 232 Serv. Administr.								
Proy. 232/1 Equipos, terrenos construcciones y estudios						16.458		7.384
Sotal Subprograma 232						16.458		7.384
Total Programa 2.3						18.818		7.384
TOTAL INCISO 61						512.679		75.278

ANEXO INCISO 61: ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 2.0: Generación y Trasmisión									
Subprograma 2.0.1: Generación Térmica									
Proy. 201/1 Estudios y obras varias				18.575					18.575
201/2 Central Punta Pedregal		1.638				21			1.659
Total Subprograma 2.0.1		1.638		18.575		21			20.234
Subprograma 2.0.2: Generación Hidráulica									
Proy. 202/1 Estudios y obras varias		1.207		2.469					3.676
202/2 Renov. Central Gabriel Terra		2.140							2.140
Total Subprograma 2.0.2		3.347		2.469					5.816
Subprograma 2.0.3: Trasmisión									
Proy. 203/1 Amp. e inst. existentes en el sistema 150/110/60 KV		9.461	5.253	84.174	500	35.742			135.310
203/3 Prolongación del Circuito del Este a Rocha		1300	400	9.980		1.700			13.380
203/4 Incorp. de Treinta y Tres al Sistema Hidrotérmico		2.547	280			134.150			136.977
203/5 Despacho Nacional de Cargas		6.699		699		72.602			80 000
203/7 Eq. Edif. e Inv. varias		600	650	408		430			2.088
203/8 Prolong. Circuito Oeste Norte a Bella Unión y Artigas		1.500	400			151.584			153.484
203/9 Extensión del Sistema de 500 KV al Este		300	200	124					624
203/10 Remod. del Anillo Colector de 150 KV y ext. sist. 500 KV en Montevideo					1.300				1.300
203/11 Prolongación del Circuito Este-Norte a Melo		400	266	100					766
Total Subprograma 2.0.3.		23.087	7.499	95.535	1.800	396.608			524.529
Subprograma 2.0.4: Gcia Div. y Sector									
Proy. 204/1 Adq. de Eq. varios y estudios		100		6.290		530			6.920
204/2 Inv. de rep. en carácter autoseguro Subest. y líneas trasm.		300		5.842					6.142
Total Subprograma 2.0.4		400		12.132		530			13.062
Trans. Rubros 0.6 y 7	13.491						4.104	1.789	19.384
Total Programa 2.0	13.491	28.472	7.499	128.711	1.800	397.159	4.104	1.789	583.025
Programa 2.1: Distrib. y Gen. Diesel									
Subprograma 2.1.1: Distrib. Mvdeo									
Proy. 211/1 Atención crecimiento vegetativo de redes		2.080	10.148	18.125		9.500			39.853
211/2 Recuperación y mejora de redes		18.070	109.840	118.230	3.000	62.279			311.419
Total Subprograma 2.1.1		20.150	119.988	136.355	3.000	71.779			351.272
Subprograma 2.1.2: Distrib. Interior									
Proy. 212/1 Atención crecimiento vegetativo de redes		1.590	4.088	3.989	30	1.700			11.397
212/2 Construc. y amplia. redes en ciudades del Interior		6.480	45.500	43.569	1.000	6.500			103.049
212/3 Líneas de subtrasm. en actual sistema hidrotérmico		4.150	8.390	20.465	280	1.000			34.285

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBRO 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
212/4 Sustitución de Generación Diesel Autónoma		9.209	36.380	92.000	100	150.000			287.689
212/5 Electrificación Rural		504	3.432	2.356		6.900			13.192
Total Subprograma 2.1.2		21.933	97.790	162.379	1.410	166.100			449.612
Subprograma 2.1.3: Generac. Diesel									
Proy. 213/1 Generac. Diesel Autónoma		92	70	2.881					3.043
Total Subprograma 2.1.3		92	70	2.881					3.043
Subprograma 2.1.4: Gcia Div. y Sector									
Proy. 214 Adq. eq. varios y estudios		1.232	1.923	991	425	785			5.356
Total Subprograma 2.1.4		1.232	1.923	991	425	785			5.356
Trans. Rubros 0, 6 y 7	41.293						13.579	4.793	59.665
Total Programa 2.1	41.293	43.407	219.771	302.606	4.835	238.664	13.579	4.793	868.948
Programa 2.03: Servicios de Apoyo									
Subprograma 2.3.1: Serv. Técnicos									
Proy. 231/1 Eq. terrenos, cons. y estudios		1.295	1.789	4.095		1.176			8.355
Total subprograma 2.3.1		1.295	1.789	4.095		1.176			8.355
Subprograma 2.3.2: Serv. Administr.									
Proy. 232/1 Eq., terrenos, cons. y estudios		12.740	69	1.907		185			14.901
Total Subprograma 2.3.2		12.740	69	1.907		185			14.901
Trans. Rubros 0, 6 y 7	17.780						6.278	713	24.771
Total Programa 2.3	17.780	14.035	1.858	6.002		1.361	6.278	713	48.027
TOTAL INCISO 61	72.564	85.914	229.128	437.319	6.635	637.184	23.961	7.295	1.500.000

CUADRO 3: Asignación del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro.
Parte de la asignación total a ejecutar en moneda extranjera (gastos en miles de dólares).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 2.0: Generación y Trasmisión									
Subprograma 201: Generación Térmica									
Proy. 201/1 Estudios y obras varias				622					622
201/2 Central Punta Pedregal		63							63
Total Subprograma 201		63		622					685
Subprograma 202: Generación Hidráulica									
Proy. 202/1 Estudios y obras varias				43					43
202/2 Renov. Central Gabriel Terra		82							82
Total Subprograma 202		82		43					125

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Subprograma 203: Trasmisión									
Proy. 203/1 Ampl. e inst. existentes en el Sistema 150/110/60 KV					3.145		1.050		4.195
203/3 Prolongación del circuito del este a Rocha					380				380
203/4 Incorp. de Treinta y Tres al Sistema Hidrotérmico							2.950		2.950
203/5 Despacho Nacional de Cargas			243				2.072		2.315
203/8 Prolong. Circuito Oeste Norte a Bella Unión Artigas							3.960		3.960
Total Subprograma 203			243		3.525		10.032		13.800
Subprograma 204: Gcia Div. y Sector									
Proy. 204/1 Adq. de Eq. varios y estudios					230				230
204/2 Inv. de rep. en carácter autoseguro Subest. y líneas trasm.					210				210
Total Subprograma 204					440				440
Total Programa 2.0			388		4.630		10.032		15.050
Programa 2.1: Distrib. y Gen. Diesel									
Subprograma 211: Distrib. Mvdeo.									
Proy. 211/1 Atención crecimiento vegetativo de redes			80	298	430				808
211/2 Recuperación y mejora de redes			695	3.840	3.705				8.240
Total Subprograma 211			775	4.138	4.135				9.048
Subprograma 212: Distrib. Interior									
Proy. 212/1 Atención crecimiento vegetativo de redes			15	100	50				165
212/2 Construc. y ampliac. redes en ciudades del Interior			180	1.500	1.140				2.820
212/3 Líneas de subtrasm. en actual sistema hidrotérmico			25	15	300				340
212/4 Sustitución de Generación Diesel Autónoma			240	380	2.500				3.120
212/5 Electrificación Rural			4	32	24				60
Total Subprograma 212			464	2.027	4.014				6.505
Subprograma 213: Generac. Diesel									
Proy. 213/1 Generac. Diesel Autónoma			2		100				102
Total Subprograma 213			2		100				102
Total Programa 2.1			1.241	6.165	8.249				15.655
Programa 2.3: Servicios de Apoyo									
Subprograma 231: Serv. Técnicos									
Proy. 231/1 Eq. terrenos, cons. y estudios			4		35				39
Total Subprograma 231			4		35				

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Subprograma 232: Serv. Administr.									
Proy., 232/1 Eq. terrenos, cons. y estudios			490		56				546
Total Subprograma 232			490		56				546
Total Programa 2.3			494		91				585
TOTAL INCISO 61			2.123	6.165	12.970		10.032		31.290

4

Decreto 148/984.— Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 13 de abril de 1984.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior no incluídas en el artículo siguiente:
Al Público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 12.10 (nuevos pesos doce con 10/100).
Al público, entregada a domicilio, el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 12.60 (nuevos pesos doce con 60/100)
Al comerciante minorista, el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 11.70 (nuevos pesos once con 70/100)

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 10.926 (nuevos pesos diez con 926/100)
A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 05% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria 553 de COPRIN, Capítulo 1, Numeral 3º literal a), inciso c).

2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento), en el Interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica) de cada departamento:

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
a. Departamento de Canelones			
Toledo, Sta. Lucía y Las Piedras	11.82	12.20	12.70
Al Este hasta el Arroyo Pando	12.10	12.50	13.00
Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico	13.30	13.70	14.20
Desde el Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande	13.93	14.30	14.80
Sta. Rosa y San Antonio	12.20	12.60	13.10
San Bautista	12.50	12.90	13.40
San Ramón	12.80	13.20	13.70
Tala	13.00	13.40	13.90
San Jacinto	13.30	13.70	14.20
b. Departamento de San José			
Libertad Playa Pascual y otros balnearios	12.33	12.70	13.20
c. Departamento de Maldonado			
Ciudad de Maldonado	11.82	12.20	12.70
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluídos)	13.30	13.70	14.20
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluídos) hasta Arroyo Solís Grande	13.93	14.30	14.80
Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (incluida) al Este	12.10	12.50	13.00
d. Departamento de Rocha			
Ciudad de Rocha y Balnearios deDepatamento de Rocha	14.13	14.50	15.00
e. Departamento de Tacuarembó			
Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	13.30	13.70	14.20
f. Departamento de Lavalleja			
Ciudad de Minas	13.70	14.10	14.60

g. Departamento de Colonia (Ciudad de Colonia y Ciudad de Juana Lacazé) y Departamento de Flores (Ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3º La comercialización de la leche pasteurizada en el Interior del País (excepto lo dispuesto en el artículo anterior mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del artículo 1º de este decreto

Art. 4º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6%:

a) Montevideo y Localidades de Interior
Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 120.60 (nuevos pesos ciento veinte con 60/100) los 10 litros.
Al público entregada a domicilio N$ 125.60 (nuevos pesos ciento veinticinco con 60/100) los 10 litros
Al comerciante minorista N$ 116.60 (nuevos pesos ciento dieciséis con 60/100) los 10 litros.

b) De CONAPROLE, al mostrador de partida no inferiores a 50 litros N$ 109.17 (nuevos pesos ciento nueve con 17/100) los 10 litros puesta en planchada o en centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo 1, numeral 3), literal a) inciso c).

Art. 5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el Interior del País no podrá ser superior a N$ 9.80 (nuevos pesos nueve con 80/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 10.30 (nuevos pesos diez con 30/100) el litro, entregada a domicilio.

Art. 6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo y otras de carácter similar.

Art. 7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 5.93 % (cinco con noventa y tres por ciento).

Art. 8º Fíjase en N$ 10.81 (nuevos pesos diez con 81/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en botellas de vidrio o sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o centro de concentración.

Art. 9º Fíjase en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

Art. 10 Establécese que el subsidio referido en el artículo anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º) del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

Art. 11. Autorízase a las usinas pasteurizadoras a efectuar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

Art. 12. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 13. Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**—ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

5

Decreto 183/984. — Se modifica el Plan de Inversiones 1984 de la Universidad de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1984.

Visto: la solicitud de la Universidad de la República de modificar su Plan de Inversiones 1984.

Considerando: I) Que se configuran las razones por las cuales es posible modificar el Plan de Inversiones Públicas 1984 de la Universidad de la República de acuerdo con los mecanismos vigentes en el decreto 84/984, del 1º de marzo de 1984;

II) Lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 84/984 del 1º de marzo de 1984.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Redúcese el Plan de Inversiones 1984 de la Universidad de la República, Programa 201 en N$ 32:750.000.00 (nuevos pesos treinta y dos millones setecientos cincuenta mil) de acuerdo con el detalle siguiente:

I - Proyectos cuyo crédito presupuestal se reduce parcialmente	Monto en que se reduce el crédito presupuestal autorizado. (miles N$)
118 "Equipam. de dependencias universitarias"	6.875
119 "Adq. refac. y mejoras de inmuebles universitarios"	17.204
Subtotal I	24.079
II - Proyectos que se eliminan	
120 "Reacond. sanitario de serv. universtiarios"	3.511
121 "Reacond. lumínico y elect. de serv. universitarios"	5.160
Subtotal II	8.671
III - Total reducción del Plan de Inversiones Públicas 1984 de la Universidad de la República (I + II)	32.750

Art. 2º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1984 de la Universidad de la República, Programa 201, el proyecto Nº 138 "Formulación y ejecución de proyectos de inversión" por un monto total de N$ 9:829.000.00 (nuevos pesos nueve millones ochocientos veintinueve mil) financiado N$ 5:750.000.00 (nuevos pesos cinco millones setecientos cincuenta mil) con cargo a Rentas Generales y N$ 4:079.000.00 (nuevos pesos cuatro millones setenta y nueve mil) con endeudamiento externo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

6

Decreto 199/984. — Se hace extensivo a los funcionarios de las Administraciones Municipales del país el aumento dispuesto por el decreto 185/984.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de mayo de 1984.

Visto: lo dispuesto por el decreto 185/984, de 23 de mayo de 1984, -relativo a la adecuación de las remuneraciones de los

funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Considerando: que resulta conveniente hacer extensiva dicha adecuación a los funcionarios municipales.

Atento: a lo establecido por los artículos 5° y 6° del decreto Constitucional N° 3 de 1° de setiembre de 1976,

El Presidente de la república

El Presidente de la Repúbliċa

DECRETA:

Artículo 1° Se hace extensivo a los funcionarios de las Administraciones Municipales de todo el país, lo dispuesto por el decreto 185/984, de 23 de mayo de 1984.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — LIONEL O. RIAL. — General JULIO CESAR RAPELA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 215/984. — Se contrata Asistente Profesional II en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente Profesional II, equivalente al Escalafón AcC, Grado E. 2, con destino en el Programa 1.06- Servicios para Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de incorporar personal especializado a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Eduardo Julio Fleitas Amir, para desempeñar dichas funciones, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1° de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Eduardo Julio Fleitas Amir, Credencial Cívica serie BBB N° 31.259, en calidad de Asistente Profesional II, equivalente al Escalafón AcC, Grado E. 2, con una remuneración mensual de N$ 8.660 (nuevos pesos ocho mil seiscientos sesenta) con la siguiente discriminación:

Rubro 0.2.1.321 N$ 2.836.00, Rubro 0.2.1.324 N$ 3.149.00, Rubro 0.2.1.322 N$ 1.975.00 y Rubro 0.8.1.021 N$ 700.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984 con destino en el Programa 1.16- Servicios para Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del referido Ministerio.

2° Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 138/983, de 5 de mayo de 1983, Inciso 10, Programa 1.16, Rubro 0 y decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983, créditos de: Rubro 0.2.1.321 N$ 9:347.000.00, Rubro 0.2.1.324 N$ 10:106.000.00, Rubro 0.2.1.322 N$ 10:700.000.00 y Rubro 0.8.1.021 N$ 1:206.800.00

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983.

4° Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación destacadas en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 217/984.— Se contrata Ayudante Técnico I en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12, con destino en el Programa 1.13 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad del citado Programa de incorporar personal especializado a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señora Emilia Castro Saredo, para desempeñar dichas funciones, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señora Emilia Carmen Castro Saredo, Credencial Cívica serie BZA N° 34.295, en calidad de Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12, con una remuneración mensual de N$ 5.784,00 (nuevos pesos cinco mil setecientos ochenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Rubro 0.2.1.321, N$ 2.355,00, Rubro 0.2.1.324, N$ 2.729,00 y 0.8.1.021 N$ 700.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, con destino en el Programa 1.13 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 138/983, de 5 de mayo de 1983, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0 y decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981, créditos de: Rubro 0.2.1.321 N$ 56:434.000,00, Rubro 0.2.1.324 N$ 58:984.000,00 y Rubro 0.8.1.021 N$ 9:058.000,00.

3° La remuneración indica precedentemente se incrementara con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983.

4° Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación destacadas en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. **Rúbrica del Señor Presidente.** —FRANCISCO D. TOURREILLES. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 279/984. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de mayo de 1984.

Visto: que es propósito del señor Ministro de Salud Pública delegar las funciones de Presidente que le competen en la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Resultando: que con fecha 24 de julio de 1979 el doctor Miguel Mello Aguerre fue designado por resolución del Poder Ejecutivo 1664/979, para cumplir las referidas funciones en carácter de Presidente Sustituto.

Considerando: que las mismas han sido desempeñadas a satisfacción por el mencionado técnico.

Atento: a lo establecido en el artículo 16 de la ley 10.709, de 17 de enero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al doctor Miguel Mello Aguerre, en carácter de Delegado del señor Ministro de Salud Pública, para ejercer las funciones de Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

2° Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10

Ley 15.570. — Se prorroga la fecha de entrada en vigencia de la ley 15.514 y se decreta una Feria Registral

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Prorrógase la fecha de entrada en vigencia de la ley 15.514, de 29 de diciembre de 1983, la que regirá desde el día 16 de julio del presente año.

Art. 2° Decrétase para el presente ejercicio una Feria Registral para todas las oficinas dependientes de la Dirección General de Registros, Ministerio de Justicia, en lo que a la prestación del servicio se refiere, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de julio.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de mayo de 1984.— EDUARDO PRADERI, Primer Vicepresidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1° de junio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ. — ENRIQUE V. FRIGERIO.**

11

Resolución 255/984. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Plantadores de Tabaco de Artigas"

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de abril de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Asociación de Plantadores de Tabaco de Artigas" y sede en el departamento de Artigas.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la Asociación de Plantadores de Tabaco de Artigas, con sede en el departamento de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personas Jurídicas, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc. — FRIGERIO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Circular 1.164.— Se incorpora régimen de financiamiento de exportaciones de bienes no tradicionales

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 15 de diciembre de 1983.

1º Incorpórase a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior v Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 82 — Régimen aplicable. El régimen de financiación de exportaciones (pre-financiación y post-financiaciones) que aplique el Banco Central del Uruguay, se regirá por las siguientes disposiciones.

ARTICULO 83 — (Operaciones comprendidas). Podrán ampararse al presente régimen todas aquellas exportaciones de bienes de origen uruguayo catalogados como no tradicionales con destino a países miembros del Fondo Monetario Internacional y Suiza, con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

ARTICULO 84 — (Limitaciones especiales). No podrán ampararse al presente régimen las exportaciones no tradicionales que correspondan a:

a. bienes no elegibles detallados en la lista que divulgue el Banco Central del Uruguay;

b. bienes cuyos componentes introducidos en admisión temporaria superen el 50% del valor FOB de la exportación;

c. bienes usados;

d. transacciones que se aparten de las prácticas comerciales usuales;

e. bienes reexportados.

ARTICULO 85 — (Alcance). Los créditos a los que se refiere este régimen amparan la financiación de operaciones concertadas a corto plazo, por un 85% del valor FOB de la exportación.

ARTICULO 86 — (Partes intervinientes). Constituyen partes intervinientes el Banco Central del Uruguay, los bancos, las casas financieras y las empresas exportadoras elegibles.

ARTICULO 87 — (Empresas elegibles). Serán elegibles para el otorgamiento de los créditos las empresas industriales y agro-industriales exportadoras directas de bienes considerados no tradicionales en este régimen.

ARTICULO 88 — (Monto mínimo operativo). No se cursarán solicitudes cuyo valor sea inferior a U$S 5.000 (dólares USA cinco mil).

ARTICULO 89 — (Monto máximo adeudado). El monto máximo adeudado por cada empresa no podrá exceder, en ningún momento, de U$S 200.000 (dólares USA doscientos mil).

ARTICULO 90 — (Plazo de vigencia). La financiación comprenderá el período que media entre la fecha de concesión del crédito y la fecha de recepción de las divisas provenientes de la exportación financiada, con un plazo máximo de 180 días contados a partir de la fecha de concesión del crédito. No se aceptarán operaciones por plazos inferiores a sesenta días.

Sin perjuicio de lo precedentemente establecido en los casos de prefinanciación se deberá cumplir necesariamente el embarque que la afecte dentro del plazo de constitución del crédito.

ARTICULO 91 — (Moneda estipulada). La documentación que se origine como consecuencia de la utilización de estos créditos, deberá suscribirse exclusivamente en dólares USA.

ARTICULO 92 — (Documentación para el acceso a la prefinanciación). La prefinanciación de exportaciones sólo será autorizada cuando el negocio de exportación concertado al firme haya sido documentado bajo la modalidad de carta de crédito irrevocable a favor del exportador.

ARTICULO 93 — (Intereses). La tasa de interés a aplicarse será fijada por el Banco Central del Uruguay, la que se ajustará periódicamente. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el Banco Central del Uruguay acredite los fondos en la cuenta del banco o casa financiera interviniente y sobre la base de 360 días por año.

ARTICULO 94 — (Comisiones). Por concepto de comisiones cada operación devengará el 0.25% anual calculado sobre el monto financiado durante el plazo de utilización.

ARTICULO 95 — (Forma de pago). En oportunidad del vencimiento de la financiación se debitará la cuenta corriente en dólares USA que mantenga en el Banco Central del Uruguay el banco o casa financiera interviniente, por el importe financiado más los intereses y comisiones correspondientes.

ARTICULO 96 — (Cancelación anticipada). La cancelación anticipada sólo será admitida en caso de recepción de las divisas provenientes de la exportación.

ARTICULO 97 — (Solicitudes de autorización). Las empresas elegibles presentarán al Banco Central del Uruguay, por intermedio del banco o casa financiera interviniente sus solicitudes de financiación, las que serán tramitadas de acuerdo al orden de presentación.

El Banco Central del Uruguay comunicará al banco o casa financiera interviniente la decisión adoptada al respecto.

ARTICULO 98 — (Datos de la Solicitud). Las solicitudes deberán contener los siguientes datos:

a. Nombre y número del exportador.
b. Número de cumplido de embarque de la exportación a financiar. (En caso de prefinanciación Nº de la carta de crédito que ampara la exportación).
c. Valor FOB de la exportación.
d. Mercadería y código NADE de la operación afectada.
e. País de destino final de la mercadería.
f. Moneda de pago de la exportación.
g. Importe FOB arbitrado a dólares USA a la fecha de la solicitud de crédito.
h. Importe del crédito que se solicita.
i. Plazo del crédito.

El banco o casa financiera interviniente será responsable de la veracidad de los datos contenidos en la solicitud.

ARTICULO 99 — (Embarques prefinanciados). Dentro del plazo establecido en el inciso segundo del artículo 90, el banco o casa financiera interviniente deberá comunicar al Banco Central del Uruguay el número asignado al cumplido de embarque de la exportación afectada.

ARTICULO 100 — (Carta de adeudo). En forma simultánea a la radicación de los fondos, el banco o casa financiera interviniente deberá suscribir y presentar ante el Banco Central del Uruguay carta de adeudo por el importe acreditado en cuenta.

ARTICULO 101 — (Inclumplimiento). En los casos de operaciones prefinanciadas la no afectación, total o parcial, de cumplido de embarque de exportación dentro de los plazos establecidos en el artículo 90 configurará incumplimiento.

ARTICULO 102 — (Sanción). El incumplimiento establecido en el artículo 101 se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del crédito otorgado e incumplido.

ARTICULO 103 — (Tasa de interés de los bancos y casas financieras). Los bancos y casas financieras podrán adicionar a las tasas establecidas en los artículos 93 y 94 una tasa por todo concepto que como máximo será del 1% (uno por ciento) anual.— **Juan Carlos Protasi**, Presidente.— Aureliano Berro, p. Secretario General.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21743

Dirección FLORIDA 1178
Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO IGLESIAS JUNCAL (E. 1394|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14524 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS RICARDO ANTOLA BORGES, (Ficha: 3562|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13826 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GOMEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 13545 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VALERI BOLESA (Ficha C.|1190|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14466 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de SARA VERDUN o BERDUN (Ficha S. 638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13612 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CONSTANTARAS CATSAROS (Ficha S. 354/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13939 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE CARMINATTI CARRETTO (Ficha V. 1319|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13737 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de DALMAS (E. 1235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13982 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA BRITO o BRITO ROUX (E. 2275|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13123 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MUÑIZ o MUNIZ MARTINEZ (E. 215|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14521 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ LEPRA o LEPRAT (Ficha S. 479|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14520 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONEL HUGO CAMIÑA IGLESIAS y CASILDA IGLESIAS o IGLESIAS BILDARRAZ DE CAMIÑA (Ficha S. 573|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14431 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISOLDA o CRISOLOGA BERVEJILLO o BERVEJILLO FALCON y de ANGELICA o ANGELA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA BERVEJILLO o BERVEJILLO FALCON (Ficha S. 343|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14368 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BORDON UVIEDO DE FERNANDEZ (Ficha S. 3075/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13919 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIRACOS LAPACHIAN (S. 695/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13913 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDIMIRO VITTORIO BEGONI (Ficha S. 2911/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 12879 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELISA TOPOLANSKI DE JONES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12790 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO BEGUEIRA FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA COLOMBA INNAMORATO D'SANTI de CAPRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14129 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE VACCARO BRAIDA (Ficha C. 1293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 13117 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIS ANGELA BUFFELLI DE PIMENTEL (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13981 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN o PEDRO RAMON ORONA (Ficha F. 979|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14010 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO MARIANO MAS PICARDO (Ficha A. 413 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13467 May.31-v.jun.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEMPORAT CASTELLANOS o CASELLANOS (Ficha 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6682 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AGUIRREZABALA AGNESE (Ficha F. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11442 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BATISTA QUIJANO (Ficha F. 334|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14068 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASTOR BOSCA (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 14593 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO DE ARCE y JUANA DE LOS CAMPOS DE DE ARCE (Ficha F. 317|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14463 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ESTER o ESTHER BERNAL DE RAMOS (Ficha F. 402|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14455 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO BARRERA MUNIZ (Ficha F. 349|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14453 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BALBI IPOLITTI (Ficha F. 376|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14581 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO MINOLA (Ficha 373|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14527 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SORIA de BALDUVINO (Ficha F. 338|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 225.00 10|pub. 14526 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO MERENDA NARDONE (Ficha F. 367|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14523 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO ALVAREZ (Ficha F. 403|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14272 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FONTANA GRANDAL, (Ficha F. 252|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14254 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENE IZA ESTAVILLO DE DA LUZ (F. 338|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14253 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ELENA CUETO (F. 351|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14283 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FAJARDO PENO o PENAUD (Ficha F. 181|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14067 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DAMASO ALVAREZ CARRIQUE (F. 347|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14078 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha F. 209|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14128 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PEDEMONTE (Ficha F. 408|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14124 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA AURELIA o AURELIA IGNACIA o AURELIA CARMEN ZABALA REBAGLIATTI o REVEGLIATTI (Ficha F. 385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14123 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MAQUIEIRA (Ficha F. 397|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14122 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER VAZQUEZ CASTRO (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14137 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA ORTEGA, (Ficha F. 328|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14208 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO SPIESS; (Ficha F. 373|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitan días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14243 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GALDO BARCON (F. 55|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13249 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESPERANZA DIAZ CARBAJAL (Ficha F. 331|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13116 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLI DELPIANO (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13181 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACHIN (F. 341|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13211 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENI LUCY OSTERMAYER de-

LUQUETTI (Ficha F. 316|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13303 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS NUTTES MOLINARI (F. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13323 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREIRAS (F. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13250 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA LEON, (Ficha F. 329|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13772 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso apertura de la sucesión de ALBERTO GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha F. 335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13824 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO GIMER ROSSI, (Ficha F. 327|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13789 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLIDO o CARBALLIDO VILLAR (Ficha F. 400/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13930 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN PATZER o PAZER DOMKE (Ficha F. 396|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13973 Jun.5.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN LEOPOLD SCHWAIGER FORTISCH (Ficha D. 332/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13914 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA GALAN o GALAN MACIER y RICARDO o RICARDO SEGUNDO GALAN o GALAN MACIER (Ficha D. 347|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14595 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNÑIZ o MOÑIZ POMBO (Ficha D. 36|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14585 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO RODRIGUEZ MENCHACO o MENCHACA (Ficha D. 338|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14529 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO MENDEZ o MENDEZ ARMAS (Ficha D. 240|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 30.00 10|pub. 14528 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA RODRIGUEZ GARCIA DE ALONSO (Ficha D. 226|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14464 Jun.8.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSARIO SERRA o SERRA GARGAGLIONE de GARCIA (Ficha D. 399|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14134 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUK BALDJIAN CHAQUIRIAN o CHAKRIAN (Ficha A. 668|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14133 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIZ PAROVEL PECARS o PECHARZ y FLORA JOSEFA BLANCO o BLANCO SOBRIDO DE PAROVEL (Ficha D. 306|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14267 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL DE LUQUE MARTINEZ de GIORDANO (Ficha D. 316|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13677 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CABRERA o CABRERA VELAZQUEZ DE ARECO (Ficha D. 99|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13774 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA COLICIGNO o COLISIGNO CASAL DE PUIG, (F. D. 65|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13775 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS GUTIERREZ GASCUE (Ficha D. 279|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13738 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ PORLEY (Ficha D. 204|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13306 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVA JUSTO, (Ficha D 270|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13447 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO DURO LUGANO (Ficha D. 168|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13252 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CASIMIRO o RAUL CASIMIRO HILARIO ASTRADA GUSTA o GUSTA ASTRADA (Ficha D. 195|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11165 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA IRENE AUZA o ANZA ALBARRACIN DE MARRERO y de EULOGIO MARRERO BOLOGNA (Ficha D. 324|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13186 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ de ARMAS (Ficha D 311|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13199 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAR-

LOS ISOLERI ZARRAGA (Ficha D. 249|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 do mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13472 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DUARTE (Ficha D|39|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13473 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAPPE REQUESENS (Ficha D. 363|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13474 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR SCASSO CAVELLI (Ficha D. 337/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13421 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ARTIGAS MORALES (Ficha D. 283|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13671 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA VARJU o JULISKA VARJU DE SZATMARY o JULIANA MARX o JULIA VARJU NAGY o JULIANA SZATMARY (Ficha F. 912|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 13065 Jun.1º.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREANOYA, JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.7.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LUZ NUNEZ MENDEZ (F. 322|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14248 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RIVERO (Ficha 181|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14456 Jun.8.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIANI BOVERI DE FIERRO, Mª LUISA (Ficha F. 367|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14460 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FRANCO (Ficha F. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13611 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA POZZI CORTI o GORTI (Ficha F. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13630 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBALLA CABANELA de ARIJON (F. 272|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13471 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de BRODOBULDURA DUARTE RODRIGUEZ DE ROMERO, (F. 285|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Niní D. Jorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14200 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIOLTINI NAVAZZA (Ficha 153|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14064 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INES CARLE CECHINI (F 253|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14080 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WHYTE DUNCAN, (F. 290|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13118 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELFINO GAZZANO (F. 268|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13184 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARE ZUKAITE (F. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13193 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUILIO PRIGGIONE NIETO (F. 261|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 13321 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA RODRIGUEZ BRUN (Ficha F. 137|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11239 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINO ANTUNEZ y PETRONA SORIA (Ficha 162|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13736 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VALIENTE (F. 289|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13729 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARFETAN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13825 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO ASCONEGUY (Ficha 273/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13916 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR INFANTINI SEOANE (F. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13918 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GILDA LAURIDO de GIANRE (Ficha F. 113|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10308 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuos la apertura de la sucesión de TOMASA DOMINGA PINTOS DE VIOJO (F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14012 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALEJANDRO PIZANO o PIZZANO SEGREDO (F. 287|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00. 10|pub. 13986 Jun.5.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. *(Art. 1.125 CPC).* — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28.v.jun.8.
Jun.28.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LINARES REY DE FILLOY, "Sucesión" (A. 271/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13941 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTOR o ERNESTO FERNANDO AICARDI PICARDO o PICCARDO (A. 248/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13921 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TROMBOTTI HOURCADE DE SARTHOU "Sucesión" (A. 253|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13971 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPO MAMBREDELO "Sucesión" (A. 261|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13988 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA GOMEZ DE PANIZZA "Sucesión" (A. 236|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13987 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BOSCO GAIBISSO (A. 244|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14252 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEREY IGUINE MENDIETA "Sucesión" (A. 259|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14270 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR GARCIA "Sucesión" (A. 136|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14357 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA ELENA ECHEVERRIA DE URGAL "Sucesión" (A. 272|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14366 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA FAUSTINA o EUGENIA FAUSTINA MARTINEZ RISSOTO DE BONDELAS "Sucesión" (A. 180|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13735 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL MARIO DETOMASI PAN "Sucesión" (A. 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13732 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEGERONIMI VALLE "Sucesión" (A. 234 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13731 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TRINIDAD FERRIN ALVAREZ. "Sucesión" (A. 255|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13301 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ROBERTO PIAZZA AMENGUAL. "Sucesión" (A. 213|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13304 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA RAVERA BIDONDO DE MALET "Sucesión" (A. 234|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Martha M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13121 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JORGE ABELLA SERRA "Sucesión" (A. 264|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13126 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OTERO CALLEJAS y MARIA ESTHER ROSS LEDWITH "Sucesiones" (A. 245|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13568 Jun.1-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ LEMA, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 767|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 24 de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 11580 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10295 May.8.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de BERDJOUHI o BERGUHI KEUCHGUERIAN o KEUCHQUERIAN o KEOSGERIAN DE ARAKELIAN o ARAQUELIAN "Sucesión" (A.|257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14458 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de ELDER RUTH ZAPATA "Sucesión" (A.|277|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14457 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESPINEL POSE "Sucesión" (A. 247|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14584 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROMANELLI o RAMONELLI o RAMONELLI SIMONE o ROMANELLA SIMONE "Sucesión" (A. 276|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14583 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELINDO MARTINEZ TECHERA "Sucesión" (A. 266|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14580 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DEL RIO DE REGO. "Sucesión" (A. 146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14525 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINOLLI PISTONE BUENAVENTURA, JUAN VICENTE o JUAN BUENAVENTURA (Ficha S |257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Coraneal Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14454 Jun.8.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AIMEE PLATERO FYNN de ALVAREZ (Ficha S. 35|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14580 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALDUTI FALDUTI JOSE o FALDUTI FALDUTI JOSE ROBERTO TOMASO "Sucesión" (Ficha S. Nº 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 12592 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FORTE o JOSE FORTE; de MARIA FILOMENA o FILOMENA D'IMPERIO o D'IMBERIO o IMPERIO FORTE; de HECTOR FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO; de TERESA FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO y de VICTORIO o VICTORIO TERCERO FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO "Sucesiones" (Ficha S. Nº 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7435 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATE GREGORIO ALBERTO, GABINA BRIOSO BRAVO y ANGELA DONATE BRIOSO DE SOUZA (Ficha S. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13551 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SULMA o MARIA ZULMA MASTROGIOVANNI RUECCO de CASAS "Sucesión" (Ficha S. Nº 150|84) citándose ahereder os, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14063 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIGIDO BELLO FERNANDEZ (Ficha S. 315|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14066 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZOS GABIN JUAN CARLOS, (Ficha S. 378|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14271 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de FIORE DE INVERSO, BLANCA PILAR e INVERSO FIORE OSVALDO ROQUE, (Ficha S. 364|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14367 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VILA VILA (Ficha S. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14130 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLER DESTRI DELIA DIONISIA (Ficha S. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14125 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA OLEGARIA ROMANIELLO COPES "Sucesión" (Ficha S. Nº 303|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13572 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUCHE ZUBILLAGA JUAN GELIO (Ficha S. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13726 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUNCAL GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13081 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MENDEZ, VALERIANO (Ficha S. 309|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13197 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESNA o CHESNA YURKSAITITES ENRIQUE (Ficha S. 317|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13192 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BASIL VATHACOCILIS o NICOLAS VATHACOCILIS o BATRA KOKILIS o BATRAKOKILIZ, (Ficha S|307|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13056 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CASTELLI GARCIA ROSA ALICIA y CASTELLI MALATESTA SHUBERT OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13079 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ MUÑOZ. "Sucesión" (Ficha S. Nº 256|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13182 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZZO o RISSO PEREIRA DANIEL (Ficha S. 305|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13302 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPEANS BERTOLOTTO, ENRIQUE LUIS ALBERTO (Ficha S' 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13305 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLO CAFFERA MARIA SECUNDINA (Ficha S. 352|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13251 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTO (Ficha S|326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13470 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIAZZARO CERRO MARIA ROSA, (Ficha S|257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13436 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA o ALVARO PEREZ GARRASINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — *Gloria Corrales* Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13733 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO CABALLERO SUSANA ELIZABETH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qoe comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13823 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso al apertura de al sucesión de BENITO ESTEVEZ o ESTEVEZ RIVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13836 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALEO GOMEZ ALFREDO (Ficha S. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13943 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA CHRISTIANY SCHMIDT, "Sucesión" (S. 163/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13931 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA COSTA DOS SANTOS, NUBRESA (Ficha S. 245/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13940 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRELLI FACAL DE BOGGIA MARGARITA (Ficha S. 354|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13985 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CLIVIO SANIEL o CHAVIER (Ficha S. 251|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13983 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PORTEIRO CERDEIRO HIPOLITO (Ficha S. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14519 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO DURE SOSA (F. E. 298|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14459 Jun 8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLEMENTE ARMAND - UGON (Ficha E.|274|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14462 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA SEOANE BUSQUIAZO (F. E. 299|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14461 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRURUETA LACUAGUE (F. E. 236 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14582 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10941 May.10-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO, (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.7-v.jul.23.
Jul.29-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO CORTACANS BIANQUETTI (Ficha Nº 150|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14361 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CRISOSTOMO BELORA SCAMPINI y BALBINA MARTINO DE BELORA (F. E. 174|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14356 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO ESMORIS (F. E. 277/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13917 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LIDIA ACOSTA DE LAMENZA o de LAMENZE, o ADA LIDIA ACOSTA LUZARDO (Ficha E. Nº 32, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 13920 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JAIME NOGUEIRA DE LOS SANTOS, (F. E. 204|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14242 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SANCHEZ (F. E. 190|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14079 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PRADO CAMPOS (F. E. 278|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14127 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA LUISA SCOGNAMIGLIO DE BIGONI (F. E. 232/84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13933 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GALO PINTOS ALANIS (F. E. 217|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13730 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDA o MARIA AIDA, o AIDA, FREIRIA SUREZ DE SOLANES (F. E. 180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10 pub. 13900 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN VALENTIN BERTACCHI RISSO, F. E. Sucesión, (F. E. 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10 pub. 13912 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA IRALDE MARTINEZ o MARTINEZ DE VIGLIONE (F. E. 258|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10 pub. 13518 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SACCONE FONSECA o SANTIAGO SACCONE, (F. E. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13418 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOROSITO MENDEZ (F. E. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13322 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JORDAN CRUZ (Ficha E. 246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13183 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRUNEREAU ROMERO o LUIS BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO (F. E. 157|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13180 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CREMASCO DEZORDO (F. E. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13179 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIVAS DOVAÑO de CALVETTI (Ficha E. 275/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12908 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVIA BEYGA CALVO (F. E. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13727 Jun.1-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREYRA BENITES (F. E. 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13546 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TORRES RODRIGUEZ (Ficha S. 188|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12156 May.21.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LURIE KIRSZENBAUM de RUBINSTEIN o SONIA RUBINSTEIN o SONJA RUBINSTEIN (Ficha S. 95|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 7820 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELENA CHIARINO PICCARDO (Ficha S. 201|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13984 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTILLANO o ESTILANO DUARTE, (Ficha S|243|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14244 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA o RUFINA BOUCHACOURT o BUCHACURT MUSES o MUSE o NAJAS, (Fa. S|228|1984), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14241 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS TURQUESA ALONSO NANO (Ficha S.|72|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14452 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOSCHIAZZO RONCIO (Ficha S. 193|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14522 Jun.8.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS SZABO MIHALY y ROSA NAGY SZABO o ROSA NAGY SZABO NAGY de SZABO (Ficha S. 6|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14126 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELICA PETRONA IGLESIAS de PIROTTO y RAUL MORTIMER PIROTTO GAMBARO (Ficha S. 225|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14062 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICO ESTUALDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y GREGORIA AQUILINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S. 109|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14011 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA GREGORIA BENEDETTI MARELLI (Ficha S. 204|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13734 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA VICTORIANA o VICTORIA BALDUVINO SAN MARTIN y ALTINO BALDUVINO (Ficha S. 75|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 13567 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROUYET IRIART o DOMINGA ROUYET PAGUAPE, (Ficha S|196|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13437 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION o PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION JUAN GOYRET GARD, (Ficha S|205|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13419 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA CREEVEY HAIRE (Ficha S. 207|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13253 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILUCHA BEBEACUA ODELLA, (Ficha S|167|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13057 May.29.v.jun 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVES ELVES SEOANE o SOANE PINASCO (Ficha S. 213|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13130 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLESPIR RATTARO (Ficha S. 214|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13119 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30.v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don OMAR SPILLERE VASCONCELLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13416 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL DURAN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13658 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ORAIDES PEREZ ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14343 Jun.7.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO LIMA y JUSTINA PEREIRA de LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 28 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13659 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHIDES JARDIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 21 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11669 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TESLEFF TODOROVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, febrero 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11668 May.15.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO GONCALVEZ VIANNA MONYARDIN u HOMERO VIANNA MONYARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 4 de 1984. —
1) N$ 225.00 10|pub. 12953 May.28-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PISTON RIVERO de MOREIRA (F. C. V. 112|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14378 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASULLO CURBELO (F. C. V|119|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13609 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES SANTANA (F. C. V. 74|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14084 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GESTO MALLO (F. C. V.|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14442 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PELUZO FERRARI y CARLOS EDGARDO PELUZO CAMACHO (F. C. V. 42|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14085 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO DE SIMONE PODESTA, (F. C. V|114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14144 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA VERDE BIRRIEL o BERRIEL o VIRRIEL (F. C. V|122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13334 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ SILVERA o SILVEIRA (F. C. V|95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13111 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JUANA MACHIN de ARROSPIDE (F. C. V|159|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13120 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA DOROTEA FIGUEIRA de SORIA, (F. B. 137|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14225 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ SAENZ o SAIZ (Ficha B. 107|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13346 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGRICIO UGARTE ARRECHEA (Ficha B. número 129|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13349 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DONATO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha B. número 403|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13905 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MERCEDES PACHECO NOGUEIRA, (Ficha B. Nº 35|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13907 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR DOLORES REPETTO DE FOURMENT, (Ficha B. Nº 204|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13906 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO CAZENAVE PEREZ, (Ficha B. 196|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14224 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESAR COREZ MARTINEZ, (Ficha B. Nº 434|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13904 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DUTOUR HEREDIA, (Ficha B. Nº 374|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13903 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI GHIAZZA, (Ficha B. Nº 220|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 29 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13902 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VELEZ o VELIZ FLEITAS (Ficha B. Nº 256|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13354 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS REGGIO PEREZ (F. B. Nº 169|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13353 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA GOMIS DE GRILLO (F. B. Nº 154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13352 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO MODESTO MORENO PINO (Ficha B. 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13351 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW GRZESZCZYK (Ficha B. Nº 358|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13350 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FAGIAN (Ficha B. 176|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13345 May.30-v|jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ABONDIO PEBLES (Ficha 135|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13108 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA RAVOTTI o RAVOTTE BALBO (Ficha 131|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13285 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO MORALES (Ficha B. 107|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14299 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MASCARO DE BORJAS (Ficha B. 109|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6

de abril de 1984 - Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14300 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO LAVEGLIA MORALES (Ficha B. 111|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14301 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GENARO MARTINEZ (Ficha B. 113|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14302 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN ROSA o ROSAS y JUSTINA CABRERA DE ROSA o ROSAS (Ficha B. 115|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 14304 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORETA RAMONA MARTINEZ GARCIA (Ficha B. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14306 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO LOPEZ (Ficha B. 49|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14297 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONA (Ficha B. 141|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechcos. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14296 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUEZ (Ficha B. 171|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14294 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ QUINTANA (Ficha B. 179|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14293 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MABEL GADEA MARTINEZ (Ficha B. 181|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14310 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ HUERTAS (Ficha B. 130|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de mayo de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14292 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANOBBIO GARBERO (Ficha B. 142|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14295 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA ARACIEL CURBELO ESTEVEZ (Ficha B. 122|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14298 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA EDMUNDA GONZALEZ DE DOMINGUEZ (Ficha B. 92|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14203 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEREZ (Ficha B. 96|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14305 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFRONIO RODRIGUEZ (Ficha B. 94|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14307 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO FAZ MARAZZO o MARASSO o MORASA, (Ficha B. 88|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14308 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA PEREZ GUTIERREZ DE RODRIGUEZ y ROBERTO RODRIGUEZ (Ficha B: 128|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 14309 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MARTIN GONZALEZ (Ficha B. 160|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13290 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DUARTE DUARTE (Ficha B. 158|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 13289 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 194|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12326 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO VIÑA SIMBRELO (Ficha B. 136|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13291 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CASTELLS SALAMIA (Ficha: 66|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 11020 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILIAMA ANACLETA o IBRAIMA ANACLETA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 202|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13455 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEREIRA DAS NEVES, (Ficha 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecnos. — Melo, 27 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13071 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRANCISCA GARCIA de MERCADER y HECTOR ISMAEL MERCADER FERNANDEZ, (Ficha 114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 30 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13076 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA SILVEIRA o SILVERA VIANNA o VIANA o ALZIRA VIANA y BONIFACIO MARTINEZ VIANA o MARTINEZ o MARTINS VIANNA o SILVEIRA o SILVERA VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13753 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEAL DELLEPIANE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13751 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL IGNACIO SILVA SILVA (Ficha F. Nº 118, año 1984)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13752 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **DORILA o DORA VILLANUEVA SANTOS y ATALIBIO SANTOS o SANTO AMARAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13754 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ELIDA PELUFFO RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha 101|84)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13268 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **IRENE SILVERA y DIONISIA VILLANUEVA LOPEZ, (Fa. 76|84)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, abril 10 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13075 May.29.v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **ADELA PASTORA LAURIA de SEGREDO, (Lº 5 Fº 326 Nº 53|975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 24 de mayo de 1984. — Jorge A. Bird Cortinas, Juez de Paz.
1) N$ 300.00 10|pub. 13074 May.29-v.jun.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **EDUARDO JOSE ROMANIELLO DOTTI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 10 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14474 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **HAIDEE o HAYDEE BLANCA CANALE COLETTE o COLLETTE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14473 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **LEON WASHINGTON BARRAGAN**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 22 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14472 Jun.8.v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE ISMAEL GUARAGLIA GATEBLED, (Fa. 54C|984)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13434 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: **GUARAGLIA CARLE, VICENTE "Sucesión" (Fa. C. 113|984)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14320 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR ISIDRO POZZO SECCO (Fa. C. 86|984)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14321 Jun.7.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARCELO VILCHE o VILCHES MONTAÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 199. Año 1984). — Rosario, 7 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13814 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **FANIA ERNST de GERBER, (Ficha C. Nº 265, Año 1984)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14145 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO JOSE AVALLE DA RIVA (Ficha C. Nº 227, año 1984)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13276 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: **DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA**. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: **MARIA FILOMENA RODRIGUEZ (Fº 96|C|984)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13653 Jun.1º.v.jun.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TOMAS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 45|84)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13757 Jun 4-v.jun 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE LEGUIZAMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13758 Jun 4.v jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VALENTIN ZAPATA MARTINIANO "Sucesión" (Ficha B. 71|984)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13284 May.30.v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDREA FRANCISCA FERRIN DE SILVA "Sucesión" (Ficha B. 42|984)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13282 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA BLANCA CHARLO DE CHARLO o CHARLO SOMMA de CHARLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984 — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13281 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MODESTA o VICTA MODESTA BARRERA de LAGAZETA "Sucesión" (Ficha B. 54|984)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13283 May.30-v.jun.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de **MAGDALENA IGOA FUENTES de O'NEIL (Ficha B. 73|984)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14100 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de **DOROTEO RIOS AVELEIRA o AVELEIDA (Ficha B. Nº 57|984)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14441 Jun.8.v.jun.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de **FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GUTIERREZ CASA-**

ÑA o CASAÑA GUTIERREZ o CASAÑA, (F|B Nº 193|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10|pub. 13098 May.29-v.jun.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON ADIB TARIGO, (F|B 521|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13099 May.29-v.jun 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ FUENTES de MARTINEZ o FUENTES de MARTINEZ o FERNANDEZ de MARTINEZ, (F|B 443|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13097 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMON PACHECO BENTANCOR, (F|B 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13096 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO DELGADO (F. B 37|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13765 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO ALEJANDRO FEO o FEO MEDINA, (F|B Nº 350|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13100 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ BRANDI de VIDAL o MARTINEZ BRANDI, (F|B 296|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13095 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEDIA DELFINA o CLAUDIA DELFINA ROCIO de RUNCO o ROSSIO o ROCIO, (F. B. 320|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14565 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MONTOULIU de MUNIZ (F. B. 450|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14560 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO ARIAS MARTINEZ (F. B. 480|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14562 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO AGUIAR DIAZ (F. B. 294|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14563 Jun.8-v.jun.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIRTO ALQUIMEDES o MIRTO ARQUIMEDES VALIERO ALTEZ (Fa. 156|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GERMAN PEREZ PEREZ (Fa. 135|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13598 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA RAMOS JURADO DE HERNANDEZ (Fa. 108|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13599 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO SUAREZ CLAVIJO, (Fa. 98|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14221 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, (Fa. 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14220 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IRISARRI EIZMENDI, (Fa. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14219 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO NICOLAS POMATTA LOPEZ, (Fa. 122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14218 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL DE LEON ESPOSITO DE REYES, (Fa. 145|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14217 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITA CESAR FELICHE DE CIFUENTES (Fa. 125|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13600 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO FAUSTINO o ANICETO FAUSTINO GREGORIO PATRON o PATRON DORREGO (Fa. 96|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13601 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLASCO PEDRO BLANCO CHACON (Fa. 87|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13602 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUAREZ GONZALEZ BENITO GREGORIO (Fa. 51|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13279 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORMA NELLY BAS SENCION DE PESCI (Fa. 119|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13280 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO DE LEON ECHAVARRIA o ECHEVERRIA (Fº 129|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13367 May.30-v.jun.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO LEMES BATISTA y MARIA GISLENA BATISTA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13593 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ODON CABRERA NIEVES (Ficha 421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12136 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ROITMAN (Fa. 103|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 14470 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL BACALO TIMOFEI (Fa. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 11607 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EATON MURCHISON (Ficha N 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 12324 May.22-v.jn.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIEHLE o ANDRES RIEHLE CAMESASCA (Ficha Nº 7/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 11666 May.21-v.jun.29. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLALBA ALBA DE FUSSATTI, (Ficha número 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12140 May.21-v.jun.23. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA QUESADA (Ficha Nº 41|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7701 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.agg.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GRIMALDI MALLARINI (Ficha Nº 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14337 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BONNEU ELICHONDO JORGE ROBERTO (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1984 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta
1) N$ 900.00 30|pub. 11413 May.14-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGDALENO GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 12323 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RAMOS DE GALAN (Fa. 74|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispusó la apertura de la sucesión de LEONEL FRANCISCO ALFONZO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13168 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME O'FARREL NELSON (Fa. 86|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|4|84. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 11029 May.10-v.jun.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINDBERG DE LEON GONZALEZ (F. B. 81|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13557 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE PIRIZ BELOME, OFELIA ELIZABETH GAMBERALE ZINNO de PIRIZ y JUAN GAMBERALE ODORIZIO (B. 181|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14318 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIDART MAROTE (Ficha B. 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14319 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE. "Sucesiones" (F. A|25|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14314 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ARGENTINA BORSONI RIOS de FRACCHIA (F. A. 31|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14315 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORA OLAONDO de FOSSATTI. "Sucesión" (F. A. 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14316 Jun.7-v.jun.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL VIAL TIRIO "Sucesión" (Ficha A. 40|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13556 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS CRISTALDO y MARIA I. MOLINAGA de CRISTALDO (Fº B. 84|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14317 Jun.7-v.jun.21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ONETTO SALVETTI, (Ficha Letra B. Nº 41|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13414 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CENTURION SARMIENTO de ALVAREZ, ANTONIA ISABEL "Sucesión" (Ficha Letra B. 80|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 16 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13585 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA SILVA, RAMON PRODICO. "Sucesión" (Ficha Letra B. 87|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante éste Juzgado. — Young, mayo 28 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14335 Jun.7-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 61|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13746 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPONINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 55|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300 00 10|pub. 13745 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE URQHUART WIRMEN o TABARE URQHUART WIRGMAN, (Ficha B. 25|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13091 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA CABRERA VIEGA, "Sucesión" (Ficha B. 71/1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdgalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 13093 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VICO HURTADO. "Sucesión" (Ficha B. 69|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14333 Jun.7.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA (B. 4|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14332 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CLAVIJO de GONZALEZ (B. 75|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14331 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA GENOVEVA RIVERO GONZALEZ (B. 120|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13581 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MONTERO MASCARANHA DE RODRIGUES o LUCIA MONTEIRO DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13092 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA NIEVES LEAL (B. 95|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13264 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA INCHAUSTI o INCHAUSTY (Ficha B. 121/984), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13090 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSWALDO LUDWIG (B. 102/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13089 May.29.v.jun.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ BATISTA "Sucesión" (F. 1637|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13562 Jun.1º-v.jun.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHANN MOOS (Ficha 83|984) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13565 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MORALES (Ficha B|59|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13527 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA (Ficha B. 75|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225 00 10|pub. 14228 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CRESCENCIO MOREALE CATTANEO y ROSA MERCEDES GUARINO BALBI (Ficha A. 125|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14229 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALANO (Ficha B. 68/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 13082 May.29.v.jun.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REBOLLO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13591 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SIXTO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13462 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ETCHEMENDY PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub 13461 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13457 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO LUY BARBOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13458 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA MESA LEMA y CAMILO ARMAS GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13459 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL PEREZ PANZARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13460 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRIJA KANIZAJ MATOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14447 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA PERAZA HERNANDEZ (Ficha F. 65|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14448 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DAMIAN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcacn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14449 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14446 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA VERDE CATEPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14480 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA EEDA LEIRO (Ficha F. 218|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14479 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUDEBER o VICENTE RUDEVER MONTELONGO SANCHEZ (Ficha F|138|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13464 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ SANTANA (Ficha F|186|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13463 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AVERO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13456 May.31-v.jun.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CEFERINA INSUA LANUSSE DE SILVA (Ficha Nº 310, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14575 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO JOSE MADRAZO SAYAS (Ficha Nº 311, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14576 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOLARI o MARIA LUISA SOLARI MARTINEZ de GANDOLFO, (Ficha Nº 1301, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13807 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PRIETO SUHR (Ficha Nº 152, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14329 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL ARTIGAS PEREZ (Ficha Nº 141, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14328 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GRASIDE VIZCAIZACU o VIZCAYZACU (Ficha Nº 302, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13809 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MURIGUENEZ (Ficha Nº 232, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13808 Jun.4-v.jun.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13760 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA UMEREZ de COZZANI y JACINTO COZZANI de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13538 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TERESA LLANES ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13539 Jun.1º-v.jun.14

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JONATAN WAGNER ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13540 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13541 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS DEL MUNDO DUTRENIT VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14352 Jun.7-v.jun.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de DELLANIRA o DEYANIRA MOLINA de MIER y de don ANGEL GREGORIO MIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub 13927 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA y de AMALIA RAMONA COTO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10/pub. 13410 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MOREIRA DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 16 de 1984 — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10/pub. 13409 May.31-v.jun.13.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PINAMAR S. A. — RICARDO Y SILVESTRE BECU GARCIA LAGOS

Artículo 10, ley 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquéllos con algún derecho, a los inmuebles, que transcurrido el plazo de 15 días de la última publicación, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Pinamar. Ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Pinamar, según planos que se detallan:

a) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro Nº 10.363.

1) Solar 10, Manzana 71, Padrón 141. Promitentes Compradores, Carlos Darío Martinatto García, Isaac Leopoldo Nebel Mendoza, Gladys Argelia Núñez Dávila. Promesa Inscripta número 1.325, Folio 4.490, Libro 136 el 22 de febrero de 1968.

2) Solar 2, Manzana 66, Padrón 82, Promitente Compradora: Mirtha Zabala Nogueira. Promesa inscripta Nº 383. Folio 1.179, Libro 132, el 12 de enero de 1966;

b) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro con el Nº 8.060.

1) Solar 27, Manzana 18, Padrón 6.732 mayor área. Promitentes Compradores: Alberto Félix Julio Bolla Astengo y Mari Inés Palenzuela Capel y Ferrer. Promesa inscripta Nº 4, Folio 4, Libro 91, el 2 de junio de 1958.

2) Solar 3, Manzana 19. Padrón 6.732 mayor área. Promitente Compradora: María Julia Barone Zamora. Promesa inscripta Nº 895, Folio 1.118, Libro 81 el 7 de octubre de 1957.

3) Solar 2, Manzana 21. Padrón 21.911 mayor área. Promitentes compradores Emilio Perira Pereira y Pedro Alberto Blanco Montans. Promesa inscripta con el Nº 346, Folio 810, Libro 111 el 25 de marzo de 1960.

4) Solar 27, Manzana 8. Promitente comprador: Enrique Dietrich Meier Strauch. Promesa inscripta Nº 3.897, Folio 1.500, Libro 58 el 17 de noviembre de 1954. Padrón 6.732, mayor área.

5) Solar 21, Manzana 18. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Armando Mario Díez Boussac, cedido Carlos María Altesor. Promesa inscripta Nº 680, Folio 280, Libro 67, el 4 de mayo de 1956.

6) Solar 33, Manzana 18. Padrón 21.905, mayor área. Promitente comprador: José Pedro Cartella Prado. Promesa inscripta Nº 122, Folio 281, Libro 111 el 3 de febrero de 1960.

7) Solar 4, Manzana 6. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: —Jorge Genta Genta, cedido a Oscar Varela Couto. Promesa inscripta con Nº 2.543, Folio 1.068, Libro 64;

c) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 9.327.

1) Solar 10, Manzana 80. Promitentes compradores: Rubens Porteiro Pérez y Manuel de los Angeles Torres López. Promesa inscripta con el Nº 776, Folio 778, Libro 91 el 17 de setiembre de 1958. Transferido a Aníbal Arostides Echevarría García, inscripto con el Nº 536, Folio 763, Libro 110. Promesa inscripta el 21 de abril de 1960. Padrón 6.732 mayor área.

2) Solar 3, Manzana 53, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador Alberto Díaz. Promesa inscripta con Nº 1.045, Folio 1.296, Libro 81, el 21 de noviembre de 1957.

3) Solar 3, Manzana 84 "A". Padrón 34.153, mayor área. Promitente comprador: Homer Cortés. Promesa inscripta con el Nº 5.639, Folio 18.108, Libro 126, del 15 de agosto de 1963. Transferido a Roberto Fernández Martínez el 1º de junio de 1967.

4) Solar 1, Manzana 78. Padrón 910. Promitente comprador: Eliadriz Pérez Montañez. Promesa inscripta con el Nº 1.205, Folio 4.049, Libro 136 el 20 de febrero de 1968.

5) Solar 44, Manzana 54. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Bernardo Raúl Núñez Rodríguez. Promesa inscripta con el número 2.766, Folio 1.126, Libro 65 el 28 de setiembre 1956;

d) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 10.364.

1) Solar 27, Manzana 90, Padrón 2.092. Promitente comprador: Néstor Abayubá Beovide. Promesa inscripta con el Nº 2.998, Folio 10.480, Libro 132 el 13 de mayo de 1966.

2) Solar 10, Manzana 16, Padrón 1.300. Promitentes adquirentes: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi. Promesa inscripta Nº 2.588, Folio 8.570, Libro 128, el 2 de abril de 1964.

3) Solar 8, Manzana 41, Padrón 2.388. Promitente comprador: Roberto Sebastián Gómez Nicoletti. Promesa inscripta Nº 1.813, Folio 7.061, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

4) Solar 16, Manzana 96, Padrón 2.872. Promitente comprador: Juan Guillermo Alvarez Martínez. Promesa inscripta Nº 1.533, Folio 5.200, Libro 136, el 5 de marzo de 1968.

5) Solar 35 Manzana 40, Padrón 2.369. Promitente comprador: Heber Juan Micucci Heredia. Promesa inscripta Nº 6.066, Folio 21.873, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

6) Solar 7, Manzana 98, Padrón 2.901. Promitente comprador: Francisco Fenocchi Bregante. Promesa inscripta Nº 6.063, Folio 21.861, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

7) Solar 8, Manzana 25 A, Padrón 1.719. Promitentes compradores: Gustavo Adolfo Guillermo Arturo y Rossana Elena Rotondaro Rodriguez. Promesa inscripta Nº 1.817, Folio 7.077, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

8) Solar 12, Manzana 15, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: Perla Walconda Iglesias, cedido a Samuel José Wober Nejamkin. Promesa inscripta Nº 573, Folio 1.718, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

9) Solar 6 Manzana 17, Padrón 1.691. Promitente comprador: Jorge Martín Pais Cosentino. Promesa inscripta Nº 7.767, Folio 24.620, Libro 126, el 7 de octubre de 1963.

10) Solar 17, Manzana 22, Padrón 21.912, mayor área. Promitente adquirente: Walter Lechini Fernández, cedido a Juan Angel de Armas Ramos. Promesa inscripta Nº 851, Folio 1.790, Libro 107, el 3 de diciembre de 1959.

11) Solar 23 Manzana 31, Padrón 1.784. Promitente comprador: Juan Nelson Novasco La Rocca. Promesa inscripta Nº 3.322, Folio 10.797, Libro 126 el 14 de junio de 1968.

12) Solar 19, Manzana 32, Padrón 1.804. Promitentes compradores: Américo Sergio Cantisani y Walter Oscar Raggio Posse. Promesa inscripta Nº 7.350, Folio 23.117, Libro 128 el 28 de agosto de 1964.

13) Solar 30, Manzana 33, Padrón 2.554. Promitente compradora: Alba Fermina Camargo de Trombetta. Promesa inscripta Nº 1.816, Folio 7.073, Libro 136 el 18 de marzo de 1968.

14) Solar 18, Manzana 106, Padrón 2.988. Promitentes compradores: Lilián Norma Zacchino y Washington Manuel Bauzán Cendoya. Promesa inscripta Nº 8.525, Folio 30.798, Libro 136, el 8 de noviembre de 1968.

15) Solar 11, Manzana 106, Padrón 2.125, mayor área. Promitentes compradores: Winston Provenza Fernández, Carlos María Rivas Chetto y Juan Carlos Mariani Moreira. Promesa inscripta Nº 5.784, Folio 20.940, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

16) Solar 19, Manzana 33, Padrón 2.543. Promitentes compradores: Eugenio Castelló Pico y Mario Eduardo Renom Pérez, cedido a Eugenio Castillo Pico. Promesa inscripta con número 1.477, Folio 5.058, Libro 132, el 10 de marzo de 1966.

17) Solar 19, Manzana 34, Padrón 2.585. Promitente comprador: Heber Mario Bruno Riccinto. Promesa inscripta Nº 9.129, Folio 28.297, Libro 130 el 16 de noviembre de 1965.

18) Solar 14 Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Jorge Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.689, Folio 5.658, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

19) Solar 13, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitentes compradoras: María Marta Souto Rodríguez y María del Pilar Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.688, Folio 5.656, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

20) Solar 21, Manzana 17 Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Antonio Genta Méndez. Promesa inscripta Nº 5.792, Folio 12.573, Libro 124, el 2 de julio de 1962.

21) Solar 22, Manzana 17, Padrón 1.707. Promitentes compradores: Atilio Alvarez Pitazzi y Gloria Evangelista Cal de Alvarez. Promesa inscripta Nº 5.782, Folio 20.932, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

22) Solar 13, Manzana 97, Padrón 2.130 mayor área. Promitente comprador: Manuel Ramón Sosa Bitancurt. Promesa inscripta Nº 7.019, Folio 25324, Lº 136, el 30 de setiembre de 1968.

23) Solar 36, manzana 40, padrón 2370 Promitente comprador: Ruben Díaz Castillo. Promesa inscripta Nº 6.067, Folio 21.877, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

24) Solar 22, Manzana 33 Padrón 2.546. Promitente comprador: Washington Triay Rodríguez. Promesa inscripta Nº 292, Folio 917, Libro 136 el 9 de enero de 1968.

25) Solar 17, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Miguel Angel Navarro Pallas. Promesa inscripta Nº 1.754, Folio 4.522, Libro 121 el 16 de febrero de 1961.

26) Solar 20, Manzana 3:, Padrón 1.805. Promitentes compradores: Jorge Valverde Camiño y Salomón Sapiro Libschitz y Majer Mardoqueo Raclazek. Promesa inscripta Nº 455, Folio 1.239, Libro 128, el 14 de enero de 1964.

27) Solar 19, Manzana 92, Padrón 2.287. Promitente comprador: Came Nadruz Martínez. Promesa inscripta Nº 2.999, Folio 10.484, Libro 132, el 13 de mayo de 1966, cedido a Ismael Dos Santos Arbiza.

28) Solar 9, Manzana 27, Padrón 21.916 mayor área. Promitente comprador: Juan Carlos Gents González. Promesa inscripta Nº 144, Folio 347, Libro 111 el 10 de febrero de 1960.

29) Solar 7, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: María Olga Matonte Aguerre. Promesa inscripta Nº 578, Folio 1.743, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

30) Solar 13, Manzana 22, Padrón 1.557. Promitente comprador: Víctor Nelson Brienza Saldivia. Promesa inscripta Nº 2.070, Folio 7.332, Libro 134, el 10 de abril de 1967.

31) Solar 24, Manzana 13, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Winston Lemos Morales. Promesa inscripta Nº 3.037, Folio 8.338, Libro 121 el 25 de mayo de 1961.

32) Solar 8, Manzana 17, Padrón 1.693. Promitente comprador: Nelson Antonio Núñez Suanes. Promesa inscripta Nº 3.057, Folio 9.900, Libro 126, el 6 de junio de 1963.

33) Solar 24, manzana 31, Padrón 1.785. Promitente compradora: Gladis Marina Sosa Vique. Promesa inscripta Nº 1.079, Folio 3.603, Libro 136, el 14 de febrero de 1968.

34) Solar 15, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitentes compradores: José Pedro Serrano Bequio y Luis Roberto Serrano Bequio. Promesa inscripta Nº 3.660 Folio 13.432, Libro 136, el 10 de junio de 1968.

35) Solar 5, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente adquirente: Ariel Vital Quintero Díaz. Promesa inscripta Nº 4.545, Folio 12.654, Libro 121, el 25 de julio de 1961.

36) Solar 12, Manzana 33, Padrón 2.536. Promitentes adquirentes: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez. Promesa inscripta, Nº 360, Folio 1.178, Libro 138, el 21 de enero de 1969.

37) Solar 21, Manzana 33, Padrón 2.545. Promitente adquirente: Arloy Néstor Macció Matianda. Promesa inscripta Nº 1.080, Folio 3.606, Libro 136 el 14 de febrero de 1968.

38) Solar 29 de la manzana 34. Promitente adquirente: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez. Promesa inscripta Nº 7.012, Folio 25.299, Libro 136 el 30 de setiembre de 1968, Padrón Nº 2.595.

39) Solar 24 Manzana 40. Promitente adquirente: Elsa Ferrari Costa de Ruiz. Promesa inscripta con el Nº 1.396, Folio 4.789, Libro 132, el 8 de marzo de 1966. Cedido a Andrés Esteban Valderón Lemoyne. Inscripto con el Nº 4.789, Libro 132 el 4 de febrero de 1969. Padrón número 2.358.

40) Solar 34, Manzana 40. Promitente adquirentes: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise. Promesa inscripta Nº 6.068, Folio 21.881, Libro 136, el 28 de agosto de 1968. Padrón 2.368.

41) Solar 5 Manzana 42. Promitente adquirente: Juan María Gutiérrez López. Padrón 2.393, inscripta con el Nº 296, Folio 933, Libro 136, el 9 de enero de 1968.

42) Solar 3, Manzana 43, Padrón 2.411. Promitente adquirente: Hugo Víctor Monteverde Russomanno. Promesa inscripta Nº 5.407, Folio 18.549, Libro 134 el 25 de julio de 1967.

43) Solar 5, Manzana 47, Padrón 2.168. Promitente adquirente: Celina María Gutiérrez López de López. Promesa inscripta Nº 8.483, Folio 28.726, Libro 134.

44) Solar 13, Manzana 94, Padrón 2.127, mayor área. Promitentes adquirentes: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas. Promesa inscripta Nº 5.055 Folio 17.308, Libro 134, el 11 de julio de 1967.

45) Solar 33, Manzana 90, Padrón 2.098. Promitente adquirente: Pedro Hugo Aguirre Peralta. Promesa inscripta el 29 de setiembre de 1964 con el Nº 8.470, Folio 26.580, Libro 128.

46) Solar 24, Manzana 16, Padrón 1.314. Promitente adquirente: Walter Enrique Lemez Santín. Promesa inscripta con el Nº 4.543, Folio 15.660 Libro 132, el 30 de junio de 1966.

47) Solar 14 Manzana 90, Padrón 2.079. Promitentes adquirentes: Rúben Marsicano Bustamante y María Celia Espíndola. Promesa inscripta con el Nº 2.997, Folio 10.476, Libro 132, el 13 de mayo de 1966;

B) LAGOMAR. Ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, según planos que se detallan:

a) Plano del Agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro con el Nº 576.

1) Solar 8, Manzana 60, Promitente adquirente: Ricardo Carrere García. Padrón 10.690. Promesa inscripta con el Nº 3.939, Folio 13.580, Libro 134 el 7 de junio de 1967.

2) Solar 13, Manzana 62, Padrón 10.783. Promitente adquirente: Etanislava Borek Hutton. Promesa inscripta Nº 4.120, Folio 14.183, Libro 134 el 12 de junio de 1967.

3) Solar 1, Manzana 62, Padrón 10.771. Promitente comprador: Elena Bezmerney Hernández de Rubino. Promesa inscripta con el número 1.684, Folio 5.914, Libro 134, el 30 de marzo de 1967.

4) Solar 11, Manzana 60, Padrón 10.693. Promitente comprador: Washington Rehermann Novella. Promesa inscripta con el Nº 2.175, Folio 7.500, Libro 130 el 21 de abril de 1965.

5) Solar 10, Manzana 60, Padrón 10.692. Promitente comprador: Oscar Enrique Carro Carro. Promesa inscripta con el Nº 4.810, Folio 16.997, Libro 130 el 31 de agosto de 1965. Cedido a Cirilo Antonio Chaves Hornos, el 26 de abril de 1967.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 30.240.00 15|pub. 13803 Jun.8-v.jun.29.

Ley 9.099. — Transcurridos más de 4 años sin pagarse las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador, a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesa de compraventa otorgada por Wilson Juan Ado Arriola a favor de Juan Angel Cherici Santos y de Julio Rodolfo Ledesma Panizzi, adquirentes comunes, proindiviso y por partes iguales, de fracción 2 del padrón, mayor área, 240 del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en Catastro de Pando el 14|7|1978. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 12.639 al Fº 45.117 del Lº 156. Juan Angel Cherici Santos rescindió su parte por anotación del 5|X|1983, protocolización Nº 3894 al Fº 6094 del Lº 17. — Felipa Giúdice, Escribana.

2) N$ 1.520,00 15|pub. 12330 May.22-v.jun.11.

Los propietarios, Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A. Héctor y Martha Giorgi, Martha Colombino Frechou, Stella Buzio: Artículo Nº 10 de la ley 9.099, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 23, manzana número 401, padrón Nº 30.856, nombre María Anabel Fachelli Carricarte.

2º) Solar Nº 3, manzana número 401 Padrón Nº 30836, nombre Mariela Arévalo de Frutos.

3º) Solar Nº 26, manzana número 403, padrón número 31.076, nombre Wilman Piñero Lemos.

4º) Solar Nº 9, manzana número 408, padrón número 30.386, nombre Quintino Rodríguez de Almeida Zapata.

5º) Solar Nº 9, manzana número 411 padrón número 30.458, nombre Héctor Hugo De León Buela.

6º) Solar Nº 11, manzana número 413, padrón número 30.508, nombre Oscar Aníbal Galusso Medina.

7º) Solar Nº 8, manzana número 415, padrón número 30.542, nombre Roberto Richard Saquieres.

8º) Solar Nº 17, manzana número 423, padrón número 30.817, nombre Eduardo Vidal García.

9º) Solar Nº 18 manzana número 423, padrón número 30.818, nombre Carlos Edinson González.

10.) Solar Nº 27, manzana número 404, padrón número 31.018, nombre Luis Alberto Danero.

11.) Solar Nº 9, manzana número 410, padrón número 30.439, nombre José María Cardoso Cardoso.

12.) Solar Nº 21, manzana número 412, padrón número 30.492, nombre Julio Martínez Martínez y|o José Chalela Curi.

13.) Solar Nº 18, manzana número 421, padrón número 30.733, nombre Juan Carlos Menéndez.

14.) Solar Nº 29, manzana número 424, padrón número 30.889, nombre Amelia Soledad Bastos Quintas.

15.) Solar Nº 20 manzana número 406, padrón anterior m|á Nº 28.111, padrón actual número 30.323, nombre Freddy Lucas Almeida, Promesa inscripta con el número 6357 el 11 de agosto de 1975. Folio Nº 22584 Libro Nº 150.

16.) Solar Nº 27, manzana número 407, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.404, nombre María Eugenia Graña Tabeira, Promesa inscripta con el número 6922, el 2 de setiembre de 1974. Folio Nº 24463 libro Nº 148.

17.) Solar Nº 8, manzana número 411, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.457, nombre Raúl Voltaire Núñez Ferraro. Promesa inscripta con el número 6904 el 12 de setiembre de 1973. Folio Nº 24709 libro Nº 146.

18.) Solar Nº 19, manzana número 415, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.553, nombre María del Carmen Nieves Techera de Monsalve, Promesa inscripta con el Nº 9849 el 18 de diciembre de 1973. Folio número 35034 libro Nº 146.

19.) Solar Nº 16, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.619, nombre Alberto Brusich Pintos. Promesa inscripta con el número 7014 el 17 de setiembre de 1973 y transferida a Romeo Humberto Rodríguez Mieres y Mirta Angélica Traverso, nota marginal folio 25.095 de fecha 22 de mayo de 1978. Folio Nº 25095 libro Nº 146.

20.) Solar Nº 32, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.635, nombre Enrique Severino Ginarés Peña. Promesa inscripta con el Nº 8631 el 25 de octubre de 1974. Folio Nº 30919 libro Nº 148.

21.) Solar Nº 6, manzana número 418, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.642, nombre Erardo Aracelis Velázquez y María del Carmen Peña Cejas de Velázquez. Promesa inscripta con el Nº 2262 el 21 de marzo de 1974. Folio No. 7745 libro No. 148.

22.) Solar Nº 1, manzana número 424, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.861, nombre Sonia Teresa Machado Selva. Promesa inscripta con el número 2271 el 21 de marzo de 1974 y transferido a María Isabel Molina Arno por nota marginal al folio 7779 del libro 148 el 10 de febrero de 1976. Folio número 7779 libro Nº 148.

23.) Solar Nº 34, manzana número 428, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.925, nombre Hipólito Rafael Cardozo Rotela, Promesa inscripta con el número 9479 el 5 de diciembre de 1975 y transferido a Líver Luis Alonso Pérez según nota marginal al folio número 33.592 del libro número 150 el 12 de enero de 1976. Folio Nº 33592 libro Nº 150.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 7, manzana número 31, padrón número 1760 nombre Walter Anunciatto Palleia y Nicolás Anunciatto Lema. Promesa inscripta con el número 387 el 12 de enero de 1966.

2º) Solar número 6, manzana número 98, padrón número 2900, nombre Humberto Israel Cáceres.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8060 el 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 27, manzana número 8, padrón número 1671, nombres Carlos Dreyer y Carlos Angel Chapuis Schianini.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3275 el 11 de setiembre de 1970:

1º) Solar Nº 19, manzana número 6 B, padrón número 31.633, nombre Nelson Hebert Esmoris Alarcón.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Roberto Balletín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965:

1º) Solar Nº 15, manzana número 8 C, padrón número 24.439, nombre Sergio Horacio Botta Gómez

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3064 el 4 de setiembre de 1969:

1º) Solar número 16, manzana número 88, padrón m|á número 18.056, nombre Jorge Luis Correa Rodríguez

G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.366 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 3, manzana número 271, padrón número 21.728, nombre Ramón Sacramento Rodríguez

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia No. 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 14.850.00 15|pub. 13580 Jun.5-v.jun.26.

PAYSANDU

PAYSANDU
ARMANDO DE GREGORIO y VICTORIA DESIRELLO

Dom. legal: Leandro Gómez 1056 (Pdú.).
Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese al promitente comprador, Miguel Esteban Terejín o sus sucesores, caducidad promesa compra venta inscripta Nº 82, folio 296, libro 140, 9|1|70, Primera Sección Paysandú, padrón Nº 3085, solar 6, manzana 479, plano agrimensor Manuel Piaggio, inscripto Catastro Nº 3794, el 28|1|69.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 13559 Jun.1º-v.jun.22.

3 - Convocatorias Comerciales

BROMBERG & CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Bromberg & Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1984, a las 16 horas, en la calle Paysandú Nº 935, en la sede de la Asesoría Letrada, piso 3º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.

2) Elección de Directores (titulares y suplentes).

3) Elección de síndico (titular y suplente).

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el certificado correspondiente de depósito de las mismas, otorgadas por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 810.00 5|pub. 14535 Jun.8-v.jun.14.

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el próximo 30 de julio a las 19 horas a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de la Sindicatura y Proyecto de distribución de utilidades.

2. Designación de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, hasta el 30 de abril de 1986.

3. Designación del Síndico titular y suplente hasta el 30 de abril de 1986.

4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

3) N$ 450.00 5|pub. 13956 Jun.5-v.jun.11.

MALDONADO

CLUB DE GOLF PUNTA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Club de Golf Punta del Este S. A.", convoca a sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1984, a las 11 horas, en el domicilio legal, Club de Golf, San Rafael, Punta del Este de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Convalidación de todo lo actuado por las autoridades societarias hasta la fecha

2) Puesta en liquidación de la sociedad por haber acabado la empresa que fue objeto especial de su formación, advirtiendo a los señores accionistas que se estará a lo que resuelvan los concurrentes.

3) Nombramiento de una comisión liquidadora con las facultades necesarias. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. DANIEL CAMBON, Presidente. — Dr. Miguel J. Culaciati Secretario.

3) N$ 1.080.00 10|pub. 14496 Jun.8-v.jun.22.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ANTONIO ALTIERI D'UVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1186 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Fortunata Bugatti de Fernández, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano

4) N$ 162.00 3|pub. 14561 Jun.8-v.jun.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. FRANCISCO MARIO TEJERA ESTELLANO y NELLY LEYES MONTAÑEZ en su calidad de herederos de don Agueda Leyes, quien era titular del Nicho urnas Nº 2106 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 14493 Jun.8-v.jun.22.

Se presentaron: EVAR CACCIALI DALLERA; RUBIDIA DALLERA PARRAVICHINI y OLGA CSIFFONI DALLERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 60 del Cementerio Paso del Molino, cuyos primitivos titulares eran entre otros: Juana Carolina Dallera, Alfredo Anselmo Dallera y Angela Dallera, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 216.00 3|pub. 14269 Jun.7-v.jun.11.

Se presentaron: MARIA ELENA, MARGARITA SOTERA y AGUSTINA GUILLERMINA RAFAELA CASTRO MARTINEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 759 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Olema Martínez Péres, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 216.00 3|pub. 14404 Jun.7-v.jun.11.

Se presentaron **LEONARDO DANIEL y SANTIAGO ALEJANDRO LOACES GONZALEZ y GERONIMO JUAN LOACES CASTERAN, solicitando un certificado que les habilite el uso**

del Sepulcro Nº 102 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era Gerónimo Loaces, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 216.00 3|pub. 14353 Jun.7-v.jun.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CAMERA GENOVA, ONDINA y MONTANO BURONE, RICARDO" (Ficha V. 1.254|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ondina Cámera Génova y Ricardo Montano Burone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2º de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13875 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTUNEZ OSCAR WALTER con CAUSA BEATRIZ MARY (Ficha V. 1010|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Antúnez y Beatriz Mary Causa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CIRVAT CHERIDIAN JULMUNIAN con JUAN CARLOS LARROSA REYES (Ficha V. 610|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cirvat Cheridian Julmunian y Juan Carlos Larrosa Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11387 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GABITO LASO ROSA GLADYS c| PICUN, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V.| Nº 768|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Gladys Gabito Laso y Jorge Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Delgado Tejera.

5) N$ 900.00 20|pub. 9092 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V - 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DURE PRADO, CARLOS NICOLAS y PERAZZA DIAZ SYLVIA RAQUEL" (Ficha V|1094|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nicolás Dure Prado y Sylvia Raquel Perazza Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12795 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaro Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jun.5-v.Jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIA ELBA PIPARO c|ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elba Piparo y Antonio García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7615 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANGEL EDUARDO MUÑOZ c| EBE MAGDALENA CANCELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eduardo Muñoz y Ebe Magdalena Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12307 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CARLOS OMAR QUATTORDIO y MARIA ANITA FRANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|304|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Quattordio y María Anita Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub 14553 Jun.8-v.jun.29 Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARTINEZ y GLADYS TERESITA LOPEZ (Ficha D. 54|81) y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14439 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KAISER, AIDA c./BUERE JUAN ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Buere y Aida Kaiser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 13067 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PUPPO, ALEJANDRINA MARGARITA con FIGARES MASEDA, ISMAEL NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 484|69) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por Alejandrina Margarita Estevez Puppo e Ismael Nelson Figares Maseda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

5) N$ 750.00 20|pub. 11361 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PALACIOS ENRIQUE y BLANCA SOSA (Ficha 764|83), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Palacios y Blanca Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 12624 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BLAS CAMINITI y JOSEFINA MARIA GOMEZ (Ficha D. 512|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 12244 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Parimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROLDAN y ELSA ESTHER MATEOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 12619 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "DOS SANTOS POSADA, KELLY RUTH y PEDRO HUGO ESPONDABURU VILLARREAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Ruth Dos Santos Posada y Pedro Hugo Espondaburu Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los mienes del cónyuge deuudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12373 May.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CUSNIR FUX, LEON y ANA CAPOCIA de CAROLIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 1526|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Cusnir Fux y Ana Capocia de Carolis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 14261 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "FASSLER PONCE DE LEON ASTRID VICTORIA c| JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA" (Ficha A. 1370|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Troncoso Ouviña y Astrid Victoria Fassler Ponce De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12831 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA RENEE ORDOQUI PETILLO y CESAR CAPDEVILA MARQUEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 806|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 11877 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIMENO PERTIERRA y ELSA DEL CARMEN LUNA PEREIRA (Ficha B. 1006|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 13209 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA JOSEFINA PONCE DE LEON c/JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11648 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Inés De Pena, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón c/DE PENA, MARIA INES - Divorcio Causal" (Ficha D. 424|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 30|pub. 11652 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZULAMIAN MIRTA c|HANGOCHIAN KRIKOR (Ficha: D. 456|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Krikor Hangochian y Mirta Alicia Zulamian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12253 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GRANERO JUAN ROQUE con MAESO TELMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 828|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roque Granero Cáceres y Telma Edelweis Maeso Di Bona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11906 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, WALTER c| MARQUEZ, MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gonzalo Pérez Moreno y Mary Nelly Márquez Dollenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13186 May.29-v.jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AURELIO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ISABEL MIRANDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 2, Nº 262), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Rodríguez García y María Isabel Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9459 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ c| RUBEN DARIO FERNANDEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 676|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Fernández García y Alicia Rodríguez Seijas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14492 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARMELA o CARMEN GIULIANI de PRIETO con RICARDO PRIETO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 523|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuyal existente entre los esposos Carmela o Carmen Giuliani y Ricardo Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 2[illegible] Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: YRULEGUY BONILLA, JOSE PEDRO y QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, MARIA ALESSANDRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 709|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yruleguy Bonilla, José Pedro y Quagliotti Rodríguez, María Alessandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20 pub. 11923 May.22-v.jun.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre ANA LUCIA GATTI y WOLFANG GEBHARD GOLLER (Ficha 1995|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14488 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12925 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BOIX, ENRIQUE FRANCISCO EMILIO JUAN y MACKINNON MARIA AMELIA ROSA (Ficha 3433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Emilio Juan Boix y María Amelia Rosa Mackinnon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14097 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA del ROSARIO RIVAS DIEZ c./MIGUEL ANGEL MO.

RAN LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 783/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Morán López y María del Rosario Rivas Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13445 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GAITE OSCAR WALTER c./ROSA REMEDIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha BE 623/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Gaite y Rosa Remedios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.

5) N$ 900.00 20/pub. 13444 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO NIEVES SOSA c./LUZ DEL ROSARIO LUJAMBIO (F. C. 745/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13442 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RUBEN SABAH y ANA FRIDA KRUT (Ficha C. 845|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sabah y Ana Frida Krut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 13376 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TRAJTENBERG e ISABEL ANTONIA PAREJA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13948 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GROLERO MARIDEL y MOLL ELADIO, (Ficha: D|339|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maridel Susana Grolero y Eladio Moll Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13950 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VOLPE, ROBERTO c.| DE LEON, OFELIA" (Ficha: D.| 773|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Volpe González y Ofelia De León Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11457 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DAS DORES, ALDINA c/RODRIGUES, ANACLETO" (Ficha D. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldina Das Dores Ferreira Pinto y Anacleto Caldas Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11456 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "BLOMER, SUSANNA c| GARCIA, JULIO FRANCISCO". - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha D|735|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fco. García y Susanna María Blömer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10155 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OLIVERA, IRMA y FERNANDEZ, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 699|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 11952 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRO, HECTOR con CORONEL SARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 206|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Piñeyro Cortés y Sara Filomena Coronel Miraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12072 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENTANCOR, MIGUEL c| OYENARD, MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 348), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bentancor Gil y María de los Angeles Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12944 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, CIRO c| VIOJO, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Olivera Pereyra y Teresita Viojo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12568 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VARELA, MANUEL con PEPE, JOSEFA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Barcón y Josefa Margarita Pepe Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11905 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANCHIERI, JUAN JOSE c|BIGLIANTE, JUANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchieri Arias y Juana Bigliante Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11601 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARCOS IGNACIO c| GOMEZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Alberto Arcos Brondi y Sylvia Leonor Gómez Comas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12465 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ANDONIAN MARIA con ICHKHANIAN, GARABED "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Andonian Barsamian y Garabed Ichkhanian Alachian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11356 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MALAN NAPOLEON c|MAGALLANES EMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 626|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Enrique Malán Rivoir y Ema Olivia Magallanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12249 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, MILTON c./LENS, WALQUIRIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eghon Machado Castiglioni y Walquiria Loreley Lens Mara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13066 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GAZZANEO, LUIS con MAROTTA GILDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 336|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Gazzaneo García y Gilda Bibián Marotta Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13262 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMPI, VICENTE c./DIAZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 340/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Angel Campi y Yolanda Díaz Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$. 900.00 20/pub. 13577 Jun.1º.v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA ESTHER c| OVALLE, BENITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Fernández Fagúndez y Benito Tiburcio Ovalle Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12353 May.22.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLE, RAUL con SOBA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 886|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Solé Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mrazo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3394 Jun.4-v.jun.29.
Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TORTEROLO, OCTAVIO con ZUNINO ULBIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 281|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Ricardo Torterolo Ciliutti y Ulbia Gloria Zunino Madini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13261 Jun.4.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TAIS MANDUCA, con ANSUBERRO AZUCENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manduca Tais De Brun y Azucena Ansuberro Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14074 Jun.6.v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CAYAFFA, EDUARDO c| ACOSTA, MARA ROSSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 247|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Cayaffa Carbone y Mara Rossana Acosta Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14552 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KEUROGLIAN, EDUARDO c.| MUSAIAN, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 373|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Keuroglian c| Ana María Musaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14491 Jun.8.v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ROGER GARRIDO y BRENDA CRISTINA SARAIBE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha: E 445|84), dentro del término de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14592 Jun.8.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MIGUEL FRANCISCO ELGUE y MIRTHA ALMADA LARRAMENDI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 828|83). — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14588 Jun.8.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DE LOS ANGELES OGGERO y WALTER PEDRO MARTINEZ, (F. E. 284|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13923 Jun.5.v.jun.29.
Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AFANAZY HULUK SENCHAKOVICH y MARTHA MIRIAM VALLARINO MOUCHANTEF (Ficha E. 992|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14260 Jun.7.v.jun.29
Jul.23.v jul 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANTRANIG OHANNESSIAN OHANNIAN y MARISA DOÑORO OLASCUAGA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 336'84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antranig Ohannessian Ohannian y Marisa Doñoro Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14281 Jun.7.v.jun.29
Jul.23.v.jul.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERNESTO TETTAMANTI con MARIA V. AMAYA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 130|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Tettamanti Olaza y María Virginia Amaya Berón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13929 Jun.5.v.jun.29
Jul.23-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL JOSE NIPOLI y BELL BLANCA MUMPEU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Nípoli y Bell Blanca Mumpeu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13478 Jun.5.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDITH MARCELINA KAMINITZ y JOSE SASSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 428|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Marcelina Kaminitz y José Sassón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13479 Jun.5.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSAURO MARIANO MIRABAL CABRERA y RUTH MYRIAM DEBONI MINOS, (F. E. 97|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 600.00 20|pub. 13739 Jun.4.v.jun.29.
Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OSCAR JOSE VICENTE y SONIA DE MELLO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 155|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar José Vicente Acosta y Sonia De Mello Cohn citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13780 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DARIO MARCELINO BRITOS y MARIA ESTHER TRONCOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Marcelino Britos y María Esther Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13311 Jun.4.v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALVAREZ REY, RAUL y MAYER, EVA MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|830|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alvarez Rey y Eva Matilde Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13310 Jun.4.v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LIBORIO RUILOPEZ Y NORMA PITTAMIGLIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 389|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liborio Ruilópez y Norma Pittamiglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13631 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA IRIS PEREIRA DAVILA y HECTOR PANGUSSI LAROSA (F. E. 446|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13680 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL AMERICO FERNANDEZ y NELLY MARGOT VILLAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 387/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Américo Fernández y Nelly Margot Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13428 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO J. VIZINTIN y GRACIELA M. GERCAR, citándose y emplazándose por término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 273|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13206 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA GISELDA ARGENTI PEREZ y ROMEO PEDRO GROMPONE GRILLE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 298|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13205 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MABEL DOELLY BONNERIC c./RAMON BETTINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Doelly Bonneric c./Ramón Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 12525 May.24.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALBERTO BELTRAN LARRIEU y ZULMA MIRNA REY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 391|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Beltrán Larrieu y Zulma Mirna Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13480 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FLORIPIO ROSA MARTINEZ y OLGA ESTHER GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 417|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floripio Rosa Martínez y Olga Esther González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO y SHIRLEY CARDOZO PEREIRA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 434|84). — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12940 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO OMAR MILESSI y SONIA NOEMI FIORELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 288|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Milessi y Sonia Noemí Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11357 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMERICO SEBASTIAN CASTILLO y BLANCA EDITH MAGGI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 333|84). — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11382 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARINO CASTRO INVERNIZZI y PETRONA NELLY DIAZ CALCAGNO de CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: E 338|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11386 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE SCORZA y CARMELA INFANTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Scorza y Carmela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12306 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ALFONSO PINTO y MARIA TERESA CATRUFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 960|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfonso Pinto y María Teresa Catrufo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12274 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA BEGONIA BROUARD c| WALTER NEGRON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Begonia Brouard y Walter Negrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12252 May.22.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ORDOÑEZ y ALBA ROSA OLIVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ordóñez y Alba Rosa Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12250 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIRELLI, SEGUNDO con ANDROSOVAS, LUBOV" (Ficha E. 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Segundo Girelli y Lubov Androsovas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12924 May.28.v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Ramón Alfonso Ber-

nachin Emparanza y Martha María Josefina Esponda Pongiglione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20 pub. 12882 May.28-v.jun 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **ELIDA LIBERTAD HERNANDEZ y CELESTINO BALDIRIO MACHADO** (F. E. 339|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12419 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELA DELGADO GONZALEZ y LUIS BOROSS MARTINEZ, (F. E. 252|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por **CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO y ANA LIBERTAD BOSSI LABANCA** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, en los respectivos autos (F. E|197|84). — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
5) N$ 750.00 20|pub. 12157 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **UMBERTO A. CALLIZO y MARIA PILAR ALDUNATE** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Alfredo Callizo Acosta y María Pilar Aldunate Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11922 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "MUNIZ, VICTOR ERNESTO y PEREDA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos antes mencionados, citándose y emplazándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acceso contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 14433 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TABEIRA, FERMIN c| LOPEZ, STELLA MARYS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fermín Tabeira y doña Stella Marys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14359 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALFREDO RIAL y MARIA DEL CARMEN FONT (Ficha E 378|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Rial y doña María del Carmen Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14360 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BALTRONS BONOMI, VENTURA FELIX c| MARIA OFELIA LOPEZ PATRONE (Ficha E|242|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ventura Félix Baltrons Bonomi y María Ofelia López Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14372 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTERO, MARIA LUISA INES c./AGUIRRE, MARTIN (Ficha E. 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Inés Montero y Martín Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13576 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAT, ALFREDO JUAN c|. RACHETTI SANDRA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|292|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquqidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cat, Alfredo Juan y doña Sandra María Rachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13188 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTINEZ PITA, JUAN JOSE y SILVERA MORA, LYLIAM ROSA (Ficha E.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Martínez Pita y doña Lyliam Rosa Silvera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14075 Jun.6-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOTO, HECTOR AMBROSIO y BARACCHINI, LIDIA BEATRIZ (Ficha E.|418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Ambrosio Soto y doña Lidia Beatriz Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14090 Jun 6-v.jun 29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CAPIZ KMECZIK, HORACIO MARIANO c KLIMAS, ELISA CLARA (E. 137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio Mariano Capiz Kmeczik y doña Elisa Clara Klimas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. licia Cpurl Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14089 Jun.6-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLO IMPERIALE, LUIS JOSE c/GALLO TEJERA, ESTELA MARY" (Ficha E. 321-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis José Gallo Imperiale y Estela Mary Gallo Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11649 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAVID, EDUARDO y LARGHERO, LAURA VERONICA" (Ficha E. 296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo David y doña Laura Verónica Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. —
5) N$ 900,00 20|pub. 11650. May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, SILVESTRE y BONIFACINO, MIRTA" (Ficha E. 329|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre García y doña Mirta Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 11731 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOGUEIRA GALLONE, CARLOS con BARRETO HERNANDEZ, NILDA DOMILIA (E. 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nogueira Gallone y Nilda Domilia Barreto Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10947 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOSSATI, ALEJANDRO y ALVAREZ, MARIA CRISTINA, (Ficha E|268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro Fossati y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11566 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TUBIU PEÑA, LIDIA c| BUGALLO, ABEL (Ficha E|1005|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Lidia Tubiu Peña y don Abel Bugallo, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 13187 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CRAVIOTTO CASAS, WILSON MIGUEL ANGEL con SILVA BURGUEÑO ALCIRA MARIA, (Ficha E. 313|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilson Miguel Angel Craviotto Casas y doña Alcira Ma. Silva Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12395 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LICHTMAN, SUSANA c| STEIN, SALOMON" (Ficha E|338|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Lichtman y Salomón Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 12794 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELGADO MACHADO, PEDRO RAUL c|GESTIDO SARAVIA, MARTHA GRACIELA, E|317|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Raúl Delgado Machado y Martha Graciela Gestido Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11762 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PRADO, BEATRIZ NORMA c| CEDREZ, WASHINGTON SERGIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 209|84), se hace saber que se ha decretado la disoluución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz Norma Prado y don Washington Sergio Cedréz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11819 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLIVA, ANGEL ELOY c|IGLESIAS, ALBA RENEE (Ficha E. 254|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eloy Oliva y Alba Renée Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12248 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "KOHLI, REINALDO DANIEL c.| SCHMIDT NELLY INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|284|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Kohli, Reinaldo Daniel y Nelly Inés Schmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14494 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CARDOZO, DARWIN Y GRAÑA, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 75|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carwin Alfredo Cardozo Herrera y María Celia Graña Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14596 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HORACIO MARTIN SOSA c.| ELDA DINORAH MALDONADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1.019|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Horacio Martín Sosa y Elda Dinorah Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14559 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SALVO, JUAN CARMELO c|LEITE, ALBA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carmelo Salvo Bertoche y Alba María Leite Moroy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13928 Jun.5-v.jun.29.
Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIVERO, LAURA y GODOY, JUBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 315|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elfia Rivero Díaz y Juber Heber Godoy Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N $900.00 20|pub. 14096 Jun.6-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TORREGROSA ALFREDO y GARCIA ALONSO, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 340|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo Torregrosa Rodríguez y Delia García Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14095 Jun.6-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GAYE ANIBAL y LARRAVIDE PILAR, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Gaye Urrticoechea y Pilar Larravide Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agneti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 13951 Jun.5-v.jun.29
Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FORISCHI MARTA GRACIELA c| INZAURRALDE, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dionisio Inzaurralde Sánchez y Marta Graciela Forischi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12926 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8166 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VANOLI MARIA DEL CARMEN c|SALGUES DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 357|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Vanoli Fornillo y Daniel Enrique Salguez o Salgués, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12251 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PIRIZ SILVERA EFRAIN y ALONZO ACOSTA MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Teófilo Píriz Silvera y Mirta Dorila Alonzo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12596 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURICIO ASZYN VOLFOVICIAUS y ZULMA LUISA KOLER HOLZMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 705 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Aszyn Volfoviciaus y Zulma Luisa Koler Holzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 13190 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SERRATO JOSE y O'BRIEN MA. EUGENIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 355|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre los esposos José Alberto Serrato Aguirre y María Eugenia O'Brien Colombres De Serrato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11954 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALERMO NELSON y VILLENEUVE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Palermo y María Vir Villeneuve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13263 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PATRON OLAIZOLA ANGEL y FERNANDEZ SAN PEDRO LETICIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 298|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Jesús Patrón Olaizola y Olga Leticia Fernández San Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 13312 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARRIOS ROBERTO y CRUZADO LIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 419|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Barrios y Lira Cruzado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14490 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: GARCIA PODESTA PABLO ROBERTO y DETOMASI MAGGIOLO MARTA ESTELA, (Ficha D| 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto García Podestá y Marta Estela Detomasi Maggiolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13740 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NAVARRO ARANA, EDUARDO c./ARMAND UGON ISABEL MARTA (Ficha D. 313/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Navarro Arana e Isabel Marta Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13463 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MESA NERY ADORAIDA y VILLADEAMIGO OMAR ONESIMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 387|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Adoraida Mesa y Omar Onésimo Villadeamigo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13482 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIREZ ALPUY NELSON HONORATO y BENHAYON MUÑIZ RAQUEL AMABELIA MARTHA, (Ficha D|344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorato Nelson Pírez Alpuy y Raquel Amabelia Martha Benhayon Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14265 Jun.7-v.jun.29 Jul.23-v.jul.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARBEITO REBOIRAS FERNANDO y RODRIGUEZ GALUSSO ALICIA (Ficha D. 342|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Barbeito Reboiras y Alicia Rodríguez Galusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11908 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARDELINO PISON, PABLO con ISLAS JAIME NILDA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 232|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cardelino e Islas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8837 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOLCBERG MAXIMO y BENSON NATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|328|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Holcberg y Nata Benson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 12159 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ITUÑO CARLOS ANTONIO con RODRIGUEZ, RAQUEL (Ficha D. 298|84) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ituño y Raquel Rodrígues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12095 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ ALCORTA NESTOR y MARTINEZ BRUM MARIA SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Gómez Alcorta y María Sara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12796 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: SABBATELLE NUÑEZ JORGE DANIEL y FERNANDEZ FERNANDEZ ALICIA LORELEY, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Sabbatelle Núñez y Fernández Fernández Alicia Loreley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11602 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: DE LEON, JUAN FRANCISCO c|GALVAN, YOLANDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D| 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco De León y Yolanda Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11568 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CROSTA LOMBARDO PEDRO JOSE y CATALLADA SILVIA (Ficha D. 343|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Crosta Lombardo y Silvia Catallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12275 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLIVERA DOMINGUEZ RAUL VALENTIN y PRADO MATO, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 47|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Olivera y Adriana Prado Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12094 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FALERO WILMAN RENEE FRANCISCO y SANCHEZ AMELIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 286|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Renée Francisco Falero y Amelia Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11907 May.17-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ FERNANDEZ, YOLANDA** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6346 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **"RAMIREZ FELICIANO CATALINO y AUTEDO ITURBIDE PAULINA"** (Ficha D|324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Catalino Ramírez y Paulina Autedo Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **"IHLENFELD AUTINO HAROLDO RICARDO y ZABALA FAGALDE ELIDA ESTHER** - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Haroldo Ihlenfeld y Zabala Fagalde Elida Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de
En fe de ello siento el presente que firmo en
que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12372 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **PEBE PABLO JULIO con MIGLIORISI MARTA RAQUEL**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 263|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **TOYAS JOSE LUIS y SCURO, MARIA CRISTINA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 267/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toyas y Scuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13063 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: **HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE y NORMA GUILLERMINA DIAZ MENDOZA**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D.|433|84) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13796 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **"PEÑA, SUSANA ALICIA c.| JULIO CESAR MESSONI** - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Messoni García y Susana Alicia Peña Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13870 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **FLAIN MALVASIO, ALEJANDRO T. y MARTHA RAQUEL BERNADA BERAIS**, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 386|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Tydeo Flain Malvasio o Malvasio y Martha Raquel Bernadá Berais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14268 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **CAÑIBE, ALFONSO y MARIA SILVIA SAETTONE**, (Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 355|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Cañibe y María Silvia Saettone Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13741 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **AIELLO, ANDRES y CARMEN MANEIRO** "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 104|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Aiello y Carmen Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14094 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **LOYATE, WILFREDO y LILIANA ISABEL NEGREIRA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 120/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Loyate y Liliana Isabel Negreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13553 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **REVELLO SOSA, MARTHA GRACIELA con LUIS ALBERTO NUÑEZ GUZMAN**. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Núñez Guzmán y Martha Graciela Revello Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13683 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **"MACHADO, EMIR y RITA VIRGINIA FERRARA** - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 228|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Machado Olivera y Rita Virginia Ferrara Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11742 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **PIRLO SARDI, ANGEL y MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 207|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pirlo Sardi y María Josefina Darías Rastrelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12397 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **POUY PERUCHI, ARTIGAS y MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 202|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Pouy Peruchi y María Duralcín Aguilera Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12420 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **FISURE, MARIA LUISA c.|WALTER BILLI**, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 227|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Billi y María Luisa Fisure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11358 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **"GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO** - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galípolo Dandrau y Alba Celia Regalín Villarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12623 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **BALIAN ARGOMANIZ, NORA E. con ADOLFO ALBERTO SEQUEIRA MUNIZ**. "Embargo preventivo y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Alberto Sequeira Muniz y Nora Esperanza Balián Argomaniz, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13481 May.31-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WASHINGTON ADRIAN MARIÑOS y LILIANA JULIA BERKE, (Ficha D|348 bis.|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adrián Mariños y Liliana Julia Berke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13954 Jun.5-v.jun.29 Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CHIESA, MARIA DEL CARMEN c.| DIEGO DANIEL ANTONIELLO" (Ficha: D.|272.|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Chiesa y Diego Daniel Antoniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de abril de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14554 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VERA SICILIA, ELBIO RAUL y JORCIN RICCA, ARACELIS GLADYS" (Ficha: D.|340.84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Raúl Vera Sicilia y Aracelis Gladys Jorcín Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14597 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, LIDIA ESTHER y TERAN, BENIGNO DANIEL (Ficha D.|374|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alvarez y Benigno Daniel Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 14093 Jun.6-v.jun 29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO KURLANDER GEDVALIENSKI y TONI CIMBLERIS FEIG (Ficha D.|280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurlander Gedvalienski y Toni Cimbleris Feig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 14091 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HELMAN BUTRICO AIROLDI y ODALISCA IRMA PEREIRA AROSTEGUI (Ficha D.|83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helman Butrico Airoldi y Odalisca Irma u Odalisca Iuma Pereira o Pereyra Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12881 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: KOLBERG WOLFSTADT GERHARD y SZORER ROSEMBLAT FRIDA (D. 331|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerhard Kolberg Wolfstadt y Frida Szorer Rosemblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13953 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERNIES ISMAEL FERNANDO y OLEGGINI MARIA ANTONIETA (Ficha D. 356|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Fernando Mernies y María Antonieta Oleggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13949 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns (Ficha D. 359|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13992 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Furiatti y Mirela Adriana Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13781 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: PAN TOMA JOSE LUIS y DE LA GUERRA FLORES LAURA MARIA (Ficha D. 322|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pan Toma y Laura María de la Guerra Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13520 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CORRAZO ANIBAL TEOFILO y CIAPESSONI GALLI ALBA NORMA (Ficha D. Nº 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Teófilo Rodríguez Corrazo y Alba Norma Ciapessoni Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13191 May.31-v.jun.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZIDNEY EMIGDIO ANADON OLIVERA y FRANCISCA TERESITA GONZALEZ FERREIRA (Ficha D. 268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zidney Emigdio Anadon Olivera y Francisca Teresita González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13189 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LEMES, MARTIN EDILBERTO y BLANCO, CELESTE LUJAN (Ficha D. 24/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Edilberto Lemes y Celeste Luján Blanco Zimmermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13068 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VENTOS SANTI HECTOR BENITO y DIAZ ROSELLO MARIA BEATRIZ (Ficha D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Benito Ventos Santi y María Beatriz Díaz Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12398 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL OLIVERI y AURORA BARDANCA (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Oliveri y Aurora Bardanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 12067 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WINKLER SUSSTER JOAQUIN MAURICIO y GENTILE HERNANDO GRACIELA MARIA (Ficha D. 231|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mauricio Winkler Susster y Graciela María Gentile Hernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12070 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SZYFER LEONARDO con WEINSTEIN HELEN EVA (Ficha D. 184|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Szyfer y Helena Eva Weistein, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11953 May.17-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DE CASTRO ZUBIA FRANCISCO EDUARDO y OLGA LAMELA AMADO (Ficha D. 319|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo de Castro Zubía y Olga Lamela Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10825 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PECAROVICH, EDUARDO v CAPURRO DE PECAROVICH, TERESA IVONNE. (Ficha D 237|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pecarovich y Teresa Ivonne Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11567 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO LUIS ESCOBAR c| ROSINA GARCIA. (Ficha D|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Mario Luis Escobar y Rosina María Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11651 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOMAZZI SAPPIA WILLIAM v ECHEVERRIA OLIVERA MARIA JULIA. (Ficha D|282|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Lomazzi Sappia y María Julia Echeverría Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11799 May.16-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA GONZALEZ DE FERNANDEZ con HECTOR RAMON FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 220|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga González de Fernández y Héctor Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12120 May.21.v.jun.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada Departamental de Canelones, dictada en autos: GROLERO ANTONIO EDUARDO y BLANCA NELLY CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|39) del año 1984, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Eduardo Grolero y Blanca Nelly Casanova y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 900.00 20|pub. 12433 May.23.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c./ALBA JUDITH PORTUGAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 13084 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MARIA del ROSARIO c./GUALBERTO GERMAN SUGO (Ficha B. Nº 387/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Fernández y Gualberto Germán Sugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13078 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE, ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 166/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13083 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RENEE SOSA MELGAR y HUBER DESANTIS (Ficha B|363|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14313 Jun.7.v.jun.29. Jul.23.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN PERRONI GARAT y RAQUEL OFELIA ARRARTE ESPASANDIN (Ficha B. 147|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN MARGARITA URRUZMENDI con MARIO SERGIO ROLANDO (Ficha B. 318|1982) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de mayo de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13287 May.30.v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL FREIRE y LILIA MABEL PEREIRA (Ficha 126|984) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13272 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO TORT y MARI ENILDA PEREIRA VIERA (Ficha A Nº 146|84), y que se cita a toods aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12745 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELCY YONIA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO IFRAN (Ficha 153|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11976 May.17-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ESTEVES, LUIS y MILKA MARY CORUJO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 46|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Esteves y Milka Mary Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Colonia, 9 de mayo de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14475 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERGUIZ FABER, MARIO JOSE y ROSA ANGELA BURGUEÑO VIZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Herguiz Faber y Rosa Angela Burgueño Vizio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12902 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "LARRAMA VADELL NELLY MARY c| RODRIGUEZ JORGE ARIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F? 7|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Rodríguez y Nelly Mary Larrama Vadell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Enrique Manitto, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 14323 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "SILVA NILSA EMILIA c.| GARIBOTTI, AMERICO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 498|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilsa Emilia Silva y Américo Luis Garibotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41528 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LAURO RIVERO, OSCAR HUMBERTO y GIMENO VIERA, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 888|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Lauro Rivero y María Rosario Gimeno Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13816 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARDIOL, RITA NOEMI y DELUCCHI SUSENA, DANIEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Noemí Gardiol Courdin y Daniel Mauricio Delucchi Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 11533 May.14-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CUEVAS PEREIRA CANDIDO CARACIOLO y CASTRO SOLDIVIERI, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 263|983), se hace saber que con fecha noviembre 17 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cándido Caraciolo Cuevas Pereira y María Luisa Castro Soldivieri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 13 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14008 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ JOSE GERVASIO contra YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 550|983), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Gervasio Díaz y Yolanda Gallo de Díaz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12752 May.25-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "YOLANDA INES CAMACHO DIAZ y HECTOR ABEL MELO MOLINA. - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha "B" número 9|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Abel Melo Molina y Yolanda Inés Camacho Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11663 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: CARLOS ROBERTO REBOLLO DE LEON y ELBA ESTELA CARRATTO CARRATTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Rebollo De León y Elba Estela Carratto Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 11 de abril de 1984. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ BITANCUR HERIBERTO con VILLANUEVA STELLA MARY (Ficha 448, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Gómez Bitancur y Stella Mary Villanueva Chaparro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 12490 May.23-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, GUSTAVO DANIEL c./XIMENEZ, ESTELA MARY (Ficha 70, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Daniel Gómez Fernández y Estela Mary Ximénez Ramos; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 13603 Jun.1º-v.jun.29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ, ENRIQUE E. c./FERNANDEZ, ANGELICA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 485/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eustaquio Martínez y Angélica Fernándes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "PINTOS FERNANDO SERGIO y PUCURULL SILVIA. Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 51|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sergio Pintos y Silvia Pucurull, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11608 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MANSSE HERRERA, WILLIAM AMILCAR y GRIMALDI NOCETTI, MARIA VICTORIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Amílcar Mansse Herrera y María Victoria Grimaldi Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12724 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad convugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO ENRIQUE ESTEVEZ PORCILE y RAQUEL TERESITA HERNANDEZ LARGACHA (Ficha Nº 175, año 1983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11609 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, GRISELDA MARINA c.| SOSA SOSA, HECTOR RUBEN. Disolución y Liquidación de Socie-

dad Conyugal" (Ficha: B.|45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Griselda Marina Da Costa Pereyra y Héctor Rúben Sosa Sosa y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12325 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ROJAS ZULLY MARGOT con VEIGA EDUARDO GABRIEL (Ficha Nº 40|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margot Rojas Camacho y Eduardo Gabriel Veiga Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11979 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "IGUINI BERNA RAMON c|CRIZUL MIRTA, (Ficha Nº 60|84)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wilpo Iguini y Mirta Crizul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11614 May.15-v.jun.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARIA DASSATTI e HILDA ESTER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dassatti e Hilda Ester González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11278 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ELIDA DISSIMOZ c| LUIS MARIA SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 867|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Suárez y María Elida Dissimoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12581 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL RUFINO ARANDA c| NELIDA ESTHER CORRALES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|781 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rufino Aranda y Nélida Esther Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12957 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MACEDO BACCARO, LUIS ALBERTO y CAMPORA DO CARMO, FELICIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A|376|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Macedo Baccaro y Felicia Esther Cámpora Do Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO LEONARDO DEMASI y MARIA del CARMEN MOREIRA SILVA, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha| letra A. Nº 34|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonardo Demasi Hodges y María del Carmen Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12965 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIO RODRIGUEZ y BEATRIZ ADRIANA PEREIRA, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 35|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Giménez y Beatriz Adriana Pereira Fripp, citándose e emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12964 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VARIETTI, LUCIANO EMILIO y HARTWICH de VARIETTI, URSULA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A|73|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Emilio Varietti y Ursula Hartwich de Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12490 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SKORUBSKI MAZUR, LORENZO y MILSEV, CLARA CRISTINA . Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. 49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Skorubski Mazur y Clara Cristina Milsev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de abril de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11412 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DALMAS, LUIS y FRAGA de DALMAS, MIRNA LUCIA . Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. 32|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dalmás y Mirna Lucía Fraga de Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de marzo de 1984. — Esc. Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogante.
5) N$ 900.00 20|pub. 11411 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SANGUINETTI DE MAQUIEIRA SARA ALEJANDRA c| MAQUIEIRA, NESTOR ARTURO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra: A.|84| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Arturo Maquieira y Sara Alejandra Sanguinetti de Maquieira, citándose y todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesente días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14336 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ILMA CARMEN ANDRES c| MARCOS ANGEL PACHIAROTTI . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilma Carmen Andrés y Marcos Angel Pachiarotti (Ficha A. número 2|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11896 May.16-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos: "MORA NUÑEZ, MARIA ANGELICA contra RODRIGUEZ PENSADO DAVY . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y designación de Curador Ad-litem" (Ficha: 63|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Angélica Mora Núñez y Davy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de mayo de 1984. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14325 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, ARTURO y GALEANO, LIRIA (Ficha 175/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Dinegri y Liria Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 13563 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONTES SOSA, WALDEMAR c/CORREA CEDRES, NORMA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Fontes Sosa y Norma Lilián Correa Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 12826 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA SENA ZULEMA c|SAENZ PEREZ FERNANDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 57|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Acosta Sena y Fernando Sáenz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11776 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PUI SIMONET, ELISA y MENDOZA DE LOS SANTOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 599|1983 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Pui Simonet y Mendoza De Los Santos, Sergio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11405 May.14-v.jun 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ GARCIA ROSA contra OLIVERA JUSTO ELEUTO (Ficha 1.633|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rodrigues García y Justo Eleuto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12816 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "ALDERETE, LUIS ALBERTO y ARAMBURU ANAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. 1596|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Alderete y Anair Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14326 Jun.7-v.jun.29 Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDUARDO VICTOR GONZALEZ y MARIA TERESA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de febrero de 1984. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14324 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: AMORIN ROCHA, ESTELA ELIZABETH y REDIN PIRIZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 1602/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Elizabeth Amorín Rocha y Oscar Eduardo Redín Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13564 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ABREU PEREZ ARIEL y LARZABAL OLIVERA TERESITA (Ficha 14|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados Ariel Abreu Pérez y Teresita Larzábal Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ, SALVADOR VICENTE y PEREZ, DELIA JOAQUINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 112|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Vicente Hernández y Delia Joaquina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11775 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, ARTURO c/PEREZ SILVA, ALBA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1364|83 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Núñez Núñez y Alba Pérez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 27 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11406 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES, CARLOS RUBEN y MACHADO NUÑEZ de FONTES, BLANCA MIRTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1866|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Rubén Fontes y Blanca Mirta Machado Núñez, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 (sesenta) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 11404 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dra. Margela Lizaso, dictada en autos: "CORREA IROLDI, ANA y FERNANDEZ ARAUJO, HECTOR ANSELMO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1540|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Ana Correa Iroldi y Héctor Anselmo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27|4|84. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11403 May.14-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SARNICOLA CELESTINO ALDA RIBEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|59|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Sarnícola y Alda Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13654 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO con SONIA RAQUEL BARTH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Giacometti y Sonia Raquel Barth citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12130 May.21-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MENONI, WALTER OSCAR c.|NILSA MARIA SOSA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 687|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oscar Menori y Nilsa María Sosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14230 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIELLO, MARCO y MARIA ISABEL SUPPARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 154|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Romaniello Do Prado y María Isabel Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12129 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO, ENZO MARIO y MARIA REYNA DELMOND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|139|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Supparo y María Reyna Delmond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12170 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: "FORNI ELVIO JULIAN y ELIZABETH FERNANDEZ DE FORNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|174|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elvio Julián Forni y Elizabeth Fernández de Forni, citándose y emplazándose a todos los

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "López Barcia, José María contra CAMIÑO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA RITA. Divorcio" (Ficha 330|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inmaculada Rita Camiño Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 11800 May.16.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 5656 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Silva, Guillermina del Carmen c./BARCELO, FRANCISCO ARCANGEL, "Divorcio" (Ficha E. 529/83), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Francisco Arcangel Barcelo, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30/pub. 12548 May.24.v.jun.29. Jul.23.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardoso c| CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.11.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313|83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675,00 30|pub. 10570 May.7.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Nevares, Ana Beatriz c.| GONZALEZ, BRUNO - Divorcio" (Ficha: D |175|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bruno González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41470 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ferreira Margaret Beatriz c| BENGOA NELSON - Divorcio" (Ficha D|103|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Bengoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 781|82). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41212 May.16v.jun.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chagas Iberia c| RENSI HUMBERTO - Divorcio" (Ficha D. 567|83 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Rensi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11257 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quesada Edit Dinora c| MAQUIOLA, EDUARDO HERIBERTO - Divorcio" (Ficha E. 541|83), se cita, llama y emplaza a Eduardo Heriberto Maquiola, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41243 May.21.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grislda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Michú Ruben c|CARRETTO, EDIS NAIR "Divorcio" (Ficha E. 297|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Edis Nair Carretto, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 675.00 30|pub. 12878 May.28-v.jun.29 Jul.23.v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Anthony Leycester c.| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Aníbal Goro c| PERDOMO MARIA CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 922|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 11233 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Máxima D. Muniz C| MIGUEL O. NUÑEZ, Divorcio" (Ficha E. 194|84) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Miguel O. Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procdimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 300.00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Angela Ríos C| ARISTIDES BERON, Divorcio", (Ficha E|331|84) se ha dispuesto emplazar y citar al señor Arístides Berón por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

7) N$ 675.00 30|pub. 12921 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: Duhart, Inocencio c|DORTTA, ELSA ALBA, "Divorcio", (Ficha E|993|83), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Alba Dortta por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 11352 May.14-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viera, Nelly c.| RODRIGUEZ OMAR - Divorcio" (Ficha: D.|421|84), se cita, llama y emplaza a: Omar Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41456 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimmerman José c| CANELLA NIDIA SILVEIRA - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D|259|bis 84), se cita, llama y emplaza a Cañella Nidia Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 May.24.v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera Dionicio Griseldo c.|LABANDERA, MARCOLA - Divorcio" (Ficha: D.|76|84), se cita, llama y emplaza a: Marcola Labandera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 41527 Jun.7.v.jun.21.

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12027 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERREIRA DA CUNHA BARROS MIGUEL ANGEL y MIRYAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A |144| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ferreira Da Cunha Barros y Miryam Beatriz Machado Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12019 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, HIPOLITO ALIPIO c.| MARIA OLGA MELONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|998|983) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Alipio Olivera y María Olga Meloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12018 May.17-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12.v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CACERA AVELINO, ISRAEL ISIDRO con CAROLIN JUDYTH GELPES CAMACHO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 84, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Isidro Cacera Avelino y Carolin Judith Gelpes Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 8 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13248 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: MARGA NOEMI SILVA BOUCHATON c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ MANEIRO. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 124, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marga Noemí Silva Bouchatón y Luis Alberto Gutiérrez Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Walter Marrero.
5) N$ 900.00 20|pub. 12513 May.23.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: JUAN JOSE BUFFA GIOIA e ISABEL PLACIDA MARIA LIZARRALDE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 335, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Buffa Gioia e Isabel Plácida María Lizarralde Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1984.
5) N$ 900.00 20 pub. 12512 May.23.v.jun.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: CALLEROS, GREGORIO c|a GALVAN ARCELIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: B 18|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Calleros y Arcelia Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 13762 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FAGUNDEZ ASCONAVITA, PEDRO HECTOR y PALACIOS GONZALEZ ALDAHIR - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (B. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Héctor Fagúndez Asconavita y Adahir Palacios González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 12857 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "FREIRE LIBRAN, DARDO NICOMEDES c|GOICOECHEA, MARIA ELENA PRUDENCIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Nicomedes Freire Librán y María Elena Prudencia Goicoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11642 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c|a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidació de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6870 May. 14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERALTA ADELAIDA con TOMAS WALTER PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 13|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Peralta y Tomás Walter Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11807 May.16-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BERNI, NELLY y TELESFORO SASIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 91/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teléforo Sasia y Nelly Berni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 13413 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MONTIEL MOZZIO, JUAN ANTONIO y MARIA LUZ CACERES DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 210 "B" año 1984", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Montiel Mozzio y María Luz Cáceres da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1,050.00 20|pub. 11622 May.15.v.jun.12.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

"OMAR CASTRO Y COMPAÑIA"

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado suscripto el 15 de julio de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 13, de Fos. 77 al 79 del Libro 1984 el 9 de mayo de 1984, fue disuelta la sociedad "Omar Castro y Compañía". — Acreedores presentarse en Dr. Soca 161 (Salto).
6) N$ 1.080.00 20/pub. 13560 Jun.1º-v.jun.29.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO - Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 10871 May.8.v.jun.28.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 2144, habilitado en calle 6 de abril número 439. Deberán presentarse en la Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14339 Jun.7-v.jun.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 917221 y 912552 habilitado en Río Negro Nº 1394 ap. 504 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º. Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14267 Jun.7.v.jun.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-63-00 y 29-79-73 habilitado en Fiol de Pereda 1220, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14551 Jun.8-v.jun.12.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al funcionario MILTON MARIN a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41553 Jun.8-v.jun.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor JORGE RODRIGUEZ, ex funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, bajo apercibimiento de dársele por notificado por este medio, de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22|5|84, por el cual se acepta la renuncia al cargo presupuestal que desempeñaba en el Organismo. — Montevideo, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Jefe de Departamento, Carmen Mary Echeguia.
8) (C.C.) 3|pub. 41529 Jun.7-v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Notificación

Montevideo, 29 de mayo de 1984.

Procédase a emplazar a la Dra. Graciela Paroli, para que comparezca en el término de tres días, a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Dr. Miguel A. Sanchieri, Decano Interventor.
8) (C. C.) 3|pub. 41516 Jun.6-v.jun.8.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(ANTEL)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los señores: Luis Carlos, Honorio y Doroteo Zuluaga, propietarios del inmueble Padrón número 2055 (P); ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo con una superficie de 3 hectáreas 8.811 metros cuadrados, que se deslinda así: por el N. recta de 208 metros, 49 y por el N.E. recta de 164 metros 27, que lo separan ambos del padrón Nº 2055 (mayor área) del cual procede, por el S.E., una línea quebrada en tres tramos rectos de 59 metros 99, 35 metros 00 y 152 metros 69 con frente a la línea férrea Montevideo-Río Branco; y por el S.O. una línea quebrada en tres tramos, recto de 145 metros 50, curvo de 29 metros 48 de desarrollo y recto de 3 metros 06, con frente a la ruta Nº 18; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 12.419,52 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centésimos) por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de ANTEL Nº V. 32.653.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1983, habiendo quedado firme dicha designación. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que se preceptúa el artículo 18 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912. Departamento Jurídico de ANTEL, cuarto piso del Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 41519 Jun.6-v.jun.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 37. — Por Decreto Nº 21.640 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 197.924 de la Intendencia Municipal de fechas 25 de abril de 1984 y 9 de mayo de 1984, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre la de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 409.981.
Area total: 2 Hás. 0628.
Area a expropiar: 3.600 m2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Hipotecario del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 45.909 500-298, unidos por cordón, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 41454 Jun.1º-v.jun.12.

Citación, Aviso y Emplazamiento
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36
Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación

Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 8m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m 50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 26:
Tramo: Tacuarembó - Valle Edén.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 3.697.
Padrón Nº 6416 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 1.143 m. c. 48 dm. c.
Propietario: María I. Bruno Soboredo.
Ramal de Ruta Nº 3.
Tramo: Acceso a Pueblo Constitución.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0852.
Padrón Nº 5.239 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8.112 m. c. 15 dm. c.
Propietario: José Ferreira Viera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41431 May.31-v.jun.11.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 12|VIII|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano, con fecha 23 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 137, Padrón Nº 1751; Area: 221 metros 75 dm., con frente al Norte de 13 m. a calle De Castro y Careaga, propiedad de RAMONA LAZOGUET y otros.

Manzana Nº 137, Padrón Nº 5135; Area: 286 metros 10 dm., con frente al Oeste de 15 m. 18 cm., a calle Galarza y al Norte de 14 m. 75 cm. a calle De Castro y Careaga, propiedad de Mateo Ricardo Arregui.

Manzana Nº 137, Padrón Nº 5317; Area: 301 metros 44 dm., con frente al Norte de 14 metros a calle De Castro y Careaga, propiedad de HECTOR, ALICIA y RUBEN CANO

Manzana Nº 163, Padrón Nº 2142; Area: 2.206 metros 50 dm., con frente al Oeste de 39 m. 70 cm., a calle Galarza y al Norte de 46 m., a calle Roosevelt, propiedad de MARINO NICORA.

Manzana Nº 163, Padrón Nº 2143; Area: 2.532 metros 90 dm., con frente al Sur de 50 m., a calle Rodó y al Oeste de 44 m. 90 cm. a calle Galarza, propiedad de BERNARDINO SUAREZ.

Manzana Nº 470 ex Hto 4, Padrón Nº 4387; Area: 846 m. 39 dm., con frente al Sur de 19 metros a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA VELENTINA IZAGUIRRE de CASA.

Manzana Nº 470 ex Hto. 4, Padrón Nº 4389; Area: 593 m., con frente al Sur de 10 m. 60 cm. a calle Rodó ,entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA ELVIRA y JUAN MANUEL CANO.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4393; Area 874 m. 96 dm., con frente al Sur de 19 m. 47 cm. a calle Rodó, propiedad de EULALIA LOPEZ y SONIA CABRERA LOPEZ.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4388; Area: 139 metros 65 dm., con frente al Sur de 7 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de ANTONIO BENITEZ.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4390; Area: 538 metros 20 dm., con frente al Sur de 12 m., de calle Rodó, propiedad de HUGO MANUEL CANO

Manzana Hto. 4, Padrón 4391; Area: 551 metros 40 dm., con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de Eustaquio Cirilo y Angélica OCAMPO.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4392; Area: 564 metros con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Cañada Roubin y Galarza, propiedad de RAYMUNDO MOREIRA.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 562, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente.
9) N$ 4.176.00 8|pub. 13813 Jun.4-v.jun.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Morcader de Gómez, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c| JUAN

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analía Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Quintana, Darío contra MARIA del CARMEN MORALES. Divorcio por causal" (Ficha D. 263|84) se emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Morales Peláez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 10770 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lorenzo Eugenio Manfredi Zanolo c.| SUSANA MARIA RAPETTO - Divorcio Causal" (Ficha: D.|181|84), se cita, llama y emplaza a Susana María Rapetto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dies de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12797 May.25.v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña Laili Verónica Zanoniani, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiles, Gerardo Ariel c| ZANONIANI, LAILI VERONICA - Divorcio" (Ficha: "B" número 147|84), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Bella Unión, 31 de mayo de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

7) N$ 300.00 10|pub. 14342 Jun.7-v.jun.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Meaps c/VILMA ROCHA - Divorcio" (Ficha A. 947|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vilma Rocha, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 10893 May.9.v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverre, Yolanda c/JUAN CARLOS PINO - Divorcio" (Ficha A. Nº 1068|83), se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Pino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 11001 May.10-v.jun.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO contra GLADYS INES MANRIQUE PEREZ - Divorcio" (Ficha Nº A|122|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Inés Manrique Pérez, a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 12378 May.22-v.jun.23. Jun.29-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad.hoc.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 10476 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Collazo Poletti Milka Gladys contra MACAGNO ALEIZON, MARIO RAMON - Divorcio P|C." (Fa 42|C.|984), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón Macagno Aleizón, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 14322 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se cita llama y emplaza a María del Carmen Volta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "De Los Angeles Senti, Eduardo c|VOLTA MARIA DEL CARMEN. Divorcio". (Ficha Nº 113|84). — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11615 May.15.v.jun.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miriam Mabel González de Isasa c/VICENTE ISASA - Divorcio por causal" (F. A. 35|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Almerinda Ribero Morales, para que dentro de Vicente Isasa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41135 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas. Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Margarita Beltrán de Lena c/MIGUEL ANGEL LENA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 292|983), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lena, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

7) N$ 900,00 30|pub. 11410 May.14.v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11895 May.16-v.jun.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bortagaray Marcelino Olivera contra AZUCENA HAYDEE OLMOS. Divorcio" (Ficha A. 107|984) se cita, llama y emplaza a Azucena Haydée Olmos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12131 May.21-v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Víctor Luis Cremella contra AGUEDA MUELA. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127, año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12514 May.23.v.jun.29. Jul.23.v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 72 61 habilitado en San Martín 2086 Apto. 302, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub 14365 Jun.7.v.jun.11.

R. MARICHAL - Expropiación" (Ficha 255 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostolica Romana y al promitente comprador Juan Marichal por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente al inmueble de marras para proceder a la escrituración del mismo (bien padrón 9493 parte). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41487 Jun.4-v.jun.15.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA OLGA - Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (F: V|107|83), por disposición del auto número 6487 de fecha 23 de abril de 1984, se declaró en estado de incapacidad a María Olga Rodríguez y se designó curadora a la señora María Elena Torres, quien con fecha 8 de mayo aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41466 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORA, ALBA - Incapacidad" (Ficha F. 1148|83), se hace saber que por decreto Nº 23.368 del 26|12|1983, se declaró en estado de incapacidad a Alba Mora, y se designó curadora propietaria a María del Carmen Aguirre. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41379 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: NUÑEZ BLANCO RAUL "Incapacidad" (Ficha C. Nº 114, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz al señor Raúl Núñez Blanco, designándose curador del mismo a la señora Eulalia Salgado Domínguez de Núñez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 13058 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "BACIS, ELIDEMA - Incapacidad" (Ficha V. 266|84), se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elidema Bacis a María Elidema Amaral. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41413 May30-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2313 de fecha 4 de abril de 1984, la incapacidad de Juan Carlos Gutiérrez, designándose curadora a su madre Paula Gonzáles de Gutiérrez. — Las Piedras, mayo 2 de 1984. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
10) N$ 300,00 10|pub. 13357 May.30-v.jun.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CORREA CARLOS DANER, Incapacidad" (Fa. 136|83), se hace saber que por auto Nº 109 de fecha 7 de febrero de 1984, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Daner Pereira Correa y por el mismo se designó curador definitivo a Clara Correa de Pereira y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41345 May.28-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES GRAUPERA, ROBERTO "Incapacidad" (Fa. 351|83), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1984 se declaró el estado de incapacidad de Roberto Alcides Layes Graupera designándose curador del mismo a Miguel Tomás Layes. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
10 N$ 300.00 10|pub. 13604 Jun.1º-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: RAMIREZ PORTELA, GABRIELITA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha Letra B.|258|1983), se ha declarado en estado de incapacidad a Gabrielita del Carmen Ramírez Portela, según Resolución número 142 de 20 de febrero de 1984, designándose curadora de la misma, a su madre legítima, María Eloísa Portela sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, marzo 8 de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad.Hoc.
10) N$ 375.00 10|pub. 13586 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: GALVAN MONRROY, MARIA ELENA "Incapacidad" (A.|749|1983), se hace saber que ha sido designado curadora interina de la presunta incapaz María Elena Galván Monrroy a Adelina Monrroy Garay. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 13590 Jun.1º-v.jun.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARLOS LACAVA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1480 Escritorio 406, que optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de Juan Gambardela Zabala y Eduardo Martínez. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 14256 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS VIDAL GOYTINO, con domicilio en Mercedes 1269, Apto. 504, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece la declaración de Ademar Coiro y Manuel Alonso. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 225.00 10|pub. 13344 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede en Ficha 107|84, se presentó ANA MARIA PUNTILIANI LORIENTE, constituyendo domicilio en Arismendi 1447, que optando por el título de Procuradora ofrece declaraciones de Dra. Ileana Speroni Bianchi y Dr. Jaime Greif Stern. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 13256 Jun.1º-v.jun.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA JOSE SENDRA ORTOLA (Ficha A. 324|84) domiciliada en Juncal 1431 Esc. 104, optando al título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración del Dr. Daniel Argenti y el Sr. Héctor del Campo.
En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13438 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V.|271|84) se presentó GLADYS INES SICCO domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2268 Apto. 501 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Teresa Barnetche y Silvia Bassadone. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13537 Jun.1º-v.jun 14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO SUAREZ SUÑOL constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez Nº 1586, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alvaro Acevedo y Jorge Garelli, para la información de vida y costumbres. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Mª Elisa Güidice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13826 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA CRISTINA ROMBYS MERELLO (Ficha Nº 496|84), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los siguientes testigos: Ana María Bello Andriolo y Matilde Sara Ubici Piegas. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13608 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MYRIAM RAQUEL BUSTIN SOSA (F. V. Nº 499|84), constituyendo domicilio en Juan M. Ferrari 1309, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Luis Pransini Batlle y Darío Amestoy Cándido. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13338 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO VERTIZ, domiciliado en Misiones 1542, optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Ricardo Calero y Juan Antonio García. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13773 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA de LEON, domiciliada en Eduardo Acevedo 1644, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mr. Graciela Moreira y Dinorah Freitas. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13527 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO SCHEINER CORREA, domiciliado en Charrúa 1999 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Alicia de León y Dinorah Freitas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13548 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL GONZALEZ SOUTO, domiciliada en Gaboto 1388 escritorio 103, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mª Julia Burwood de de León y María Panis de Hernández. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 14245 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA NAIR SENA SOSA, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Ileana Levinson y María Laura Schiaffino para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto Actuaria.
11) N$ 375.00 10|pub. 14099 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ILEANA LEVINSON SCHULKIN, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Alicia Sena y Mirian Szarf para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub 14118 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas número 1215, Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana Gonzáles para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO SANCHEZ COELHO DE OLIVEIRA, (Ficha V. 296|84) constituyendo domicilio en Caicobé 3504, optando al título de Procurador, ofrece información de Ernesto Fichtner Luzardo y Juan Carlos Hagorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13626 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana Gonzáles para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13326 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MONICA MARQUEZ REITER, constituyendo domicilio en los estrados, quien optando por el título de procurador ofrece testimonio de Ana Aguerre y Sabina Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13483 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GABRIEL BOURDIN RUTZ, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana Gonzáles, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13326 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MERLAN DO CAMPO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, piso 4, Esc. 45|46, optando al título de Procurador ofrece información de Josefina Gloria Tobía y María Isabel Martínez. Susana Merlán. Bernardo Bueno, Abogado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12909 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha 269|84), se presentó ANA SILVIA PERATA NARI, constituyendo domicilio en Instrucciones 5624, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Gabriela Dodera Cabrera y María Teresa Sapelli Bacigalupi. — Montevideo, mayo de 1984. — Escribana Nora A. Annunsiatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13827 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, constituyendo domicilio en los estrados; quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Jacqueline Poliak y Guillermo Vago. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13969 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha V. 313|84), se presentó FERNANDO GONZALEZ LOZANO, constituyendo domicilio en Reconquista 519 Esc. 104, que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Silvia Navilliat Orgoroso y Jorge Carrozzino. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13901 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó MARTHA AGAZZI, constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1219 bis, optando por título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de LILIAN TEJERA y EDUARDO VERA. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 14131 Jun.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL IRABUENA ANDION, domiciliada en Artigas 606 optando por el Título de Procurador, ofreciendo declaración de Estela Mari Jubette Pesce y Olga Grau Calcagno. — Salto 30 de marzo de 1984 — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 300.00 10|pub. 13561 Jun.1º-v.jun.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 40

— Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", Tramo Aº Timote - Aº Manguera

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", tramo Aº Timote - Aº Manguera, entre las progresivas 146km000 y 178km000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de julio de 1984, a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41468 Jun.4-v.jun.15.

Licitación Pública Nº 37

— Tratamiento Bituminoso de Sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" (tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy) y reacondicionamiento de los Caminos Interiores del Parque Nacional de Santa Teresa.

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy, desde la progresiva 300km000 a la 340km000 y desde la 306km000 a la 308km500 sobre la Ruta 9 antigua y para el reacondicionamiento de los caminos interiores del Parque Nacional de Santa Teresa y acceso a zonas de camping.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.300,00 (nuevos pesos un mil trescientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1984, a las 15:00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41469 Jun.4-v.jun.15.

1983 - 1987
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 38

Obras: Ruta 2 - Tramo: Palmitas - Mercedes.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC.UR y 747|SF.UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud aproximada de 36,5 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo Bizcocho y el ensanche de un pasaje superior sobre la vía férrea.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 27 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 2 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (C. C.) 10|pub. 41417 May.30-v.jun.12.

1983 - 1987
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 39

Obras: Ruta 2 - Tramo: José E. Rodó - Palmitas.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC.UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pa-

vimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud de 33 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo La Lancha.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 31 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 2. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 8 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41418 May.30-v.jun.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 013|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 013|84, referente al Suministro, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de un Sistema de Protección contra Incendios de las Instalaciones del Despacho Nacional de Cargas, que debía efectuarse el día 28 de mayo de 1984, a la hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 12 de junio de 1984 hora 16, 18 de junio de 1984, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas. — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe I, Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 41352 Jun.8-v.jun.22.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 007/84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE., que debía efectuarse el día 11 de junio de 1984, hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 12 de julio de 1984, hora 16.
19 de julio de 1984, hora 16 (2º llamado).
Montevideo, 4 de junio de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41539 Jun.7-v.jun.13.

Licitación Pública Nº 017/84

— Construcción o reparación de veredas dentro de los límites del Dpto. de Montevideo.
Apertura: 11 de julio de 1984, hora 16.
17 de julio de 1984, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 800,00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41540 Jun.7-v.jun.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 2

— Explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La apertura tendrá lugar el 10 de julio de 1984, a las 11 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado, en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1972, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División, en el horario de 8 a 14 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41548 Jun.8-v.jun.12.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuré zapatería ubicada en Minas Nº 1331. Acreedores presentarse en Gaboto Nº 1336 Esc. 801. — ANGELA MARIA PASSANNANTE.

13) N$ 180,00 10|pub. 14031 Jun.5-v.jun.18.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del registro civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CLAUDIO ROBERTO DE LEON, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3297 y EDUVIGES ESTEVES, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Luis Lamas 3297.

OFICINA Nº 2

CESAR DOMINGO BONIFACINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4530 y ADRIANA JACQUELINE ROJAS, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helvecia 4529 Apto. 5.

JUAN CARLOS ROBERTO BARRACHINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 843 y MARIA BLANCA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Magariños Cervantes 1752.

ABELARDO BICA, 23 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4554 y MARIA CRISTINA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3581.

JUAN EDUARDO ESTRADA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1474 y JUANA RAQUEL PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1474.

OFICINA Nº 3

JESUS CARMELO CACERES, 26 años, divorciado, militar, oriental domiciliado Enrique Martínez 1622 Apto. 2 y CLEUZA LINO DE SOUZA, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Enrique Martínez 1622 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

SEGISMUNDO LICHTMANN, 66 años, divorciado, jubilado, polaco ciud. leg., domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 202 y MARIA HERMINDA MUSTO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 966 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

JOSE PEDRO GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 1680 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Ramón del Valle Inclán 2274.

OFICINA Nº 6

HIRAM ABREU MIRANDA, 41 años, viudo, ejecutivo, brasileño, domiciliado Gral. Nariño 1736 y MAGDA LIZ ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayaquí 3264 Apto. 302.

JULIO CESAR MORENO, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 2015 y MARIA GRACIELA RUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3946.

VICTOR HUGO MONZALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3448 Apto. 1 y MARIA CRISTINA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2299.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE MARIO PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5435 piso 3 y SILVIA BARDAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1486.

OFICINA Nº 8

ROBERTO MARIO ROBERT, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2620 y MONICA SUSANA GERPE, 26 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Lauro Müller 1998.

HEBERT RUSSO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 486 y GRACIELA GUICHON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 11.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SENA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cochabamba 3086 Apto. 4 y GALDINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado quilómetro 22.

OFICINA Nº 10

RAMON ADRIAN SEIJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3987, Apto. 1 y MARIA GIANELLA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3987 Apto. 1.

JULIO CESAR OTERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Burdeos s|n y MARISOL ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torriccelli 4878.

JOSE GABRIEL UBALDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 número 2145 Apto. 302 (Malvín Norte) y ELENA JULIA ARAUJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2152 Apto. 201, (Malvín Norte).

HECTOR NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1247 y MARIA LUISA MARIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6282.

RAUL DANIEL TARIFA, 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Montecarlo 3418 y CELIA ANDREA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3418.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.12.

Montevideo, 7 de junio de 1984

OFICINA Nº 1

ALCIDES GABRIEL D'SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2104 e IRENE NOEMI BORBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio Nº 3963.

ENRIQUE OSVALDO AREVALO, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2691 Apto. 801 y MARINA ESTHER ARATER, 42 años, viuda, docente, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2691 Apto. 801.

CARLOS IGNACIO ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2829 y FILOMENA GISSEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3625.

ANDRES WALTER DESPAU, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo Nº 164 y MARIA ELBIA ROCHA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Oncativo 164.

NARANCIO da SILVA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paloma número 2228 e INOCENCIA FEDERICA TECHEIRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2228.

OFICINA Nº 2

JORGE DANIEL BUENAVIDA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1263 Apto. 002 y GRACIELA SOLDINI, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bolivia 1957.

JUAN FRANCISCO BARCELO, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4236 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4267.

JUAN MANUEL JIMENEZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Colón 1476 apartamento 4 y CECILIA ELENA LARRE BORGES, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1616.

OFICINA Nº 3

WALTER DANIEL CASAROTTI, 29 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4334 y MARIA LUCIA NIEVES, 26 años soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4334.

MARIO NICOLAS CALVAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 920 y MARIA de LOURDES MASEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1114.

JOSE LUIS COSTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1516 Apto. 2 y MARIA SOLEDAD MIRANDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1643.

GERARDO MARIO CREMATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolinos 6458 y SYLVIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torremolinos 6458.

OFICINA Nº 4

OMAR JOSE FANTONI, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3885 Apto. 3 y ELBA JUDITH VERA, 28 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2312 Apto. 001.

DANIEL FLEITAS, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tecino 3427 y OLGA SENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tecino 3427.

YERU LESSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4552 y MYRIAM RAQUEL DE LEON, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3872.

ANGEL ENRIQUE FERREIRO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Magallanes Nº 1620 y BLANCA JULIA MONZON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aurelio Ramos de Segarra 4521.

OFICINA Nº 5

DANIEL WINSTON GIAMMARCHI, 39 años, divorciado, analista, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3724 y ANA INES APOLO, 23 años, soltera, analista, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1584 Apto. 8.

ANGEL PABLO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2736 y MARIA ISABEL TELLECHEA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2736.

NELSON GONZALES, 56 años, viudo, joyero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3036 Apto. 1 y MIRTHA IVONNE DEMARCO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3050.

JULIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3765 y MARIA de LOURDES ALDAO, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera Indarte 4283.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MONRHAYT, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2145 Apto. 302 y MIRTA BEATRIZ SANTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 5 H Apto. 002.

JORGE MORANDO, 33 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Cerro 1217 (Sayago) y ALBA MARRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3476.

CESAR ELIAS MOREIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto número 1461 Apto. 401 y GRACIELA PASCUAL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1931 bis Apto. 103.

LEONARDO RODOLFO MUSSIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4427 bis y ELIDA SONIA RUA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4931.

OFICINA Nº 7

MARIO RICARDO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5835 y YANET MARIELA GARCIA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Caonabó 174 bis Apto. 2 (Nuevo París).

DANIEL ALEJANDRO PEREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro Pasaje B Nº 4023 y GLADYS BEATRIZ NIEVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 4035.

OSCAR ALBERTO PERDOMO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto de 1825 S|N. y ARACELIA RODRIGUEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Torres 2544.

ROBERTO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4536 y SANDRA ISABEL SAN LUIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1652.

JUAN JOSE PAGLIASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 858 y MARIA BELKIS ANTONIA MEDINA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1940.

OFICINA Nº 8

OSCAR ALBERTO RUIZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4878 y MARTA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4878.

HORACIO REY, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 2471 Apto. 8 y ANA CLAUDIA TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1341.

OFICINA Nº 9

DIONEL RENE STEINHARDT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotalo Nº 3877 y JACQUELINE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 270.

MARCIAL SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 934 apartamento 4 y LOURDES ROSA PINTOS, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5440 (Barrio Artigas).

JOSE PEDRO SAMPOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1146 Apto. 402 y ELSA ROSA SANGUINETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siria 6171.

OFICINA Nº 10

CARLOS RAUL OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4037 y MARIANA BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3444.

RAFAEL ELZEARIO URIOSTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 316 y ANA CECILIA ARRICAR, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan María Pérez 2720.

ROQUE CAMILO NEGRI, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pavón 4690 y SONIA MOURGLIA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2787.

JULIO MARIA VERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Ecuador Nº 3073 (Casabó) y MIRIAN RAQUEL GARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Ecuador 3073 (Casabó).

14) N$ 20.00 3|pub. v.Jun.11.

14) N$ 20.00 3|pub. V.Jun.11.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a los efectos legales, que en autos seguidos por Alba Iris Versello Rayna o Reyna (F. 427|82) acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos, situados Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vigesimosegunda) según plano Ag. Jorge Rabín inscripto en Catastro Nº 94.469 el 22|5|81 y se deslindan: padrón Nº 73.635 área: 315 metros 51 decímetros con 8 metros 50 frente Oeste calle Corumbé, dista extremo más próximo 35 metros 06 calle Callao y padrón Nº 73.636, área: 324 metros 54 decímetros con 8 metros 59 frente Oeste calle Corumbé Nº 4363 (antes Nº 36) dista extremo más próximo 26 metros 49 calle Callao; se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad Hoc.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 12096 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CLOTILDE REVELLI de CASTRO, GERMAN ANTONIO y GUILLERMO CASTRO REVELLI (Ficha 66|84), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 94.642, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje de Colón, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Miguel F. Costa de octubre de 1916, según el cual tiene una superficie de 534 metros cuadrados, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Matto Grosso Nº 5619 entre C. Eduardo Raíz y Avenida Eugenio Garzón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores del señor Benito Unzuaga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 12209 May.22.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MOKARM, JAMIL y KAMEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 2-134|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jamil y Kamel Mokarm solicitando acción de acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.399, solar de terreno señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 6677, con un área de 297 mts. con 2025, con 12 mts. 95 de frente al SE a la calle Charcas (ex Bolivia) Nº 1906 y también 22 metros 95 de frente al SO a la calle Río de Janeiro por ser esquina; 22 mts. 95 al NE lindando con el solar Nº 7; y 12 mts. 95 al NO lindando con parte del solar Nº 9, todo del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Luis Ainzuaim o sus sucesores, Esteban Santana (Charcas 1219) y Lino Souto (Río de Janeiro 3763) para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 11227 May.16.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30.v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MAINARDI, ELIDO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. N 12|84) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Víctor Gómez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 276, inmueble rural Séptima Sección Judicial de Artigas, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el Nº 4.327, con superficie de 12 hectáreas 9.248 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, lindando al Norte Padrón 244, al Este Padrón 277 y Sur y Oeste calles públicas. — Bella Unión, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.577.00 30|pub. 12895 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BERNADET WALTER MARIO - Prescripción" (Ficha A. 326|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Mario Bernadet, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 1828, de la 7ª Secc. Judicial de Canelones, inscripto en Catastro con el Nº 46718, el 20 de febrero de 1974. Superficie: 9980 m.c., que delindan así: 220 m. al Sureste, de frente a Camino a Joaquín Suárez; 135 m. 43 cm. al Oeste con Padrón hoy 833 (Suárez), por medio el arroyo Frasquito; y 150 m. al Norte con Padrones 1824 y 1827, siendo de forma triangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al Sr. Walter Mario Bernadet y/o herederos. — Pando, 25 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 1.800,00 30|pub. 14312 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIANO FERNANDEZ y CELINA BARON FONSECA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. Nº 306| 983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Victoriano Fernández y Celina Barón Fonseca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 473, Manzana 68, con una superficie de 1.250 metros, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la Sra. María Goleneche, de la cual se ignora donde vive y si vive, y posibles herederos, si los hubiere. — Melo, 26 de marzo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 13756 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "WALTER ROMERO GHELTRITO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 64|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Un ómnibus para transporte colectivo de pasajeros, marca "Seddon", modelo año 1947, con motor BMC 105 HP Nº 42857, placa B. 1.6613 de Maldonado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Edilson Egberto Guillén Negrín, o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo el 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.025 30|pub. 12746 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARANDA MONTAÑA, OLGA, SUSANA y RICARDO - Prescripción" (Fa. Civil B. Nº 75|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Susana, Olga y Ricardo Aranda Montaña, como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia sito en la calle Treita y Tres s|n. casi Lavalleja, de la ciudad de Rosario, consistiendo en una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 103, compuesto de una superficie de 922 m 2. — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13105 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RODRIGUEZ DE DAGUERRE, DELIA BRIGIDA y Otras contra ANGEL VASILE o sus Sucesores - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 326|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Delia Brígida Rodríguez de Daguerre y Martha Isabel y María Cristina Rodríguez Trusido, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto al siguiente bien: Solar Nº 1 y Nº 2 (antes Nº 6) de la manzana 97, padrón Nº 97 (m|á.) de la planta urbana de Pueblo El Carmen (hoy Villa), 4ª Sección del departamento de Durazno, con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido solar y en especial a don Angel Vasile o sus sucesores para contestar en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. — Durazno 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11883 May.16-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDO RIOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 108|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Flores. Trinidad, Primera Sección Judicial con un área total de 420 mts. y un área edificada de 41 mts. y se deslinda así: Al Norte padrón 20, al Sur padrón Nº 22, Nº 3.542 y Nº 3.543; al Este padrón Nº 17 y al Oeste calle Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Bernabella Modernell de Fernández y a los padrones linderos al Norte, padrón 20, al Sur padrón 22, 3542 y 3543; al Este padrón Nº 17 y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Se deja constancia que el señor Fernando Ríos está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 20 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobier Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41337 May.25-v.jun.29. Jul.23.v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha Nº 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón Nº 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón Nº 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón Nº 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón Nº 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón Nº 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; Nº 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7914, compuesto de una superficie de Hás., 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón Nº 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón Nº 1341 propiedad de Florentino Nell Nº 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo Nº 6928 propiedad de Marino y Omar Calcerrada y Nº 6922 propiedad de éstos dos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón Nº 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste Nº 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y Nº 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón con padrón Nº 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.

16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aviotti Mª Elena c.|SUC. de ALBERTO PRUDENCIO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (F. 1277|83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen derechos sobre el inmueble padrón 345 ubicado en Las Flores, Quinta Sección de Maldonado de 162 metros, 259 centímetros con frente al Este a calle 16 metros de ancho la que se deslinda así: 6 metros 50 centímetros de frente al Este a calle 17 metros entre Playa y calle 17 metros distando el punto medio del frente 69 metros 75 centímetros a la esquina con esta última, 25 metros al Sur lindando con padrón Nº 155, 6 metros 50 al Oeste lindando con padrón 153 y 25 metros al N. lindando con padrón 156 y a los sucesores de Alberto, Prudencia Maruja Echeverriarza y Jorge Luis Firpo Echeverriarza y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en el término de 90 días. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Tachera de Strom, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11627 May.10.v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Bailloud, Gustavo c/CIA. PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 6|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Baillod, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Playa Grande, 5ª Secc. Judic. de Maldonado, Padrón 94, Solar 13, Manzana 78, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, fraccionamiento de fecha 30 de noviembre 1944, inscripto el 1º diciembre 1944 en la Direc. de Avalúos con el Nº 557 y compuesto de una superficie de 525 mtrs. cuadrados, y lindando: a) a los fondos con el Padrón Nº 104, que da frente a calle Nº 21, propiedad de Norma Postiglioni de Rodríguez; y b) a los costados sobre calle 20, con los padrones Nos. 93 y 95 de *Soc. P. Grande.*

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho

a oponerse a esta gestión y en especial a Soc. Playa Grande Piriápolis y sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 14 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 14338 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray eBntos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1063 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.382, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.887, respectivamente, por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros 85 centímetros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.887, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ago.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "REMI GONCALVEZ ACOSTA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 131|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la antes nombrada, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 30, manzana Nº 5 de la planta urbana del pueblo de Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, compuesto de un área de 737 m. 7722 cms., y linda 15 m. de frente al Este a calle Uruguay; 49 m. 16 cms. al Sur con la frac. 2 del plano; 15 m. al Oeste con Manuela dos Santos; y 49 m. 23 cms. al Norte con suc. de Faustina Camargo y María Olivia Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Félix Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 28 de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Ldo. Dptal.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 14334 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PINO VALERIANO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1223|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana 25 de la ciudad de Chuy, 5ª Secc. Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y se deslinda: por el Norte, línea recta de cuarenta metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de sesenta metros con el Padrón Nº 255; por el Sur, recta de cuarenta metros con Padrones 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de sesenta metros con Padrón 253. — Rocha, abril 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 14327 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "SOSA VALLESTA, JAVIER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 35|84), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 1.162 en la Octava Sección Judicial de Rocha, compuesta según plano del agrimensor Carlos Arboleya de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7945 el 12 de octubre de 1983, de una superficie de catorce hectáreas, ocho mil ciento noventa y un metros ochenta y siete decímetros, y el siguiente deslinde: Recta de 296 mts. 40 al Norte con propiedad de Artigas Navarro, 477 m. 40 al Oeste con Audilio Navarro; recta de 354 m.20 al Sur con Audilio Navarro y Miguel Corbo, y recta de 464 m. al Este con Miguel Corbo y más del compareciente, y en especial a los sucesores de Petrona Aurelia Navarro, Audilio Navarro y Miguel Corbo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 13379 May.30-v.jun.29. Jul.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACEVEDO DE VELAZQUEZ, BIENVENIDA Y VELAZQUEZ ARTECHE, ELIA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.212|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bienvenida Acevedo de Velázquez y Elia Velázquez Arteche, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón número 300 de la Villa Velázquez, novena sección judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1983 con el Nº 3981, se compone de una superficie de 1.666 metros cuadrados con 66 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y en especial a los sucesores de Baldomero Julián Arteche, ya sea a título singular o particular, a los linderos y a todos aquellos que se consideren con derecho, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 12517 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CARACCIOLO LAIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|80|984), se hace saber que se presentó Luis Caracciolo promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, empadronados en los Nos. 9025 (lotes 1 y 2), según plano del agrimensor Hugo Lanza, de fecha 30 de junio de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 5214 el 21 de julio de 1977, con una superficie de 1118 m2. 696 cm2. y linda así: Da frente a calle Florencio Sánches con una extensión de 21 m. 04 cms.; 53.80 en sus laterales linda al Sur con lotes 3 y 4 del mismo padrón y al Norte con padrón 9029 al Oeste 20 metros 53, con padrón 9030. Los lotes 3 y 4, tienen una superficie de 942 m2. 06 dm.2 y tiene frente a calle Florencio Sánches con una extensión de 17 mts. 51, al Norte con lotes 1 y 2 del mismo padrón, con una extensión de 53 metros 80; al Sur 53,80 linda con padrón número 9027 y al oeste, 17 m. 51 linda con padrones 9024 y 9030. Los padrones 9024 y 9030 (que se agregan conjuntamente en el mismo plano), tienen una superficie total de 3.223 m.2, 71 decímetros 2 y se deslinda así: Al Norte 32 metros 25 da sobre calle Catalán; al Este 55 metros 6 limita con padrones 20.860, 9026, 9027, 9028 y 22583; al Oeste igual extensión, limita con padrones 9023 9031 y al Sur, 43 m. 04 de sobre calle Guaviyú. Todos los padrones se encuentran en la Primera Sección Judicial de Salto. — Salto, 2 de abril de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 12020 May.17-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: MARTIN MARTINEZ DE MOLINA CLOTILDE "Prescripción" (Ficha A. 67|1984) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado en mayor área con el Nº 4.690 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni registrado con el número 116 el día 13|12|1938 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 0146 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. en 567.60 metros con inmueble de María Moré de Rebollo al N.E. en 109 metros con fracción 3 del plano, al S.O. en 113, 70 metros de frente a camino de la Costa y al S.E. en 536.10 metros con fracción 2 del plano citado (sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento) y en especial a los linderos: señores Ismael Martínez, Eduardo Galaretto, María Moré de Rebollo y Juan Iglesias y|o a sus sucesores en cualquier título y a los sucesores de Fernando Martín a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 14481 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W. 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2ª de W a E, lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MACHADO ROSANO de MEDEIROS, ERCILIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1251|983), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda) paraje "Pueblo de los Rosano", empadronada con el Nº 10.534 (antes 5.058), con una superficie de 5 hectáreas 5.328 metros cuadrados; B) Otra fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada también en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda), paraje "Pueblo de los Rosano" empadronada con el Nº 5.058, con una superficie de 9 hectáreas 8.834 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Francisco Rozano y a todos quienes tengan interés sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11772 May.16.v.jun.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO BENITEZ, solicita la inscripción de los dibujos de asiento, de mesa de tres patas y de mesa de cuatro patas realizados a partir de un barril de madera, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 14282 Jun.7.v.jun.21.

RICARDO PALLARES por sí y por REINA REYES, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Otro Felisberto?", de la que se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14407 Jun.7.v.jun.21.

JESUS TROBO VIERA, solicita la inscripción del dibujo artístico, del que se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14393 Jun.7.v.jun.21.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Grises y Bronces", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14048 Jun.5-v.jun.18.

SUSANA BAVA GRIMALDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nisples", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 13363 May.30.v.jun.12.

JORGE HECTOR CANEPA por sí y por ARIEL FRANCISCO SILVA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Aritmética, primer año del Ciclo Básico, segunda edición"; "Geometría, primer año del Ciclo Básico, segunda edición", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 14465 Jun.8-v.jun.22.

MIGUEL ANGEL VALERIO VALVERDE, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Recuerdos", del que se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14599 Jun.8v.jun.22.

PAULO ALBERTO BAUZA por Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone, Selva Rodríguez Mengotti y Lucía Vignola Garín, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema del perfil diagnóstico funcional del desarrollo, del niño de 0 a 5 años", del que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 13464 May.31-v.jun.13.

DORIS HERNANDEZ, por SANTIAGO CALVI RIVA, solicita la inscripción de la obra titulada "El porqué de la dinamia de los lisados", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 13806 Jun.4-v.jun.15.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Fútbol de Cartón (Futbolín)", del que se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 13792 Jun.4.v.jun.15.

PATRICIA VAZQUEZ VARELA por Guillermo Laurent y por Nadir Dos Santos solicita la inscripción de la obra titulada: "Río Uruguay" (letra: Guillermo Laurent y música: Nadir Dos Santos), de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 2 de abril de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10/pub. 14119 Jun.6.v.jun.20.

RAUL ZINOLA por Roberto Dánilo Falco solicita la inscripción del plano de la planta tipo del proyecto del Edificio Rambla Armenia, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 14065 Jun.6.v.jun.20.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por Valdor S. A., solicita la inscripción de 16 modelos artesanales, de los que se declara propietaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14237 Jun.6.v.jun.20.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Archivos de Pediatría del Uruguay", de la que se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14235 Jun.6-v.jun.20.

CECILIA RODRIGUEZ de PALOMEQUE, por MIGUEL ANGEL PALOMEQUE LABORDE, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Noche", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 13822 Jun.4v.jun.15.

MIGUEL A. ROCA por Administradores de Personal del Uruguay (A.P.U.) solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial A.P.U. 84", de la que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 13073 May.29-v.jun.11.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834|82) Acta Nº 75 del 10|1|1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana" debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 9855 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO DANIEL AMACORIA "Rectificación de Partida", (Ficha E. 510|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Daniel Amacoria en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo y el suyo propio figuran como: "Anacoria" debe decir en todos los casos AMACORIA, por ser lo correcto. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 13257 May.30.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA ARTEAGA ANDY LUIS (F. V 368|83) rectificación de partida, se hace saber que solicitándose esta rectificación del acta de nacimiento Nº 1.052, donde dice: "María Esther Arteaga" debe decir: GLORIA ESTHER ERRIEAGA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 14437 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FREDERIK ALEXANDER WENCKEBACH TAFERNABERRY; en la misma, donde dice "Wenekebach", debe decir: WENCKEBACH. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 337,50 15|pub. 13854 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 684|83), se tramita la rectificación de partida de GABRIELA YASMALA CAMPARI, pues en la misma donde dice "Camponi", debe decir: CAMPARI, por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 337,50 15|pub. 13989 Jun.5.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SIGFRIDO JOSE FRIGERIO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2191|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Gotardo" debe decir: GOTTARDI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 14469 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "IÑAKI BERNARD, WENCKEBACH TAFERNABERRY - Rec. de partida" (Ficha E. 2319|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Iñaki Bernard Wenckebach Tafernaberry en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como "Tafernabery", debe decir en ambos casos TAFERNABERRY, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 13855 Jun.4v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ JULIO CESAR y DAVID DE CAMPOS, ANA BEATRIZ, Rectificación" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 5.563 de nacimiento, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir: "Hija legítima de Julio César Fagúndez y Ana Beatriz David de Campos" por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 12918 Jun.5.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor: JOSE CORDOVA, expediente ficha: 2.481|83, en el sentido que donde dice:

"Córdoba", debió decir: CORDOVA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13328 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO DANIEL GIANNOTTI MAYA (Ficha 1227|83) pues en la misma donde la fecha de nacimiento: dice 19 de mayo de 1973, debe decir: 14 DE MAYO DE 1973 por así corresponder.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 12418 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGEL JOSE MIEL ASQUIA y MARIA ADELA JULIA CATTANEO (Ficha V. 1025|83) pues donde dice: "Angel José Miel" debe decir: ANGEL JOSE MIEL ASQUIA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 12872 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "ALDIR FERIA, OMAR O. - Rectificación de Partida" (Ficha: I|355 bis|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Oscar Aldir Feria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Omar Oscar Aldiri Feria" debe decir: OMAR OSCAR ALDIR FERIA, por así corresponder.— Montevideo, 11 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 12976 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERVINE, SILVANA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1329/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvana Servine, pues en el margen, donde la madre figura como: "Lida Catalina Servide", debe decir: LIDA CATALINA SERVINE. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 14069 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 171|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Alejandro Dutra Sambrán, pues donde el padre figura como: "Julio Eduardo Dubra", debe decir: JULIO EDUARDO DUTRA, y en la anotación marginal donde dice: "Sambrán Dubra, Alejandro Leonardo", debe decir: DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 14246 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MOREIRA GUTIERREZ, PABLO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 377|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Alberto Moreira Gutiérrez, pues donde el menor figura inscripto sólo con el nombre de "Alberto", debe decir: PABLO ALBERTO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 323|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "Lucía Rodríguez" debe decir: MARIA LUISA RODRIGUEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 337.50 15|pub. 12266 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DODERA CABRERA, RICARDO y ANA MARIA PEREZ VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha: F 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Dodera Cabrera y Ana María Pérez Vizcaíno, pues donde se omitió señalar la fecha de nacimiento del contrayente debe decir: DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; y donde se omitió señalar la fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. — Montevideo, 27 de abril de 1984. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12618 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, FELISBERTO ALBERTO y GLADYS MARTINEZ MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 170|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felisberto Alberto Martínez Rodríguez y Gladys Martínez Machado, pues donde el primer nombre del contrayente figura como: "Filiberto", debe decir: FELISBERTO y donde figura el año de realización del matrimonio como: "mil novecientos cincuenta y seis" debe decir: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 12563 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "FACAL SERRANO, MARIA CLADIS - Rectificación de Partida" (Ficha F. 265|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Lewonluk y María Cladis Facal Serrano, pues donde la contrayente figura como: "nacida el nueve de setiembre de 1926", debe decir: "9 de setiembre de 1923". — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 14371 Jun.7-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAVIER, ROXANA y MARIANA FERNANDEZ DIEGO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 152|84), se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 193 del 5 de abril de 1978 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo Nº 713 del veintiuno de enero de mil novecientos setenta de la Quinta Sección Judicial de Montevideo y Nº 2387 del 4 de diciembre de 1979 en el sentido que donde dice que son hijos legítimos de: "Angustia Diego Bouzada" debe decir: MARIANA DIEGO BOUZADA, por así corresponder.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 12710 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR SALVADOR y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 146|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celmar Iroldi y Mirta Laigualda pues donde el contrayente figura nacido el día "22 de marzo de 1942", debe decir: VEINTIDOS DE MARZO DE 1946, y donde el padre del mismo figura como: "Prospicio Iroldi", debe decir: POMPILIO IROLDI. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 13779 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LARAIA VENEZIA, DOMINGO y AMELIA CAROL LOPEZ D'AVILA "Rectificación de Partida" (F 55|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Laraia Venezia y Amelia Carol López D'Avila, pues donde el contrayente figura de apellido paterno: "Saraia", debe decir: LARAIA, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13569 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: QUADRI de DELLE PIANE, ELSA TERESA y otras "Rectificaciones de partidas" (Ficha F. Nº 238, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Elsa Teresa Quadri Tognola, pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; b) de nacimiento de Nelly Iris Quadri Tognola pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; c) de defunción de Florinda "Florinda Carolina Tognola Bareño de Quadri", Carolina Tognola de Quadri, pues donde dice: debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA VANERIO de QUADRI; y donde dice: "No consta si estaba inscripta en el Registro Cívico Nacional", debe decir: ESTABA INSCRIPTA EN EL REGISTRO CIVICO NACIONAL, SERIE A.X A. Nº 11258, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12254 May.22-v.jun 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos MARIA KATIA KOVACS "Rectificación de partida" (Ficha F. 160|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde figura inscripta como: "María Katia Kovac", debe decir: MARIA KATIA KOVACS; donde figura como hija de: "José Kovac y nieta por línea paterna de Juan Kovac y de María Kovac", debe decir que es hija de: JOSE KOVAC Y NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN KOVACS Y MARIA ZABORSKA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Ma. licia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 12231 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: DE LEON, MONICA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha 221|bis|84) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mónica Juana De León y Maurice Eisenfeld, pues donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1927, debe decir: 18 DE AGOSTO DE 1925. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12393 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALCIATURI HEBES EUDOXIA (F. 235|84) se tramita la rectificación de la partida de matrimonio número 466 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Hebe" debe decir: HEBES por así corresponder. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 14483 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: SILVEIRA ECHEVENGUA, WALTER HUGO "Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 20, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Walter Hugo Silveira Echevengua y María del Carmen Fernández, en sentido de que donde dice: "Walter Hugo Silvera" debe decir: WALTER HUGO SILVEIRA; y las de nacimiento de Sebastián y Leticia Silveira Fernández, en el sentido de que donde dice: "Silvera" debe decir: SILVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 14487 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: GIORELLO ARANTASIN "Rectificación de Partidas de nacimiento y matrimonio" (Ficha V. Nº 116|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de Arantasin Giorello y Crisologa Lamadrid, en sentido de que donde dice: "Aranzasú Giorello" debe decir: ARANTASIN GIORELLO; b) De nacimiento de Arantansín Giorello, en sentido de que donde dice: Arantasín Giorelo", debe decir: ARANTASIN GIORELLO, por así correseponder, Esc. Marta M. Pírez Rangel. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 13942 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "CASAS DE OLIVERA, CLARINDA - Rectificación de Partida" (Ficha "V" Nº 70, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clarinda Casas de Olivera, en sentido de que donde dice: "3º de abril de 1983" como fecha de fallecimiento, debe decir: "3º de mayo de 1983", por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562,50 10|pub. 13829 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: LEDESMA, LUIS, "Rectificación de Partida", (Ficha: V Nº 114 año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Ledesma, en sentido de que donde dice: "Luis Ledezma", debe decir LUIS LEDESMA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 14259 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABO PEREIRA, OLGA MARINA - Rectificación de partida" (Ficha "V" Nº 34, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Marina Cabo Pereira y Vicente Ramón Neira, en sentido de que donde dice: "Olga Marina Pereira", debe decir: OLGA MARINA CABO PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, abril 9º de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 13848 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BARRIOS ORDIOZOLA, KAREN ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha: V Nº 10|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karen Alejandra Barrios Ordiozola (Acta Nº 1253), en sentido de que donde dice: "comparece Alicia Aracelis Odriozola", debe decir: COMPARECE ALICIA ARACELIS ORDIOZOLA; donde dice: "... y por línea materna de Guillermo Odriozola", debe decir: GUILLERMO ORDIOZOLA; donde dice: "... y de América Filomena Soto...", debe decir: AMERICA FERMINA SOTO. ; y en el margen donde dice: "Odriozola, Karen", debe decir: ORDIOZOLA, KAREN, por así corresponder. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 12245 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|238|84) se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de DULCINEA QUINTEROS MUNIZ; en el sentido de establecer: En la partida dice que el nombre de la fallecida era "Lucinea Quinteros Mones" y debe decir: DULCINEA QUINTEROS MUNIZ; que ésta era viuda de "Héctor Maggiani", y debe decir: viuda de LUIS ZAMBRA (su segundo esposo); que era hija de "Máxima Mones" y debe decir hija de MAXIMA MUNIZ: por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13519 Jun.4.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALFREDO GAMBOGGI SOLER (Ficha S. 235/84), de sexo masculino, Acta Nº 494, inscripto el 14 de agosto de 1974 y nacido el día 8 de agosto de 1974 en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer el verdadero nombre de pila de su madre que es JORGELINA y no "Angelina", como figura en la Partida, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 14135 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha S. 46|84) "Rectificación de Partida", se tramita la rectificación de la partida de matrimonio llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1972, Acta Nº 301, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "Elizabeth", debe decir el nombre completo: ELISABETH RITA, destacándose que en el primer nombre la cuarta letra que lo compone es una S y no una Z. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12547 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOLA FERNANDA MADRAZO MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento según expediente individualizado con la Ficha E. 287|84, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Madrazzo", debe decir: MADRAZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 13863 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "JOSE LUIS AMORIM TAVELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 291|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de fecha 15 de enero de 1976, Acta Nº 75, en el sentido de que donde dice "comparecen Don José Luis Amorin", debe decir: JOSE LUIS AMORIM; donde dice: "hijo de: José Luis Amorin", debe decir: "hijo de JOSE LUIS AMORIM"; y donde dice: "y de Mariana Tabella", debe decir: MARINA TAVELLA, por así corresponder. — Montevideo, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 14589 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUES GINESTA - Rectificación de partida" (Ficha E. 8|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con María Emilia Toledo Smith, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "29 de octubre de 1929", debe decir: "5 de noviembre de 1931", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 14050 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN "Rectificación de partida" (Ficha E.|104|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gabriel Benezra en el sentido de que donde su nombre figura como: "Martha Elena Stock", debe decir: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN; y donde el apellido de su madre figura como: "Spilivan", debe decir: SIPILIVAN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12230 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS PEDRO BATALLA PLA - Rectificación de partida" (Ficha E. 87|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Plas", debe decir: PLA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 12614 May.24-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA DEL HUERTO FOSSATI y WALTER SAUL BIANCHI - Rectificación de Partida" (Ficha B. 68|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta donde dice: "María del Huerto Fossatti", debe decir: MARIA DEL HUERTO FOSSATI; y al margen, donde dice: "Fossatti", debe decir: FOSSATI, por así corresponder. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 13667 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante en autos: HILDA OLIVA de VILLARGA, por sus hijos: JORGE ROBERTO, DELIA EUGENIA; JUAN CARLOS y ROSE MARY. "Rectificaciones de Partidas" (Ficha B. 49|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos: Partida de nacimiento de: Rose Mary, Jorge Roberto, Delia Eugenia y Juan Carlos: En el acta donde dice Villalba, debe decir: VILLARGA. Partidas de nacimiento de: Rose Mary y Juan Carlos. En el acta donde dice: Hilda Oliva, argentina, debe decir: HILDA OLIVA, oriental, por así corresponder. — Artigas, 4 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 14344 Jun.7-v.jun.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BURASTERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 152|984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción Nº 153 de 11 de febrero de 1977, de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde la fallecida inscripta aparece como: "Estela Binaguy Umpiérrez de Burastero", debe decir: NATIVIDAD BINAGUY UMPIERREZ de BURASTERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Escribana Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13355 May.30-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SAINT ESTEVEN CASTRO HELIO ANIBAL y TECHERA DE MELO, MAGINA - Rectificación de Partida" (Fa. 118|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice al margen "Elio Saint Estevan", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Magina Techera", debe decir: "MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la esposa en el sentido que donde dice al margen "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la hija del matrimonio de nombre Irene en el sentido que donde dice "Helio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Saint Esteven Techera, Irene", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, IRENE.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de un hijo de nombre David en el sentido que donde dice al margen "Techera de Melo Feijó, David", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, DAVID, por ser lo correcto. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.462,50 15|pub. 13755 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ENEDI SILVEIRA e IRIS OXLEY "Rectificación de Partida" (Fa. 388|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 187, del 24 de setiembre de 1973, de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice: "Silvera", debe decir: SILVEIRA, por ser lo que corresponde. — Melo, 9 de abril de 1984. — [illegible] Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13070 May.29-v.jun.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA EMA DE SOUZA de TAROCO y HEBER TAROCO VIERA (F|B 686|983), solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: a) En la partida de nacimiento de la compareciente María Ema de Souza González, se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: "comparece OLICES DE SOUZA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Julio Souza" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JULIO DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 101 González, María Ema"; b) En la de matrimonio de los comparecientes Heber Taroco Viera y María Ema de Souza González, donde dice: "y doña María Ema Souza González", debe decir: "y doña MARIA EMA DE SOUZA GONZALEZ"; donde dice: "hija de Olices Souza" debe decir: "hija de OLICES DE SOUZA"; donde dice: "nacida el día trece de julio de mil novecientos cincuenta", debe decir: "nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta" y, al margen donde dice: "Nº 6 Taroco, Heber Souza Mª Ema", debe decir: "Nº 6 TAROCO, HEBER - DE SOUZA, MARIA EMA"; c) En la de nacimiento de Heber Juraci Taroco de Souza, donde dice: "...y de su esposa María Ema Siuza", debe decir: "...y de su esposa MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "y por línea materna de Olises Souza", debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, d) En la de nacimiento de Miriam Hebelén Taroco de Souza, donde dice: "...y de Ema Souza", debe decir: "...y de MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "...y por línea materna de Olices Souza", debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 20 Taroco Souza, Miriam Hebelén", debe decir: "Nº 20 TAROCO DE SOUZA, MIRIAM HEBELEN"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.025.00 15|pub. 12733 May.25-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVIRA WALTER ENRY y PAGOLA de ALVIRA, SONIA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 95|84) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariel Grisel Alvira Pagola, en la siguiente forma: en el acta dice: "hija natural" cuando debe decir: "HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Maldonado, 9 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 565.50 15|pub. 14471 Jun.8-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: LUIS ALBERTO TRINIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 197|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto" debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41683 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F. A. 30|84) se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto" debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VASQUEZ HORTA de LALINDE, DORA MARIA y LALINDE, ENRIQUE RAMON. "Rectificación de partidas" (Fª B. 66|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dora María Vásquez Horta y Enrique Ramón Lalinde, por contener el siguiente error: donde dice: "Vasquez" debe decir VASQUEZ; y b) De nacimiento de María Cristina Lalinde Vasquez, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazque", debe decir: VASQUEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 12333 May.22-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TEDDY MARILUZ SILVA LIZARDO (Ficha B. 215|1983) en el siguiente sentido: donde dice: "Tedey", debe decir: TEDDY M. SILVA LIZARDO. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 12886 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SALMENTON JUAN MARCOS y DIAZ SERAPIA PATROCINA (B. 100|984) en el siguiente sentido: donde dice: "y el día ... de ....", debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO. — Rivera, 11 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 337.50 15|pub. 13748 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZOE DOS SANTOS GONZALEZ (B. 41|984) en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Oscar de los Santos" debe decir: comparece OSCAR DOS SANTOS y donde dice: "del declarante y de Zulmida González" debe decir: del declarante y de ZUNILDA GONZALEZ. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 13747 Jun.4-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FURTADO DIAZ, MARY YOLANDA - Rectificación de Partida" (F. A|593|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Yolanda Furtado Días, en el sentido de donde dice: "comparece Olicio Fortunato", debe decir: "comparece OLICIO FURTADO", y donde dice: "que es nita por línea paterna de Jacinto Fortunato'", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JACINTO FURTADO".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 12819 May.25-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 182|84), se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 13, año 1970, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Al margen: "Palermo Machado, Carlos Corinto", debe decir: "LARBANOIS MACHADO, CARLOS CORINTO; donde dice: "Comparece Carlos Palermo", debe decir: Comparece CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO; por ser lo correcto. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13106 May.29-v.jun.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Ficha número 884|B|año 1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José María", deberá decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JOSE MARIA PINTOS", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 12573 May.24-v.jun.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328
21|6|84 - Hora: 16:30 - Base: 2.243,14 unidades reajustables equiv. a N$ 460.000,00
Facilidades: U.R. 1.013,41

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, padrón Nº 173.849/802, con un área de 57 m.c. 33 dm.c., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la Avda. Manuel Albo y frente al Sureste a la calle Gerardo Grasso, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 5449, a nombre de Construcciones Metálicas Ligeras Sociedad Anónima (C.O.M.E.L.S.A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.013,41 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41512 Jun.6-v.jun.12.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Pacareu Daniel contra COMAS, JOSE P. Juicio Ejecutivo" (Fa. 521|82) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.30 horas en el local del rematador, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013 una balanza eléctrica marca Berkel, modelo 570, para 15 quilogramos y una máquina cortadora de fiambre eléctrica marca Berkel, modelo 114, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta, al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 13270 May.30-v.jun.12.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Jesús Ademar Borba y otros contra ACUÑA ACUÑA, HERIBERTO. Infracción Aduanera" (Ficha 306|83) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.45 horas en el local del rematador, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013, una camioneta marca Willys, modelo rural, año 1959, chasis Nº CRB 6006783, motor Nº B 322.151, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 525.00 10|pub. 13269 May.30-v.jun.12.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra AMORIN, JORGE LUIS. Ej. de Prenda" (Ficha 618|80) el próximo 20 de junio a las 15 horas, en su local de la calle Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
1) Una incubadora Cooper modelo 86, máquina 23.646 con 4 motores de medio HP cada uno, marca Motomerch, calefactor de 4.000 wats y 220 voltios, ventilador de 145 r.p.m., nacedora modelo 86, máquina 23.647, con motor de meventilador de 145 r.p.m., un equipo de presión dio HP marca motormarch; calefactor 2.000 wats de agua con motor, marca Urumese, de un HP, y 2.800 r.p.m., Nº 209, serie 11.
Se previene: a) Todos los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serie aceptada su oferta, el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 15.640, todo lo cual asciende al 12 o|o del monto de la oferta.
A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 10|pub. 13429 May.31-v.jun.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ACELTERAS ARTIGAS S. A. y otros - Ejec. de Hip." (D. 20|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 201, padrón 160/201 (antes padrón 8812), se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 mts. y tiene una superficie de 87 m.c. 80 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1º Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, padrón 160, con una superficie de 639 m.c. 2925 cms., con 16 mts. 50 cms. al N.O., de frente a la calle Rosaldero Nº 26. 2) Unidad 501. padrón 30405/501, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 17 cms., y tiene una superficie de 179 m.c. 16 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15º Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30406, con una superficie de 748 m.c. 34 dms. con 22 mts. 8 cms. de frente al N.E., a la Av. Brasil, y 33 mts. 85 cms. al N.O., de frente a la calle Pimienta por ser esquina. 3) Unidad 601, padrón 30405/601, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 29 cms., y tiene una superficie de 128 m.c. 6305 cms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15º Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30405, con una superficie de 692 m.c. 90 dms., con 20 mts. de frente al N.E., a la Av. Brasil entre Lázaro Gadea y P. Pimienta.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; b) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). serán de cargo del comprador. 3) Que con respecto al padrón 30406/501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que con respecto al padrón 30405/601 y padrón 160/201 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 3.622,50 21|pub. 11860 May.16.v.jun.14.

CARLOS VICENTE STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de la República c.|MARGARITO S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.028|84), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 horas, en el local sito en Asunción 1189 al 1195, se procederá por intermedio del martillero Carlos Vicente Stajano al remate público, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos a fojas 5 y 6.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 por ciento IVA incluido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 157.50 3|pub. 14355 Jun.7.v.jun.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Rúben Sterestein contra JORGE LUIS BARRAGAN y Otros" (Ficha: 304|84), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 13397 May.30.v.jun.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lyrio S. A. contra POLYSUR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2660|82) se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a partir de las 10 horas, en su ubicación Avda. Suárez 3020, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial con la 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: camión "Scania" año 1979, modelo L 111, 54, con cabina tipo H L 21, motor 300.8237 a gasoil, chasis Nº 3204213 HP 203, 6 cilindros, peso 7.300 quilogramos, padrón Nº 265.165, matrícula Montevideo 136.463, remolque zorra fabricación nacional su carrocería, padrón Nº 258.788, matrícula de Montevideo Nº 2862.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 23 días de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 13062 May.29-v.jun.11.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MORBELLI o MORBELLO Y VALDI, GUIDO - Sucesión" (Ficha: S.|572|80), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 226.014,67 (dos tercios de su tasación de fojas 40 y v.), del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 116 en el plano del Agr. Gonzalo García Otero, inscripto en octubre de 1924 en la D. de Topografía.
Superficie: 152 m.c. 5380 (según títulos 152 metros cuadrados 5380) con 10 mts. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores, puerta de entrada Nº 3939 entre las calles García de Zúñiga y Rafael Hortiguera, distando el punto medio 25 mts. de la esquina con la última.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, o sea el 3.54 o|o (incluido I.V.A.), debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo impuesto que en su caso la ley ponga de su cargo
3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.
4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.812.50 15|pub. 13034 May.28.v.jun.15.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Golinski, Rafael c|GOLINSKI LEVIN, MAURICIO, "J. Ejecutivo". (Ficha C|464|83), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 97.536.67 (2|3 del valor de tasación aprobado en autos), del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras situado en zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 117 de la citada ciudad (padrón en m|4. Nº 710) parte de la fracción mensurada por el Agr. Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1931, plano inscripto en la O. Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 94 el 29 del mismo mes y año; y se designa con la letra A en el plano del Agr. Augusto Nogueira Elzaurdi de 3 Nov. 1967, registrado en la O. Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.82? el 15 del mes y año referidos. Superficie: 22? m.c., 8.225, con 10 mts. 745 de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja entre las de Santiago Gadea y Basilio Araújo.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero, impuesto departamental e IVA (o sea el 6,54 o|o del precio de remate) y los impuestos que la Ley ponga de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1984. — María Amalia Berhouet.
20) N$ 5.265.00 27|pub. 11389 May.21.v.jun.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benzano Seré, Enrique Máximo contra CASTELLANOS DALMAO, EDUARDO JORGE. Intimación de pago" (Ficha C. 3152|83) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual 149.778|003, que se ubica en planta baja y primer piso, a cotas más 1.32 y 4.13 metros, con un área total de 76.48 metros, correspondiéndole uso exclusivo de jardín C, porche F y terraza K uno; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno padrón 149.778, con una superficie de 617.38 metros, con 21.94 metros de frente al E. a la calle Brenda y 10 metros de frente al O. a la Avda. Gral. Paz, uniendo ambas alineaciones, por ser esquina, una ochava curva de 15.71 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y

comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4; existiendo primera hipoteca a favor de dicha Institución bancaria, por plazo de 6 años a partir de diciembre de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 5|pub. 13924 Jun.5.v.jun.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Astilleros Vanoli S.A.M.C.I. c|TRASMARU", (Ficha: 3216|81), se hace saber que el próximo 24 de julio a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de dólares 629.485.39, del buque denominado "San Genaro", con motor Caterpillar D|379, de 565 HP de fuerza a 1225 revoluciones por minuto, con bodega refrigerada, tipo Asva 2|27, número serie 69 B 1359, cuyas medidas principales son: eslora total 27 mts.; manga 5 mts. con 10 cmts.; puntal 3 metros con 10 cmts.; capacidad de bodega 165 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, honorarios, certificados, etc., comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o sobre el precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 14264 Jun.7.v.jun.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,dictada en autos caratulados: "United Mizrahi Casa Bancaria c|.SILVA, OSVALDO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 700|83), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª, antes 19ª, Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 85.542, que según plano del Agrim. Roberto Schinca, de abril de 1962, se compone de una superficie de 377 m2. 20 dm2. (según títulos 368 m2. 90 dm2.), con 8 mts. 59 cmts. al Norte de frente a la calle Vilardebó entre Joaquín Requena y Martín C. Martínez, distando su punto medio 31 mts. 48 cmts. de la esquina formada con esta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.475,00 15|pub. 14043 Jun.5.v.jun.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Héctor Alberto Estomba Marvello contra MARIA DELIA GULARTE. Cesación de Condominio" (Fa. Nº 2222|82) se hace saber que el 15 de junio a las 16.30 horas en el local de la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351) (RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 52.000,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Unidad 001, padrón individual Nº 51.096|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.070 el 6 de febrero de 1979, tiene una superficie de 57 metros 16 decímetros, se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetro correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "B" y "D" y parte del jardín "A". Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano citado tiene una superficie de 607 metros 12 decímetros y según título 579 metros, padrón Nº 51.096, con 11 metros 38 decímetros al Suroeste de frente a la calle Tacuabé Nº 4590, entre las calles Carlos Santurio y Camino Molinos de Raffo, distando el punto medio de su frente 59 metros 87 centímetros de la esquina con la calle Carlos Santurio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra e IVA del rematador o sea el 3,54 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 10|pub. 13430 May.31.v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A. - Ejecución de Hipoteca" (M9.44|81) se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 15:00 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, con asistencia del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en zona urbana, Segunda Sección Judicial de Montevideo padrones números 4954 y 4955, con un área total de 468 metros 27 dms., que se discrimina por padrones así: Padrón 4954: Area 233 mts. 90 dms., con 10 mts. 96 cms. de frente al Este a calle Andes Nº 1533 entre Avda. Uruguay y calle Paysandú. Padrón 4955: Area 234 mts. 37 dms. con 10,85 de frente al Este a calle Andes entre Uruguay y Paysandú; b) Terreno, construcciones y mejoras. ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 153.167 consta de un área de 2.487 mts. 72 dms. con 24 mts. 03 centímetros de frente al Sureste a calle Mateo Cabral Nº 3779.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta, en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, gastos y honorarios de la escrituración y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A..

3) Que con respecto al bien padrón 153.167 existe vigente inscripción de arrendamiento y que no está agregada a la titulación copia del plano de mensura inscripto y documentación respecto a las construcciones existentes.

4) Que con respecto a los padrones 4954 y 4955 no obra agregada documentación respecto a mejoras.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 13484 May.31.v.jun.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|EL CORAJE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 128|83), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.969, el que de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 1811 metros con 1883 centímetros, con 21 metros, 84 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Italia, distando el punto más cercano 46 metros 4 centímetros de la esquina con la calle Sepee. Dicho bien está afectado por ensanche de la Avenida del frente a 50 metros, lo que se señala en el plano como fracción A (afectada) con superficie de 360 metros 4930 centímetros y como fracción B la parte libre con superficie de 1450 metros y 6.953 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12946 May.28.v.jun.15.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez Rafaniello, Carlos A. c|VASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO y CASONI LTDA: "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|690|84), se hace saber que el próximo día 27 de julio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por el martillero Werther Straumann (Matrícula 498) asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 135.176, señalado como el solar número 18 en el plano del agrimensor Manuel W Aviles de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 con el número 18, y según el cual tiene una superficie de 1.763 metros cuadrados 50 decímetros lindando así: Al Sureste rectas de 13 metros 73 y 6 metros 27 de frente al camino Carrasco; al Suroeste 82 metros, 41 decímetros lindando con el solar número 17; al Noroeste 23 metros 12 confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 12 centímetros confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 80 limitando con el solar número 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno —Calle 25 de Mayo número 523, piso 4º (Ficha 230|83). 5º) Que los demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado —Calle 25 de Mayo número 523, piso 6º. 6º) Que no consta si existen deudas por contribución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.[illegible]00.00 10|pub. 14136 Jun.8-v.jun 22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c/DOP. SY LTDA. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 560|84), se hace saber que el próximo 30 de julio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate

público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.493, el cual según plano del Agrim. Rubens A. Quintana, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|4|1959 con el Nº 37.743, se señala con el Nº 77 de la manzana letra "D", tiene un área de 817 mts. 64 dmts., y se deslinda así: 7 mts. 26 cmts. al Norte de frente a Camino General Máximo Tajes; 37 mts. 50 cmts. al Oeste de frente a espacio libre, estando ambas alineaciones unidas por ochava circular de 15 mts. 84 cmts. de desarrollo; 17 mts. 36 cmts. al Sur lindando con el solar 108, hoy padrón Nº 194.597; y 47 mts. 40 cmts. al Este con solar 78, hoy padrón Nº 194.567.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 14598 Jun.8-v.jun.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN CAMEJO TEJERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|81) se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 53.333,30 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:**

Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 35 de la planta urbana de la ciudad de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 908, segregado del anterior padrón en mayor área Nº 236, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, inscripto con el Nº 3.129 en la Oficina de Catastro de Pando, el 17|11|69, con una superficie de 300 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, 26 metros 30 centímetros al Noreste de frente a la Avda. Eugenio M. Migues de 17 metros de ancho y 26 metros 30 centímetros al Sur Sureste a la calle Treinta y Tres de 13 metros 56 centímetros de ancho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.240.00 18|pub. 13431 May.31-v.jun.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — **Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c| SILVIA OLESKER - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 422|84), se hace saber que el próximo 24 de julio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 602, padrón 32.292|602 se ubica en el 6to. piso a cota más 17 mts. 84 cms., tiene una superficie de 108 mts. 2446 cms.; y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J6, así como la utilización de un lugar en el garaje del edificio. La unidad descripta forma parte del edificio "Constellation" construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.292 con una superficie de 401 mts. 07 dms., con 20 mts. 8 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña y 19 mts 98 cms. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro, siendo esquina.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más IVA (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12835 May.25-v.jun.14.

WERTHER STRAUAMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez Rafaniello, Carlos A. c|CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO y CASSONI LTDA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|690|84), se hace saber que el próximo día 27 de julio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por el martillero Werther Strauamann (Matrícula 498) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.178, señalado como el solar número 18 en el plano del agrimensor Manuel W. Avilés de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 con el número 18, y según el cual tiene una superficie de 1.763 metros cuadrados 50 decímetros lindando así: Al Sureste rectas de 13 metros 73 y 6 metros 27 de frente al camino Carrasco; al Suroeste 82 metros, 41 decímetros lindando con el solar número 17; al Noroeste 23 metros 12 confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 12 decímetros confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros, 80 lindando con el solar número 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno —Calle 25 de Mayo número 523, piso 4º (Ficha 230|83). 5º) Que los demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado —Calle 25 de Mayo número 523, piso 6º— 6º) Que no consta si existen deudas por construcción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 14136 Jun.7-v.jun.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición** del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84| bis|83) se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje **"Tres Cruces", zona rural,** empadronada con el **Nº 990, que según títulos** tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros, y que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el agrimensor José S. Meier e inscripto el 16|1|43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste linda con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón Nº 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de padrones Nos. 1.705 y 6.085, al Suroeste el arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los padrones N.os 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150.00 15|pub. 11926 May.22-v.jun.11.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: García, Walter c.|TRIPODI ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Cl|460|79), se hace saber que el próximo 25 de junio, a las 15 horas, en el salón de Yaro 1121 el rematador Milton Berardi, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación (Valor Real) que obra a Fs. 18, o sea la suma de N$ 334.000.00, del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.350, con una superficie de 326 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Gloria, entre la Avda. Centenario y Juan J. Rousseau, distando su punto medio 77 metros, 47 centímetros de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento, en efectivo y en moneda nacional, como seña y en garantía de su oferta, al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea 3,54 por ciento del precio del remate.

3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del inmueble e IVA sobre la misma, o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4) Los títulos de propiedad se encuentran en *el Juzgado Letrado en lo Civil de Séptimo Turno* autos: Moreno c.|TRIPODI Alberto. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 476|82) y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 13344 May.30.v.jun.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de Boston c/FARMACIA MILLAN LTDA. y otros . Juicio Ejecutivo y Ejec. de Hipoteca" (C. 906|81), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003, padrón Nº 73.089/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mt. 12 cms., con una superficie de 41 mts. con 42 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 73.089, con una superficie de 639 mts. 14 dms., con 16 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral. Flores Nº 4200 y 32 mts. 78 cms. al Noreste de frente a calle Robinson por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia la existencia de contrato de arrendamiento inscripto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 1.462,50 15|pub. 12355 May.22.v.jun.11.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra DOMENICO ANTONIO NOLFI ALFANDARI. Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1219|83) el próximo 20 de junio a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a al venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Opel 2.0, motor número 200138784, chasis Nº 1791338337, padrón número 273.746, matrícula Nº 313.469 de Montevideo año 1979.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del comprador el pago de patentes o multas que se adeudaren, así como los gastos y honorarios por concepto de transferencia y registración a su nombre del automóvil rematado; d) El mejor postor deberá abonar además, en el acto y en efectivo la Comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de lo ofertado.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 5|pub. 14086 Jun.8-v.jun.14.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROXLO COLOR S.R.L. Ejecución prendaria" (Ficha B. 297|83) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial sin base al mejor postor, del vehículo marca Ford Escort, motor número 011740, padrón Nº 013659, matrícula número O 57.507 de Florida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo y abonar la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta; 2º) Que serán de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y la titulación de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc.; 3º) Que se registrará en el acta, el nombre y domicilio del postor inmediato anterior al aceptado, a los efectos del artículo 921 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de mayo de 1984. —
20) N$ 825.00 10|pub. 13064 May.29-v.jun.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ayax S. A. contra MARCOS SYRIOPOULOS TOUROUKI" (Ficha A. 691|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Coche marca Toyota modelo Starlett, matrícula de Montevideo Nº 334.131. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 90,00 3|pub. 14499 Jun.8.v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra HILMA S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 799|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 804 que integra el edificio construido en el terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.848, tiene una superficie de 835 metros cuadrados 9.432 centímetros, con 21 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle San José, 29 metros 87 centímetros al Oeste de frente a la calle Florida, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros y 25 metros 39 centímetros de frente al Norte a Plaza Independencia. La referida unidad 804 está empadronada con el Nº 5.848|804, se ubica en el octavo piso y tiene una superficie de 151 metros cuadrados 5.950 centímetros cuadrados; B) Solar con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 3.392, solar Nº 9, manzana "Q", tiene una superficie de 1.291 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados con 27 centímetros 19 centímetros al Oeste de frente a la calle de 20 metros, hoy Francia, 37 metros 21 centímetros al Norte que, por ser esquina, son también de frente a la calle "J", hoy Biarritz, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.830.00 23|pub. 13433 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

HORACIO PIÑEYRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Dirección General Impositiva c.| MARIO CERRINI Y CIA. S. A." (Ficha: H.|879|79), el próximo viernes 8 de junio, desde las 9:00 horas en Zabala 1376, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, al remate sobre 2|3 partes de su valor de tasación del bien inventariado en autos. — Montevideo, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 3|pub 14158 Jun.6.v.jun.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/MARIA MATILDE PIQUET y otros . Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 607|83), se hace saber que el próximo día 27 de junio de 1984, a las horas 15, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Dos terceras partes indivisas de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje "Paso de las Piedras de Areruguá", parte del padrón Nº 971, señalada como fracción "C" en el plano del agrimensor Tito Roland, de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 23 del mismo mes y año con el Nº 1.552, según el cual se compone de una superficie de 372 hectáreas 4320 metros, que se deslindan así: 684 metros 40 cms. de frente al Noroeste a Camino Departamental que lo separa del padrón Nº 959; seis rectas al Noreste también de frente a Camino Departamental que lo separa del padrón Nº 7.492, que corren de Norte a Sur y miden 1.093 metros, 914 metros 20 cms., 515 metros 30 cms., 238 metros, 395 metros 30 cms. y 113 metros; al Sureste Cañada Tarumá y Cañada de Las Piedras, que lo separa del padrón Nº 793; y al Suroeste 3.655 metros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,54% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,18% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 712,50 5|pub. 14555 Jun.8-v.jun.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.|ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 783|83), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyrouth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición d los intresados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 13343 May.30.v.jun.20.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lenguas, Luis P. c./MORALES RAMOS, AREO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 783/81), se hace saber que el próximo lunes 25 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, se procederá al remate público, con base de las 2/3 partes de la tasación del bien mueble Padrón Nº 652 (ant. Padrón Nº 774), compuesto por: Fracción A: según plano del Agr. José Pedro Núñez que consta de una superficie total de 324 hectáreas, 55 mts. y linda: Noroeste, nández y Padrón Nº 6.301 de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con cañada Brava; Sureste, con Padrón Nº 798 de María Achabal; Fracción Fracción B de Suc. Margarita Achabal de Fer. B (ant. Padrón 777): según plano del Agr. Carlos Liz que consta de una superficie total de 107 hectáreas, 2.763 mts., 76 dms. y linda: Noroeste, cañada Brava del Cordobés; Sureste, con Suc. Luis Vaz; Suroeste, camino vecinal por medio de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con Juana y Pablo Achabal; Fracción C (ant. Padrón Nº 4.332): según plano del Agr. Carlos Hugo Guasque que consta de una superficie de 88 hectáreas, 1.732 mts. y linda: Noroeste y Noreste con Villa Nueva Saravia; Sureste, con Martín Rodríguez y Suroeste y Oeste con arroyo Molles de Lechiguana; Fracción D (ant. Padrón Nº 652): según plano del Agr. Jaime L. Costa que consta de una superficie de 865 hectáreas, 7.229 mts., 72 dms., y linda: Norte, con Silvio Cazenave y arroyo Molles de Lechiguana; al Sur, con la fracción que se dirá y con Cándido Aguiar; Oeste, cañada Brava del Cordobés; Fracción E (ant. Padrón número 652): según el plano referido anteriormente, consta de una superficie de 216 hectáreas, 4.307 mts., 43 dms. y linda: Norte y Este con la fracción descripta en el apartado anterior; Sur, con Suc. Cándido Aguiar; Oeste, con cañada Brava del Cordobés por medio con Juan Américo Fernández, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional o en cheque librado por Banco del País, o en cheque certificado, cualquiera de ellos a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4) Se hace saber que el bien se encuentra actualmente arrendado; 5) Que los títulos de propiedad fueron estudiados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno y se encuentra en el similar de Decimosexto Turno, en la Caja de Seguridad del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 20|pub. 12701 May.29-v.jun.25.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Irma Sara Casaballe c|WASHINGTON BRUNO FERRARI - Cese de Condominio" (Ficha 91|84), se hace saber que el próximo 22 de junio, a partir de las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 535.332,00, del siguiente bien: Unidad 501, que forma parte del edificio construido en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.177, según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga, de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|4|1971, tiene una superficie de 371 mts. 36 dms., 9 mts. 59 cms. de frente al N.E. a la calle José Martí 3320 entre Chucarro Alejandro y Pedro F. Berro, la unidad 501 padrón 31.177|501, se ubica en el 5º piso, superficie: 107.23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1984. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125,00 10|pub. 13122 May.29-v.jun.11

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone, Juan C. c/SILVEIRA, WALTER ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 73|83), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá, asistido de la Actuaria y del Alguacil de ese Juzgado, a subastar al mejor postor, con la base de N$ 21.092,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 6202, solar 65, según plano del Agr. Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|2|1925, tiene una superficie de 414 mts., que se deslindan así: Al Noreste, 9 mts. frente a calle Ansina Nº 387; al Noroeste, 46 mts. con solar 64; al Suroeste, 9 mts. con el 63; y al Sureste, 46 mts. con solar 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, además impuesto departamental, comisión e I.V.A. del rematador o sea el 6,54 %. 3º) Que serán de parte del vendedor, comisión e I.V.A. de venta del rematador o sea el 1,18 %. 4º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Hipoteca 71 Nº 429 Serie 500. 5º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040,00 17|pub. 12849 May.25-v.jun.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra AUTOPIEZAS S. A. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 501|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, padrón Nº 763 en mayor área que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados con 37 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 20|pub. 12422 May.23-v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|. PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.576 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor.Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sureste 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25-v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 16 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de antecedentes del bien a rematarse se encuentran 4º) Que los títulos de propiedad y demás del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra PLACERES CABRERA, CESAR ALBERTO y otros" (Ficha C. 213|82) se hace saber que el día 26 de junio de 1984 a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 12.998,00 (2|3 tasación) del siguiente bien:

Unidad 002, padrón individual 1357|002, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio, de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.600, se ubica en planta baja a cota vertical más 0.27 centímetros y tiene una superficie de 47 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Integra el edificio regido por la ley número 10.751 construído en terreno, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 1357, el cual, según el plano antes mencionado tiene una superficie de 412 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados con frente de 9.50 metros al Norte sobre la calle Baltasar Brum, distando su punto medio de la esquina con la calle José Pedro Varela 38.92 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o sobre el precio de remate, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 5|pub. 13925 Jun.5-v.jun.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: Brum Requena, Guillermo c.|ECHAIDER, ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº C|1537|82), se hace saber que el 15 de junio desde las 16 horas en la A.N.R. y C. de la calle Zabala número 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 518.666,66 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual Nº 7743|101, que según plano de los Agrimensores Fonticelli - Wesital, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de agosto de 1971, con el Nº 66.835, se ubica en el primer piso a cota más 4 metros, 52 centímetros y consta de un área de 205 metros, 30 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de patio "A uno"; balcón "D uno" y patio "E uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7743, que según plano citado consta de una superficie de 347 metros, 87 decímetros y se encuentra de frente al Este a la calle Ejido Nº 1383 entre las calles Colonia y Avda. 18 de Julio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3,54 por ciento del precio.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 10|pub. 13342 May.30-v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 cmts., 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.864; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; dictada en autos: Soria de Sóñora María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1627|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 98.666,66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 22.191, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.316, tiene una superficie de 141 metros, 5.762 centímetros que se deslinda así: al Este 6 metros, 45 centímetros de frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1323, distando su punto más próximo 33 metros 42 centímetros de la esquina con la calle Chaná.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador gastos, honorarios de escritura, impuestos, comisión e IVA del rematador o sea el 3,54 por ciento.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13377 May.30-v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 1777|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 9.404 (antes 7.498 en mayor área), el que según títulos y plano del agrimensor Ariel Cabrera, de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el Nº 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción Nº 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones Nos. 4 y 2; y al Norte, 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción Nº 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate e impuestos que la ley pone a su cargo, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 13432 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Molinos Nueva Palmira Sociedad Anónima contra CESAR TELMO STELLARDI (Ficha 413|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí Nº 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Camión marca Bedford, Año 1972, Matrícula A-17.887, Padrón Nº A.15.171 del departamento de Canelones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14506 Jun.8-v.jun.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Exterior Uruguay c|PANISSA CAPORAL, LUIS ALBERTO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1278|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Salto, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en el departamento de Salto,

Segunda Sección Judicial, manzana municipal Nº 2.965, empadronada actualmente con el número 2.965, que según plano del Agrim. Walter Margall del 23|1|74, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 2.062 el 21 de febrero de 1974, según el cual consta de una superficie de 283 m2. 7 dm. 2, con 9 mts. 80 cmts. al Suroeste de frente a la calle Diego Lamas, entre las calles Bella Unión y Dr. Alberto Verocay, distando el punto medio 34 mts. 90 cmts. de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 12468 May.23-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra RUBEN MATO CASTRO (Ficha 54|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: una Multi-procesadora marca Yelmo y un grabador marca Hitachi. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14500 Jun.8-v.jun.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: Jaime Sica Ambus c| SANTOS CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2877|82), se hace saber que el día 13 de junio de 1984 a partir de las 10 horas, en su ubicación Avda. José Batlle y Ordóñez casi General Flores, se procederá por el Martillero Román Bado, Matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial sin base y al mejor postor de la siguiente mercadería:

Seis mil ladrillos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como garantía del precio el 30 o|o. 2º) Que el mejor postor deberá abonar el 12 o|o de comisión más I.V.A. del rematador. 3º) Y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 5 o|o más I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 67.50 1|pub. 14451 Jun.8-v.jun.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra TOMAS GULLUNT ROMERO (Ficha 820|83), el día 13 de junio de 1984 a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Lustra-enceradora marca Otaci, Licuadora marca Arno. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14501 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra MARIA DE LOS SANTOS VIERA (Ficha 3787|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Modular de cármica de tres estantes. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14505 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra VICTOR HUGO MARTINEZ y otro. (Ficha 3.460|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: un radio portátil marca Philips Nº 2431|19 y una batidora marca Philips color blanca con dos paletas. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14504 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra VICTORIA CASTILLO (Ficha 3789|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Radio grabador marca Punktal Modelo TCC 908F Nº 70386390. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14502 Jun.8-v.jun.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Séptimo Turno, en autos: Justicia S.R.L. c|ARTIGAS ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.085|82), el día 25 de junio de 1984, a partir de las 15 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 compresor de 2 cilindros para aire; 1 heladera G.E.; 2 abridoras de cubiertas; 1 máquina de escribir Smit Corona; 1 máquina de calcular Facit manual; 1 estantería de 2,50 por 2,30 aprox. por 0,30 de profundidad; 3 gatos mecánicos nacionales en panchuela; 1 escritorio de madera con 7 cajones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 14029 Jun.5-v.jun.18.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos rotulados Argelaguet, Mireya c|JUAN ACUÑA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 260|83), se hace saber que el 26 de junio, desde las 14 hs. en el local de la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 38.666.66 el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 133.819, el que según plano del Agr. Armando Aresti, señala con el Nº 4, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2236, el 28 de abril de 1939, y consta de una superficie de 164 mts. Dicho inmueble se deslinda así: 23 mts. 21 cms. de frente al sur a la calle Atanasio Aguirre; 6 mts. 42 cms. al Este por ser esquina al frente a la calle Cuaró Nº 3351; 23 mts. 32 cms. al Norte con solar 5 del padrón Nº 133.820; y 7 mts. 73 cms. al Oeste con parte de solar 3 A, del padrón Nº 133.818.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión de compra e IVA del Rematador, o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta e IVA del Rematador, o sea el 1,18 o|o del precio. 4º) Que deberá agregarse certificado de resultancias de autos, de la sucesión de Aída Acelro Gómez, por no encontrarse en estos autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria *de la Sede, calle Zabala Nº 1367 P. 3º Y a los* efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 1.300.00 10|pub. 14262 Jun.7-v.jun.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda c|RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO Juicio Ejecutivo" (Ficha 2541|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00, del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del Edificio Barcelona, construido en el terreno Padrón Nº 12383, sito en la 8ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30081, tiene una superficie de 809 mts. 7859 cms. y por ser esquina tiene 24 mts. 83 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada. 27 mts. 47 cms. frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 mts. c|u., y 22 mts. 31 cms. de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 12383|606, se ubica a cota más 18 mts. 80 cms. en el 6º piso y tiene una superficie total de 72 mts. 17 dcms., incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o, y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 13398 May.30-v.jun.20.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda contra RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO. Juicio Ejecutivo" (F. 2541|82) se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00 del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del edificio Barcelona, construido en el terreno padrón Nº 12383, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30.081, tiene una superficie de 809 metros 7859 centímetros y por ser esquina tiene 24 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada, 27 metros 47 centímetros frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 metros cada uno, y 22 metros, 31 centímetros de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 metros. La referid aunidad, padrón individual 12383|606, se ubica a cota más 18 metros 80 centímetros en el sexto piso y tiene una superficie total de 72 metros 17 decímetros, incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 o|o y del deudor el 1.18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 13398 Jun.1º-v.jun.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Rilitex S. A. contra JULIO DE MARCO (Ficha A. 1373|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí

Nº 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Camión marca Chevrolet Modelo 1946, Matrícula Nº A-17.045 del departamento de Canelones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14507 Jun.8-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: Wilensky, Ana c|GAZUL MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº A.| 516|83), se hace saber que el 13 de junio, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes siguientes:
Un T.V. R.C.A. 12" blanco y negro; nuevos pesos 800.00; un radiograbador 3 bandas, nuevos pesos 400.00; una bicicleta gimnasia Ondina, N$ 400.00; un turbo Joya N$ 266.66; un mueble metálico Fischer, N$ 400.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 229.50 3|pub. 14255 Jun.7-v.jun.11.

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Salvo, Nilza c|WILLIAM SIERRA ALZUGARAY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 605|83), el día 13 de junio próximo, a las 14 y 30 horas en Buenos Aires 618, el martillero Douglas Barrios Hernández, rematará con la base de los 2|3 de la tasación:
Un televisor JVC, 1 televisor Sanyo, 1 radiograbador National y 1 automóvil marca Kayser. Se deja constancia que el automóvil carece de toda documentación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14438 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Soffer, Julio c.|JUAN A. MELACKY. "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos Abella procederá a rematar: 1 calculadora Underwood, 1 radio grabador, 150 correas en "V", 1 amoladora sin motor y una morza Récord que no funciona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14503 Jun.8-v.jun.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Jover Etchemendy, Roberto c.|FANACOA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2243|81), el próximo martes 12 de junio, a las 11 horas, en el local de Cuareim 1978 el martillero Juan Enrique Gomensoro, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 25 pares de zapatos mocasín de hombre; 20 pares de zapatos mocasín de señora y 20 pares de zapatos para niños.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 14556 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Ayax S. A. contra JORGE ALBERTO CASSOUTO BERARDINELLI (Ficha 820|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Coche marca Toyota Modelo Corola, Matrícula 347.450, Padrón Nº 311.005 de Montevideo. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 14495 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: Behar y Compañía Sociedad Anónima contra RIOSUR S. A. (Ficha 165|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: un tanque de acero inoxidable para 3.000 litros, un motor eléctrico sin marca ni número, se desconoce el potencial, y una bomba de agua con motor eléctrico Nº 525.914. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 14508 Jun.8-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos rotulados: "Calatrava M. c.|L. CONDE y Otros. Pieza separada" (Fa. Nº 1738|82), se hace saber que el 15 de junio, desde las 15 hs., en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 12.000,00, el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 001, que se ubica en planta baja, a cota vertical más 16 ms., la que según plano del Agr. E. Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 71.141, el 5 de febrero de 1973, consta de un área de 16 ms. 3.760 cms., de frente al S.E. a la Avda. San Martín Nº 2793; padrón individual Nº 82.786|001. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 82.786, que según plano citado consta de una superficie de 453 ms. 94 dms., con 10 ms. 55 cms. de frente al S.E. a la Avda. San Martín.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Pº 4.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 1.650,00 10|pub. 13341 May.30.v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: Zinola, Carlos c./D.I.M.S.A., "Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha 13/84), se hace saber que el 21 de junio, desde las 15.00 horas, en el local de la calle José L. Terra 2880 con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: una sierra Sin.Fin marca Danckaert c./llaves, eléc., N$ 12.000.00; un guinche a vapor Booth con caldera, nuevos pesos 3.333.34; una sierra Sin.Fin Guillet con motor, N$ 8.000.00; una sierra Panhard con mesas, N$ 9.333.34; un cepillo mecánico con tres motores y lote hojas de sierra, N$ 4.666.67; una afiladora hojas de sierra, N$ 3.333.34; una fragua con ventilador, N$ 333.34; una prensa sin sierras, N$ 333.34; una prensa Sonsereds número 60208 con motor, N$ 2.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 900.00 10/pub. 14098 Jun.6.v.jun.20.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: López María Rosario c.|DIVISORES LTDA. (Ficha 365|83), se hace saber que el próximo 11 de junio a partir de las 15 horas, en el local de Avda. Millán Nº 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la señora Alguacil, se sacarán a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir Brother de Luxe, 2 lámparas con base cromada, 1 vitrina de hierro con estantes y vidrio, 3 mesas de tubo con base de metal, 1 mesa chica con base de metal, 1 mesa grande con base de hierro, 4 butacas de escritorio con ruedas, 6 sillas con asiento de lona, 1 lámpara para escritorio, 2 sillones con asiento de lona y almohadón, 1 placard de madera con puerta corrediza con estante, 1 máquina engrampadora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 202.50 3|pub. 14421 Jun.7-v.jun.11.

HECTOR BAVASTRO Y JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Leiva Carlos Ariel y otros c.|INFRINSA (185|82), se hace saber que el próximo 31 de julio desde las 14 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por los martilleros Héctor Bavastro y Jorge Vanoli, con la asistencia de la señora Alguacil, al remate sobre la base, de las 2|3 partes de su tasación total, es decir N$ 38:061.992,00 en un sólo lote de la Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, embargados en autos, y el siguiente bien inmueble: 3 fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que le acceden, alambrados, construcciones, aguadas, montes y demás, Padrón Nº 3.158 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, bien rural, señalados con los Nros. 23, 24 y 25 en el plano del Agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 del 5 del mismo mes y año, con una superficie en conjunto de 191 hectáreas, 1.871 metros y se deslinda: al N.O. 154 metros, 385 metros, 228 metros de frente al Camino Departamental de Treinta y Tres - Melo; al N.E. 805 metros, 239 metros, 74 metros, 258 metros, 186 metros, 591 metros, 126 metros 40 centímetros y 600 metros de frente a la Ruta 8.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador: a) Gastos y honorarios de la escrituración; b) La comisión de compra de los rematadores (3 por ciento) más I.V.A.; c) El impuesto departamental (3 por ciento); d) El impuesto creado por la ley 13.640 (1 por ciento) sobre la parte correspondiente a los bienes muebles de acuerdo al artículo 5º del decreto 669 del 19 de noviembre de 1979, y demás impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores (1 por ciento) más I.V.A.
4) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay.
5) Que a los efectos de éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 4.560.00 32|pub. 14414 Jun.1-v.jul.24.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Cuarto Turno en autos: Medina, Luis Morgade, Raúl y Espíndola, E. c.|LUIS E. ZUCCA. "Acción Ejecutiva" (Ficha 276|84), el 26 de junio próximo a la 14 horas en el local de la calle Luis Morandi Nº 1935, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del señor Alguacil del Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una cámara matrícula M 15.169.
A los efectos legales se hacen estas publica. Raquel Gatti Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14511 Jun.8.v.jun.12.

ARTIGAS

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco Comercial c./JOSE FERNANDEZ AVILA y ELIDA YOLANDA ZAMORA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 115/84), se hace saber que el día 20 de junio del corriente año, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del Pa-

drón Nº 3.444, antes en mayor área con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos mil setecientos cuarenta y uno el veintiocho de diciembre del referido año, tiene una superficie de ciento noventa y dos hectáreas, tres mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados, cuyos linderos son: al Oeste línea quebrada formada por dos tramos de rectas que miden cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros y trescientos veinticuatro metros con noventa y seis centímetros con frente a Ruta 30; al Norte cuatro tramos de rectas de mil treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros, doscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y ocho, seiscientos setenta metros con cincuenta y cinco centímetros y ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros, limitando la primera con el Padrón dos mil ciento seis y las restantes con la fracción dos del mismo plano; al Este seiscientos cuarenta y un metro con ochenta y siete centímetros, con el Padrón tres mil ciento setenta y dos; al Sur mil setecientos cuarenta y cuatro metros con el Padrón antes citado; y al Suroeste, dos tramos de rectas que miden cinco metros con veinte centímetros y ciento veinte metros con dieciséis centímetros, limitando con los Padrones mil trescientos noventa y siete y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, respectivamente.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberá abonarlos el adquirente; 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

20) N$ 2.362.50 12/pub. 13767 Jun.4-v.jun.20.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Merlo Pérez, Héctor y María Emirene Roquero c|GONZALEZ, DILIO O. y AURELIA E. MESA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 93|83), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15:30, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum 583, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 11.933,32, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, manzana 60 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 4.693 (antes 1.829 en m|á.), con una superficie de 691 mts. 50 decímetros, lindando en 15 mts. 15 cms. al Suroeste de frente a calle Sarandí entre Benito Nardone y Colombia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, no surgiendo de los mismos planos de construcción ni habilitación del edificio. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 13380 May.30-v.jun.20.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Notable S. A. c|CELINTANO, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 152|81), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Consignaciones de Florencio Sánchez 672 de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: Una máquina pulidora marca Saudu, con motor eléctrico de 2 H.P. (N$ 1.500,00); 1 motor de 0,75 H.P. (N$ 200,00); 1 motor de ½ H.P. marca A. S. E. A. (N$ 200.00); 1 trompo carpintero con motor 2 H. P. (N$ 1.500.00); 1 garlopa con motor 1| ½ H. P. (nuevos pesos 2.500,00); 1 torno carpintero con motor ½ H.P. (N$ 2.500,00); 1 sierra sin fin carpintero c|motor de 3 H.P. (N$ 3.500,00); 1 sierra circular con motor de 1 ½ H.P. (N$ 1.000,00); y banco capintero (N$ 4:200.00).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 % de seña y el resto a los 10 días bajo las responsabilidades legales, e impuestos nacionales y departamentales, siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 900,00 10|pub. 13195 May.29.v.jun.11.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco La Caja Obrera c|MURIALDO GRACEL, ALBERTO MAURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 143|82), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15, y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum número 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 1.988,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, propiedad rural, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 7.158, compuesta de una superficie de 6.159 mts. 10 dcms., lindando en 53 mts. 30 cms. al Sureste, de frente a la carretera de Canelones al Paso de La Cadena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I. V. A. o sea el 3,54 & del precio del remate más 3 % del Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,18 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, estando no agregados a los mismos planos de construcción. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 13194 May.29.v.jun.18.

ALVARO DA CUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "Banco de Crédito c.| ROBERTO TRAVERSA SAVIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 692|981), se hace saber que el día 28 de junio de 1984 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero señor Alvaro Da Cuña, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contienen ubicadas en zona rural de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo (Paraje "Cuchilla de Pereira"), señaladas con los Nos. 15, 17 y 19 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Ingenieros, el 21 de mayo de 1910, según el que tienen las siguientes superficies y deslindes: Frac. Nº 15. Padrón Nº 44.022. Superficie: 1 Há. 6967 mts. 62 dms. Deslinde: 97 metros 50 de frente al Noreste a Camino de 10 metros (Cno. Burmester); 171 mts 50 al Sureste, de frente a Camino Departamental (a la Cuchilla de Pereira) formando ángulo; 97 mts. 50 al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 175 mts. 50 al Noroeste con la fracción 17. Base: N$ 44.666.00.

Frac. Nº 17. Padrón Nº 44.023. Superficie: 1 Há 7063 mts. 62 dms. Deslinde: 97 mts. de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 175 mts. 50 al Sureste con la fracción 15; 97 mts al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 177 mts. al Noroeste con la fracción 19. Base: N$ 85.332.00; y

Fracción Nº 19. Padrón 44.024. Superficie: 1 Há. 7289 mts. 87 dmts. Deslinde: 97 mts. 75 de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 177 mts. al Sureste con la fracción 17; 98 mts. al Suroeste con Suc. de Marcelo Sosa; y 176 mts. 50 al Noroeste, con la fracción 21. Base: N$ 43.332.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador y gastos que graven el acto del remate; y

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 14227 Jun.6-v.jun.27.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bco. R. O. del U. c|PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 502|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero se- una cosechadora marca John. Deere, modelo 955 R., motor 6359 DZ 03 380 321 CD.

Se previene: A) El mejor postor deberá conflor José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en el paraje "Carrasco de Sauce", zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el Nº 19337, antes padrón Nº 1451 m|á., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. E. Mullin, de 16 agosto 1947, inscripto el 21 de los mismos mes y año en la Dirección Gral. de Catastro, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 6894 ms. 05 dms., que se deslinda así: 64 ms. 43 cms. de frente al Suroeste a la Carretera a la Calzada de Guerra (hoy Carretera Carrasco de Sauce, Ruta 65); al Noroeste, 599 ms. 22 cms.; y al Noreste, 64 ms. 43 cms., lindando por ambos vientos con María Marta Baldivia de Lado; y al Sureste, 599 ms. 22 cms. lindando con la fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 22 de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 13348 May.30.v.jun.20.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDCTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones —La Paz—, dictada en autos caratulados: "Pose Bermúdez, Manuel c|. MENDEZ, JULIO CESAR y otros - Pieza separada por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 355 año 1982), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1984, a la hora 16, en las puertas de esta sede (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 198.667,99 como base— se procederá al remate público del siguiente inmueble: Unidad apartamento Nº 201 —Apto 9— de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 107.204|201 padrón matriz Nº 107.204, compuesto de una superficie de 67 mts. 55 dmts.; y da frente a calle Roque Graseras Nº 809, apartamento 9 Unidad 201.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54 %) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Casa Central— Clase 71 Serie 600 Nº 14.214 a nombre de Eduardo Curcio Irigoyen; y, e) Que existe un segundo gravamen hipotecario a favor de Carlos María Fossatti de fecha 19 de marzo de 1982 (Reg. de Hipotecas de la Primera Sección Nº 1014, folio 1090, libro 354).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 29 de mayo de 1984. — *Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.*

20) N$ 1.912.50 15|pub. 13909 Jun.4-v.jun.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Freyre Bazzino, Alberto y otro contra CEROLINI de LAMBERTI, NELLY y otra. "Regulación de honorarios" (Ficha A. 978|79), se hace saber que el próximo 25 de julio, a las 15 horas, en el local de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 533.333.34, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 64.603, que según plano del agrimensor Miguel Costa de abril de 1923, se señala como solar 19, fracción A, y tiene una superficie de 1.748 metros, 27 decímetros, con 21.54 metros de frente al N.E. a Avenida General Paz, puerta Nº 1481.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento, incluido I.V.A.).

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Nº 687, serie B|58, y los demás antecedentes en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 4 de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 14401 Jun.7-v.jun.28.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Zago Golpo Joao c Juan contra CORREA SILVEIRA MARINO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 575|978) se hace saber que el día 28 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado rematará el martillero Danubio Walter Sosa RUC 03004560010, una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 10.261, y consta de una superficie de 80 hectáreas y 4.815 metros cuadrados. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 14059 Jun.6-v.jun.20.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./a. JUAN CARLOS SILVA RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564/82), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 14 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en Ruta 26, Km. 86.500 de la ciudad de Río Branco, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, signar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales; C) El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Río Branco, mayo 14 de 1984. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10/pub. 13271 May.30-v.jun.12.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Díaz Vega, Eladio Claudio y otros c|CLORICEA ARCE de DIAZ y otros - Partición" (Fa. A 337|81), el día 22 de junio, a las 15 hs., en Ma. Nimo 628, de esta ciudad, el martillero Antonio Gavilán, asistido de la Sra. Alguacil, rematará los derechos emergentes de la promesa de compraventa del bien Padrón 2543 de la ciudad de Colonia, Sup. 450 mts., sobre la base de N$ 11.046,00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que se encuentra agregada a dichos autos, fotocopia de la inscripción de la promesa en el Registro Gral. de Inhibiciones. — Colonia, mayo 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 577,50 11|pub. 13817 Jun.4-v.jun.18.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Moleda Smith, Nelson contra SALOMON MAURIN, ARIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 584|980) se hace saber que el 16 de junio desde las 14 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, subastará camioneta Volkswagen matrícula 102.084, sobre las 2|3 partes de tasación N$ 18.000,00, de base.

Se previene: que el mejor postor abonará su oferta en efectivo y en el acto; Que el rematador cobrará comisión e IVA a ambas partes y además el adquirente, tiene a su cargo el impuesto municipal; Que son de cargo del adquirente los gastos de transferencia y todo gasto que se origine. — Rosario, 23 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 13277 May.30-v.jun.12.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Alles, Carlos Fabio c| COURDIN BONJOUR, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83|981), se hace saber que el día 21 de junio próximo a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech, asistido del prenombrado Juez de Paz a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Playa Fomento", zona rural de esta Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 16.749, fracción Nº 7 con una superficie de 8 Hás. 2.681 m.c.; con 180,72 mts. de frente a camino vecinal de 10 mts. y 30 cms.; según plano del Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1965, inscripto con el Nº 4737, el 18 de junio de 1965 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: N$ 14.839,33; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Colonia Valdense, 4 de mayo de 1984. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13104 May.29-v.jun.18.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial contra ALFONSO MARTINO RUSSO y los sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 551|983), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1984 y a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta y en pública subasta y mejor postor del siguientes bien inmuebles: Tres fracciones de campo, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Maciel padrones 515, 516 y 3095, de acuerdo al plano del agrimensor José A. de Souza, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2970 el 19 de noviembre de 1969, se describen así:

Fracción número uno: Padrón 515 con una superficie de 479 Hás 1860 cá.

Fracción número cuatro: Padrón 516 con superficie de 44 hectáreas 3198 cá.

Fracción número cinco: Padrón 3095 con superficie de 42 Hás. 4942 cá.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser. le aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos respectivos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado

4º) Que la totalidad de la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Durazno, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 14102 Jun.6-v.jun.27.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|ROBERTO CARLOS JULIO RECUERO RIAGNO. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 226|83), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 4814, manzana Nº 87, con área de 260 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, frente al Este calle Alfredo J. Puig y frente al Sur calle Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, más la comisión del rematador (I.V.A. 3.54 por ciento e Impuesto Municipal 3 por ciento). Total 6.54 por ciento. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y|o adicionales y cualquier otro cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 21 de 1984. —J Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12725 May.25-v.jun.14.

FLORIDA

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Barraco Alexandre, Milton - Alba Teresa Guardia de Barraco c./MANUEL FELIPE RODRIGUEZ y MARY ELSA SCOCOZZA de RODRIGUEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 264/983), se hace saber que el día 26 de junio próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Leonardo Arrillaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón Nº 1.289, Manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 mts., 10 dms. con 85 mts. edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, 28 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 900.00 10/pub. 13766 Jun.4-v.jun.15.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.|SCAMPINI de GOMEZ, SARA - Juicio Ejecutivo (Ficha: 622|83), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 16:00 horas en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 450.00 10|pub. 13606 Jun.1º-v.jun.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra FERNANDEZ PIMIENTA, OMAR y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 829|83) se hace saber que el próximo 29 de junio a la hora 14:00 en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana Nº 391 de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, podrón Nº 2698 (en mayor área) padrón actual Nº 9.055 compuesta de una superficie de 504 mts. 68 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos de la escritura definitiva y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 13605 Jun.1º-v.jun.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ESPONDA NESTOR y otro. "Ejecución hipotecaria" (Fº 895|83), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: padrón Nº 185 (antes padrones 186 y 185) dos fraciones unidas de campo con poblaciones situadas en la zona suburbana de Minas, Primera Sección, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.520 metros y padrón Nº 187, fracción de campo situada al lado de la anterior que consta de 18 hectáreas, 2.789 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la O. Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12681 May.24-v.jun.21.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/HUELMO HERNANDEZ, PEDRO y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 882|83), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillreo Alberto Bocking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fración de campo, con los alambrados, montes y mejoras que le acceden, situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3828, compuesta de una superficie de 73 Hás. 3033 mts. 12 dm., libre de camino vecinal; b) Una fracción de campo con almbrados y mejoras que le acceden situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3.824, compuesta de 26 Hás. 3409 mts. 55 dm.; y c) Fracción de campo con almbrados y demás mejoras situada en Mataojo de San Carlos, padrón Nº 3.826, compuesta de 120 Hás. 5740 mts.; y d) Fración de campo con almbrados y cuantas mejoras contiene situada en Pan de Azúcar, 3ª Seción de Maldonado, padrón Nº 1.071, compuesta de 91 Hás. 6.106 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serie aceptada la misma, en garantía, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 12502 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RAMIREZ ELSA VIOLETA y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 138|82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 21.046,00, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos, cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 60 de esta ciudad de Minas, parte del bien empadronado con el Nº 5920, compuesta de una superficie de 555 mts. 38 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a solicitud de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12501 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| CIOCCA GIACOSA JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Fº 1143|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 17.779.00 del siguiente bien: Una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden situada en Santa Lucía, Decimotercera Sección de Lavalleja, padrón Nº 11.577 compuesta de una superficie de 17 Hás. 1.134 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 14223 Jun.6-v.jun.27.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/VICENTE GONZALEZ, LUIS CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1431|82), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a la hora 15, en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 53.333,33), el siguiente bien: Automóvil marca Chevette, Sedán 4 puertas, modelo 5TD69, 1980, motor Nº J14H005597, matrícula B1.10637 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 5 de junio de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 487,50 5|pub. 14579 Jun.8-v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral c/PEREZ, RUBEN - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 645|83), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a la hora 15 en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Skoda, modelo 120 GLS, motor Nº 303058/9, año 1981, padrón Nº 8915, matrícula B2.8915 de San Carlos.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14574 Jun.8-v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral Asociados c/LOPEZ, ALVARO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2021-82), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a la hora 15 en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Peugeot, modelo 2.000 D, año 1981, Nº de motor 20598, Pick Up, matrícula B5.0916 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cnco días. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14573 Jun.8-v.jun.14.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra CHARQUERO, JULIO. "Ejecución de Prenda" (F. 2321/882), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el 18 de junio de 1984, a las 17.00 horas, en 25 de Mayo esq. Solís de la ciudad de Maldonado: una camioneta Opel, modelo 1961, matrícula B 1 - 8753; dos bancos de carpintero; una prensa de 10 tornillos; una amoladora eléctrica; una escopladora "Omil", con motor "Weg"; una lijadora de banda "Omil"; un cepillo de m. 0.50, "Omil" con motor "Weg"; una espigadora "Omil" con motor "Weg"; un trompo "Omil" con motor "Weg"; una sierra Sinfín "Rockwell", con motor "Weg"; una sierra circular, "Rockwell", escuadradora con mesa inclinable con motor "Weg"; una garlopa "Rockwell", con motor "Weg" y dos taladros pistola "Black y Decker".

Se previene que: el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe total de su oferta, comisión, IVA, impuesto municipal y de la ley 13.640, artículo 475. — Maldonado, 28 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10/pub. 13763 Jun.4-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Amendola, Dantón H. y otra c| ALFENOR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 814|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14, en las puertas del Juzgado sito en Calle Nº 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble, solar de terreno con edificio en él construido y demás

mejoras, empadronado con el número 1877 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1484,70 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 27,63 mts. frente a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27,42 mts. con padrón 1251 y 54 mts frente a Avda. J. Alvariza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22|VII|80, por un alquiler inicial de N$ 15.000.00 p|mes durante el primer año, por un plazo de diez años, destino principal para industria y comercio, cuyo contrato se inscribió en el Registro General de Arrendamientos con el Nº 1127 al folio 1317 del libro 53; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.00 15|pub. 12968 May.28-v.jun.15

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| IPAR e HIJO Sociedad en Comandita por Acciones y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 54|84), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sin base, con una superficie de 307,32 m2., empadronado con el número 1.018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Las Delicias, con 12 mts. de frente al Noreste a calle de 16 metros, lindando al Suroeste con solar 13, al Noroeste con solar Nº 7 y al Sureste con solar 9, que según plano del Agr. Jaime E. Pou del 16|IX|32 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26|IX|32.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a efectos de ser examinados por los interesados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12969 May.28-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A. c/RODRIGUEZ PEREIRA, FERNANDO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 335|83), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a las 15 horas en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Rural, marca Ford Squire, año 1957, padrón 7278, matrícula B5-7278 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Punta del Este, 31 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14572 Jun.8-v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Ferretería Cantera Adrados S. A. c/PEREIRA FONTES, NESTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 813|82), se hace saber que el día 14 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de remates ubicado en Avda. Aiguá Nº 500 de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 30.000,00, un vehículo marca "Ford Falcon", matrícula B.3-7559 de Maldonado.

Se previene: Que será de cargo del comprador la totalidad de lo ofrecido, más impuestos y comisión del rematador (15 % de la oferta aceptada). — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300,00 5|pub. 14571 Jun.8-v.jun.14.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 766/83), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la señora Actuaria y de la señorita Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta Ballena", empadronado con el Nº 1.133, señalado con el número 380 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Luis A. Llambías Masanés en noviembre de 1949, inscripto el 21 de noviembre de 1949 con el Nº 231 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 2.041 mts.2, 68 decímetros cuadrados, que deslindan por el Este recta de 23 mts., 56 cms., de frente a calle pública; 24 mts., 85 cms. al Sur de frente a sendero peatonal, por medio con solar 381, estando unidas ambas alineaciones con ochava curva de 11 mts., 40 cms.; por el Oeste y Suroeste curva de 56 mts. 90 cms. de frente a espacio libre; 65 mts., 29 cms. en el costado del Norte, lindando con solar 369 de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo todos los tributos del acto de la subasta, la comisión del rematador y el IVA de la misma, todos los gastos y honorarios de escrituración, y que el bien se vende en el estado material en que se encuentran y jurídico que resulta de los títulos de dominio. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.50 15/pub. 13294 May.30.v.jun.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber que por intermedio del señor rematador A. Cabrera Yordi, en autos: "Cabrera Yordi, Apolinario c.| OPTICA SUR" (Ficha: S. 446|83), el día 20 de junio de 1984 desde las 18:00 horas, en la calle 18 de julio 1083 de esta ciudad, se procederá en pública subasta al remate y por las 2|3 partes de su tasación de: 12 cajas cristales varios, 120 pares de lentes de sol varios, 16 armazones para lentes 1 viseladora cristal c.|motor, 1 motor eléctrico, 1 lámpara calentador, 1 caja p.|prueba, 1 farol, 1 ventilador y varios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.

2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 17 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 13997 Jun.5.v.jun.18.

PAYSANDU

ALFREDO H. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|PEDRO STANKO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 210|1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá el día 26 de junio de 1984 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 20.000,00, de un camión "Ford" modelo 1956 matrícula de Paysandú N.o 52.121, para 5.000 kilos de carga, ahora con motor diesel Perkins, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, la transferencia Municipal y título de propiedad; y la comisión e IVA del rematador y el Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. — Paysandú, mayo 30 de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 13994 Jun.5-v.jun.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Alfredo Raúl Costa - Partición". — Pieza separada de los autos A|136|979 y B|449|979" (Ficha: B.|258|1981) se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 37.028.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 201 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú (Antes 1ª), empadronado con el número 8.292, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, de marzo de 1950, registrado con el Nº 90 el 25 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 532 metros 25 decímetros que se deslinda así: 12 metros con frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, igual medida al Sur, 44 metros 30 centímetros al Oeste y 44 metros 45 centímetros al Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13995 Jun.5-v.jun.26.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Barraca Europa S. A. contra ABEL DE FUENTES FLORIO - Juicio Ejecutivo" (B. 147|1963), el 28 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 250.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, manzana 341, empadronada con el Nº 6850, compuesta de una superficie de 260 metros 9704 centímetros cuadrados, con frente al Norte en 8 metros 28 centímetros a la calle Uruguay entre las de Gran Bretaña y Libertad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de la parte compradora; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 12955 May.28-v.jun.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 340|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú (antes Primera) correspondiente a la chacra número cuatrocientos veintitrés del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número diecisiete, el veinticinco de marzo de mil novecientos veintidós, según el cual consta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, doscientos cincuenta centímetros, y se deslinda así: Al Sur, ciento cuarenta y tres metros diecisiete centímetros de frente a calle Treinta; al Este, ciento veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros de frente a la primera calle paralela al Este del Camino de Comercio, que hace esquina con la anteriormente nombrada; al Oeste, ciento veintiocho metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción número uno del mismo plano; y al Norte, ciento cuarenta y tres metros, diecisiete centímetros lindando con parte de la fracción número tres del mismo plano. El bien descripto perteneció a la zona rural, estando hoy en zona suburbana, habiéndole correspondido el padrón provisorio número doscientos ochenta y cinco, y hoy padrón trescientos cuarenta y tres.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % en garantía de la misma, más el 6,54 % de comisión, IVA e impuesto municipal; b) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.250,00 15|pub. 12316 May.22-v.jun.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Laborde Jorge Eduardo c./MARINELARENA DE AVILA, MIRNA, "Juicio Ejecutivo" (A. 414/1983), el 18 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en el local "Gregorio Pestaña" (Quebracho), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, rematará sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 113 ovejas Merilin, boca llena; 23 corderos; 40 kilos de lana y 18 cueros lanares. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, mayo 24 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 13266 May.30-v.jun.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Gentile, F. Raúl c.|ORTIZ, JACINTO LUIS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746|1983), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 23.523.00 (2|3 de la tasación catastral), de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 442 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2912 y que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 2951 el 29 de diciembre de 1965 en la Oficina de Catastro de Paysandú, comprende los solares 3, 4 y 5 de dicho plano y tiene una superficie en conjunto de 877 metros, 30 decímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo y al Oeste a la calle Perú, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador.

II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate.

III) Que serán de cargo del comprador todo los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien.

IV) Que el título de propiedad del inmueble a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12956 May.28-v.jun.15.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro contra JUSTO SANTA MARIA DE ORO, JOSE IGNACIO MORGAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 250|980) se hace saber que el día 24 de julio de 1984, a la hora 14, en puertas de dicho Juzgado, sito en Avda. 18 de Julio 1183, de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2.676. R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.212.176.00 (nuevos pesos un millón doscientos doce mil ciento setenta y seis) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 606 hectáreas, 88 metros cuadrados y mejoras que la acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, clase 02, serie C|53 Nº 222, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay con un saldo al 31 de marzo de 1984 equivalentes a UR 4 (Unidades reajustables cuatro);

B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Avda. 18 de Julio y Colonia, Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgara esta sede;

C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal, ley Nº 12.700, comisión del rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restantes al escriturar. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13660 Jun.1º-v.jun.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Young), dictada en autos: "Banco de Santander S. A. (Suc. Uruguay) c.| LUIS ALBERTO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 25|1982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado (Martirinée y Montevideo), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613 - R. U. C. número 120003800017, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 10.558.00 (2|3 de su tasación N$ 15.837.00) de un solar de terreno y cuantas mejoras tiene, sito en la calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres, manzana 25 de Young. Padrón Nº 3644, 4ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 106, el 2|12|1950, está señalado como solar Nº 19 y tiene una superficie de 546 metros 8.750 cmts. con frente de mts 12.50 al Sureste a calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,5 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; y el saldo de precio de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500; II) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; III) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad del inmueble está a disposición de los interesados en esta Oficina. — Young, 2 de mayo de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, 1ª Sección, Río Negro.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 12493 May.23-v.jun.12.

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, en los *autos caratulados: Distribuidora* Americana S. A. c.|ESTEBAN RAMON GOMEZ "Juiico ordinario por cobro de pesos" (Ficha 40|1982), se hace saber que el día 28 de junio de 1984, a las 14 horas en el local Shell sito en Ruta Gral. Artigas Kms. 318. el martillero Rolando Nicolás Siri (Matrícula 752, R.U.C. 130008750015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión marca "Fiat" 130, chapa de matrícula Nº J2.662, motor Nº OMCP 3.32.200.001-899 totalmente desarmado y fuera de funcionamiento y con faltas de piezas, tasado en N$ 72.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en eftcivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 23 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 13587 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

RAUL BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera contra LORENZO ARTIGAS BORGES FERREIRA y otra. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 306|82) se hace saber que el día 20 de junio a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del rematador Raúl Berrutti, matrícula Nº 2942, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público sin base y al mejor postor, solar parte de la manzana 130 del padrón 893 y solar parte de la manzana 131 empadronada con el Nº 481 ubicados ambos en la Tercera Sección Judicial de Rivera, encontrándose éste último gravado con Primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, b) Serán por cuenta del adquirente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluído), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13094 May.29-v.jun.18.

LUIS AGUSTIN CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. c.|ELISEO ANTUNEZ MACIEL y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 251|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1984 a la hora 15 en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador señor Luis Agustín Capó (Matrícula 302) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 249.300.00) el inmueble Padrón número 2.066 Urbano de la Primera Sección de Rivera embargado en autos:

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales;

C) Los Títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central y fotocopia de los mismos certificada por dicho Banco en estos autos. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13582 Jun.1º-v.jun.22.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|LUIS A. DAMBORIARENA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2|983), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 a la hora 15 en el local de la calle Agraciada número 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas (Matrícula 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 2056, Solar 2, Manzana 229, ubicado en la calle Gral. Artigas número 1138 esquina Ituzaingó, de la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate;

B) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y que serán

por cuenta del adquirente los gastos de escrituración impuestos y comisiones del rematador (IVA incluído) y comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 13583 Jun.1º.v.jun.22.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil S. A. c./MIGUEL ARMAND UGON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 365/982), se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a la hora 14.00, en Avda. Italia 1329 (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de las tasaciones respectivas, los bienes embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales; y C) Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Italia 1329 (Rivera). — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 675.00 10/pub. 13265 May.30.v.jun.12.

SALTO

PEDRO NERY SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MILANS LLOBET, ENRIQUE JEREMIAS y otros, en autos: "Milans de Barbieri, Alicia - Testamentaría" (Ficha Letra B. Nº 85|982) - Venta de Inmueble" (Letra A. Ficha Nº 353|983), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1984 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Pedro Nery Scirgalea, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 436.000,00, el siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y todas las mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 8 y municipal número 18, empadronada en mayor área con el Nº 288 y padrón actual Nº 4.498, compuesto según título de una superficie de 247 mts. 4.220 cms. y según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de fecha 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 246 mts. 02 dcms., con frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, donde su puerta de acceso está señalada con el Nº 37.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 21 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.687,50 15|pub. 14340 Jun.7-v.jun.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Ebert, Alberto c./CARRARA, LUIS PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 520/981), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15.00 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas) el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el número 10.609, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral Nº 48 y Municipal Nº 134, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2315, el 22 de abril de 1965, compuesta según títulos y plano mencionado de una superficie de 100 metros cuadrados, 41 decímetros, con 13 metros, 68 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, que por ser esquina da también frente al Sur a la calle Brasil en 2 metros, 04 centímetros, formando en la intersección de ambas, ochava legal de 5 metros (base N$ 169.290.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay. Asimismo se hace saber que, el día 24 de junio de 1984, a las 8 horas 30', en el local de calle José Pedro Varela 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de todos los bienes muebles (repuestos), embargados e inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión e IVA de compra del señor martillero, así como el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 2.475.00 14/pub. 13566 Jun.1º.v.jun.21.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Interior, Dr. Daniel Borrelli Uberti, dictada en autos: "Codacres c| CARLOS ALCIDES RICCIARDI y CARLOS M. RICCIARDI - J. Ejecutivo" (F. 371|80), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 y a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas Gral. Artigas y Treinta y Tres Orientales) se rematará por intermedio del martillero Sr. Jorge Cabral Vinci sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: Padrón 2072, ubicado en Nueva Hespérides, consta de una superficie 12 Hás. 2411 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 82.000.00 Padrón Nº 3.419. De una superficie de 24 Hás. 2373 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 162.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que abonará la comisión del martillero el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. Que los gastos de escrituración así como cualquier otro que dé lugar la subasta serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para examinarlos. Que el martillero será asistido por el Alguacil ad|hoc del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 24 de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
20) N$ 1.575.00 14|pub. 14231 Jun.6-v.jun.26.

SORIANO

ROLANDO D. ACHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| EDUARDO OLANO y otros - Int. de pago y Rec. de firma y juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1484 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 16, en el local ubicado en la calle José L. Terra Nº 2301 de la ciudad de Montevideo, el Sr. Rematador Rolando D. Ache, con matrícula Nº 3848, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un tractor Valmet 110 ID, Standard, año 1981, motor Nº 0.225.06.26759, serie Nº 110.1.3604.

Se previene: Que la venta será al contado. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 600.00 10|pub. 14146 Jun.6.v.jun.20.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes c/SARA IGLESIAS DE JUAREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1540 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 27 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano, el Sr. rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta República Oriental del Uruguay, departamento de Soriano, localidad de Palmitas, 8ª Sección Judicial, manzana número 14, zona no rural, empadronado con el Nº 112, y que según plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 10 de setiembre de 1937 con el Nº 90, es el solar Nº 19 de la manzana "D" y tiene una superficie de 625 mts, y linda: al N.E. a calle Zorrilla de San Martín; al S.E., formando esquina con la anterior con Avenida José E. Rodó; al S.W., con lote 18; y al N.W. con lote 32. Todos solares del mismo plano.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos y que luce a fs. 14 es de N$ 330.000,00. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 2.025,00 15|pub. 14341 Jun.7-v.jun.28.

ATILIO CAFFERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hebe Castro c| MARTA FRANCO de CASTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1077 año 1983), se hace saber: Que el día martes 24 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019 presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 205 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 7739, señalado con el Nº "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Magano, aprobado por Decreto 639, de la Intendencia Municipal, el 29 de junio de 1967 e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3721, que según el mismo y título tiene una superficie de 456 mts. 50 dmts., que se deslindan así: 13 mts. 08 al W., de frente a Avda. Lavalleja entre las calles Manuel Fererira y Florencio Sánchez distando el punto medio 29 mts., 62 de la esquina que forma con la últimamente nombrada; 35 mts. 40 al N. lindando con el padrón Nº 2773, de Amadeo Martinelli y en parte con el padrón Nº 7741 de Eliseo Bróndolo Tobías; 12 mts. 67 al E. con el padrón anteriormente referido; y 35 mts. 50 al S. con la fracción "3" del citado plano, padrón Nº 7740 de Enrique Bróndolo Vique.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según surge de la Cédula Catastral agregada, es de N$ 28.606,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 2.362.50 15|pub. 13812 Jun.4-v.jun.25.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alcides Frabasile c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos casas planta baja, propiedad horizontal, padrón

2952|002 B y 2952|002 A, manzana 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que se determinan así: Unidad: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros, 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros, 38 decímetros que se deslinda así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6585 y 1671; al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en 6 rectas; orientadas la 1ª, 5ª y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953, de 4 metros 57 lindando con el departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73, lindando con el departamento 002 B. Unidad: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros 20 decímetros y se deslinda así: el total de la unidad: Al E. a calle 18 de Julio estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480 en 5 metros 78; al N. en 3 rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el departamento 00A; al W., 4 metros 16 lindando con departamento 002A; al S., 6 rectas orientadas la 1ª, 2ª, 4ª, y 6ª de W. a E., la 3ª de N. a S., y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metros 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 30 lindando con el departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 237.400,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.262.50 15|pub. 12800 May.25.v.jun.14.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julián Salzar Schettini c./JUAN ATILIO FONTES CALERO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 51, año 1984), se hace saber que el día viernes 29 de junio de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el RUC con el Nº 180002400019) presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 11 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 88, antes en mayor área con el Nº 5.639, señalado con el Nº 10 de la manzana "C" en el plano del Agr. Feliciano Alvariza, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 90 el 10 de setiembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 609 mts., 75 dms., que se deslindan así: 15 mts., 00 de frente al W. a camino vecinal a Mercedes, entre calles Vicente Orcoyen y Vía del Ferrocarril a Mercedes, distando el punto medio de dicho frente 22 mts., 50 a la esquina formada con la calle primeramente citada; 40 mts., 10 al S. lindando con el solar 9; 15 metros, 00 al E. lindando con el solar 8 y 41 mts., 20 al N. lindando con el solar 11. Todos los solares del mismo plano y manzana.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 13273 May.30.v.jun.20.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Bancos de Crédito Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay c|a ESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS ' CARLOS GONZALEZ-GARCIA, MARIA LIDIA, DEBALLCAL LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA - Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario" (Ficha A|Nº 961|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan A. Dos Santos, matrícula Nº 3119, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles, padrones números 663 y 6415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 Hás. 4802 mts; 660 con una superficie de 706 Hás. 2926 mts. 2 y 3322 con una superficie de 84 Hás. 9077 mts. 2; ubicados todos en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del Rematador más el IVA, así como tales aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1984. — Nilda Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13107 May.31-v.jun.21.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) contra CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO. Acción Ejecutiva e Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a las 15 horas en el escritorio del rematador Sr. Julio César Fuentes, calle 25 de Agosto 270, en esta ciudad, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, relacionadas en el plano del agrimensor Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.670 el 21|4|1980, empadronadas con el Nº 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7.233 metros y 5 hectáreas 40 metros, respectivamente. Superficie total: 764 hectáreas 7.273 metros; B) Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 10.215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4.697 metros; C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronadas en conjunto con el Nº 2.397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 14|6|1954 tienen las siguientes áreas: Fracción Nº 1: 64 hectáreas 2.746 metros 52 decímetros; Fracción Nº 4: 160 hectáreas 6.866 metros 30 decímetros y Fracción Nº 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros; D) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.301, que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 683 el 11|6|1965, tiene un área de 107 hectáreas 6499 metros; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el Nº 3.447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros; F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nº 15, empadronado con el Nº 178, que según título y plano del agrimensor Gerardo Fernández, de mayo de 1942 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 3 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2.250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los títulos de propiedad de los Inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y municipales que gravaren la operación serán de cargo del comprador (mejor postor); 4º) Que se han rescindido los contratos de arrendamientos que existían sobre los inmuebles a subastarse. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.845.00 19|pub. 13077 May.29-v.jun.25.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Comisaría Tercera Sección (Oficio Nº 523|980) Abandono" (Ficha Nº 14-A año 1980) se hace saber que el día 24 de junio de 1984 por el martillero don Carlos Esmir Bas en su local de la calle Simón del Pino 241 de Treinta y Tres, se procederá a vender en pública subasta por la base de las dos terceras partes de su valor comercial (N$ 18.687,40), una camioneta marca Dodge, modelo 1954, número de motor 13.11806-23, matrícula HE 0353 de procedencia brasileña y sus accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10|pub. 13412 May.31-v.jun.13.

ADEMAR BARDESIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Fisco, Manlio T. Zamora y otro c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Ficha Nº 29|81), perteneciente al Juzgado Letrado de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que el día 29 de junio de 1984 a las 15:00 horas y por el martillero señor Ademar Bardesio Ramírez en las puertas de la Aduana de Treinta y Tres se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, tipo furgón, chapa número HE2098 de procedencia brasileña.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e Impuestos Municipales. — Treinta y Tres quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 14477 Jun.8-v.jun.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HECTOR ALFREDO CIGANDA RICOUTE - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 980 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Alfredo Ciganda Ricoute, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve por la Escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone en la ciudad de Montevideo, por la cual Belneario El Pinar Sociedad Anónima, vendió a Héctor Alfredo Ciganda Ricoute la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje El Pinar empadronado con el número dieciocho mil trescientos veinticinco en Mayor Area, actualmente con el número dieciocho mil trescientos veintinueve, señalado con el número diez de la manzana cincuenta y nueve b, el que según el plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en

Catastro con el Nº mil ciento ochenta y siete el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y aprobado por el Consejo Local autónomo de Pando, tiene una superficie de 925 ms2 50 dms. y se deslinda: 20 ms. de frente al N.O de frente a la calle Arapey: 46 ms. 26 cms., al S.E con solar 11: 20 ms. al S.O con solar 13; y 46 ms. 29 cms. al N.O con solar 9.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 41472 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO FERRER (Ficha V. Nº 477|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de junio de 1953 por la Escribana Angela Ghisolfi Pagano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 919 al folio 296 v. del año 1953, por la cual Juan Antonio Ferrer, casado en únicas nupcias con Ida Márquez Torres adquirió de los cónyuges en únicas nupcias César De Ferrari y Zulma Esther Rocci, Carlos María Fontana y María Cecilia Etchepare por compraventa y tradición del inmueble padrón 1.117 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, señalado con el Nº 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Luis H. Cerviño, con una superficie de 390 mts. con frente a la calle Nº 18.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 13832 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CELIA MERCEDES, LUISA CELINA, AURELIO LUIS VICENTE y ROSA CAROLA D'ALBENAS BARBATO - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. 57|84), se presentaron los mismos solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa del padrón 18.165 con frente a calle Nueva Palmira entre Inca y Democracia, cuya escritura se otorgó el 15 de febrero de 1968 ante el Esc. Francisco Arrospide.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Esc. Actuario.

21) N$ 525.00 10|pub. 13307 Jun.4-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIO RIERA TORRES "Segunda Copia" (Ficha B. 437/1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilio Riera Torres, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, con fecha 28 de noviembre de 1945 autorizó en Soca, Octava Sección del Dpto. de Canelones, el Esc. Humberto E. Cheirano, por la cual adquirió de Elías Morón, una fracción de terreno rural con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicada en la Octava Sección de Canelones (Soca), empadronada antes en mayor área con el Nº 6.150 y actualmente con el Nº 20.335, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 2.255,50 mts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, diciembre 19 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 13293 Jun.6-v.jun.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ GARCIA, MARIA CARMEN y CANDIDO SIXTO y otros, "Segunda Copia" (Ficha B. 8/84), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de Lucas García, expedida en función de hijuela para la adjudicataria Petronila García Guerrero, autorizada en esta ciudad por el Esc. Luis Ponse De León, el día 15 de octubre de 1913 por la que se le adjudicó los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje denominado "Maestro Campo", empadronado con el número 3.482, con una superficie de 114 hectáreas, 3.188 metros; y B) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera Sección Judicial de Durazno, manzana catastral Nº 28 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 36, con una superficie de 922 metros, fue inscripta en entonces Registro de Ventas de Durazno con el Nº 453, al folio 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de abril de 1984. — Doctora Myriam E. Méndez, Juez Letrado Departamental de Durazno.

21) N$ 975.00 10/pub. 13759 Jun.4-v.jun.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental se hace saber que en este Juzgado se presentó LIDA DIAZ AYALA, en su calidad de Presidente del Directorio y en representación de la Sociedad Anónima "Mina Valencia Sociedad Anónima" (F. 212|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1971 en Minas por el Escribano Severio M. Carreras por la cual "Mina Valencia Sociedad Anónima" adquirió de Elio Bartolo Larrosa Ramos, Juana Vieyto de Larrosa y Elisa Lina Ramos Perdomo de Larrosa, por compraventa y tradición una fracción de campo y mejoras situada en San Francisco, zona rural de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en ese momento en mayor área con el número 5100 (hoy padrón 5099), la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de junio de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5317 el 20 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2 hectáreas 7575 metros, que se deslinda así, al sureste con propiedad de Lida y Nilsa Díaz Ayala, al Suroeste con el arroyo San Francisco al Noroeste con remanente del padrón que se enajenó al Noroeste también con remanente del mismo padrón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 21 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10|pub. 14222 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAUL EUGENIO LUZARDO y ANGELICA RAMPOLDI de LUZARDO (Ficha 40|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de abril de 1950 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja por la cual Raúl Eugenio Luzardo y Angélica Rampoldi de Luzardo, adquirieron a José A. y Julio Quirici Magno el siguiente inmueble de la Primera Sección de Lavalleja consistente en fracción de terreno con sus mejoras, situado en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y Avda. Artigas, Barrio Colón, empadronado con el número 5.743 solar señalado con el Nº uno, manzana Letra A. del Plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de diciembre de 1927, con una superficie de 490 metros cuadrados que se deslindan: tres metros diez centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. Artigas, dieciocho metros setenta centímetros al Este con solar número 2, cuarenta y cinco metros al Norte, que por ser esquina lo son frente a calle pública y cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Sur, con terrenos de Albistur Hermanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 26 de abril de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10|pub. 13607 Jun.1º-v.jun 14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "MAGGIOLO, CELIA - Segunda Copia" (Ficha 36|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Irene Beatriz Maggiolo Walther, solicitando se ordene la expedición de segunda copia la escritura de Partición otorgara el 25 de marzo de 1978 ante la Escribana Mabel Plada Camacho, por la cual se adjudicó a la compareciente la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 169|101 que según el plano del Agrimensor César Gomensoro de diciembre de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5.908, se señala con el Nº 1, se ubica parte en planta baja y parte en primer piso. En planta baja, a cota vertical más 2 mts. 64 centímetros, escalera apartamento 101, superficie 7 mts. 21 dms. En primer piso, apartamento Nº 101 (continuación), a cota vertical más 5 metros 55 cms. Superficie 121 mts. 45 dms. Superficie total de la unidad: 128 mts. 67 dm. Le corresponde la utilización de la terraza A1.

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón matriz Nº 169 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, el cual según el plano del Agrimensor Gomensoro ya citado, mide 816 mts. 75 dms., y tiene 16 mts. 50 cms., de frente al Sureste a la calle Nº 26; b) Unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 99.191|701, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.700 el 3 de enero de 1956, se señala con el Nº 701, mide 109 mts. 76 dm. cuadrados se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 22 mts. 5 cms. Corresponde a esta unidad la propiedad del depósito Nº 701 en el subsuelo, a cota menos 1 mt. 75 cm., con un área de 5 mts. 95 dm. Pertenece a esta unidad el uso de la terraza S prima 7 con una superficie de 47 mts. 34 dm. y un lugar para un automóvil en el garaje. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 99.191, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año, mide 592 mts. 23 dm. cuadrados y tiene: 12 mts. 7 centímetros de frente al Noreste a la calle 21 de Setiembre, distando 21 mts. 12 cm. de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 30 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vásquez Cruz, Juez.

21) N$ 1.550.00 10|pub. 13140 May.29-v.jun.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Fernando Stéfano Perera, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 666 "F" del Cementerio de San José y que figura a nombre del solicitante desde el 18 de febrero de 1972.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14, de la Ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 720.00 10|pub. 13589 Jun.1º-v.jun.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ (Ficha 3|84), solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición de gananciales autorizada el tres de junio de mil novecientos ochenta por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro con el Nº 27, por la que la solicitante es propietaria de una fracción de terreno ubicada en la quinta sección de Rocha, Padrón Nº 989, Manzana Nº 78, Solar 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1984. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 525.00 10|pub. 14476 Jun.8-v.jun.22.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

WALTER SILVEIRA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 470, Fº 1726, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: WALTER RAUL SILVEIRA LUNA y CRISTINA ADELINA MAURI GARBARINO.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio, consignatario de ganado y frutos del país, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 14514 Jun.8-v.jun.22.

LUMAN LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 489, folio 1798, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación y Exportación, Comercialización e Industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ y TERESA TAGLIANI DELFINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 14591 Jun.8-v.jun.22.

GINO V. CIRESE S. R. L.

Contrato: 24 de mayo de 1984.
Registro: Comercio 25|5|84 Nº 469, Fo. 1724, Lo. 3.
Socios: GINO VINCENZO CIRESE y GRACIELA DI FILIPPO
Objeto: Venta de frutas y verduras en los mercados.
Domicilio: Hocquart 1720.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub 14484 Jun.8-v.jun.22.

I.P.A.O. LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 353, Fº 1284 vto. Lº Nº 2.
Socios: JUAN CARLOS MOREL DALLONA, HILDA DOROTEA LLANA de LAGARMILLA, JUAN FRANCISCO ARRUTI AMONTE y WALTER TORRES PEREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4011 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Asistencia Odontológica, Integral y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 14087 Jun.8-v.jun.22.

TATTER LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Objeto: Confección de prendas de vestir compra y venta de telas y accesorios.
Socios: ROBERTO RAUL MORENO BERISSO y HORACIO PEDRO BARBATO SCHOL.
Registro: Nº 478, Fo. 1752, Lo. 3 de Contratos.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14486 Jun.8-v.jun.22.

UNION COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|4|84.
Registro: Nº 465, Fº 1709 v., Lº 3.
Cedente: MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.
Cesionario: Oscar Hugo Caorsi Stratta.
22) N$ 360.00 14082 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

MARDA LIMITADA

Contrato: 21|5|1984.
Registro: Nº 443, Fº 1629, Lº 3 de Contratos el 24 de mayo de 1984.
Socios: WILLIAN DANIEL AMORIN FAGET y OSCAR MARIO TORRES REYES.
Objeto: Servicios Empresariales. Inmobiliaria.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14072 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

PROCAMPO S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1984.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: EVA LUJAMBIO MOLINA y DORILA PUCHET RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación productos del agro.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de febrero de 1984 con el número 163, folio 635, libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 13340 Jun.6-v.jun.20.

KARIVALE LIMITADA

Contrato: 10|05|84.
Inscripción: Nº 367, folio 1341 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR CHERRO RIZZO y MANUELA MARISOL VARELA LAMAS.
Objeto: Compra - venta de artículos varios, especialmente prendas de vestir. Mercería y botonería.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13635 Jun.6-v.jun.20.

PROMOCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato 30 de abril de 1984
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 423 al Folio 15.740 del Libro Nº 2 de Contratos, con fecha 23 de mayo de 1984.
Cedentes: OCTUBRE L. PIQUET y MARIO DURAN LASALA ceden a Carlos A. Tejería y Julio M. Fabregat respectivamente la totalidad de sus cuotas sociales quedando el capital social integrado en un 50 % por el Sr. Carlos A. Tejería y 50 % por el Sr. Julio M. Fabregat.
Administración: Conjunta.
22) N$ 900.00 10|pub. 14233 Jun.6-v.jun.20.

VIDRIERIA ESTEÑA LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro: Nº 29, folio 101 a 104. Tomo 23 de Contratos.
Socios: SANTOS RAMON CAZARRE y MANUEL ANTONIO INCHAUSTI LEVEGA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Vidriería en todos sus aspectos, y formas; compra y venta de objetos de vidrio y cristales; explotación establecimientos comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13169 May.29-v.jun.11.

HERGAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Cedente: JUAN GALUSSO BOSCA y FELICIA PEÑA CLAVIJO.
Cesionarios: Braulio Hernández Hernández.
Fecha contrato: 27 de marzo de 1984.
Registro: Nº 375 Fº 1369 V. Libro No. 3 el 10 de mayo de 1984.
Adm.: Braulio Hernández.
22) N$ 540.00 10|pub. 12613 May.29-v.jun.11.

ABASTO DEL SUR CARNES S.R.L.

Contrato: 14/5/84.
Inscripto: 14/5/84, Nº 400, Fº 1462 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER y DANIEL JOVER.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de carnes, menudencias y subproductos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12693 May.29-v.jun.11.

DANIA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 339, Fº 1231, Lº 2.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, lencería.
Socios: DANIEL FERNANDO BENATAR y ROBERTO BENSEÑOR.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Fernando Benatar.
22) N$ 540.00 10|pub. 14071 Jun.6-v.jun.20.

BALON S. R. L.

Contrato: 28|XI|83.
Inscripción: Nº 1116, Fº 4121 vto., Lº 2.
Socios: EDUARDO ABULAFIA SALINAS, FRANCISCO AMADO SALOMON ALZAGA y FREDY GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ.
Objeto: Explotación de Estaciones de Servicio. Comercio de mercaderías e industrialización. Compra venta automóviles.
Administración: Conjuntados de ellos.
Plazo: 5 años.
Capital N$ 30.000.
22) N$ 540.00 14056 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

LA UNION LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1984.
Inscripto: Registro Comercio Nº 99, Fº 385 v., Lº 2.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y NILDA NANCY ARECHAVALETA.
Capital: N$ 20.000,00.
Integración: Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, tarjetería, librería, comercialización, explotación, distribución, producción, compraventa materia prima relacionados con la misma, venta vinos, rotisería, productos alimenticios, importación, exportación, adquisición bienes inmuebles, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14088 Jun.6-v.jun.20.

CORMAN S. R. L.

Contrato: 16|5|1984.
Inscripción Nº 435, Fº 1598 v., Lº 3.
Socios: RUTH CAMACHO y DANIEL RAMOS.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Construcción, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, exportación e importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14083 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

GANAGRO LTDA.

Contrato: 17 mayo 1984.
Socios: HECTOR ALCIDES SOUZA TARABINI y ERMELINA TERESA LABRUCHERIE RATTO.
Objeto: Comercio, industria, servicios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Héctor Alcides Souza Tarabini.
Registro Comercio: Nº 371, Fo. 1357, Lo. 2
22) N$ 540.00 10|pub. 14287 Jun.7-v.jun.21.

ABRIL LIMITADA

Contrato: 23|4|84.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de taxímetros.
Socios: JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD, SUSANA ESTRELLA GAMBETTA SAAD.
Administración: Julio Damián López Rimbaud.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 281, Fº 101 v., Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 13549 Jun.1º-v.jun.14.

M. y E. GRASES LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de mayo de 1984.
Socios: MARTA OFELIA GRASES TABEIRA y ROSA ELENA GRASES TABEIRA.
Domicilio: Joaquín Requena 2873.
Objeto: Cristalería, cerámica y loza; venta por mayor.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 391, Fº 1441 vta., Lº Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1984.
22) N$ 750,00 10|pub. 13682 Jun.1º-v.jun.14.

FAMAR S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 7|3|1984.
Inscripción: Nº 270, Fo 971, libro 3.
Cedentes: RAUL y ZORAIDA FAJARDO MARTINEZ.
Cesionarias: Ana y Aída Fajardo Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 14275 Jun.7-v.jun.21.

RUFINO ETCHECOPAR S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 382, al Fº 1406 v. del Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: RUFINO CELSIO ETCHECOPAR TARAN y ZULMA AIDA CAMEJO CASTILLA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente en Bar y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 13681 Jun.1º-v.jun.14.

ALINEACIONES BRAZO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 16 mayo 1984.
Registro Nº 387, Fº 1424 v., Lº 2.
Socios: ALEJO JACINTO FABRA y SARA ELSA DELLA BERNARDA.
Capital:: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, alineación de direcciones.
Administración: Alejo Jacinto Fabra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 13679 Jun.1º-v.jun.14.

CRISTAL S.R.L.

Constitución: 30|4|84.
Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y FRANCISCO HUGO PORTUGAL.
Administración: Dos conjuntamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Rivera 2201, Montevideo.
Inscripción: Nº 386, Fº 1407, Lº 3.
Objeto: Café y Bar y afines.
22) N$ 540,00 10|pub. 13664 Jun.1º-v.jun.14.

CREDITOS UNIDOS LIMITADA
TRASMISIONES DE CUOTAS SOCIALES

I) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO. Fallecido 3|X|77; Juzg. Ltdo. 1º Inst. Civil 10º el 1|II|78 declaró herederas sus hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta por gananciales.
II) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S. de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u.; y LUCIA ALPUY, 1/66. Reg. Comercio: Nº 1063, Fº 3938 vto., Lº 3.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 13554 Jun.1º-v.jun.14.

AGROVIAL S.R.L.

Contrato: 14 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 18, folio 57 al 60 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: MIGUEL ANGEL POLNITSKY ESTIGARRIBIA y HORACIO ORLANDO BALBUENA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 920.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Extracción, lavado y trituración de pedregullo y canto rodado; extracción de arena y comercialización de los mismos.
Domicilio: Young.
22) N$ 720,00 10|pub. 13588 Jun.1º-v.jun.14.

BRODERI S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|05|84.
Registro: Nº 426 Fº 1560 v L. 3 Contratos.
Cedente: PABLO NUBAR DEUGUDJIAN SERMIESISIAN.
Cesionario: Roberto Musheg Deugudjian Sermiesian.
22) N$ 360.00 10|pub. 13842 Jun.6-v.jun.20.

EUROMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 110, folio 423, libro 2.
Administración: Domingo Scarpa y Stella M. Strata.
Cuotas: Cada cuota social dará derecho a un voto.
Constancia: En contrato social original de fecha 13|5|82 no se siguió el orden numérico cronológico omitiendo la cláusula novena.
22) N$ 540.00 14070 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

MAYO LIMITADA

Contrato: 17|5|1984.
Inscripción: Nº 402, Fº 1488, Lº 2.
Socios: WALBERICO DUBARRY, MARIA ISABEL RAVAZZANI y ANGEL DUBARRY.
Administración: El 1º por sí solo; o los dos restantes conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización de productos para alimentación humana y animal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 13550 Jun.1º-v.jun.14.

BARRANCOS CASTRO LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de febrero de 1984.
Socios: JULIO LUIS BARRANCOS CAÑAVATE y SARA MARINA CASTRO VEIGA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y otros.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 216, folio 832 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 13 de marzo de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 14016 Jun.5-v.jun.18.

PETER S.R.L.

Contrato: 27|3|84.
Inscripción: Nº 243, folio 873 vuelta, Libro 3.
Socios: ZOLTAN FRANCISCO PETER MADARASZ, RICARDO OMAR, PETER BUSTILLO, EDUARDO ZOLTAN PETER BUSTILLO.
Objeto: Industria Metalúrgica, Tornería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14051 Jun.5-v.jun.18.

SAN JORGE LTDA.

Contrato: 24|2|84.
Inscripción: Nº 89, folio 327 vuelto, Libro 3.
Socios: YOLANDA MABEL MACARIN PIRIZ, JORGE ULISES MACARIN PIRIZ, SILVIA BARRIOS SANTOS.
Objeto: Imprenta, Serigrafía, Encuadernación y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14054 Jun.5-v.jun.18.

SHUBERT LTDA.

Contrato: 15|2|84.
Inscripción Nº 170, folio 664 vuelto Libro 1.
Socios: JULIO HUMBERTO BATISTA PEREIRA y EDILDA CLARIBEL ZABALA BARRIOS.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet, colocación, pulidos, aserradero y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14053 Jun.5-v.jun.18.

KARMAT LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de abril de 1984.
Socios: JORGE MARIO KARABELNIK KRIMKEVICH y CARLOS EDUARDO MATO de la SIERRA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente po riguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 409, folio 1.496 vto., libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 13426 May.31-v.jun.13.

MARDANI S.R.L.

Contrato: 22 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 113, Fos. 387/389, año 1984.
Socios: FERNANDO COLLAZO GONTAD y CARLOS OSVALDO COLLAZO GONTAD.
Objeto: Explotación del comercio de barraca de materiales de construcción, ferretería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Séptima Canelones.
22) N$ 540.00 10/pub. 13292 May.30-v.jun.12.

MALUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Reg. Público Comercio Nº 382, folio 1.398 v, libro 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesiorarios: Ricardo Paulós y Hermitas Ramilo Aldao.
22) N$ 540.00 10|pub. 13425 May.31-v.jun.13.

FERRETERIA MILLAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|3|84.
ALBA NILIA OLIVERA cede a ALEJANDRO SALVADOR FOSCALDI CACERES la totalidad de su participación.
Registro: Nº 278, folio 1061, libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13408 May.30-v.jun.12.

PIGAL S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 330, folio 1205 del Libro Nº 3.
Capital: N$ 4.500.00 por partes iguales.
Socios: ELSA ITHURRALDE NAVARRETE, MARTA NAVARRETE DE ITHURRALDE y NESTOR ULISES ITHURRALDE REINOSO.
Objeto: Venta de cigarrillos, artículos escolares, quiniela etc., comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, Representación.
Administración: Néstor Ulises Ithurralde Reinoso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 13998 Jun.5-v.jun.18.

TAJES S.R.L.

Socios: HORACIO J. RODRIGUEZ OTTONELO y TERESITA GARMENDIA BERAMENDI.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados accesorios en todas sus formas o etapas, afines y conexos relativos a productos medicinales, químicos, cosmética, fotografía, óptica, perfumería representaciones; instalación, inversión, explotación, adquisición de empresas en el ramo de farmacia, cosmética, fotografía y perfumería. Industrialización, venta, exportación e importación de pieles, cueros, telas y sus derivados. Corretajes de seguros.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23 mayo de 1984.
Inscripto: Nº 417, folio 15.530, libro 2 23|5|84.
22) N$ 900.00 10|pub. 13926 Jun.5-v.jun.18.

SKAI LAND LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 359, folio 1311 v., libro 2 de Contratos, el 16 mayo 1984.
Cedentes: MARIA LUISA y YOLANDA CAMAÑO CASTRO.
Cesionarias: Virginia Isabel y Silvia Inés Lago Camaño.
Retroactividad: 2 de mayo de 1984.
Administración: María Luisa Camaño Castro quien tiene el uso de la firma social.
22) N$ 720.00 10|pub. 13923 Jun.5-v.jun.18.

ALFI LTDA.

Contrato: 7|4|1984.
Registro: Nº 312, folio 1126 vto., libro 3.
Socios: ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI y JUAN CARLOS ALVARIZA.
Administrador: Alberto Fischer.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00, Alberto Fischer, 99 % y JUAN CARLOS ALVARIZA, 1 %.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de toda clase de repuestos de automotores, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 13309 May.30-v.jun.12.

FIPAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|10|79.
Registro: Nº 411, folio 1.501 v., libro 3.
Cedentes: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ DODERA y NIEVES EULALIA DODERA MAIDANA.
Cesionarios: Francisco López Pacoret y Nibia Lavignasse Siri.
Modificación: Administrador Francisco López.
22) N$ 360.00 10|pub. 13423 May.31-v.jun.13.

EDITORIAL SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 12|5|1984.
Inscripción: Nº 16 al Fº 57 del Tomo XIV el 15|5|84.
Capital: N$ 26.000,00 (veintiséis mil nuevos pesos).
Socios: OLIVIA DELIA BARCELO IDIARTE, DANIEL BARREIRO CASSINELLI, JULIO BENEDET LARROSA, GONZALO DANIEL BETARTE BENITEZ, JOSE CARLOS DIAZ AGUILAR, DANIEL ORLANDO GONZALEZ OSTAZO, HUMBERTO LUIS GRENO CORBACHO, MIRTHA ANA LOPEZ LEMA, HECTOR RAUL OLAZABAL SANCHEZ, MARGARITA TERESA PATRON BAZZINO, DAVID RABINOVICH KOROTKI, WILSON JESUS RAMIREZ FAJARDO y MARIA DEL HUERTO TORNESI.
Administración: Julio Benedet Larrosa, José Carlos Díaz y María del Huerto Tornesi, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Edición y comercialización de libros, revistas, publicaciones periódicas o diarias, realización de trabajos de imprenta; importación y exportación.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 13466 May.31-v.jun.13.

HENRY SELLANES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23|3|84.
Inscripción: Nº 13, Fº 46 del Tomo XIV Sección Contratos.
Cedentes: HENRY SELLANES, EDDIE RODRIGUEZ y MIRIAM SELLANES (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Richard Sellanes y Miriam Méndez (30 y 50 cuotas respectivamente).
22) N$ 540,00 10|pub. 13465 May.31-v.jun.13.

CHARBONNIER LTDA.

Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 134, folio 511 vuelto Libro 2.
Socios: MIRTHA AIDA ZUZICH GOMEZ, AGUSTIN SANTIAGO CHARBONNIER ZUZICH, NELSA GERMAINE CHARBONNIER ZUZICH.
Objeto: Carpintería, fabricación de muebles, carpintería de obra blanca, amoblamientos, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14052 Jun.5-v.jun.18.

ARTNELL LTDA.

Cesión: 17 mayo 1984.
Registro: 377 folio 1378, libro 2.
Cedente: NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Cesionaria: Julia Martha Crosignani Nogués.
22) N$ 360.00 10|pub. 13947 Jun.5-v.jun.18.

BAMA S. R. L.

Contrato: 2|1|84.
Socios: Fernando Barros Otero y Juan Maseda Miret.
Socios: FERNANDO BARROS OTERO y JUAN MASEDA MIRET.
Objeto: Reparación y Service de todo tipo de artículos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 5 Fº 20 v., Lº 2.
22) N$ 540.00 13778 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

GALTAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 27|2|984.
Inscripción: Nº 383, Fº 1409, Lº 2.
Cedentes: ALFREDO WILLIAM TARRAB y JUAN JOSE GALLO AQUINO.
Monto: 20 o|o del capital social.
Cesionario: Fernando Durante Gallo.
Reforma: Administración conjunta: TARRAB - GALLO.
22) N$ 540.00 13777 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

BEIS - NOGUEIRA LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1980 con el Nº 29, folio 96 a 99 modificó el 30 de diciembre de 1980 la fecha de iniciación que se fijó en el 1º de enero de 1981 (cláusula 5ta.) y se cumplió previniéndose que el uso de maquinarias y útiles propios de un socio, se aplican gratuitamente a la sociedad. — Rivera, mayo 28 de 1984.
22) N$ 720.00 13750 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

RODRIGUEZ HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|5|84.
Inscripción: Nº 123, folio 423|426 del 1º de contratos.
Socios: HECTOR RICARDO RODRIGUEZ LUTZ, HOLANDA RAQUEL LUTZ LARTIGAV, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LUTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Transportes en general.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 540.00 10|pub. 13908 Jun.4-v.jun.15.

ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO LIMITADA

Trasmisiones de Cuotas Sociales
I) Suc. ALBERTO FRANCISCO CALVELO CALDAS (18|XI|74): Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 14º, Auto 8|X|75, heredero su hijo Raúl Alberto Calvelo Albuy sin perjuicio cónyuge Luisa Susana Benavídez Cluzet porción conyugal.
II) Transacción-partición: Ante Gastón Labadie 28|XI|78: 2/3 el primero y 1/3 segunda.
III) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO (3|X|77); Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 10º auto 17|II|78 herederas hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta.
IV) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S. de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u; y RAUL CALVELO 1/66.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13555 Jun.1º-v.jun.14.

MILTON S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 271, F. 995. L. 2 Contratos.
Socios: MILTON EDEL MACHADO LABORDE y JACINTO FRANCISCO DEBALI RONDO.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, adquisición, enagenación, toda clase de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12588 Jun.4-v.jun.15.

ARQUITECTO MARIO CAZABAN S.R.L.

Constituida por documento privado del tres de abril de 1984.
Socios: MARIO CAZABAN PICON y MARIO TEODORO CAZABAN GOUTS.
Objeto: Industria de la construcción, y ramas afines.
Domicilio: Sarandí 637, Esc. 505, Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 (Cazabán Picón 99 %; Cazabán Gouts 1 %).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Mario Cazabán Picón.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, folio 1165, libro Nº 1 de Contratos, el 5 de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 13339 Jun.1º-v.jun.14.

AKTIVA LTDA.

Contrato: 25|5|84.
Inscripción: Nº 466 Fº 171.. v. Libro 3.
Socios: HOVSEP HANDALIAN YEMYEMIAN y ANA MARIA CRISTINA KABADAIAN BEDROSSIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, industrialización, importación, exportación de calzados de cuero, plástico, gamuza, paño, vestimentas en general, ropa y artículos deportivos, representaciones, comisiones, mandatos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 8 de Octubre 3940.
22) N$ 720.00 10|pub. 1385. Jun.4-v.jun.15.

TIJUKA LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 381, folio 140., libro 2.
Socios: VIVIANE ROSENBERGER MARTON y ROSA BRANDER RAIZNER.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: 1) Comercialización, industrialización, importación y exportación de bienes y servicios; 2) Todo tipo de actos y contratos sobre personas o bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 720.00 10|pub. 13850 Jun.4-v.jun.15.

OFICINAS BRUSCO S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Registro: Nº 428, Folio 1.617 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: Julio Jesús Varela Forli.
Cesionarios: Mario Rey, Enrique G. Brusco, Oscar Pagliano, Blanca Echevarría Dione Brusco, Elsa Brusco y Silvia Brusco.
Administración: Mario Rey Sosa Días, Oscar O. Pagliano Bello y Enrique G. Brusco Echevarría, actuando de a dos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 13841 Jun.4-v.jun.15.

EL MASTIL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 39, Fº 137 al Fº 139, Tomo Nº 23 Maldonado, 16 de mayo de 1984.
Cedente: MARTA ADELINA COSTA MANZI.
Cesionario: Inés Rita Varela Remesaro.
Precio cesión: N$ 200,00.
22) N$ 360,00 10|pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

CIMA LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: Colonia Nº 51, Folios 200 a 205, Tomo 1.
Socios: PETER CHRISTIAN HOLM STURZENEGGER y JULIO CESAR MELOGNIO BONJOUR.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, representación, intermediación, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes en todas sus formas y en todos los ramos, en especial toda clase maquinaria agrícola.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 730.00 10|pub. 13815 Jun.4-v.jun.15.

FIPAN LTDA.

Contrato: 1|8|82.
Registro: Nº 408, folio 1.514, libro 2.
Cedentes: FRANCISCO LOPEZ PACORET y NIBIA LAVIGNASSE SIRI.
Cesionarios: Constantino Esmoris Cerdeiro y José María Esmoris Cerdeiro.
Modificación: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13422 May.31-v.jun.13.

JOYERIA ITALIANA LTDA.

Contrato: 28|3|84.
Inscripción: Nº 242 folio 869, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE, GLADYS LAGO PAZOS, OSVALDO ALBERTO CAMBON LAGO, LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Objeto: Joyería, relojería, taller de grabados, etcétera.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14049 Jun.5-v.jun.18.

PEREZ NOBLE LIMITADA

Contrato de fecha 21|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, al folio 1561 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, JOSE PEDRO PEYRE y HOMERO PEREZ QUINTANA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente. Para enajenar, gravar, afectar bienes activo fijo inmuebles o vehículos y poderes los tres socios.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de inmuebles, intermediación en general. Administración a terceros, importación, exportación, comisiones, consignaciones representaciones.
22) N$ 900.00 10|pub. 13991 Jun.5-v.jun.18.

ALBERTO GAYOL E HIJO S.R.L.

Contrato: 30/4/1984.
Socios: ALBERTO GAYOL DALAISON y WALTER HUGO GAYOL COLLETTE.
Domicilio: Barker.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados la explotación de comercio en los ramos de: A) Consignación, compra y venta y distribución de cereales en general (granos); B) Barraca, venta de bolsas, hilos, fertilizantes y demás implementos imprescindibles para las tareas agrícolas; C) Estación de servicios con venta de combustible y lubricantes; y D) Empresa de transporte de cargas en general. Podrá industrializar, exportar, importar y si lo estima conveniente podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier naturaleza y en cualquier ramo de actividad sea ésta civil o comercial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Registro: R. C. Colonia Nº 50, Fos. 194 a 199, Tomo 1.
22) N$ 1.260.00 10/pub. 13278 May.30-v.jun.12.

MENDIC S.R.L.

Contrato de fecha 8|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al Fº 1312 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: SYLVIA PATRICIA JARAMILLO y WERNER DICKOW.
Capital: N$ 36.000,00.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y afines.
22) N$ 720,00 10|pub. 13475 May.31-v.jun.13.

GAMBERONI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23|3|1984.
Inscripción: Nº 306, folio 1123, libro 2.
Cedentes: GUSTAVO JORGE GUTIERREZ GAMBERONI, MARIELA ACOSTA y LARA GARCIA.
Cesionarios: LAURA ANTONIA ROMERO TEJERA, DIEGO ALEJANDRO DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE DEMONTEL ROMERO, MARIA PIA DEMONTEL ROMERO y MARIA LAURA DEMONTEL ROMERO.
Efectos retroactivos al 23|9|1982.
22) N$ 720.00 10|pub. 13115 May.29-v.jun.11.

CASTERAN LIMITADA

Contrato: 2|5|1984.
Inscripción: Nº 380, folio 1395 v., libro 3.
Objeto: Electromecánica.
Socios: ADOLFO CASTERAN GUTIERREZ y LUISA SANTOS ACOSTA.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 13060 May.29-v.jun.11.

BADAJOZ S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, folio 1497, libro 2.
Socios: INES MARIA AGUERRE ETCHEGARAY y SYLVIA CARMEN MANZINI PITTAMEGLIO.
Objeto: Compraventa, industrialización, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

FRIO JUANICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FRIO JUANICO S.R.L.
Fecha: 20 de abril de 1984.
Objeto: Industrialización, comercialización y conservación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Socios: ALFONSO MARIA FERRES BLANCO, CONRADO ROBERTO BARCELO BRUZZONE, WALTER HUGO MARRONI LORENZI, RENZO TONON BONTEMPI, ANGEL GABRIEL KUCHTA SAKHO, JOSE RANDO ACUÑA.
Capital: N$ 30.000,00 m|n.
Integración: Alfonso María Ferrés Blanco, N$ 5.000,00; Conrado Róberto Barcelo Bruzzone, N$ 5.000,00; Walter Hugo Marroni Lorenzi, N$ 5.000,00; Renzo Tonon Bontempi, nuevos pesos 5.000,00; Angel Gabriel Kuchta Sakho, nuevos pesos 5.00.00, José Rando Acuña, nuevos pesos 5.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los socios Walter Hugo Marroni y Alfonso María Ferrés, conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 111, folio 379 al 382 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1984.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13517 May.31-v.jun.13.

BECOM LIMITADA
Contrato de fecha 3|11|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1007 al Fº 3720 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE SEMPERENA y CARLOS EVORA.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución mercaderías en general.
22) N$ 720,00 10|pub. 13476 May.31-v.jun.13.

CASTRO Y PARDO S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 291, folio 1065, libro 2.
Socios: DOMINGO CASTRO CASAIS y CARLOS PARDO MANTIÑAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Empresa de Pinturas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13932 Jun.5-v.jun.18.

MARKET S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|6|83.
Registro: Nº 428, Fº 1590 v., Lº 2.
Cedente: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA.
Cesionario: Conrado López Ramírez.
22) N$ 360.00 14081 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

SERVAL LIMITADA
Documento: 2|4|84.
Socios: EDA JULIETA CORBO VERGARA, MARIA CARMEN VERGARA OLAZABAL y SYLVIA NELLY SUAREZ FERNANDEZ.
Domicilio; Montevideo.
Objeto: Servicio de alimentación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 (Corbo, N$ 32.000.00; Vergara, N$ 6.000.00; Suárez, N$ 2.000.00).
Administración: Eda Julieta Corbo Vergara.
Inscripción: Nº 309, folio 1114 v., libro 3.
22) N$ 720.00 10|pub. 13208 May.29-v.jun.11.

BARBEN LIMITADA
Contrato: 11|5|1984.
Inscripción: Nº 378, folio 1.383 vuelto, libro 2.
Socios: JORGE PABLO BARRAN ZUFRIATEGUI; ALFREDO BARRAN ZUFRIATEGUI y JORGE BENQUET FLEMATTI.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comercialización e industrialización en general, y, en especial, en el ramo de agro industria.
22) N$ 540.00 10|pub. 13439 May.31-v.jun.13.

AUTOSERVICE 18 DE MAYO LTDA.
Contrato: 2|3|84.
Socios: SANTIAGO PORRO MARTINEZ, OSCAR ALONSO MACHADO.
Objeto: Lavado y engrase de automotores, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro Nº 82, F. 279|82 del 29|3|84 Con.
22) N$ 540,00 10|pub. 14396 Jun.7-v.jun.21.

A B LIMITADA
Contrato: 16 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 364, folio 1327 vto. Libro 2 de Contratos.
Socias: MARIA MERCEDES AROZTEGUI BIESTRO y MERCEDES BIESTRO CORTELEZZI
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación de subproductos de la industria frigorífica y asesoramiento técnico.
22) N$ 540.00 10|pub. 13061 May.29-v.jun.11.

CASA HOMEOPATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inscripción Nº 427, Folio 1.588 vuelto, Libro 2 el 24 de mayo de 1984.
Socios: CARLOS AMAYA y MIGUEL REDA.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos homeopáticos.
Domicilio: Montevideo, Gral. Flores 3028.
22) N$ 540.00 10|pub. 13793 Jun.4-v.jun.15.

NOFA LIMITADA
Contrato: 8|5|84.
Registro: Nº 393, folio 1452 vto., libro 2.
Socios: JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ y JOSE ENRIQUE NOGUEIRA JORGE.
Administración: José María Nogueira Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Proyectos, dirección de obras, asesoramientos, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, industriales y térmicas, tornería mecánica, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, equipos de bombeo, instalaciones, frigoríficas, aire acondicionado, gas, vapor, electrónicas y navales, sistemas contra incendio, bobinados de motores y generadores, representaciones civiles, industriales y comerciales, importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediaciones, inversiones, toda clase de negocios y operaciones con toda clase de derechos y bienes, industrialización, comercialización, ingeniería electromecánica.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13955 Jun.5-v.jun.18.

LEA S. R. L.
Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Reg. Pub. Com. Nº 477, Fo. 1748 vta. L. 3.
Socios: LEA CLARA GERSTENFELD; JOSEPH BIRNFELD y MONICA BIRNFELD.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de cuero, peletería, así como compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación, exportación y representación.
22) N$ 720.00 10|pub. 14280 Jun.7-v.jun.21.

MICAR LTDA.
Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 405, Fo. 1519 Lo. 3 del 2|6|83.
Capital Aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: CARMELO GUTIERREZ, MIGUEL GUTIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14278 Jun.7-v.jun.21.

WIL - FRED LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1984.
Registro: Nº 426, Fº 15850, Lº 2 de Contratos, el 23 de mayo de 1984.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: MARIA PILAR ARRIETA VIQUE y NELSON DARIO PUZZI PARMA.
Objeto: Confección artículos en general, venta artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Andes 1179.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 720,00 10|pub. 14432 Jun.7-v.jun.21.

BIMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de febrero 1984.
Registro: Nº 215 Fo. 771, Lo. 3.
Cedentes: CARMELITA MARTUCCI y GERARDO BIASCO.
Cesionarios: Juan Angel y Gerardo Biasco.
Administración: Juan Angel Biasco.
22) N$ 360.00 10|pub. 14273 Jun.7-v.jun.21.

EURA LTDA.
Contrato: 15 julio 1983.
Inscripción: Nº 537, Fo. 2004, Lo. 3 del 15|7|83.
Socios: EDISON DARDANELLI, HORACIO DARDANELLI.
Capital Aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14277 Jun.7-v.jun.21.

FARMACIA LA CANOA LTDA.
Contrato: 4|11|83.
Inscripción: Nº 988 Fo. 3614 V., Lo. 2
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 540.00 10|pub. 14276 Jun.7-v.jun.21.

VIDRIERIA LA ISLA S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 418, Folio 1.329, Libro 3.
Socios: NICOLA ANTONIO RICCIO CAIAFA, ROSA MENTA PERAZZO.
Objeto: Venta y colocación de vidrios.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13838 Jun.7-v.jun.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Escritura Pública: 30 de abril de 1984.
Autorizante: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: Nº 19, Fs. 76 a 82, Libro de Contratos. Registro Pco. de Comercio de Soriano.
Cedente: MARIA ELIZABETH CASASSA DE ERRAZQUIN.
Cesionario: Edgardo Hugo Peñalva Goñi.
La enajente cedió la totalidad de su participación social, asumiendo el adquirente todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.
22) N$ 720,00 10|pub. 14330 Jun.7-v.jun.21.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|2|1984.
Inscripción: Nº 271, Fo. 974, libro Nº 3.
Cedente: GUSTAVO CASSANELLO DEVOTO.
Cesionario: Julia Guasque Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 14274 Jun.7-v.jun.21.

FARMACIA ROMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|05|983.
Registro: Nº 359, Fº 1314 v., Libro 3.
Cedente: FERNANDO RODRIGUEZ SARAVIA EDUARDO CANCELA FREIRE.
Cesionario: María Angélica Senatore Belletieri, Cecile y Gabriel Dessent Senatore.
22) N$ 360.00 10|pub. 13516 Jun.7-v.jun.21.

ELME LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cedentes: SAINT JEAN MOCHO y MARIA HYRYTA.
Cesionario: Nicolás Lazorczyk.
Ganancias y pérdidas en proporción de capitales, 9|12|83.
Inscripción 285, Fº 1044, Lº 2.
22) N$ 360,00 10|pub. 14370 Jun.7-v.jun.21.

CAMPBELL-FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1984.
Registro: Nº 340, folio 1241, libro 3 de Contratos.
Socios: MALCOLM SEGUNDO CAMPBELL BOGADO y MIGUEL ANGEL FERRER LOMBARDO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora, demoliciones, barraca, importación, exportación, representaciones, distribución, transportes y toda clase de operaciones comerciales.
22) N$ 720.00 10|pub. 13308 May.30-v.jun.12

VADO LTDA.

Inscr. Reg. Público y G. de Comercio: mayo 3, 1984, Nº 301, Fº 1.102, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: abril 25, 1984.
Socias: GRISELDA COLAMARINO DE VALLENDOR, NANCY DONATO CALCAGNO y MERCEDES PIAZZA DE VALLENDOR.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años prorrogable.
Objeto: Productos alimenticios, restaurante.
Capital: Griselda Colamarino, N$ 15.000.00; Nancy Donato, N$ 20.000.00 y Mercedes Piazza N$ 15.000.00. Total N$ 50.000.00.
Administración: Dos socias, conjuntamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 13258 May.30-v.jun.12.

BERACA S.R.L.

Denominación: BERACA S.R.L.
Objeto: Importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de tienda, mercería y mueblería, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Denominación y Razón Social: Beraca S.R.L.
Socios: BENITO RAMON PADRON, EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA y JOSE ILDEMARO PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año más con un máximo de 50 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 13259 May.30-v.jun.12.

CARACOL LIMITADA

Contrato de fecha 25 de julio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 618, al folio 2236 del Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL BRANAA y FERNANDO J. ALONSO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de bailes y todo tipo de espectáculos públicos. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 12791 May.30-v.jun.12.

LEONHARD LTDA.

Contrato: mayo 15 de 1984.
Inscripción: Nº 421, Fº 1542, Lº 3.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM y LEONHARD WASHINGTON NEDEFF CORBELLINI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
22) N$ 540.00 10|pub. 12939 May.30-v.jun.12.

LAMOFENA S.R.L.

Contrato: 13|11|1978.
Inscripto: Nº 1183, folio 4109; libro 1 de Contratos.
Socios: ISABEL VAZQUEZ de BASSINI y MARTA BASSINI VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en sumas iguales por las socias.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización productos de almacén.
Plazo: 5 años, prorrogable cada 3 años, automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13113 May.31-v.jun.13.

ANTOMAR LTDA.

Contrato: 10|3|1983.
Inscripción: Nº 206, folio 746, libro 1 11|3|1983.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: Aportes: MARIA TURTURIELLO y ANTONIO SIMONE, partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13441 May.31-v.jun.13.

LADY S.R.L.

Contrato: 26|3|984.
Inscripción: 11 de abril de 1984, Nº 100, folio 342 al 344 del libro de Contratos.
Socios: ANA MEDINA PODESTA y MARIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ana Medina Podestá.
Objeto: Compraventa de artículos varios y confecciones.
Domicilio: Baltasar Brum 662, Las Piedras
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 13347 May.30-v.jun.12.

FRAINO Y FRAQUIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Fecha: 21 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio (Canelones).
Inscripción: Nº 80, folios 272|273, 29 de marzo de 1984.
Se modifican las cláusulas B) y C) del contrato social las que quedarán redactadas así: Cláusula B) "su denominación será MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.". Cláusula C) "su razón social será también MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.".
22) N$ 720.00 10|pub. 13356 May.30-v.jun.12.

DISMED LTDA.

Contrato privado de abril 30 de 1984.
Registro de Comercio Nº 331, folio 1207, libro 2 de Contratos el 7 de mayo de 1984.
Socios: NAZARETH RICARDO DERMENDJIAN y ROSA HADJIAN.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda, mercería, librería y venta de diarios, revistas y golosinas.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 720.00 10|pub. 13330 May.30-v.Jun.12

P. A. C. S. R. L.

Contrato: 16|5|84.
Inscripción: Nº 464, folio 1707 Vto. libro 3.
Socios: JULIO CESAR ESCUDERO SANGUINETTI, NELSON BAVIO CASTAGNA y JULIO CESAR FRAGA IGLESIAS.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 4 períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación y abastecimiento al por mayor o menor así como la intermediación en calidad de comisionista de carne en todas sus formas, derivados o subproductos, en todo el territorio de la República.
22) N$ 1.080.00 14138 10|pub. Jun.8-v.jun.22.

CASTELLO S. R. L.

Contrato: 25 mayo 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio al Fo. 1823 del Lo. 3 con el Nº 496.
Capital Social: N$ 50.000.00, integrado por VICENTE CARLOS CASTELLO FUENTES nuevos pesos 15.000.00; JOSEFINA GOMEZ, nuevos pesos 15.000.00; GUSTAVO ADOLFO CASTELLO GOMEZ, N$ 15.000.00; RICARDO GUILLERMO CASTELLO GOMEZ, N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Objeto: Inmobiliaria, Importación, Exportación, Representaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 14489 Jun.8-v.jun.23.

FAMAR LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 17 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 424, Fo. 1577, Lo. 2.
Cedentes: CARLOS MARIA MEDEROS (1 cuota); MILKA OBDULIA SCAVINO (1 cuota).
Cesionaria: Nelly Sonia Alvarez Mederos.
Modificación: Cláusula 6ª.
Administración: Carlos María Mederos y Milka Obdulia Scavino indistintamente.
Retroactividad: 1º setiembre 1983.
22) N$ 540.00 10|pub. 14485 Jun.8-v.jun.22.

PAREDES Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17|12|1983
Registro: Nº 17 Fº 63 Tomo XIV de Contratos de Comercio de San José.
Cedentes: SERGIO ANIBAL MONTEIRO AGUIRRE y OLGA RENEE DELGADO RIVERO.
Cesionaria: Elsa Iris Díaz Betarte.
Objeto: 50 cuotas de N$ 500.00 c|u.
Actuales socios: MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL y la cesionaria.
Nueva razón social: "Paredes & Cía. S.R.L.".
Denominación: "Farmacia de Vera S.R.L.".
Plazo: 100 años a contar del 15|12|77.
22) N$ 900.00 10|pub. 14450 Jun.8-v.jun.22.

NUÑEZ S. R. L.

Razón Social: Núñez S. R. L.
Contrato Firmado el: 5 de abril de 1984, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 17 al Fo. 58|60 del Lo. 31.
Socios: DARDO NUÑEZ FLEITAS y MARIA GRACIELA VINAY ALVAREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Empresa de Transportes.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres
Administración: Dardo Núñez Fleitas.
22) N$ 720.00 10|pub. 14478 Jun.8-v.jun.22.

TRANSPORTE Y ASERRADERO BELEN LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 11, Fs. 41 a 43. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: MARTHA BALVINA GARCIA AMBIELLE y MARIANELLA MAZZILLI GACIA.
Objeto: Explotación de Transporte de Cargas en general, explotación de Aserradero y montes, e industrialización de la madera en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00 m|n. integrados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Fregeiro Nº 621, Mercedes, Soriano.
22) N$ 720.00 10|pub. 14578 Jun.8-v.jun.22.

QUIMICA SILEX URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El 8 de mayo de 1984, ERNESTO MARIÑASKY o MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, cedieron respectivamente a Felipe Pablo y Rosa Lilián Mariñansky una cuota social de nuevos pesos 1.000,00 cada una, en la sociedad Química Silex Uruguay Limitada.
Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 22 de mayo de 1984 con el Nº 405, Fº 1500 v., Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 13552 Jun.1º-v.jun.14.

SILCAR LTDA.

Contrato: 21 mayo 1984.
Inscripción: Nº 407, folio 1.509, libro 2, Contratos, 22|5|84.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Socios Aportes: ANGEL GARRETA N$ 4.000,00. VIVIANA GARRETA N$ 18.000,00 y LEONOR GARRETA, resto.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13440 May.31-v.jun.13.

NAPANTI LIMITADA

Contrato: 19|3|83.
Registro: Nº 300 Fº 1031 L. 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EDGARDO ARMAGNO CIRILO N$ 9.500.00 EDGARDO ARMAGNO ETCHEVERRY N$ 500.00.
Domicilio: San José 979 L. 17, Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación venta arts. cuero, lana, tela. Venta artículos bazar.
22) N$ 540.00 10|pub. 14586 Jun.8-v.jun.22.

SERVICE INTEGRAL S. R. L.

Contrato de fecha 25 de mayo 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 479 al folio 1755 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO VAZQUEZ FERRULO, DAMACENO FLORES FLEITAS.
Capital: N$ 50.000.00,
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Refacciones y mantenimiento de inmuebles y operaciones de compra y venta de leña.
22) N$ 720.00 10|pub. 14533 Jun.8-v.jun.22.

POGGI MIMEOGRAFOS LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Registro Público Comercio Nº 710 Fº 2542 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO MARCELINO POGGI GOMEZ, MARIA MAGDALENA BIRRIEL.
Objeto: Reparación y venta de Mimeógrafos y Papelería.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales de los dos socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 720.00 10|pub. 14534 Jun.8-v.jun.22.

HILOENFAR LTDA.

Contrato: 30 abril 1984.
Inscripción: Nº 397, Fº 1450 v. Libro 3.
Socios: JACOBO JAROVISKY BARANOVSKY, HUGO LUIS JAROVISKY BLEJER, RAUL OSCAR PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA.
Objeto: Compra, y venta de hilos sintéticos e hilos en general, maquinaria agrícola, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Jacobo Jarovinsky Baranovsky y Hugo Luis Jarovinsky *Blejer indistintamente.*
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14531 Jun.8-v.jun.22.

LA CORONILLA LIMITADA

Contrato: 29|9|83, inscripto Registro Público General Comercio Nº 880 al folio 3249 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA AMALIA MENDEZ, AMALIA MARGOT DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición y venta de todo tipo de bienes inmuebles.
22) N$ 720.00 10|pub. 14532 Jun.8-v.jun.22.

NEMESIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio: Silvestre Blanco 2598.
Administración: Será ejercida exclusivamente por el Sr. Diocles Ibáñez.
22) N$ 360.00 10|pub. 13573 Jun.6-v.jun.20.

CONGRESO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16|5|984.
Inscripción: Nº 462 Fº 1700 Libro 3.
Cedentes: JUAN PEDRO y FERNANDO OSCAR ZOZAYA ERASUN.
Cesionarios: Leonardo Cabrera Dubarry y Beatriz Anunciada Durán De Cola.
Administración y Representación: Leonardo Cabrera Dubarry.
22) N$ 540.00 10|pub. 14530 Jun.8-v.jun.22.

WALCA LIMITADA

Contrato: 10|3|84.
Registro: Rocha Nº 4 Lº 2.
Socios: BLANCA DELIA CABRERA TORRES Y PEDRO VESUBIO PEREZ MENDEZ.
Administración: Walter Cabrera.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Rocha.
Objeto: Explotación Agropecuaria y etc.
22) N$ 540.00 10|pub. 14536 Jun.8-v.jun.22.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.252. — Montevideo, mayo 29|1984. — Sunkyon Limited, Sunkyong Chemical Limited, Sunkyon Magnetic Limited (Korea), solicita marca:

SKC

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 14515 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.217. — Montevideo, 28 mayo 1984. — Con esta fecha se presentó el señor Virgilio E. Vuan Lunazzi de Uruguay solicitando el registro de la marca



de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 14467 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.357. — Montevideo, junio 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: ZIG - ZAG, clases: Int. 3 e Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14547 Jun.8-v.jun.22

ACTA Nº 201.364. — Montevideo, junio 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Trodat-Werke Franz Just & Söhne (Austria), solicita marca: TRODAT, clase Int. 16ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14548 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 201.365. — Montevideo, junio 5, 1984. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: CROMYN - NA, clase: Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14549 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 201.287. — Montevideo, mayo 31 1984. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita marca: ARMATEC clases Int. 17ª Int. 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14539 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.288. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca: N - FERTIL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14540 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.324. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-SCON clase 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14541 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.253. — Montevideo, mayo 29|1984. — Primer Cuerpo de Voluntarios en el Area Psiquiátrica del Uruguay (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 14516 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 201.266. — Montevideo mayo 30 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Derbine S. A. (Uruguay), solicita marca: DONNAY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14517 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.271. — Montevideo, mayo 31|1984. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 14518 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.359. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Mapco S. A., Uruguay, solicita la marca: NIVELLA, de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14512 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.360. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Mapco S. A., Uruguay, solicita la marca FEST, de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14513 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.247. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: "CALI", clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14445 Jun.8.v.jun.22.

ACTA Nº 201.246. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOBEL", clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14444 Jun.8.v.jun.22.

ACTA Nº 201.273. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita marca: CRISTALPLAST, clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14171 Jun.6.v.jun.20.

ACTA 201.320. — Montevideo, junio 1º, 1984 — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECANJE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14110 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 291.354. — Montevideo, junio 4 1984. — Norman Fox por Warner Bros, Inc. (USA), solicita marca:

GREMLINS

clases 9, 16, 25, 28, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14537 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.325. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), sotlicita marca: BLEND-A-MANT clase Int. 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14542 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.326. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania). solicita marca: BLEND-A-DENT clase Int. 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14543 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.327. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: PROVISO.BLEND clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14544 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.328. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-PRINT clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14545 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.329. — Montevideo, junio 1º 1984. — Guzmán González Ruiz, por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: ULTRACLIN clases Int. 5ª y 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14546 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.114. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 13790 Jun.4.v.jun.15.

ACTA 201.319. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPRESTAMO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14109 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

ACTA Nº 201.170. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca EFFORTONE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14092 Jun.6.v.jun.20.

ACTA Nº 201.358. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO PARA BALLET, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14234 Jun.6.v.jun.20.

ACTA Nº 201.272. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por Cooper Mc Dougall & Robertson Limited (Inglaterra), solicita marca: COOPERSOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14170 Jun.6.v.jun.20

ACTA 201.290. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: GUM BEARS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14175 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.267. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.960.00 10|pub. 13820 Jun.4-v.jun.15.

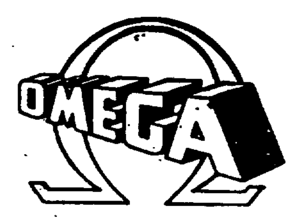
ACTA 201.264. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GISELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13798 Jun.4-v.jun.15.

ACTA Nº 201.237. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria), solicita marca: SANAXIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13797 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 201.081. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Lorsen S. A. (Argentina), solicita marca: MIMETIX clase Int. 3ª. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.197. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Oscar Bacot, por Maxinta S.A.C.T. y B. (Argentina), solicita marca: MAXINTA, clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13496 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 200.986. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 13041 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.080. — Montevideo, mayo 23, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Arolsur S. A. (Uruguay), solicita marca: DEL ESTRIBO, clase Int. 30a. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13637 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.018. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.780 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13381 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.254. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 con esta fecha se presenta Frigorífico y Matadero Comargen S. A. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca:

♣ Bavaria

de la clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13499 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.198. — Montevideo, mayo 28, 1984. — Oscar Bacot, por Tornometal Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Bomberito



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 13497 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.085. — Montevideo, mayo 23, 1984. — Guzmán González Ruiz por Klöckner-Humboldt-Deutz AG. (Alemania), solicita renovar marca: DEUTZ, clases Int. 7º y 12º s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13639 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.268. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL clases Int. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 200.920. — Montevideo, 14 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Angela Detobel (Uruguay), solicita marca: SOY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13203 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.244. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: CARIBE, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14284 Jun.7-v.jun.21.

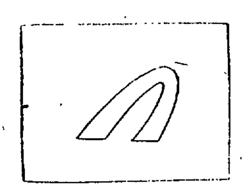
ACTA Nº 201.245. — Montevideo, mayo 29, 1984 — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: EMPERADOR, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14285 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.115. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda y Balparda Limitada (Montevideo) solicita marca



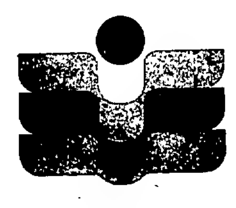
clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 13945 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.269. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Penta Artigos Esportivos S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 14363 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 201.224. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Rodolfo Molles - Industrias Harineras S. A. - Montevideo, solicita marca:



clases 1, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 13579 Jun.7-v.jun.21.

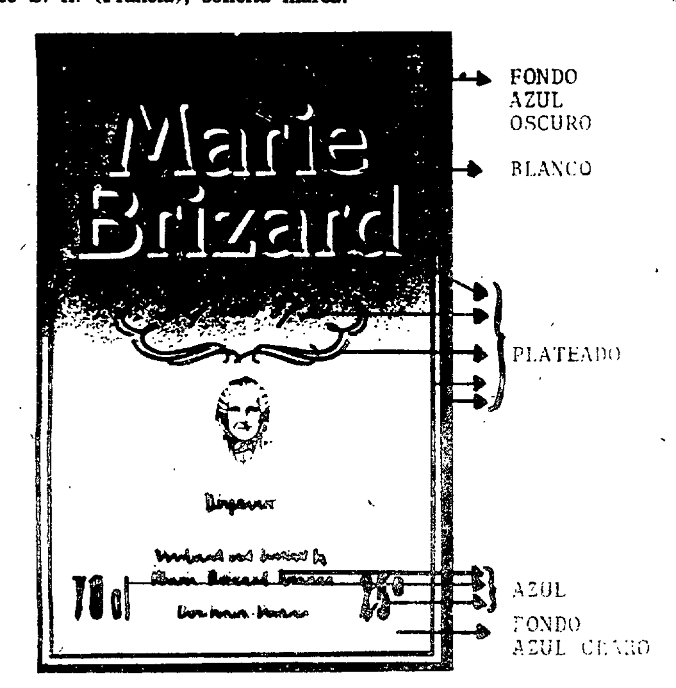
ACTA Nº 201.270. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Marcas Famosas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIGNO, clases Int. 3, 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 14364 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 201.280. — Montevideo mayo 31 de 1984. — Rodolfo Molles, Parfums Givenchy (Francia) solicita marca YSATIS, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13963 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.366. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO, DE AUTO SOSTEN, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 14436 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.112. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca OPUS, clases Int. 5, 16, 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13449 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.110. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marie Brizard France S. A. (Francia), solicita marca:

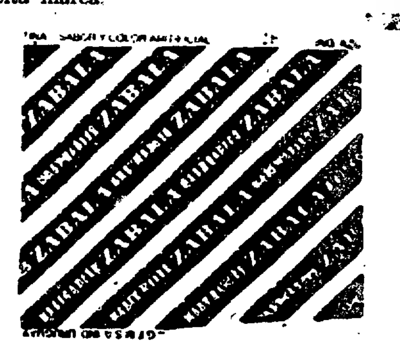


clase: 33 Int. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.780.00 10|pub. 13335 May.30.v.jun.12.

ACTA Nº 201.030. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Schering Ag. (Alemania), solicita marca: DERMOPUR clase Int. 5. s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13378 May.30.v.jun.12.

ACTA 201.146. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Oscar Bacot, por Bemba Ltda. (Montevideo), solicita marca: LEDERLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13494 May.31.v.jun.13.

ACTA Nº 201.171. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund. por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 13364 May.30.v.jun.12.

ACTA 201.104. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles - Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca: TEKTRONIX clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13109 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.020. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.781 el 21|11 de 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13383 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.019. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.778 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.021. — Montevideo, mayo 21, 1984 — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.7?? el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13384 May.30.v.jun.12.

ACTA 201.055. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — NORMAN FOX POR MGM|UA ENTERTAINMENT CO. (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12804 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.072. — Montevideo mayo 23 de 1984. — Oscar Bacot, por Riom Laboratoires . C. E. R. M. (Francia), solicita renovación marca: ANDROSPASMO clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13172 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.145. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca: SIN NOMBRE clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13493 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.147. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOXIDAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13495 May.31.v.jun.13.

ACTA 201.323. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESERVICIOS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14113 Jun.6.v.jun.20.

ACTA 201.289. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: FRESHMINT clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14174 Jun.6.v.jun.20.

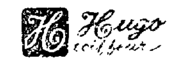
ACTA. 201.313. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Rodal S. A. (Montevideo) solicita marca OKUSAI, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) N$ 180.00 14103 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

ACTA. 231.314. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESALDO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14104 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

ACTA 201.277. — Montevideo, mayo 31, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BETALAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14173 Jun.6-v.jun.20.

Acta Nº 201.143. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Con esta fecha se presenta Diecan Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DANGER 4, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14030 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 201.223. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Lorenzo Saavedra, por Cardozo & Domínguez Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14017 Jun.5-v.jun.15.

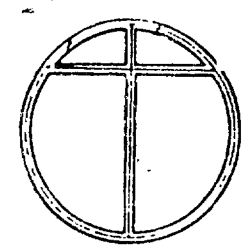
ACTA Nº 201.286. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Erna Siegmund, por Ulric Vieilard (Francia), solicita marca:



ULRIC DE VARENS

clase Int. 3 según detalle. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 14003 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 201.111. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca



clases Int. 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 13944 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 201.045. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Manfredo Cikato, por Melsi S. A. e Igrol S. A. (Montevideo), solicita marca:

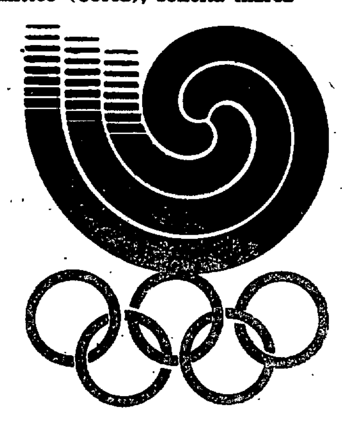


clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13669 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 200.975. — Montevideo, 16 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Bordeaux Ltda. (Uruguay), solicita marca: RED CHEEKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13204 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 200.941. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca CONSUL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13059 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.070 — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizzing Committee (Corea), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1440.00 10|pub. 13170 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.102. — Montevideo, mayo 24 1984. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: KETOFUNGOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13174 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.071. — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizing Committee (Corea), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 13171 May.29-v.jun.11.

ACTA. 201.105. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles . Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca:

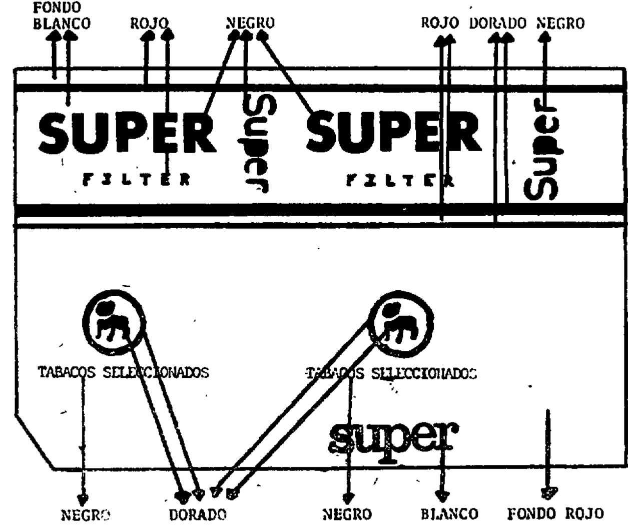


clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13110 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.074. — Montevideo, mayo 23 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JEAN JACQUES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13173 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.113. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores, (Argentina) solicita marca OPUS DEI, clases Int. 35, 38, 39, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13450 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.031. — Montevideo, 21 mayo 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.060.00 10|pub. 13448 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.044. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Manfredo Cikato, por Vidral Ltda. (Montevideo), solicita marca:

vidral

clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13666 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.213. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Peinados Walter Limitada (Uruguay) solicita marca

Walter

clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14055 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 291.317. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPAGO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14107 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.318. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEAHORRO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14108 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.321. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECOMPRA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 360.00 10|pub. 14111 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.322. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECAMBIO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14112 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.315. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECUENTA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14105 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.316. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEDEPOSITO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 141106 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.265. — Montevideo, 30 de mayo 1984. — Rodolfo Molles, Masliah Hnos. (Montevideo) solicita marca EMBAJADOR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13962 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 201.274. — Montevideo, mayo 31, 1984. — Norman Fox, por Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab (Dinamarca), solicita marca: FUCIDIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14172 Jun.6-v.jun.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.083. — Montevideo, abril 11, 1984. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo N. Frieri (Montevideo) solicita patente invención: "Mecanismo combinado de movimientos de ascenso y descenso para elementos de propaganda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12534 May.30-v.jun.12.

ACTA 22.023. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por CPC International, Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Producto Almacenable para convertir un mousse para postre y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad Acta suiza 7220|82, present. el 10 de diciembre de 1982. de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13176 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 22.022. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Portador ajustable con manija" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 493.477 de fecha 11 de mayo 1983 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13175 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 2.119. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial, para: "Aparato Telefónico de Abonado" denunciando prioridad italiana Acta Nº 22125-B|83 del 16|6|1983. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13799 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 2.120. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial para: "Sistemas Telefónicos Electrónicos tipo Llave (Key Systems)", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22126-B|83 de fecha 16|6|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13800 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 22.025. — Montevideo, diciembre 16 1983. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento de Expansión por presión de calor para secar azúcares puras o hidrolizados de almidón para preparar un polvo de libre fluidez y Aparato usado en dicho procedimiento, reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8235889, de fecha

16|12|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 13801 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 2:161. — Montevideo, mayo 8 1984. — Samy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Cuerpo de bolígrafo con escala métrica". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 13968 Jun.5-v.jun.18.

ACTA U-1.865. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Rodolfo Molles - Walter Olivera - Montevideo, solicita modelo utilidad: "Válvula Dosificadora de Líquido". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 14510 Jun.8-v.jun.22

ACTA 22.026. — Montevideo, diciembre 19 1983. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Un nuevo procedimiento para la preparación de sulfoximinas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 32 46 980.2 de fecha 18|12|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 14538 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 22.105. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Schering Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas sulfonilureas sustituidas y composiciones herbicidas y reguladoras del crecimiento de las plantas a base de dichas sulfonilureas sustituidas" (denunciando prioridad alemana P. 3322280.0 del 16|6|83). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13640 Jun.1º.v.jun.14.

ACTA Nº 22.106. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Support-Systems Int. (Francia), solicita patente invención: "Nuevo colchón de tres elementos intercambiables". — Publíquese según Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13641 Jun.1º.v.jun.14.

ACTA Nº 22.107. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milsztein (Argentina), solicita patente de invención: "Una estructura modular para fabricar muebles o lo similar", revalida Argentina Nº 224.333 del 30|11|81. — Publíquese según Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13642 Jun.1º.v.jun.14

25–Ventas de Comercios

Prometí vender Confitería City, de Sarandí Nº 380, Rivera, a Errmún Brizolara Limitada. — Acreedores: Brasil 1025. — JOSE ANTONIO NORMEY.
25) N$ 360.00 20|pub. 12885 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. José María Paz 1443. — Acreedores: al mismo. — IGNACIO CEJAS. — ERNESTO BRUM.
25) N$ 360.00 20|pub. 12871 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre 1904. — RINALDO MONTIEL y MIRTA SILVA prometen vender a "Fransía Limitada", Almacén, Juan Benito Blanco 1120 Bis 1114. — Acreedores en el Comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 12616 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Italia", sita en Artigas 1231, Pando, Canelones, a Pino Aldrighi. — Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. — Montevideo. — ESTEBAN MARCHELLI.
25) N$ 360.00 20|pub. 12611 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — SEBASTIAN SEDANO y CARMEN ARIAS ceden farmacia Paysandú 1338. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1341, Esc. 001.
25) N$ 360.00 20|pub. 13844 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a HUGO ALVAREZ, carnicería "José Gregorio", sita en Gallinal Nº 374. Acreedores: Rivera 366 - Florida Silvio Cesareo López y María Carlota Curuchet.
25) N$ 720.00 20|pub. 12198 May.21-v.jun.15.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Génesis Ltda., el restorán del local 028, Mercado del Puerto. — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 419, de 17 a 19 horas. — DANILO DIRON DIAZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 13427 May 31-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — LUIS MEDINA y LUISA VIGNONE venden a Carlos Medina, Carnicería "5 Esquinas", Luis A. de Herrera 921 Pando. Registro de Comercio Nº 86, folios 293 - 296.— Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 13873 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — NATALIO GUAZZONI prometí vender empresa a Hijos de Natalio Guazzoni Ltda. — Acreedores presentarse en domicilio Cr. Cernicchiaro 19 de abril y Uruguay.
25) N$ 360.00 20|pub. 12579 May.24.-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julio C. Schipani y Gustavo Ibarra, cuotas de sociedad de hecho "Lobizón". Acreedores presentarse en Colonia 1159. — NICOLAS CETRARO, JULIO GUILLOT, GLORIA OLAONDO, MARIZA PUCURULL.
25) N$ 720.00 20|pub. 13990 Jun.5-v.jul.3.

CAMBADU. — Prometimos vender María de los Angeles Paiva comercio San Salvador 1626. Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA TRAVERTINO SILVERA. — LUIS ALBERTO AMANTE.
25) N$ 360,00 20|pub. 14369 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — 11|11|982 FRANCISCO, ALBERTO, ALICIA y JORGE CALABRESE y LUZ SORIA prometimos vender a Dante Lovesio y María Garibaldi, kiosco Avda. Italia 3518.
30|4|1984. — DANTE LOVESIO y MARIA GARIBALDI cedieron promesa a "Bama S.R.L." Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 11520 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Andrés Merialdo Zaffaroni y María Teresa Oliveras, comercio de Carlos Berg 2458. — Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ABELENDA.
25) N$ 720.00 20|pub. 12408 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Washington Pintos Gandini, bar, sito en Petrarca 1700, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — LUIS JORGE MARTINEZ y MARTHA COSTA.
25) N$ 360.00 20|pub. 12392 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. — MARTHA CALVO CAMMAROTA, prometió vende rel 30|8|80 a Nelly María Padilla y Estela Espinosa la farmacia "Antibes" sita en Gonzalo Ramírez Nº 1847, acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 11703 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender ENRIQUE FERRER y MARIA FERRER, comercio Julio César 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Víctor Julián Villagrán Giansanti. — Nilda Rodríguez Rodríguez.
25) N$ 360.00 20|pub. 11639 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|904. — GOMARGA S.R.L. prometió vender a Jorge De León, Estación de Servicio Avda. San Martín 3904. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Escs. Castro-Crawford.
25) N$ 720.00 20|pub. 11743 May.15-v.jun.12.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Rómulo Suárez Méndez y Heber Ruben Rodríguez Rola, el comercio de panadería y confitería denominado "Panadería Pino, Sexta Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en el comercio. — PABLO IRIBARNE. — JUANA MESA de IRIBARNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 11528 May.14-v.jun.11

CAMBADU. — Prometimos vender a CARLOS COLMAN comercio en Nicaragua 1652 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — MARIA ESTHER HERNANDEZ PRIERO y ROGELIO AGULLA COCHON.
25) N$ 360.00 20|pub. 11640 May.15-v.jun.12.

RUBEN DARIO MARTINEZ FERNANDEZ y HUGO GOMEZ BENTANCOUR prometieron vender el Café y Bar en Barroso Nº 3554 a Beatriz Elisabeth Anchete Silva. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 12246 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Instrucciones" en Avda. de las Instrucciones 4244. — RUBENS ANTONIO RUSSO y MARIA CUADRO. — Acreedores: San José 1058, Esc. 102.
25) N$ 360.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

Ley 26/9/904. — Crusoe Pallares Padilla prometió vender a María Antonia Pallares peluquería para damas, sita Brandzen 2008. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 720.00 20/pub. 11383 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|904. — DI PETTA & GARCIA, han prometido en venta comercio Millán 5792. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 12073 May.21-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lurina Sociedad Anónima Restaurante Jelly, Arocena Nº 1556 y 1556 bis acreedores en el mismo. — Playa S. R. L.
25) N$ 360.00 20|pub. 13212 May.29-v.jun.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI. NA. CO. SE

Declaración Jurada Anual de Existencias de ganado y frutos del país

RESOLUCION Nº 238|984

Montevideo, 28 de mayo de 1984.

Visto: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada correspondiente al ejercicio en forma; acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias del buen servicio.

Resultando: I) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes no establecen plazo para la realización del acto mencionado;

II) La información contenida en la Declaración de referencia es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo por las normas respectivas, las cuales por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquélla para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

III) La presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a esta Dirección.

Considerando: I) La importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente;

II) La realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos a tal fin, por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho, constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que ésta es útil, únicamente si se la obtiene en tiempo y forma;

III) El artículo 2º del decreto Nº 1.066|973, de 13 de diciembre de 1973 en su apartado D) prevé que: "el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos que haga la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, frutos del país, marcas y señales, será pasible de multas de hasta N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), atendidas las circunstancias de cada caso", de acuerdo a lo que establece el exordio de dicha disposición.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la norma legal citada, y a lo que establece el artículo 2º y concordantes del decreto Nº 700|973, de 23 de agosto de 1973 declarado ley de la Nación por acto legislativo Nº 14.165, de 7 de marzo de 1974;

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales,

RESUELVE:

1º) La Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, la cual tiene el carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º de julio y el 3 de agosto próximos en los lugares que se darán a publicidad oportunamente

2º) Pasado el plazo indicado, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas en el Considerando III) de la presente.

3º) Las dependencias internas del Organismo, así como las Coordinaciones establecidas en las Jefaturas de Policía departamentales, en los casos de presentación tardía, labrarán acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma, así como de todos los demás elementos que puedan interesar al caso, la que será elevada a esta Dirección a sus efectos.

4º) Comuníquese a los interesados mediante la publicación en la prensa capitalina. — Cap. (R.) Eliseo F. Ron Vio Director Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 41541 Jun.7-v.jun.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI. NA. CO. SE
Muestra Urgente
RESOLUCION Nº 239|984

Montevideo, 28 de mayo de 1984.

Visto: la Declaración Jurada Anual de Existencias de ganado y frutos del país correspondiente al ejercicio 1983-1984 cuya presentación fue requerida expresamente por resolución de esta Dirección Nº 238|984, de fecha 28 de mayo de 1984.

Resultando: I) Que la mencionada Declaración Jurada deberá presentarse entre el 1º de julio y el 3 de agosto próximos;

II) Que sin perjuicio de lo anteriormente expresado, esta Dirección ante la necesidad de realizar un estudio primario sobre las existencias de semovientes en el país, requiere por el sistema de muestreo, que un número determinado de empresas presenten su Declaración Jurada Anual entre los primeros quince días del mes de julio próximo;

III) Que las empresas seleccionadas son notificadas por intermedio de la prensa, a cuyos efectos se publican los listados correspondientes.

Considerando: I) Que la información solicitada en el plazo indicado, se tendrá —para las empresas comprendidas en la Muestra Urgente— por expresamente requerida;

II) Que la no presentación en tiempo y forma de la información aludida, hará pasible a las firmas infractoras de la sanción establecida en el proemio del artículo 2º del decreto Nº 1.066|973 de 13 de diciembre de 1973, por incurrir en la infracción prevista en el literal D) del artículo citado.

Atento: a lo expuesto precedentemente;

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes. Frutos del País, Marcas y Señales

RESUELVE:

1º) Dispónese que las empresas comprendidas en la Muestra Urgente, e incluidas en los listados publicados en la prensa, deberán presentar su Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganados y Frutos del País al 30 de junio de 1984, entre el 1º y el 16 de julio próximos, conjuntamente con la Planilla de Contralor Interno del Establecimiento, la que será retenida por el funcionario receptor.

2º) La no presentación de las Declaraciones Juradas aludidas en tiempo y forma hará pasible a las empresas infractoras de la sanción especificada en el numeral II) del Considerando de la presente resolución

3º) Comuníquese y publíquese en la prensa de esta Capital. — Cap. R. Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 41542 Jun.7-v.jun.11.

EMPLAZAMIENTO
U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al funcionario MARIO CECILIO FERREIRA PEREIRA, para que concurra al Departamento de Sumarios de U. T. E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10:, Oficina Nº 1004 - Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse vista en el Sumario Nº 1899 expediente Nº 414.190|1, que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación (tres publicaciones).
27) (C. C.) 3|pub. 41552 Jun.8-v.jun.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la Sra. ELENA ROSALIA HERLING SILVEIRA, funcionaria del Hospital de Clínicas, la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad de la República con fecha 15 de mayo de 1984 (expediente 5338|83 H.C. numeración de Rectoría) la cual en lo pertinente expresa: "...clausurar el sumario administrativo decretado el 30 de agosto de 1983... Realizar una nueva Junta Médica en el plazo indicado a sus efectos por la División Universitaria de la Salud. Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968, 3er. piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, seis de junio de 1984.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41531 Jun.7-v.jun.11.

AGRUPACION UNIVERSITARIA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Convócase a las entidades profesionales afiliadas a la Agrupación Universitaria del Uruguay y a los delegados por ellas designados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Institución, el día martes 12 de junio de 1984, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria y del Estado Económico Financiero del Ejercicio, marzo|82 mayo|84.

3º Elección de Presidente, de dos (2) Vicepresidentes del Consejo Directivo y Fiscal. — La Secretaría.

27) N$ 324.00 3|pub. 14420 Jun.7-v.jun.11.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, entre por una parte el señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 477, escritorio 74 y por la otra parte los acreedores del mismo que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen la celebración del presente concordato privado que se regirá por la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, disposiciones relativas y concordantes y las siguientes cláusulas:

Primero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló por las causas y fundamentos explicitados en debida forma en la memoria explicativa correspondiente se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno solicitando concordato preventivo judicial (Ficha: C. 1603|83), habiendo dicho Juzgado admitido la gestión concordataria y otorgado la moratoria provisional por decreto Nº 11.331 de fecha 28 de junio de 1983.

Segundo: Existiendo concenso entre los acreedores del señor Etcheverry que las causas invocadas por éste en la memoria explicativa son totalmente ajenas al normal giro de los negocios y que hacían inevitable la gestión para lograr la liberación de los vinos prendados lo que posibilitará la continuación de la corriente comercial, cosa que solamente se logrará mediante el pago en primer término al acreedor prendario, han resuelto de común acuerdo con su deudor la celebración del presente concordato.

Tercero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló abonará el cien por ciento de su pasivo quirografario, sin intereses en las siguientes condiciones: A) Espera: Los acreedores firmantes otorgan al deudor una espera de seis meses a partir de la fecha de homologación del presente concordato sin realizar amortización alguna a los efectos de posibilitar el pago de la prenda de vino a favor del Banco La Caja Obrera posibilitando así su liberación e integración al giro normal de los negocios de la empresa; B) Plazo de amortización: Se otorga al deudor un plazo de diez y ocho meses a partir de los cuarenta y cinco días siguientes al vencimiento del plazo de espera para el pago del cien por ciento del pasivo quirografario, el que se realizará en diez y ocho cuotas mediante el sistema de amortización creciente, siendo la primer cuota de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y las restantes aumentándose cada una en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) respecto de la anterior, hasta la cancelación total de los créditos. De tal manera se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 5.548 por amplio margen.

Cuarto: El pasivo a cancelar es el que resulta de la relación presentada por el deudor ante las autoridades judiciales, sin perjuicio de la conciliación de los importes adeudados en el momento de adherir al presente y de aquéllos acreedores que por omisión no hubieren sido incluidos al iniciarse la gestión concordataria.

Quinto: Los pagos se efectuarán mensualmente en el domicilio del deudor en la segunda semana de cada mes. Los pagos se realizarán contra recibo a otorgarse por los acreedores debiendo éstos necesariamente presentar los documentos de adeudo ya sean nominativos o al portador para efectivizar el cobro de la última cuota los que quedarán en poder del deudor.

Sexto: El deudor no podrá mientras estén pendientes las obligaciones emergentes del presente, enajenar bienes de su activo fijo, salvo que ello signifique una ventaja para el conjunto de sus acreedores y previo consentimiento expreso de los tres acreedores mayores.

Séptimo: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite extrajudicial o judicial alguno, tendientes al cobro de sus créditos mientras esté pendiente de cumplimiento y dure la vigencia de este concordato.

Octavo: El deudor caerá en mora y habilitará a los acreedores a exigir el cumplimiento, la rescisión o anulación de este convenio, cuando transcurran más de sesenta días sin verificarse el pago de las cuotas referidas en el presente.

Noveno: Se conviene la validez del telegrama colacionado para todo tipo de notificación que deba realizarse entre las partes.

Fecha: 6 de julio de 1983 Acreedor: Agro Regional S. R. L. comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 496, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 30.872 Firma: ilegible. — Fecha: 6 de junio de 1983, Acreedor: Pedro Pablo eBnvenuto y Hno., comerciante, Domicilio: Camino de Las Tropas (O Uruguay) 3711, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.902,80, Firma ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Guillermo Gelber comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 656, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.811,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Casa Antúnez Ltda. comerciante, Domicilio: Gral. Flores 755, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 3.220,33, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ramin Sociedad Anónima, Domicilio: Gral. Artigas esquina P. Cabrera, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.615,00, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Coner S.R.L. comerciante, Domicilio San Antonio 550, Acepto al presente concordato por la suma de N$ 4.873,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ruben Bascans, comerciante, Domicilio: Treinta y Tres Nº 704 Las Piedras Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.333,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor Javier Sierra (ElectroPiedras) comerciante, Domicilio: Roosevelt 610, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500.00 Firma: ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Walter C. Mazoes, comerciante, Domicilio: Roosevelt s|n, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.930,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio 1983, Acreedor: Les Papiers S.R.L., comerciante, Domicilio: Rivera 609 bis, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 663.47 Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio de 1983, Acreedor Dafe S. A., comerciante N$ 804,50, Civil N$ 500,387, Domicilio: Av. Gral. Flores 544 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 501.191.50. Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio de 1983, Acreedor: Roberto Jesús Hauret productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 33.238, Firma: ilegible.

Fecha 7 de Julio de 1983, Acreedor: Oscar Metediera, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 57.484,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de Julio de 1983, Acreedor Zérpico Sociedad Anónima, comerciante domicilio, Manuel Meléndez s|n., y Treinta y Tres, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 23.689,78, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983, Acreedor: Braida Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 20 Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983 Acreedor Radio Cristal del Uruguay, comerciante, Domicilio: Artigas 781, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.900,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio 1983, Acreedor: Uberfil Monteghirfo, productor, Domicilio: Ruta 68 Km. 23.300, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 28.013,00 Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio 1983, Acreedor: Pablo G. Rapetti, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 22, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.709,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Domingo Ghizzo, productor, Domicilio: Ruta 66 Km. 26, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.612,70, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Ademar G. Pippo, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 35.149,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Omar G. Ferreiro, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 julio 1983, Acreedor: Walter M. Ferreiro, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Constancia Carmen Robaina de Forlaro, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 39.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.020,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Laud S. A., comerciante, Domicilio: Av. Artigas 765, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 1.980,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Néstor D. Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Audemar Basilio Hernández, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 3.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.380,70, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Aurelio Ariosa Duarte, productor, Domicilio: Carretera Villa Nueva, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 14.167,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Federico

Niero Perón, comerciante, Domicilio: San Antonio 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 854,90, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Américo Campón, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 587, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.621,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Elba R. de Etcheverry, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.734.762,44, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Farel S. A., comerciante, Domicilio: Ruta 1 Km. 48, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 69.911,00, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nelson Colla, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.622,80, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Furlan Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 13.973,56, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Carlos Cirigliano, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 20.600,50, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nélida Mabel Bardino, productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 27, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 11.031,90, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio de 1983, Acreedor: Celia Silveira de Benvenuto, comerciante, Domicilio: Matías Alvarez 3822 Apto. 1108, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.700,00, Firma: ilegible.

suma de N$ 21.832,63, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Héctor R. Baletto, productor, Domicilio: Ruta 48 Km. 16.500, Acepto el presente concordato por la

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 62.534,10, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Filer S. A., comerciante, Domicilio: Batlle y Ordóñez 702, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.490,39, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Perrin S. A., comerciante, Domicilio: Colonia 1508, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 11.823,60, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: José García Morales, comerciante, Domicilio: Avda. Sarmiento 2527 bis Apto. 201, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 89.050,73, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Herbert Roosen Ltda., comerciante, Domicilio: Paysandú 1272, Acepto el presente concordato por la suma de DM 520,71 y U$S 314,55 (marcos alemanes quinientos veinte con 71|100 y dólares USA trescientos catorce con 55|100), Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Taller La Bodega, comerciante, Domicilio: José Batlle y Ordóñez 2322, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 49.025,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 julio 1983, Acreedor: Ilda R. de Serrano, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 685, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.067,90, Firma: ilegible.

Fecha: 19 julio 1983, Acreedor: Miguel A. Valdez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 338,30, Firma: ilegible.

Fecha: 13 julio 1983, Acreedor: Manfredi Cuello, productor, Domicilio: Km. 23.200 Ruta 32, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 561,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Gráfica 33 Ltda., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 708,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Rodino Ltda., comerciante, Domicilio: Javier Barrios Amorín 1766|68, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.202,70, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sareco S.R.L., comerciante, Domicilio: Concepción Arenal 1693, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.416,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Kyra S. A., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.180,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Guarapirú S. A., comerciante, Domicilio: Arocena 1664, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Humberto C. Rivero, productor, Domicilio: Grito de Gloria, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.102,00, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Sergio R. Abreo, productor, Domicilio: Soca 713, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 24.238,80, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Angel Mieres Rodríguez, comerciante, Domicilio: Ruta 67 Km. 2.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.412,82, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Federico Fernando Fleurquin, comerciante, Domicilio: Avda. Gral. Eugenio Garzón 2017, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 466,10, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Trimma Ltda., comerciante, Domicilio: Gral. Flores 766, Trinidad, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 74.725,40, Firma, ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Ernesto Gastelumendi Rivara, comerciante, Domicilio: C. Mayo Gutiérrez 2276, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.652,00, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Juan José Peña, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.076,50, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Oscar Martínez, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.094,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio de 1983, Acreedor: Jacinto Nelson Reyes, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 6, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 186.496,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Optica Nueva, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 598, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.287,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Conatel S. A., comerciante, Domicilio: Ejido 1690, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.827,40, Firma: ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Rosi-Flor Ltda., comerciante, Domicilio: Ruta 8 Km. 25.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 64.906,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sabini y Cía. S. A., comerciante, Domicilio: Avda. Artigas, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 614,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Arteagoitía, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 10.916,20, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Arteagoitía, civil, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 576.119,45, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio de 1983, Acreedor: Difusoras del Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Soriano 1287 P. 2, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 45.135,00, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio de 1983, Acreedor: Publicartel Ltda., comerciante, Domicilio: César M. Gutiérrez 2218, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 24.022,80, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio 1983, Acreedor: Aflecom S. A., comerciante, Domicilio: Angel Salvo 257, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.104,70, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Difusores del Plata S. A. (Radio Universal), comerciante, Domicilio: Avda. 18 de Julio 1220 piso 3, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 106.584,90, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Sika Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Santa Fe Nº 1164, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.968,88, Firma ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Omar Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 24, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 83.699,75, Firma: ilegible.

Fecha: 16 de julio 1983, Acreedor: Elvio Mario Bruzzone, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.890,00, Firma: ilegible.

Fecha: 18 de julio 1983, Acreedor: Milton Perrone, productor, Domicilio: Av. Artigas 564 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 15.274,60, Firma ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Aldo Adami y Carlos Romero, productor Domicilio; Diego Lamas y Ruta 11, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 139.978,30, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Autoruedas Limitada, comerciante, Domicilio: Av. Artigas Nº 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.828,94, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Lore S. A., comerciante, Domicilio: Molino de Raffo 776, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 84.960,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: José e Italo Stivan, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 108.372,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: Nilda Rainieri de Martínez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 34.975,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio de 1983, Acreedor: Ríos Sri Hno., productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 29.376,00, Firma: ilegible.

El concordato que antecede fue notificado a los acreedores no firmantes con fecha 22 de julio de 1983 a Fábrica Nacional de Vidrios S. A., y Banco Comercial; con fecha 23 de julio de 1983 a Albérico Pizzorno, Héctor Montaldo y "Virgili y Montaldo"; con fecha 24 de julio de 1983 a Mauricio Baleti y "Machín y Reyes" y con fecha 1º de agosto de 1983 a Inmobiliaria Braglia Administradora S.R.L. El concordato se protocolizó con fecha 2 de setiembre de 1983 por el Escribano Hugo E. Troche Tambasco, habiéndose expedido la primera copia el 3 de setiembre de 1983.

27) N$ 30.000.00 10|pub. 13359 May.30.v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|83), en fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30.v.jun.12.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ELISEO SALVADOR PORTA - Sucesión" (Ficha E. 838|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Porta González y|o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 11071 May.10.v.jun.22

ACCIONES DE SIMULACION, NULIDAD Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ELENA y DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO con DAURA ARMAS HARLEY de GRAFFIGNA y otros - Acciones de Simulación, Nulidad y Reivindicación" (Ficha C. 748|83), referente a los inmuebles padrones Nos. 2682 y 2675 m|a. sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco" y a los padrones Nos. 14 y 20, sitos en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Las Flores", se cita y emplaza a los sucesores de Doroteo García Lagos, Amelia Ramírez de García Lagos, Lucía Amelia, Angelita de Jesús, Carolina, Beatriz, Luis, Julio Horacio y Graciela García Lagos Ramírez, a los esposos Héctor Obes Polleri y Eloísa Otero, y|o a los sucesores a título universal de todos ellos, y a "Lomas Sociedad Anónima" en liquidación, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 13313 May.30-v.jun.29.
Jul.23.v.ag.1º.

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Ensamar S. A." para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria contra PINKUS FELDER y otra. Acción Pauliana" (F. B. 728|82) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 375.00 10|pub. 13424 May.31.v.jun.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER ESCOZ c| Suc. de LUIS ESCOZ MARINO - Pos. Not. de Estado Civil, pieza separada de la Ficha S. 692|79" (Ficha S. 86|81), se convoca, cita, llama y emplaza a quienes puedan estar interesados en estos trámites, a deducir en forma sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 11050 May.10-v.jun.22.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ORESIL S. A. c| ROLITEX S. A. - Intimación y Reconocimiento de Firma" (Ficha D|399|84), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Roitex S. A.", por el término de treinta días, para que comparezcan a reconocer la firma puesta al pie del documento de fs. 1 hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de dársela por reconocida, e intimándole el pago en plazo de tres días, todo bajo apercibimiento de continuar la vía con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 10|pub. 14590 Jun.8-v.jun.22.

ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra PEDRO RAUL FAGET MONTERO, VIOLETA CAPURRO MARIN y sucesores de JORGE FAGET FIGARI. Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha C. 831|83) se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Faget Figari, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (a tentar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se les seguirá el juicio en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 12399 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Aceigne Olivero, Héctor c./ROQUE PIFARETTI RAFFO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 315/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a Roque Pifaretti Raffo, Pedro Pifaretti Raffo y Miguel Pifaretti Raffo o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con lo que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30/p. 12686 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JUANA DELMA GONZALEZ - Herencia Yacente" (Ficha E. 1001|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
27) N$ 600.00 20|pub. 14587 Jun.8-v.jun.22. Jul.30-v.ag.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INDUS. TRIAS FUDAL LTDA., "Concordato" (Ficha C. 911/82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 27 de junio a las 15.00 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado, y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 12 de junio del corriente. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10/pub. 13776 Jun.4-v.jun.15.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ANTEL c.|HORACIO POSE LOIS. "Cobro de Pesos" (Ficha Nº B. 1.638|83), se cita, intima y emplaza por el término de noventa días, al señor Horacio Pose Lois, que tenía constituido domicilio en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1005, Apto. 5, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41521 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Onelio Suárez y Selva Olivia Vignoly de Suárez c/ENRIQUE STORACE y otros - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 257 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Nicolás, César y Alberto Storace, José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, Petrona Arrosa, Malvina Sofía Camp de Storace, Francisco Airaldi, María Crescencia Montaño, Isabel Bordaberry, Emilia García Godoy, y a sus sucesores a título universal y/o singular a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno empadronado con el Nº 48.777, ubicado en zona suburbana de la 21ª Sec. Jud. de Montevideo; solar 9, manzana 3 del "Barrio Conciliación"; compuesto de una superficie de 390 metros, con 10 m. de frente al S.O., sobre la calle José Pedro Ramírez, hoy Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 2.250.00 30|pub. 11572 May.15-v.jun.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: María Francisca Maletich Andrejek c|JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta sede a otorgar la escritura de enajenación del inmueble, unidad 301, empadronado con el número 99.810|301, en este departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, a favor de María Francisca Maletich Andrejek, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la escritura referida será otorgada de oficio por la señora Juez. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 2.025.00 30|pub. 14263 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Duera Henry y otra C| ROBERTO PREGLIASCO y otra. Escrituración de Oficio". (Ficha Nº 1992|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Henry Duera y Elizabeth Duera De Perdomo, solicitando escrituración de oficio de los padrones números 405.642 y Nº 405.643 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, los cuales según el plano del Agrimensor Osvaldo Cock inscripto en Catastro con el Nº 51.706 están señalados con los números 10 y 11 y tienen un área de 279,50 mts. cada uno, con frente a la calle Capiatá.

En consecuencia se cita, y emplaza a los promitentes vendedores, Sres. Roberto Pregliasco Carbone y Renee Cabrera Camaño y|o sus sucesores a cualquier título por el término de treinta días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 600.00 10|pub. 13468 May.31-v.jun.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María De Los Angeles Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Collazo Morgan Elvia Orietta C| MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 127|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41371 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ARTECONA, JORGE RAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Blanca Luz c.| ARTECONA, JORGE RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 1|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.24-v.jun.29. Jul.23-v. jul.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "VICTOR MODESTO BARIANI LEITES. Posesión Notoria de estado de hijo natural y petición de herencia." (Ficha: A - 602|83), se hace saber que se ha iniciado acción de Posesión notoria del estado de hijo natural y petición de herencia, contra los integrantes de la sucesión de Lisbela Leites Núñez, emplazándose por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio". En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 7 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 12277 May.22-v.jun.29. Jul.23.-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio María Aguerre y Ester Margot Marín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Genta Dentone Mario y Mariani Carril María c|AGUERRE JULIO MARIA y MARIN ESTER MARGOT. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B - 135|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41260 May.22.-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miramontes, Manuelita C|FLORES, ARIEL ERNESTO. Guarda" (Ficha C|216|84), se cita, llama y emplaza a:

Ariel Ernesto Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41475 Jun.5-v.jun.18.

GESTION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Labadia Padien, Mariella Irupe, representada por Montes Diez, Raquel contra FLORIO RAUL FRANCISCO. Gestión" (Ficha C. 165|84) se cita, llama y emplaza a Raúl Francisco Florio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41119 May.9-v.jun.25.

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Candame Dolores C|CORTES JUAN CARLOS. - P. P. P." (Ficha B 201|84). Se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Cortés Pernas, por el término de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41484 Jun.5-v.jun.19. Jul.23-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c/FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 12|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena. María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2(de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberti Mabel c| MORELLI RUBEN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193|84, se cita llama y emplaza a Ruben Morelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41338 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Antonio y Fernández Orfilia c| GUZMAN MARIA ESTHER y FERIA RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|84), se cita, llama y emplaza a Guzmán María Esther y Feria Ramón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41336 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caartulados: Cuevas Mabel Renée c| BELTRAN HUGO WASHINGTON P.P.P." (Ficha T. C|70|84). se cita, llama y emplaza a Beltrán Hugo Washington, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41177 May.16-v.jun.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado De Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benítez, Eulogio Amado y Machado, Ofelia M. C| ASTEGUI, ELIZABETH VIVIANNE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C| 44|84). Se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth, Vivianne Astegui, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Escribana Susana Mustó de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 12927 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 May.23-v.jun.29

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante se cita y emplaza a Elena Cristina Antola Lima y a Graciela Beatriz Antola Lima, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ignacio Lima Viera c.|NAHIR LIMA y otros. "Acción Simulatoria" (F. A. 311| 83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de abril de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 11005 May.10-v.jun.22.

CANELONES

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Marrero de Bonilla Margarita por la menor: María Angelita Bengassi Carnebia C|JOSE BENGASSI y MARIA LEONOR CARNEBIA - Pérdida Patria Potestad y Leg. Adop." (Ficha Civil M 75|984), cítese y emplácese a los demandados por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 13975 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: "Lagos, Amanda Judith C| JULIO MECHENE, Pensión Alimenticia" (Fa. C Nº 268|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mechene para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41346 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bica Román Gabriel Melitón c/RODRIGUEZ ROCCA, JOSE WASHINGTON y otros - Partición" (Ficha A. 131|1984), se cita y emplaza por el término de noventa días a José Washington y María Esther Rodríguez Rocca, Ana María, María Beatriz, Sergio Mario, Lizet, Humberto Marcos, Héctor Marno y Fernando Rómulo Rodríguez Torres y Luis Alberto Rodríguez Grecco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 12024 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por orden de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Gorosky, Irene c| ROBERTO SILVA - Pérdida de Patria Potestad" (F|C Nº 94|84), se cita, llama y emplaza a Roberto Silva, para que comparezca a estar a derecho, en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, nueve de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 14311 Jun.7-v.jun.21.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso en autos: "Soria González, Francisco - Margot Baz Alvarez contra EDISON BRAGA. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 95|1984) citar, llamar y emplazar a Edison Braga, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 13102 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dictada en autos: "Queirolo de la Sovera, Luis Alejandro contra Sucesión de JUAN CARLOS PARADELA CURUCHET" (Fa. 571|1984), se intima a los sucesores de don Juan Carlos Paradela Curuchet, y por el término de noventa días, el pago del vale librado por su causante el 6 de mayo de 1981 vencido el 6 de julio de 1981, por la suma de N$ 47.500.00 más los intereses corrientes bancarios de plaza, que se establecerán en el 5 o|o mensual a partir del vencimiento, bajo apercibimiento de ejecución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.575.00 30|pub. 13103 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bordón Moreira Bonifacio Nazario c.|MOREIRA BERTA FILOMENA. "Escrituración de Oficio" (F. 285| 82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de treinta días intimándoles el otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del padrón 2.965 mayor área, señalado con el Solar 15, manzana 21 en el

plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1965 a favor del señor Moreira Bonifacio y Moreira Berta Filomena, bajo apercibimiento a Juan Manuel Odizzio Mosca y María Aurora Odizzio de Astiazaran, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad, Abel y Ramón Odizzio Mosca, Josefa Piriz Hoda López, Julio Astiazaran y Lila Azugaray. — Maldonado, 4 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 525.00 10|pub. 13141 May.29-v.jun.11.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22-v.jul.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargada), dictada en autos caratulados: "Martínez Salate, Julia Esther contra RUILOPEZ, OSCAR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 5|984), se cita, llama y emplaza a Oscar Walter Rullópez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984 — Carmelo Salaberry, Actuario.

27) N$ 900.00 10|pub. 11409 May.14-v.jun.26.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay contra JOSE MARIA VARELA. Medidas Preparatorias" (Ficha B. Nº 114|84) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Varela, para que dentro de noventa días, comparezcan a manifestar si reconocen o no como propia la firma del causante que luce el documento adjuntado en el expediente indicado bajo apercibimiento de tenerlo por auténtico. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental de Río Negro.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 13415 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30-v.jun.12.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: NAVARRO CASAS, TULIO CANDIDO y otra. "Partición Judicial" (Ficha Nº 33 año 1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de las fallecidas Juana Emma, Pilar María Esther, Angélica Nicolasa y María Magdalena Navarro Casas, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. — Dolores, 28 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 8108 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

INTIMACION Y PAGO DE ALQUILER

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a AMERICO STRATA, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Alba Cardona de Márquez c| AMERICO STRATTA - Intimación de Pago de Alquiler" (Ficha 127|984), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

27) N$ 300.00 10|pub. 14577 Jun.8-v.jun.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pérez Elena Margarita contra MARIA INES, ESTELA y DANIEL HOSMAN BENEDETTI. Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural Reconocida" (Ficha A. Nº 115 año 1984) se cita, llama y emplaza a los demandados María Irene, Daniel y Estela Hosman, que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará los procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 13411 May.31-v.jun.13.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de junio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,68200
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,84000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,76000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,30000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,82500
España	Pesetas	2100		151,88000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,25550
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,03000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,39950
Italia	Liras	3500		1.663,00000
Japón	Yens	3600		230,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,67000
Portugal	Escudo Portugués	5200		138,60000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,00000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,23500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04741
Argentina	Peso Argentino	0500		45,21500
Australia	Dólares Australianos	0105		1,11430
Brasil	Cruceiros	1000		1.596,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,53550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,27230
Venezuela	Bolívar	6209		14,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,80500	N$ 0,81500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03025	" 0,03075	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 52,50000	" 52,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 52,50000	" 52,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 52,50000	" 52,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8.6.84	11 %
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8.6.84	11 7/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8.6.84	12 3/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 392,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (O. C.) 1ipub. 40866 v-jn.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 675.00 30|pub. 14650 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUEVGUEZIAN KEUCHKERIAN de VEGA (Ficha BE Nº 1076, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 14715 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME COHEN DECHI (Ficha S. 558|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14061 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CARABALLO DIAZ (Ficha S. 267|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14687 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALA (Ficha S. 575|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 14648 Jun.11-v.jun.29. Jul.23.v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA GARRA ARROSBIDE o MARIA GRACIANA GARRA DE SIERRA MORATO (Ficha F. 389|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 14714 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA FILADELFIA SILVA PEREYRA (Ficha F. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12457 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA RIPOLL o RIPOLL PACHIAROTTI DE BATTELLO (Ficha D. 222|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 14691 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA CASTRO o CASTRO BARCA DE LERENA (Ficha D. 386|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 14716 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha 249|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silvera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14778 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO (Ficha F. 352|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhorhoy, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14713 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ESTANISLAO CABRERA MESA (Ficha 288|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14686 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO y ANA ROMERO GARCIA "Sucesión" (A. 283 bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14779 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURY BERTA ESPERON RODRIGUEZ "Sucesión" (A. 258|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14690 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERREIRA GUBETICH "Sucesión" (A. 195|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14775 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERIO LANZILLOTTI "Sucesión" (A. 281|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — *Marta M. Pírez Rangel,* Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14711 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUAN JOSE PELUFFO PERI "Sucesión" (A.|189|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14670 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRESCINI DE BLENDA "Sucesión" (A.|254|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14669 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BRAULIO SCANAROTTI "Sucesión" (A.|84|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Atuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14672 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSCO LUISI "Sucesión" (A |246|84), citándose a herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14666 Jun.11.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRITO ALONSO JOSE JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14710 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SARAVIA MILA (Ficha S. 312|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14712 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SEGUNDO BIELLI POZZI (Ficha S. 369|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14685 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVESI CASTAGNOLI JOSE (Ficha S. 371|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14688 Jun.11.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VILA VILA (F. E. 254|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14689 Jun.11.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESI NUNES COELHO NUNES de MORAES (Ficha S.|240|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — *Alberto Márques Rimoldi*, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 14671 Jun.11-v.jun.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele. al ultimo nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ, ELBIO (Fº B. 241|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 24 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14786 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA DAS NEVES, FELICIO (Fº B. 160|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14784 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO LEGUIZAMON ROJAS (Ficha Letra B. Nº 258|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 30 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14783 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ. "Sucesión" (F. 117|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14782 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCIAL JACINTO URDAPILLETA y ANGELA CUSTODIA LACAZETA DE URDAPILLETA (Fº F. 112|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 14785 Jun.11-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA MALAN SOULIER de LAUTARET, (Ficha C. Nº 215. Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 14803 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR QUINTANA de BONE (Ficha C. número 263, Año 1984). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14802 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA LOCATELLI DIAZ DE THIEBAUD (Ficha C. Nº 263, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14771 Jun.11-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA OFELIA COLATTO DE DE ARRUABARRENA (Ficha Nº 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 14704 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARTINEZ o CIRIACO MARTINEZ TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14692 Jun.|11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO APARICIO SAN MARTIN PEREZ (Fº 128|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14702 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN ECHEVARRIA LOPEZ (Fº 955|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 14701 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUALBERTO MARTINEZ HUELMO (Fa. 155|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14700 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILENCIARIO NESTOR PEREZ TEJERA (Fa. 127|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14699 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO EPIFANIO MACHADO MACHADO (Fa. 117|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14698 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMIDA FRANCISCO MARRERO HERNANDEZ (Fa. 376|83), citándosoe a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14697 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIO SAMANDU o ZAMANDU RODRIGUEZ (Fa. 59|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14696 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ADEMAR CABANA GARCIA (Fa. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14695 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NICOMEDES DE LOS SANTOS ZEBALLOS (Fa. 110|83), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14694 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRISCILDA VICTORIA DE LA SIERRA DE MARICHAL (Fa. 61|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 14693 Jun.11-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO WALDEMAR NICOLIN POGGIO, SERGIO NICOLIN ACHKINA o YASKHINA o YASKHIN o IASKHIN y MARIA ROSA EMA POGGIO ROMERO DE NICOLIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 14801 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLA PEREZ DE ARAUJO (Ficha B. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de mayo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 14799 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CAYETANA ARAMBURU DE PARADIZO o PARAVIZO . Sucesión (Ficha 48|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, ctuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 14800 Jun.11-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELSO o ENELSON DIAZ o DIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Esc Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 14734 Jun.11-v.jun.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA COLOMBA PUENTES CHIESA DE GRELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14790 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de VILLALUENGA SOLOGUREN o SOLOGUEREN, TEODORO, citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14791 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ CENOZ, ALBERTO ANGEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 17 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14792 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14793 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don FORTUNATO SUM MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14794 Jun.11-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BELTRAQUIN o BELTRAQUINI SENA, ELIDA y PIRIZ BARLETTA, SIXTO NEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14795 Jun.11-v.jun.25.

3—Convocatorias Comerciales

SUATEL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 1984 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 14709 Jun.11-v.jun.11.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 21 de junio de 1984 a las diez y treinta horas en el local de la calle Piedras 425 para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.
2º) Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.
3º) Remuneración del Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Inscripción de acciones hasta tres días antes del señalado para celebrar la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 504.00 4|pub. 14629 Jun.11-v.jun.14.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas S. A.", para realizar Asamblea Gral. Ordinaria anual, el día 26 de junio de 1984 a las 11 horas, en nuestro local de la calle Dante Nº 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades; correspondientes al ejercicio social cerrado el 31|12|83.
2) Designación de un director para el período 1984|1987.
Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la dirección indicada de 14 a 15 horas; el plazo para efectuar el referido depósito vence el 20 de junio de 1984 a las 15 horas. — Montevideo, junio de 1984. — El Directorio.
3) N$ 126.00 1|pub. 14676 Jun.11-v.jun.11.

IGUATEMI S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1984 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 14705 Jun.11-v.jun.11.

BRONX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 1984 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1983 y 31 de enero de 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 14706 Jun.11-v.jun.11.

FACILAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1984 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1983 y 31 de enero de 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 14707 Jun.11-v.jun.11.

VILLAGE S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1984 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1982, 31 de enero de 1983 y 31 de enero de 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 14708 Jun.11-v.jun.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora PETRONA DOMINGA CASAS en su carácter de titular del Nicho número 687 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Luis Lorenzo Pesce. María Dominga de Matteo, Juana Gómez de Gutiérrez, Catalina Blanco Bula, Irma Blanco de Bula, María D. Vianini de Matteo, Luis Lorenzo Pesce, Juana Gómez de Gutiérrez Catalina Blanco Bula, Irma Blanco Bula, Rosa Servetti de Andreoni, Adelina Silveira de Agulnaga, Josefina Bula de Blanco, José Estanislao Serra, Pedro Fioneredo, Teresa Almeida Garrido, Juan Raúl Hernández, Vicenta Acosta de Estévez, Cora L. Martínez, Francisca Gómez, Clara Lepriza, Josefa Etchechuri de Serra; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho a estos restos para interponer sus reclamos Vencido el término del plazo de emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.440.00 10|pub. 14649 Jun.11-v.jun.25.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Ernestina y Eudocia Elsa Terra Mujica, María Amy, Alberto, Alfredo Abel, Alicia María del Carmen, Ana Lía Blanca, y Alvaro Juan Terra Oyenard; Yacyr Ramiro y Mirtha Griselda Terra Trigo; Héctor José, Elsa Eudoxia Natividad, María Mercedes, Martha Esther, Carlos Augusto, Horacio Washington, Washington Alvaro y José María Mujica Sicardi; María Eudoxia y José Alberto Mujica Cordano; Juan José, Ema Esther, Hugo Alberto y Walter Juan Carriquiry Mujica; Raúl Ricardo, María Silvya, Denis José y María Eudoxia Amy Vincent Mujica; Atahualpa Emilio Mujica Arrillaga; Blanca Elliot Arrillaga Mujica, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 545 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Sucesión de Eudoxia Terra de Mujica, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 432.00 3|pub. 14673 Jun.11-v.jun.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "HEBERT PEDREIRA VAZQUEZ y CELESTE CENTENA RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|712|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Pedreira Vázquez y Celeste Centena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14722 Jun.11-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIERROTTI LOSADA JORGE HECTOR y ROMERO JULIANA (Ficha D. 274|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Héctor Pierrotti Losada y Romero Juliana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 14646 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON RAPETTI TRAVIESO y OLGA RAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 377|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiocho de mayo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 14723 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZERBINO, JUAN CARLOS c.|REAL DE AZUA, MARIA FERNANDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernanda Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10334 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PORTAS, MARIO con ABREU, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Tomás Portas Simone y Rosa Abreu Cuello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14073 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY LILIAN DAGUERRE y DOMINGO SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 468|84). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14719 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Tno., en autos: MENDEZ, VICTORIA ANGELINA c|MARINO, CIRO ANGEL (Ficha E.|400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ciro Angel Marino y Victorina Angelina Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 14647 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RISSO, MARIA ZULEMA c.| VALETA, JUAN CARLOS" (Ficha: E.|236|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad codnyugal existente entre los esposos: don Juan Carlos Valeta y doña María Zulema Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accin contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14678 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMIREZ BOIBO, ANIBAL RAUL y DE ARMAS LARROSA, ALBA LUZ" (Ficha: R|453|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don: Aníbal Raúl Ramírez Boibo y Alba Luz De Armas Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Ilcia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14721 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MIGNONE, GASPAR Y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 443|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gaspar Juan Mignone Faraut y María Cristina Rodríguez Viña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14725 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO c.| GONZALEZ MARY SHIRLEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 325|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Francisco Domínguez Richieri y Mary Shirley González Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14809 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREYRA, ANTONIO FRANCISCO y CORBELLINI ECILDA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|385|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Francisco Pereyra y Ecilda Elvira Corbellini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14724 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINTOS GIORDANO GUSTAVO RAYMUNDO y GELOS RODRIGUEZ MAVEL CYNTHIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|352|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raymundo Pintos Giordano y Mavel Cynthia Gelos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14373 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Père HRDLU MF. YP MF. YP MF. YP . YP "PEREZ FERNANDEZ, J. LUISITO y MARIA DEL CARMEN MENCHACA EVORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 371|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luisito Pérez Fernández y María del Carmen Menchaca Evora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14777 Jun.11-v.jun 29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SGARBI GARCIA, LUIS SANTIAGO y ANA MARIA RODRIGUEZ ORTICOCHEA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 303|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Santiago Sgarbi García y Ana María Rodríguez Orticochea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14680 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI FLORIO SILVIA CARMEN y ALTEZ GARCIA WASHINGTON (Ficha D. 378|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Carmen Vignoli Florio y Washington Altez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 14645 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGO ALBA ELIDA y RODRIGUEZ MODESTO (Ficha D. 346 bis|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elida Lago y Modesto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 14644 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PIEDAD DEL CARMEN PERAZA SILVA y RAMON ELEUTERIO MORA MOREIRA" (Ficha: "B" Nº 45|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Eleuterio Mora Moreira y Piedad del Carmen Peraza Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14805 Jun.11-v.jun 29. Jul.23-v.jul.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO, JULIO y ARTIGAS, CELICA" (Fa. 75 año 1984), se hace sa-

ber que por resolución de fecha 2 de abril de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Julio César Castro Radesca y Célica Artigas Pérez, y que se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 14703 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Celiberti Castrillejo, Sergio c.| SARAVIA, MARY ZUELY - Divorcio" (B.|606|83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Zuely Saravia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 14374 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91.44.40 habilitado en 18 de Julio 1070 Apto. 215, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 14668 Jun.11-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41-61-38, habilitado en Canelones 2271, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) (C. C.) 3|pub. 14810 Jun.11-v.jun.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL CURBELO INSUA, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 53, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Julio Costa y Leocadio Rosano. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 14639 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE LUPE CASULO RODAO, domiciliada en Br. Artigas 2297, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Marinela Hernández y Selva Domínguez. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 14663 Jun.11-v.jun.25.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1691
— 1er. Llamado —

— Construcción de Depósito de Distribución Pueblo Carmen en el departamento de Durazno.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 1.000,00.

Recepción y apertura el día 24|7|84, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41564 Jun.11-v.jun.13.

CONAPROLE

Nº 250. Ej. 48. — Aluminio impreso para vasos de yogour sabor frutilla, manzana, banana y tutti fruti. Adquisición plaza y|o Cif. Montevideo. — Apertura: primer llamado: 27|6|84; hora 10. — Segundo llamado: 27|6|84, hora 14.30. Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 72.00 1|pub. 14643 Jun.11-v.jun.11.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 2/984

Objeto: Arrendamiento de la Maquinaria Vial necesaria para ejecutar y mantener caminos en el área de acción del Grupo de Trabajo Permanente, en el Dpto. de Tacuarembó, consistente en:

— Un bulldozer de por lo menos 165 HP.
— Un rodillo vibratorio autopropulsado o de tiro con tractor.
— Una motoniveladora de por lo menos 120 HP.
— Un rodillo "pata de cabra" autopropulsado o de tiro con tractor.
— Un cargador frontal s/neumáticos de por lo menos 85 HP.
— Cinco camiones con volcador, con caja para 6 m3.

Presentación de propuestas: Hasta la hora 14:30 del 20|6|84 en la Dirección de Hacienda de la Intendencia Mpal. de Tacuarembó.

Apertura: Día 20 de junio de 1984, a las 15 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16 horas.

Lugar: Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliego de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil, moneda nacional uruguaya). — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan Pedro Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

12) (C.C.) 1|pub. 41558 Jun.11-v.jun.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARIEL de los SANTOS, 31 años, soltero, militar, oriental domiciliado Tillaut 1371 Apto. 5 y DIVA BRANDAO DE SOUZA, 32 años, soltera, brasilera, oriental, domiciliada Tillaut 1371 apartamento 5.

JOSE LUIS ARAGOR, 33 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 991 Apto. 201 y MARIA VIRGINIA DELL' OCA 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pablo de María 1573 Apto. 902.

WALTER MARCELINO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1438 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2086.

OFICINA Nº 2

ANTONIO WILLIAMS BELTRAN, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Durán 5434 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5234.

RODOLFO BLUNDI, 37 años divorciado, músico, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1904 e IRIS NANCY LEONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3440.

STOIAN BONEV, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2683 y TAMARA JACQUELINE ZORRILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1365 Apto. 401.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda número 3058 y MIRIAM JANET CARAVALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda número 3058.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CARRETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3849 y EDITH ELIZABETH SEVERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3781.

HORACIO ARMANDO CANAVESE, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rafael Barradas 1735 y NOEMI NILDA GIGLI, 37 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Rafael Barradas 1735.

MARCELO CASTELNUOVO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado número 1919 Apto. 602 y GABRIELA MARIA RIPOLL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1191 Apto. 3.

GABRIEL ENRIQUE CASTRO 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1327 D Apto 1303 y MONICA PALLEROLA, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Soriano 941 Apto. 101.

ALVARO CURBELO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Misouri 1518 y YANINA CLAUDIA IBOTI MARTIGANI 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5881.

JOSE ENRIQUE CASTRO, 23 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Barros Arana 5122 y MARIA CLARA PENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barros Arana número 5163.

OFICINA Nº 4

LUIS EDUARDO LARROSA, 26 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 933 Apto. 601 y MARIA VALENTINA de ARMAS, 38 años, divorciada, cosmetóloga, oriental domiciliada Juan B. Blanco 933 Apto. 601.

ROBERTO BARREIRO por poder de JUAN JOSE LISTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paseo de los Alabarderos Nº 83 A.B. Madrid 24 (España) y SUSANA ALICIA VIDAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo V. Acevedo número 7181.

OFICINA Nº 5

CARLOS NELSON GALLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 103 y LILIAN YOLANDA PEREZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Magno 3394.

JOSE MARIA GARGIULO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Grecia 4023 apartamento 4 y BLANCA IRIS DAVILA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 4023.

OMAR RYNER GARCIA, 34 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Miguelete 2030 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 32 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Italia s|n. y Chile.

CARLOS ALBERTO GIORGI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4596 y ELENA CECILIA CAMAROT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1767 bis Apto. 101.

ALBERTO EMIR GUTIERREZ, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yí 1986 Apto. 5 y OLGA LAURA TALARICO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1586 Apto. 5.

NICOLAS JOSE RAMON GANCIO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5488 y MARIA IRASEMA GEREDA, 60 años viuda, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2306 Apto. 1.

RUBEN ARMANDO IGLESIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Giralt 1018 y ESTRELLA DE LEON, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Giralt 1018.

OFICINA Nº 6

CRISTIAN WILSON MOSSI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2151 (Cerro) y MARTA GLADYS CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 815.

RIEGO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Azarola 2280 y SUSANA MARIELLA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2437.

GERARDO ANTONIO MOREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1842 y MATILDE ESTHER GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 2090.

EDUARDO HUGO MACHENAUD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1721 Apto. 304 y MAY CATALINA PEPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli.

WALTER ROGELIO MARQUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 7868 (Cno. Maldonado) y MARIA ISABEL CARBAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 3382 Apto. 2.

LUIS ALBERTO MOTTA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yaguarón número 1938 Apto. 101 y ZUNILDA MADELON CARAMES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 32 H. B. (Manga).

ANTONIO MOURO, 77 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Dupart 3619 y MARIA BARREIRO, 48 años, viuda, española, domiciliada Avda. Italia 4809.

ALFREDO CARLOS MOREIRA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2738 Apto. 5 y LAURA ABELENDA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José B. y Ordóñez 1693 Apto. 4.

MILTON EDUARDO MORALES, 23 años, soltero viajero, oriental, domiciliado Corumbé 4481 y MARIELA DUPUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4580.

OFICINA Nº 8

DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4494 Apto. 3 y MARIELA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

FERNANDO ROMULO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3912 y GLORIA MARIA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3667.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PONCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramayo 2063 y ELENA RAQUEL BARRETO, 22 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Rpca. del Salvador 3132.

JORGE MILTON PALAU, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi Nº 2268 y CRISTINA MAREL NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2826 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

MAURICIO FIDEL RAMOS, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaná 2178 Apto. 6 y JAMILE MARCELA ALEJANDRA HANNA, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Pereira de la Luz 1103.

NEVER DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5233 'L' (Cno. Maldonado y Rubén Darío) y SANDRA EVANGELINA CARBALLO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Mataojo 1984 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

HORACIO ROBERTO VILLARREAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2391 y AURORA DIAMELA FONTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2391.

MARIO VALENTIN VERA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1773 y MARIA del CARMEN GRAJALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano De Sala 3414.

RIVAROLDO VIERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orestes Araújo número 2071 y MARIA EURIDICE DA COSTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4162.

SAUER SEVERINO NOBLE, 56 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2239 e IVONNE LILIAM AYALA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 1725 Apto. 3.

ELBIO EDUARDO VARGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Durán Nº 5041 y MARIA JANETT DA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CALLEROS BARBIERI por sí y por REGINA MUHLENWEG, solicita la inscripción de la obra titulada "Alemán Médico, Curso de Lectura", de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 14640 Jun.11-v.jun.25.

EDUARDO TORNARIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Temas de Física", Tomos 1 y 2, de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14813 Jun.11-v.jun.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "AMORIN GARCIA, RITA KARINA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. Nº 12, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Karina Amorín García, en sentido de que donde dice: "Ikarina", debe decir: KARINA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

Se hace constar que los comparecientes litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41556 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores . Zabala 1328

25|6|84 . Hora 16:30

Base: N$ 225.975,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Souto (Mat. 4001 - R.U.C. 211389820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 006, padrón Nº 27.452|006, con un área de 47 m.c. 70, que forma parte del edificio sito en la 18ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Prim entre Eduardo Mac Eachen y Catorce de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6357 a nombre de Homero Alberto Fagian Filipini y Elsa Margot Etchegaray Lafont.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en junio de 1984 es de N$ 205,07.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.000,42 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41559 Jun.11-v.jun.15.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "TERESA BOLLIA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BUIA de LAVAGGI - Sucesión" (Ficha E. 774|77), se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 ((A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas y en las fechas y horas que en cada caso se determinan, de los siguientes inmuebles:

1er. Remate: 18 de junio de 1984, a las 15 horas. — Inmueble rural ubicado en Canelones, 2ª Sección Judicial, paraje "Rincón de Velázquez", padrón 4305 con un área de 136 Hás. 7320 mts., con frente a Cno. Vecinal de 17 mts. por el Sur y por el Norte confina con el Río Santa Lucía. Base: N$ 407.902,00.

2do. Remate: 18 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41403 con un área de 1043 mts. 56 dmts., con frente a Avda. Agraciada Nº 4154 al 68 y a calle Mariano Sagasta. Base: N$ 298.000,00.

3er. Remate: 20 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41399, con un área de 277 mts. 36 dmts., con frente a Mariano Sagasta Nos. 79, 81 y 81 bis, entre Agraciada y Santa Lucía. Base: N$ 86.000,00.

4to. Remate: 20 de junio de 1984, a las 16 y 45. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40565, con un área de 792 mts. 93 dmts., con frente a Cnel. Bolognese Nº 221 casi Emancipación. Base: N$ 70.666,70.

5to. Remate: 22 de junio de 1984, a las 16 y 45 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41443, con un área de 528 mts. 52 dmts., con frente a Avda. Agraciada 4144 casi Mariano Sagasta. Base: N$ 100.666,70.

6to. Remate: 22 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40659, con un área de 568 mts. 59 dmts., con frente a la Avda. Dr. Carlos María Ramírez Nº 221, entre Manuel Herrera y Obes y V. Basagoity. Base: nuevos pesos 33.333,30.

7mo. Remate: 26 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 39760, con un área de 427 mts. 69 dmts., con frente a calle Bernardo Guzmán esquina Santa Lucía. Base: N$ 32.666,70.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina del Juzgado —25 de Mayo 523, 2º Piso— a disposición de los interesados. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio del remate y el impuesto departamental del 3 % sobre el precio del remate del inmueble referido en 1er. término, todo lo cual deberá abonarse en efectivo y en el acto. 4º) Que será de cargo de los vendedores la comisión de venta del rema-

tador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio del remate. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles, así como el de las construcciones existentes en los mismos; y 6º) Que parte de las construcciones del inmueble padrón 41403 indicado en 2do. término han sido declaradas en estado ruinoso por las autoridades municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275,00 5|pub. 14811 Jun.11v.jun.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Horowitz, Mauricio contra REPRESENTANTES LEGALES DE BRIDGE S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 738|83), se hace saber que el próximo martes 12 de junio, a las 11 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 2.960.00, de 88 estufas R. G. a gotero con una botella de vidrio de 2 litros cada una.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 por ciento incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 225.00 3|pub. 14400 Jun.11-v.jun.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|HECTOR EDUARDO CAULIN y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A.|228|83), se hace saber que el próximo día 22 de junio a las 17 horas en calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.420 y que según plano del agrimensor Andrés E. Martinelli de noviembre de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos y administración de Bienes del Estado, con el número 873, el 8 de noviembre de mismo año, se compone de una superficie de 553 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle 9 de Junio puerta número 1471 entre las de Ambrosio Velazco y Plaza de Los Olímpicos distando el punto medio 102 metros 40 centímetros de la intersección con la calle Ambrosio Velazco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con destino a casa habitación por un plazo de 4 años a partir del 1º de marzo de 1983. 5º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
20) N$ 675.00 5|pub. 13574 Jun.11-v.jun.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JORGE TOURON SANTORO y otro" (Ficha C. 34|83) el 22 de junio próximo, a las 15 horas, en Rondeau 2078, el martillero José Rodríguez Freire, procederá al remate sin base y al mejor postor de un camión Mercedes Benz, modelo L 1113, padrón A. 53.309, matrícula A. 56.336.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento y el saldo al retiro del mismo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.50 3|pub. 14664 Jun.11-v.jun.13.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha S. 758|79), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 73.333.33 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la Décimo Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.018, señalado con el Nº 1 de la manzana letra B del plano del Agrimensor Enzo Echeverría, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.236, el 23 de marzo de 1955 y que, según el cual, consta de una superficie de 886 metros, 55 decímetros, 84 centímetros y que se deslinda así: 25 metros, 62 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre calle de 12 metros de ancho (hoy calle Campoamor, puerta de calle Nº 4811) entre calle de 17 metros y pasaje peatonal, distando el punto medio de su frente a la esquina formada por la primera, 35 metros, 81 centímetros; tres segmentos de recta de 17 metros, 79 centímetros, 12 metros, 27 centímetros y 3 metros, 86 centímetros al Nor-Oeste, lindando los dos primeros con el solar Nº 6 y el tercero con parte del solar Nº 7; 30 metros, 11 centímetros al Nor-Este lindando con solar Nº 2 y 33 metros, 25 centímetros al Sur-Este lindando con espacio libre, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que le correspondan y comisión de remate (3.54 por ciento I.V.A. incluido).

3º) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del 1.18 por ciento, I.V.A. incluido.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.575.00 10|pub. 14812 Jun.11-v.jun.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en autos: Orozco De Schroeder Beatriz c.|FERRARI DE CURBELO ESTHER y otras. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 377|83), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en Santa Lucía Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón en mayor área Nº 135, padrón actual Nº 135 mayor área, que según planos del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani de Diciembre de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el Nº 5.204, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 979 metros, 81 decímetros con 32 metros, 66 de frente al Nor-Este a la calle Rivera, al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de recta que miden 24 metros, 13 centímetros, lindando con propiedad de Elbio C. Castro, 10 metros, 34 centímetros y 12 metros 12 centímetros confinando ambas con propiedad de Pablo Escuder, al Suroeste 15 metros 70 centímetros, limitando con propiedad de Luis Bravo, al Noroeste línea quebrada de tres tramos de recta que miden 12 metros 5 centímetros, 7 metros, 9 centímetros, ambas limitando con propiedad de Juan B. Gómez y 24 metros, 13 centímetros limitando con la propiedad de la Sucesión Antonio Boggio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,54 por ciento, impuesto Departamental 3 por ciento y de cargo del expediente el 1,18 por ciento.

III) Que los antecedentes, títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 10|pub. 14682 Jun.11.v.jun.25.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de Montevideo en autos: Rodríguez, Oscar Norberto c.|MARQUEZ, ANIBAL. "Juicio Ejecutivo" (Expediente Ficha M5| 2429|81), el 29 de junio de 1984 desde las 20 horas en el local de calle Uruguay 697 de la ciudad de Salto, se rematará por el martillero Lewis Rochón Sarutte, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados y tasados en autos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que a los efectos mencionados se hallan depositados donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y se hallan a disposición de los interesados.

3) Que será de cargo de cada comprador, la comisión e I.V.A. del martillero más los Impuestos Nacionales y Municipales (Total 16 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1984.
20) N$ 750.00 10|pub. 14726 Jun.11-v.jun.25.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Interagrovial S. A. c.|MARY ROVETTA, WALTER AGUSTIN. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 179| 83), se hace saber que el próximo 13 de junio, a las 14 horas y en local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del tractor marca WHITE, modelo 2-105 Fiel Boss, diesel de seis cilindros, motor TH222U552876F, de 135 Hp., con tres puntos y control remoto, con neumáticos traseros 22.1.34 y delanteros 11L.15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 % (treinta por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y en calidad de seña, el 12 % (doce por ciento) por concepto de comisión de compra e Impuestos y el 3 % (tres por ciento) del Impuesto Municipal.

2º) Que el bien a rematarse se encuentra depositado en la localidad de Young, en el local de Interyoung S. A. ubicado en Ruta 3 y doctor Zeballos, donde puede revisarse.

3º) Que el tractor se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo y que serán de cargo del comprador los gastos que su traslado demande.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 292.50 3|pub. 14362 Jun.11-v.jun.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos Barraca Suiza S. A. c.|FIORINA S. A. y otros. "Rec. de firma" (Fa. 2492|83), se hace saber que el 13 de junio, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 14247 Jun.11-v.jun.13.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "Justo Pastor Calvo contra BRIDGE S. A." (Ficha 300|83) el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 180 estufas a queroseno.

Se previene: que no está autorizada la comercialización de las estufas dentro del departamento de Montevideo. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14665 Jun.11-v.jun 13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: Munhó, Nelson c.|JACINTO WALDEMAR SALVATIERRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2732|82), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 12 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.363.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro Padrón Nº 3410, antes 3070 en mayor ára, señalada con el Nº 15 en el plano del Agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en Catastro de Río Negro el 29 de abril de 1950 con el Nº 38, según el cual tiene una superficie de 535 metros, 8.195 centímetros con 13 metros 95 centímetros de frente al Nordeste a calle nueva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 por ciento, el impuesto municipal 3 por ciento y del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 4 de 1984.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo, y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 562.50 5|pub. 14675 Jun.11-v.jun.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estudios Atlas Ltda. c.|FELIPE MORALES BRAGA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1583|82), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 12 y 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 44.667 del siguiente bien: Unidad 010 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 1099 que según plano del Agrimensor Horacio Rebufel de agosto de 1975 inscripto en Catastro el 7 de octubre de 1975 con el Nº 7884, tiene una superficie de 1.059 metros, 32 decímetros con 1 metro 67 centímetros de frente al N.O. a la calle Guayabo entre C. Roxlo y Minas, distando el punto medio 42 metros 115 milímetros de la esquina formada con C. Roxlo. La referida unidad, padrón individual 1099|010, se ubica en planta baja a cota vertical más 8 cms. y tiene una superficie de 51 metros 46 decímetros con dependencias en altillo a cota vertical más 2 metros 43 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,54 por ciento y del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que dicho bien, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por un monto de 660 U.R.

4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, el expediente en el Juzgado, Zazala 1367, piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 637.50 5|pub. 14677 Jun.11-v.jun.15.

CERRO LARGO

JUAN C. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a CARBALLO, JUAN JOSE y otra - Ejecución Hipotecaria" (F: 30|83), se hace saber que el día 26 de julio a las 14 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, R.U.C. 030020140012, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 537, antes padrón Nº 807, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta urbana, con un área de 446 metros 68 decímetros. Sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 4 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 787.50 15|pub. 14788 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco de Crédito c|a CARLOS MARIA VIERA de BRITOS NEYRA - Juicio Ejecutivo" (F.273|82), se hace saber al público que el día 30 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de esta sede se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los Derechos de Promitente Comprador sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5796, compuesto de una superficie de 126 hectáreas 6089 mts.2 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al finalizar el remate, así como el 3% de impuesto municipal y el 3,54% de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador, y 3) Que la promesa con precio totalmente integrado e inscripto, está a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, mayo 29 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 14789 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Amilcar Perdomo Lombardo c|a CARLOS WILSON VILLA y LILIAN ABRIL ARRIONDO LEIBA - Juicio Ejecutivo" (F. 25|84), se hace saber al público que el día 27 de junio, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton Danubio Sosa, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la manzana 454 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3492 de origen, con una superficie de 247 metros 4188 centímetros. Sin base y al mejor postor.

Se previene que el adquirente deberá consignar un 20% de su oferta al momento de serle aceptada la misma y que los títulos se encuentran depositados en esta sede. — Melo, 23 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 14787 Jun.11-v.jun.25.

COLONIA

MIGUEL CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jorcin, José Luis c| SANTONATTO ARTURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 360 año 1983), se hace saber que el día 16 de junio de 1984, a las 17 horas en el local Nueva Helvecia, sito en Picada Benites, el rematador Miguel Carbajal, procederá a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: 1) 2(dos) sillones armazón de hierro y almohadones de pantasote c|u N$ 500.00 valor tasación N$ 333.30; 2) 5 (cinco) mesas de hierro y cármica cada una N$ 350.00 valor de tasación N$ 233.33; 3) 15 (quince) sillas de hierro y cármica cada una N$ 200.00 valor de tasación N$ 133.32; 4) 1 (una) heladera familiar marca "General Electric" valor N$ 4.000.00, valor de tasación N$ 2.686,4; 5) 1 (una) cocina supergás marca "Geral", 6 hornallas valor N$ 4.000.00, valor de tasación N$ 2.666.40; 6) 1 (un) lavarropas "General Electric" valor N$ 1.500.00 valor de tasación N$ 1.000.00; 7) 5 (cinco) camas 1 plaza parrilla c|u N$ 200.00 valor tasación N$ 133.32; 8) 1 (un) turbo circulador de aire marca "Punktal" N$ 800.00 valor de tasación N$ 533.28; 9) 15 (quince) colchones "Polyfom" 1 plaza c|u N$ 300.00 valor tasación N$ 199.98; 10) 2 (dos) calefones, marca "General Electric" c|u N$ 1.200.00, valor tasación N$ 799.92. — Rosario, junio 1º de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 487.50 5|pub. 14804 Jun.11-v.jun.15.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Hugo Permuy Brito c| LOLA SEGREDO de DESSONART - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 161 año 1983), se hace saber que el día 22 de julio de 1984, a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.650.00), del siguiente bien inmueble urbano: Fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 3540, Manzana Nº 199, con área de 369, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20%, más comisión rematador e I.V.A. (3,54%); 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Trinidad, 30 de mayo de 1984. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 945.00 14|pub. 14806 Jun.11-v.jun.29.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Demichelis, José c| FERRARI, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 604|83), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de junio de 1984 a las 15 y 15 horas, en el local ubicado en calle General Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella los siguientes bienes: a) 1 Televisor Color marca "Nec" con control remoto (N$ 5.000.00); b) 1 Organo para niño marca "Antonelli" (N$ 600.00) en su actual estado de conservación en que se encuentran.

Se previene: Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta como así la comisión al rematador e impuestos. — Paysandú, mayo 14 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 14798 Jun.11-v.jun.13.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "MIRTA SOSA BEROCAY c|a BEL ALVAREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 68|83), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de junio de 1984, a las 14 horas, en calle Gral. Leandro Gómez Nº 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella los siguientes bienes: a) Heladera comercial 8 puertas marca "Kraft Imesa" (N$ 3.000.00); b) Televisor "Philips" 24 pulgadas blanco y negro (N$ 300.00); c) Radio grabador "Crown" (N$ 300.00), en el estado actual en que se encuentran de conservación.

Se previene: Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos. — Paysandú, mayo 23 de 1984. — Esc. Bélgica F. Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 14797 Jun.11-v.jun.13.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Dr. José Adolfo Ferreira, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a PEREZ de TECHERA, EDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 419 bis|82), se hace saber que el día 17 de junio del corriente año a la hora 10 en el local de remates, sito en calles Washington Beltrán esquina General Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina, matrícula 2466, RUC 190034550013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el

siguiente bien: Máquina de hacer café, marca Cafcren, de 2 brazos, eléctrica. — Tacuarembó, junio 1º de 1984. — Y para constancia, extiendo el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó a primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 157.50 3|pub. 14796 Jun.11-v.jun.13.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno del departamento de Montevideo, se hace saber qupe ante este Juzgado en autos: "GONZALEZ HERMANOS S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 133|84), se presentó González Hermanos S. A., solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa de los padrones 25.654 (antes padrón 25.655), ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cinco centiáreas, cuatro mil ochocientos y ocho centímetros cuadrados que se deslindan: Ocho metros cincuenta centímetros al Este, de frente a Luis Sambucetti 1673; cuarenta y seis metros setenta y cinco al Norte, lindando con Paillo Triunfo; ocho metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con padrón 25.643; y cuarenta y ocho metros veintidós centímetros al Sur, con Andrés González y Hnos; cuya escritura se otorgó el 20 de marzo de 1959 ante el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 302, folio 236 Libro 519; y el padrón Nº 25.656 (antes 25.657), ubicado en le Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de trescientos diez metros treinta y cinco decímetros y se deslinda; Ocho metros. sesenta y un centímetros al Este, frente a Luis Sambucetti 2677; treinta y un metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con padrón 26.058; dieciséis metros treinta y seis centímetros al Noroeste, con padrones 128.840 y 128.862; cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros al Sur con padrón 256.056; cuya escritura se otorgó el 21 de diciembre de 1966 ante el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1716, folio 430, Libro 606.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los 8 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 1.275.00 10|pub. 14681 Jun.11-v.jun.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRACUER LTDA.

Contrato: 21|5|1984.
Inscripción: 25|5|1984, Nº 454, folio 1665. libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN ANDRES AZZATO OLASCOAGA; HECTOR GREGORIO ORTIZ CASAS; ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA BERRO y DANIEL ANTONIO PALMA MOREIRA.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00 (cuarenta mil nuevos pesos).
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14667 Jun.11-v.jun.25.

DASESA LIMITADA

Constitución: 20|8|1981.
Contrato: inscripto con el Nº 755, folio 2765 del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SALVA ALVAREZ y BETTY CASTAGNIN RICHARD.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14627 Jun.11-v.jun.25.

KENNY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de mayo de 1984.
Registro Nº 499, folio 1834 vuelto, Libro 3.
CRISTINA MAGARIAN AKILIAN cedió la totalidad de su cuota a Mercedes Domínguez Andrés.
Administración: A cargo de María Gloria Wittemberger Perl.
Rige en todo lo demás contrato social.
22) N$ 660.00 10|pub. 14720 Jun.11-v.jun.25.

BETA LIMITADA

Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 420, folio 1537 vuelto, Libro 3.
Socios: REINALDO ZACHEO GAULTO y LIDIA SOLEDAD NOVOA LAMARQUE.
Objeto: Industria, comercio, importación exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 14718 Jun.11-v.jun.25.

JORGE Y KLANG LIMITADA

Constituida: 23|3|1984.
Inscripción: Nº 250, folio 893, Libro 3.
Socios: VICTOR KLANG y JORGE W. RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero de ropa y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 14717 Jun.11-v.jun.25.

MURDOCCO LIMITADA

Partición de sociedad conyugal: 27|12|83.
Inscripción: Nº 18, folio 69 vuelto Libro 1.
Otorgantes: RUBEN MURDOCCO SCOPA y MARGOT NALERIO HERRERA.
Adjudicatario: Ruben Murdocco Scopa.
22) N$ 360.00 10|pub. 14679 Jun.11-v.jun.25.

FRANSIA

Contrato: 9|5|84.
Inscripción: Nº 381, folio 1, 390 vuelto, Libro 3.
Socios: CLARA ALAZRAKI TELIAS, SARA SANDRA y JACK JOSE FRANSIA ALAZRAKI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Sara y Jack Fransia indistintamente.
Objeto: Explotación de almacén, frutas, verduras y todo lo afín y anexo.
Capital: N$ 30.000.00
22) N$ 540.00 10|pub. 14674 Jun.11-v.jun.25.

ALIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|3|1984.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 379 folio 1382, Libro 3 de Contratos.
Cesión: JUAN PABLO CAPRARIO FERRI cedió la totalidad de sus cuotas a Mirtha Alori Gonçalves, Rosa María Barcia Simón y Carlos Santiago Bruzzoni Panizza, quienes adquieran 50 cuotas c|u.
Modificación: Administración y representación legal de la sociedad: Dos socios conjuntamente; para disposición, afectación, gravamen de inmuebles y automotores, y otorgar mandatos: Tres socios conjuntamente.
En ningún caso podrán suscribir dos conyuges, ni una misma persona física, por sí y en representación de "Ricons S.R.L.".
22) N$ 1.080.00 10|pub. 14815 Jun.11-v.jun.25.

DISCARMO LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: 15 de mayo de 1984, Nº 417, folio 1526 vuelta Libro 3.
Socios: JOSE LUIS DUTRA PAZOS, ALVARO MARIA DUTRA PAZOS, DANIEL DUTRA PAZOS.
Capital: N$ 5.000.00, aportados 60, 15 y 25 por ciento respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Alvaro María Dutra Pazos.
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14776 Jun.11-v.jun.25.

MILANO S. R. L.

Contrato: 15|5|84.
Inscripción: Nº 357 folio 1305 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER y YACO EDUARDO HADJEZ BENSUSAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta
22) N$ 720.00 10|pub. 14774 Jun.11-v.jun.25.

ARIES S. R. L.

Contrato: 2 de agosto de 1982, Registro Público de Comercio Nº 722, folio 2597, Libro 3.
Integrantes: LIVIO BASTIANI GAMBA y CARMEN DELMA LLUVIERA RAMOS.
Objeto: Explotación ramo de farmacia y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogándose por períodos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14772 Jun.11-v.jun.25.

FORMOSA LIMITADA

Contrato: Montevideo, 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Montevideo 9 de diciembre, 1982; Nº 1210, folio 4670, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MANUEL MONTEIRO y CHIN SUNG WANG SHU.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Frutería, verdulería, venta de vinos, bebidas refrescantes, helados, comestibles y artículos de limpieza.
22) N$ 540.00 10|pub. 14814 Jun.11-v.jun.25.

ROVIER LTDA.

Contrato: 20 mayo 1984.
Inscripción: Nº 438, folio 1609 Libro 3 Contratos.
Socios: MARCOS ARIEL VIERA CAMPELLO y LEILA BEATRIZ ROMAN DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00 (por partes iguales).
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y derechos en general, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14808 Jun.11-v.jun.25.

DISTRI CERRO LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 360, folio 1317 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 (por partes iguales).
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y BEATRIZ MOAS ARAUJO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14780 Jun.11-v.jun.25.

SUSEL S. A.

Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Nº 460 al Folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jun.11-v.jun.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 201.382. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA Turismo Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14654 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.249. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: APOLO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 14642 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.383. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Alom S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10/pub. 14655 Jun.11.v.jun.25.

ACTA 201.385. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14656 Jun.11.v.jun.25.

ACTA 201.386. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA Turismo Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14657 Jun.11.v.jun.25.

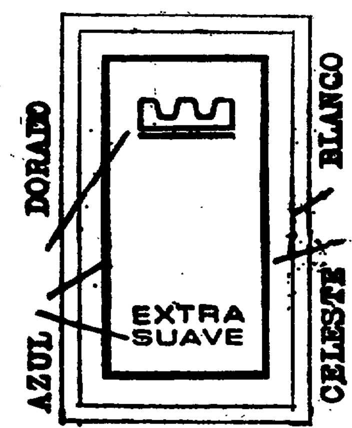
ACTA 201.387. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA (Uruguay), solicita marca: COPSA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 14658 Jun.11.v.jun.25.

ACTA 201.384. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por The Elephant's S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14660 Jun.11.v.jun.25.

ACTA Nº 201.281. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



Clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 14729 Jun.11.v.jun.25.

ACTA Nº 201.248. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPECIAL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 14641 Jun.11.v.jun.25.

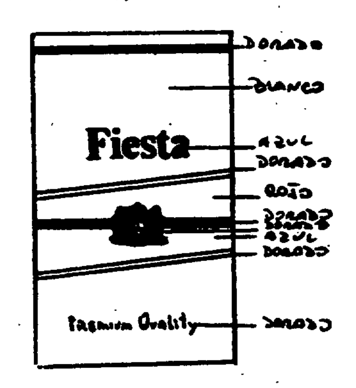
ACTA Nº 201.282. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato - Laboratorios Osiris (SAICFI) (Argentina), solicita marca PERDILNOX Clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14730 Jun.11.v.jun.25.

ACTA Nº 201.283. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Feraud & Cie. (Francia), solicita marca:

Louis Féraud

Clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14731 Jun.11.v.jun.25.

ACTA Nº 201.285. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



Clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 14732 Jun.11.v.jun.25.

ACTA Nº 201.333. — Montevideo, junio 1º 1984. — Manfredo Cikato por Anticipos S. A. (Montevideo), solicita marca: SISVEN Clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14733 Jun.11.v.jun.25.

24 — Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1.868. — Montevideo, 16 mayo 1984. — Medina - Arin Hnos. S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Asiento por Panel Sujetante". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 14659 Jun.11-v.jun.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
NOTIFICACION

Disponer el cese del Operario Destilería 1ra. (Escala 1, Grado 12, 8 horas) de la División Alcoholes, señor LUIS ALBERTO AGUILAR MAQUIEIRA (Registro Nº 14.297.0), a partir del 9 de marzo de 1984, por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (Art. 20, inc. b).

El expediente administrativo Nº 205.660 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Departamento de Escribanía, para su examen.
27) (C.C.) 3|pub. 41557 Jun.11.v.jun.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DI.GRA.)
Precio de referencia del trigo

De acuerdo a lo establecido por los Decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y de 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2 de la presente zafra para el período 1º al 30 de junio del corriente año, asciende a N$ 7.888,00 (nuevos pesos siete mil ochocientos ochenta y ocho).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo, puertos argentinos, equivalentes a U$S 146,75 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 % y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 31 de mayo de 1984, según Registro del Banco Central de N$ 53,75 por dólar vendedor.
27) (C.C.) 3|pub. 41554 Jun.11-v.jun.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 4 de junio de 1984.
Repartido 72|984.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 de los siguientes cargos:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 28 de mayo de 1984 Exp. 842.136:

- Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Biofísica (Nº 389 (P. G. 2), Esc. Be2, Gº 1, 10 hs. rubros de Fac. de Medicina).

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 30 de mayo de 1984 Exp. 840.820:

- Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica "A" orientado a la Atención Pediátrica Primaria (Nº 96 (ex. P. G. 51) Esc. Be2, Gº 3, 12 hs., rubros de Fac. de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 22 de junio de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 41560 Jun.11.v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 4 de junio de 1984.
Repartido 73|984.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión titular del siguiente cargo:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 29 de mayo de 1984 Exp. 842.733:

- Profesor Director de la Cátedra y Dpto. de Genética (Nº 520, Esc. Be2, Gº 5, 24 hs., rubros de Fac. de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 8 de agosto de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 41561 Jun.11.v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 4 de junio de 1984.
Repartido 74|984.
ACLARACION Y AMPLIACION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de Decanato de fecha 30 de mayo de 1984, el llamado efectuado por Res. Sr. Dec. Int. de fecha 11 de mayo de 1984, Nº 547 - Encargado del Curso de Nutrición de la E. U. E. "Dr. Carlos Nery" (Gº 3, 3 hs., rubros M. S. P., 3 Trimestres), el cual venció el 31 de mayo de 1984, deberá ser desempeñado por una Nutricionista - Dietista.
27) (C. C.) 1|pub. 41562 Jun.11.v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de junio de 1984.
AVISO

Expediente 840.560:

Se notifica al Dr. Mario Pablo Rebufello, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 552 de fecha 14 de mayo de 1984: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Mario Storch Celser, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1563; Esc. Be2, Gº 3, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1984, a partir del 1º de junio de 1984."

Expediente 836.271:

Se notifica al Br. Hugo Eduardo Lawlor Banchini, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 554, de fecha 15 de mayo de 1984: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Mariana Altman Gedeón, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Dr. Alejandro Bosmolo en el Tema "La Salud Fetal en la Embarazada Diabética e "Ipertensa" (Gº 1, 20 hs.) por un, período reglamentario, a financiar con rubros de la Fac. de Medicina, a partir del 1º de junio de 1984."
27) (C. C.) 3|pub. 41563 Jun.11.v.jun.13.

CRUZ ROJA URUGUAYA

De acuerdo al artículo Séptimo del Reglamento de Elecciones, se informa lo siguiente:

1º) En la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1984, a la hora 15 (primer señalamiento) y a la hora 17 (segundo señalamiento), que se llevará a cabo en la Sede Social, Avda. 8 de Octubre 2990 se elegirán 15 titulares y 15 Suplentes para el Comité Central (Período 1984|88), tres Titulares y tres Suplentes para la Comisión Fiscal (Período 1984|86), y 5 Titulares y 5 Suplentes para la Junta Electoral (Período 1984|86).

2º) Cesan en esta oportunidad.

Por el Comité Central: Dr. Domingo Prat (h), Aníbal P. Gardone, María T. Olivieri, María Luisa G. de Ossi, Hilaria M. de Cabrera, Coronel Jorge Marfetán, Dra. Blanca Méndez Costas, Celia M. de Fontana Juan A. Lazarini, Juana M. de Brusa, Dra. Blanca M. de Botto, Claudia G. de Costa Presa, Q. F. Blanca Cerdeiras, Dr. Luis Fleitas Belén, Delia Coquard.

Por la Comisión Fiscal: Cr. Tyko Tammi Bia, Esc. Jorge Maisonnave, Cnel. Adolfo M. Sáez.

Por la Junta Electoral: Cnel. Jorge Martínez, Ofelia M. de Abadie, Aldo Centenaro Amoroso, Sara Díaz Romero, Carmen Ramos de Comas.

3º) Se fijó el período comprendido entre el 16 y el 20 de junio de 1984, inclusive, de 13 a 19 horas, para la presentación y registro en Secretaría de las listas de candidatos, firmados sus orientales por diez socios activos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Raquel Coll Ponce de León de Suárez, Presidente. — Dra. Mirtha Ossi Garibaldi, Secretaria General.

27) (C. C.) 1|pub. 14761 Jun.11-v.jun.11.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES SOS

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles, SOS, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 20 de junio a las 19 horas en su lugar de la avenida 18 de Julio 1629, piso 1º, orden del día:

Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1983.

Presupuesto General.

Elección de tres miembros titulares y la confirmación de 9 suplentes para el Consejo Directivo.

Elección de Comisión Fiscal.

Reforma de Estatutos.

Esperando contar con su presencia lo saluda atentamente. — El Consejo Directivo.

27) N$ 180.00 2|pub. 14060 Jun.11-v.jun.12.

EXTRAVIO
SEGUNDO ROCIO S. A.

Se pone en conocimiento del público en general, que habiéndose extraviado las acciones que se indican al final serán sustituidas por nuevos títulos a emitirse.

Se fija un plazo de 30 días a fin de que los tenedores de las referidas acciones se presenten a justificar sus derechos y a exhibir las mismas en Misiones 1295; vencido ese plazo las mismas caracerán de todo valor.

Lista de acciones: Acciones de Nº 00001 al 10.000 de N$ 1, Valor Nominal.

27) N$ 72.00 1|pub. 14751 Jun.11-v.jun.11.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: T. Automotor.
Nº de Orden: 091.
Suscriptor: UBALDO RUSMIGO VARALLI.

Montevideo, 7 de junio de 1984. — La Administración.

27) N$ 72.00 1/pub. 14652 Jun.11-v.jun.11.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Daihatsu II.
Nº de Orden: 068.
Suscriptor: SILVIA MOLINA.

Montevideo, 7 de junio de 1984. — La Administrción.

27) N$ 72.00 1/pub. 14653 Jun.11-v.jun.11.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que, por falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Contrato: Ascoma II.
Nº de Orden: 154.
Suscriptor: LEDIS A. BACCARO.

Contrato: Ascoma III.
Nº de Orden: 002.
Suscriptor: HORTENCIA SORIA.

Montevideo, 7 de junio de 1984. — La Administración.

27) N$ 72.00 1/pub. 14651 Jun.11-v.jun.11.

CERRO LARGO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: JUAN CARLOS TORT LUCAS y NIRIA GONZALEZ FARIAS. "Emancipación" (Ficha F. 60|84), y conforme a lo solicitado por los interesados, se decretó la emancipación y autorización para ejercer el comercio de la menor Carmen Niria Tort González, habiendo autorizado la respectiva escritura el Esc. Jorge Ferrari el día 11 de mayo de 1984. — Melo, 29 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 30.00 1|pub. 14781 Jun.11-v.jun.11.

RIO NEGRO

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
(CO.R.A.C.)
Convocatoria

La Comisión Electoral designada por la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipulan los Estatutos Sociales y la reglamentación de la ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1955, convoca a todos los asociados habilitados para la elección de Consejo Directivo y Delegados Asambleístas a efectuarse el día domingo 24 de junio de 1984 en los lugares y horarios que se especifican más abajo.

1) A los efectos pertinentes se recuerda que deberá elegirse 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para el Consejo Directivo y 17 (diecisiete) titulares y 34 (treinta y cuatro) suplentes para los Delegados Asambleístas, por sistema preferencial de suplentes.

2) Fíjase el día 14 de junio de 1984, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el Registro de Listas de Candidatos, en la Sede Central de Rincón y 25 de Mayo de la ciudad de Fray Bentos.

3) Se instalarán dos mesas receptoras y escrutadoras de votos en la ciudad de Fray Bentos, en la sede de la Cooperativa en Rincón y 25 de Mayo las que funcionarán en el horario de 8.00 a 18.00 horas.

También se instalarán una mesa votante para cubrir el acto eleccionario en cada una de las siguientes localidades; San Javier, Nuevo Berlín, Young, y Montevideo, en las respectivas sedes de CO.R.A.C. en cada localidad, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

4) El socio domiciliado en localidades donde no funcionen mesas receptoras de votos, o aquellos que se encuentran ausentes (mesa de votación) que les corresponda, por razones debidamente justificadas ante la Comisión Electoral, podrán sufragar por correspondencia, para lo cual se solicitará a la Comisión Electoral la documentación correspondiente. — Por la Comisión Electoral de CO.R.A.C.: Teresa Dodera de Fragello, Presidente. — José Robertoni Alvarez Secretario.

27) N$ 1.440.00 5|pub. 14807 Jun.11-v.jun.15.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1984, a las 19 y 30 horas en el Club Atlético Praga de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de la Memoria Anual del período 1º de julio de 1982 al 31 de diciembre de 1983.
3. Lectura del Balance e informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité de Créditos.
5. Aprobación del Plan de Préstamos.
6. Integración de Partes Sociales.
7. Designación del Comité Electoral.
8. Informes de distintas comisiones.
9. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Juan Francisco Chelle, Presidente. — Gabriel Gramajo, Secretario.

27) N$ 630.00 5|pub. 14769 Jun.11-v.jun.15.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1984 a las 22 horas en el Club Atlético Praga de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos y fusión (constitución de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito).

2) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. — Juan Francisco Chelle Presidente. — Gabriel Gramajo, Secretario.

27) N$ 450.00 5|pub. 14768 Jun.11-v.jun.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LARVE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que LARVE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LARVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles,

respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciónes, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

722. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 195 al Fº 978 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 848.00 — 6369 — 1 pub.

ESTRIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que ESTRIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESTRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación,

representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

873. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 237, al Fº 1128 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 848.00 — 6370 — 1/pub.

BISOLAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que BISOLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BISOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las

autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

471. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto BISOLAR S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 197, al Fº 990 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 848.00 — 6372 — 1/pub.

PROGRAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que PROGRAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROGRAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que

tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

716. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por lo Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 199 al Fº 1001 v. del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 848.00 — 6373 — 1 pub.

MECOL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que MECOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MECOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Dis-

tribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

718. — Montevido, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 186 al Fº 922 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 6374 — 1 pub.

SOYER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que SOYER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOYER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

717. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 200 al Fº 1006 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 6375 — 1 pub.

AMPEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que AMPEL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AMPEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integra-

y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
do; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

468. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de AMPEL S.A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 198 al Fº 996 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 859.00 — 6376 — 1 pub.

BOYS S. A.

Buenos Aires 484 (P. 3º Esc. 13)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito Del Pino, se hace saber que BOYS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BOYS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indisintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el

quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a Inés Curuchaga y|o a Nelly Rodríguez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Raúl Jedwab. — Martha Dickstein de Jedwab. — Naón Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein de Jedwab y Naón Dickstein, que firman: "R. Jedwab"; "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos y ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484 P. 3 Esc. 13, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Margarita Fogel, Escribana.

21.768. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BOYS S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). Al pet. 2º: no ha lugar. (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito Del Pino. — Dr. Eduardo Brito Del Pino, Juez Letrado. — N. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 30 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de abril de 1984 con el Nº 611 al Fº 3111 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.080.00 — 11695 — 1 pub.

ABI S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dr. Daniel Gutiérrez se hace saber que ABI S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de setiembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.236. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelve: Apruébase el estatuto de ABI SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). Honorarios fictos N$ 2.800.00; satisfecha que sea la vicésima, Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Daniel Gutiérrez. — José María Cestau.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 144 al Fº 699 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 13º Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 880.00 — 6377 — 1 pub.

RISTIN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri se hace saber que RISTIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RISTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

31.256. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RISTIN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). Al 2: Como pide. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de febrero de 1984 con el Nº 16 al Fº 80 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 13º Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 880.00 — 6378 — 1|pub.

CAMELOT SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488; (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que CAMELOT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye CAMELOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00, cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y al disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras ,nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la prefeerncia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupoiwicz y o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — M. Polak, S. Polak, E. G. de Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés

Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 días de mayo de 1983. — Eduardo Chiappara, Escribano.

24.873. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CAMELOT SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. Fic. N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 9 de diciembre de 1983.

25.409. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a solo efecto de las publicaciones. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 16 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de diciembre de 1983 con el Nº 1150 al Fº 5721 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 717.00 — 6471 — 1 pub.

CRELDAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que CRELDAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRELDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, meracaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finaniceras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los persentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.361. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CRELDAN SOCIEDAD ANONIMA Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 200.00. — Carlos Rochon Talmón. — Gerardo Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de febrero de 1984 con el N 118 al Folio 576 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en auto Nº 1.307. — Montevideo, febrero 27, 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.485.00 — 4137 — 1 pub.

GARTUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que GARTUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GARTUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respcetivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.374. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de GARTUR S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29|09|83.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12|03|84 con el Nº 301 al Fº 1446 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 22|02|84 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 794.00 — 6364 — 1 pub.

MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1984

FINTUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que FINTUR S. A.,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINTUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actnte, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.656. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FINTUR S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios, fictos del Contador Actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el Nº 287 al Folio 1375 vto. del Libro Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 794.00 — 6355 — 1 pub.

RIASOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que RIASOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.004. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RIASOL S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos. Acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el Nº 305 al folio 1471 vto., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 794,00 — 6356 — 1 pub.

RONDALOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que RONDALOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONDALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televi-

sión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e, inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.638. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RONDALOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del profesional actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1983 con el Nº 303, al folio 1459 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 794.00 — 6357 — 1 pub.

RIFER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que RIFER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIFER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir

con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.642. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RIFER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los hrios. fictos del Contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los hrios. fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21|09|83.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12|03|84 con el Nº 296 al F.o 1417v. del L.o N.o 2 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 22|02 84 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 794.00 — 6358 — 1 pub.

LINEA HORIZONTAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LINEA HORIZONTAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINEA HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 9 de enero de 1981. — — Ana María Labanca, Escribana.

16.518. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el Art. 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de LINEA HORIZONTAL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase sader a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1984 con el Nº 223 al folio 1165 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 804.00 — 6359 — 1|pub.

ACOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ACOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ACOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y todo clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.964. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ACOR S. A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los hrios. fictos del Contador actuante en la suma de N$ 9.935.00 Ejecutoriada (y repuestos en autos los hrios. fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. Al 2º otrosí como se pide al solo efecto de las publicaciones. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 146 al Fº 711 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay un firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 13º Turno. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 804.00 — 6360 — 1 pub.

NOMAGO S.A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que NOMAGO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOMAGO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética cuero, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores inobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. Esther Reittzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorogaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.201. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NOMAGO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

La resoloución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el Nº 304 al Fº 1465 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 21 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 804.00 — 6361 — 1 pub.

URABOR S.A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que URABOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URABOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y Consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o

tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.948. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de URABOR S. A., autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 149 al folio 729 del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Monttevideo, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 804.00 — 6362 — 1 pub.

LOS IDEALES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LOS IDEALES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOS IDEALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma distinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quientes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.772. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318 apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de LOS IDEALES S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Nelly Wins de Ubilla.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de febrero de 1984 con el Nº 222 al folio 1160 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1983 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 804.00 — 6363 — 1 pub.

MORNE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que MORNE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MORNE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

24.587. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MORNE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos: N$ 4.500,00). Notifíquese personalmente.| — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta Ad-hoc.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el Nº 295 al folio 1411 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 21 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 826,00 — 6364 — 1 pub.

BAIMA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que BAIMA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAIMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto *es: A) Industrializar* y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo re-

cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

721. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inscpección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Gaciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 185 al F.o 917 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 6365 — 1 pub.

GESTIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que GESTIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GESTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las nor-

mas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco. ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21. mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

718. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. — Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera. — La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 201, al folio 1011 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 6366 — 1 pub.

DELATUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que DELATUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELATUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo e oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

715. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales nuevos pesos 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 202 al Folio 1016 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 848.00 — 6367 — 1 pub.

IRNOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que IRNOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRNOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse

el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios o aumentar su número hasta siete;). Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre funciones, los fundadores en forma distinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a fundadores y a la señorita Sara Pé... Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

720. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 196 al Fº 984 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y se hacen estas publicaciones a efectos legales.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 848.00 — 6368 — 1 pub.

SELMA S. A.

(R.U.C. 210693020016)

Paraguay 1321 (Piso 7º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Bancos	146.662.77
Títulos y acciones	13:266.318.87
Créditos diversos	46.499.56
Intereses a recibir	427.571.96
Inmuebles	1:978.310.07
Gastos de iniciación y organización	9.349.20
	15:874.712.43

Pasivo —

Acreedores varios	9:767.884.72
Otras deudas	174.135.05
Capital integrado	2:000.000.00
Resultados acumulados	118.862.52
Ganancia del ejercicio	3:813.830.14
	15:874.712.43

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Dividendos y cupones	1:093.859.41
Resultado s/venta de títulos y acciones	(547.104.61)
Intereses pagados	(9.084.69)
Gastos de administración	(214.777.12)
Gastos bancarios	(54.605.42)
Honorarios profesionales	(65.000.00)
Impuestos Ley 11.073, artículo 7º	(17.797.30)
Depreciación gastos iniciación de organización	(5.074.60)
Varios gastos	(300.00)
Diferencia de cotización	(53.767.50)
Diferencia de cambio	3:687.481.97
Resultado neto	3:813.830.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de Reserva	3:800.000.00
Cuenta nueva	13.830.14
	3:813.830.14

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 41 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1960 con el Nº 4401, Folio 240, Libro 11.

N$ 550.00 — 14442 — 1 pub.

ANCONA S. A.

(R.U.C. 210153380012)

25 de Mayo 635 (Piso 5º)

Balance general al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	71.730.95
Inmuebles	66.313.32
	138.044.27

Pasivo —

Cuentas corrientes	106.917.30
Capital	200.00
Reservas	20.00
Ganancias:	
Saldo anterior	29.719.52
Del ejercicio	1.187.45
	138.044.27

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Amortizaciones	1.165.08
Gastos generales	18.824.90
Intereses s/hipoteca	4.640.04
Saldo	30.906.97
	55.436.99

Haber —

Saldo anterior	29.719.52
Alquileres	10.800.00
Diferencia de cambios	5.743.98
Intereses cobrados	9.273.49
	55.536.99

Distribución de Utilidades

	N$
A nuevo ejercicio	30.906.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria anual realizada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del Libro Copiador de Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de agosto de 1953yanotado con el Nº 777 al Fº 211 del Libro Nº 1.

N$ 470.00 — 14519 — 1 pub.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

(R.U.C. 211106910017)

Misiones 1535

ESTADOS DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ACTIVO	N$	PASIVO Y PATRIMONIO	N$
Caja	852.414.00	Depósitos a la vista	13:953.973.00
Depósitos en moneda nacional	1:104.163.00	Depósitos a plazo fijo	340:973.794.00
Depósitos en moneda extranjera	278:716.442.00	Corresponsales en el exterior	602:000.000.00
Préstamos en moneda nacional	6:598.547.00	Aceptaciones otorgadas	37:153.293.00
Préstamos en moneda extranjera	661:532.629.00	Intereses devengados a pagar	17:672.812.00
Bienes de uso dados en Leasing	108:920.333.00	Corresponsales créditos documentarios	118:262.262.00
Previsión para posibles deudores incobrables	(16:733.000.00)	Otros pasivos	25:404.195.00
Deudores por aceptaciones otorgadas	37:153.293.00		
Intereses devengados no cobrados	28:975.255.00	Total del pasivo	1.155:420.329.00
Créditos documentarios	118:262.262.00	Capital integrado	42:000.000.00
Inversiones en valores	14:662.765.00	Primas de emisión	500.000.00
Bienes de uso	18:574.977.00	Reservas	72:506.175.00
Gastos de constitución	32.140.00	Utilidad neta	10:987.541.00
Otros activos	22:761.825.00		
		Total del patrimonio	125:993.716.00
Total del activo	1.281:414.045.00	Total del pasivo y del patrimonio	1.281:414.045.00
Cuentas de contingencia y de orden	603:909.972.00	Cuentas de contingencia y de orden	603:909.972.00

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

(Ejercicio 1º de junio de 1983 al 31 de diciembre de 1983)

INGRESOS

	N$
Intereses	69:190.902.00
Comisiones por servicios	8:781.086.00
Renta sobre leasing	11:033.374.00
Ganancia por diferencia de cambio	26:805.639.00
Otros ingresos	913.382.00
Total de ingresos	116:724.383.00

GASTOS

	N$
Intereses	61:326.720.00
Comisiones	2:956.432.00
Pérdida por diferencia de cambiio	—
Sueldos y cargas sociales	7:044.739.00
Honorarios profesionales	1:521.681.00
Previsión posibles deudores incobrables	23:076.870.00
Amortizaciones	672.285.00
Otros gastos operativos	4:779.608.00
Impuestos	4:358.507.00
Total de gastos	105:736.842.00
Utilidad neta del ejercicio	10:987.541.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1983)

	N$
A reserva legal	1:098.754.00
Dividendo 10 o/o	4:200.000.00
A reserva voluntaria	5:688.787.00
Utilidad neta del ejercicio 1º|6|83 - 31|12|83	10:987.541.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Surinvest Casa Bancaria S. A. de fecha 10 de febrero de 1984, folios 295 y 296 del libro Copiador de Inventario, certificado el 20 de abril de 1982, según consta en el Nº 3354 al folio 182 del Libro 32.

Cr. Nelson E. Talento Guido
Subgerente General

Francisco M. Ravecca Arana
Presidente & Director Ejecutivo

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 2.700.00 — 13490 — 1 pub.